

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA
VIGENCIA 2022.**

INFORME FINAL

IBAGUÉ

NOVIEMBRE 2023

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar (E)

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARLO JULIO JÍMENEZ PARAJA
Profesional Universitario - Supervisor de Auditoría

LUIS ALFONSO CORTÉS HERNÁNDEZ
Profesional Universitario - Líder de Auditoría

ÉRIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ
Técnico 1 - Auditora de Apoyo

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
ESTRUCTURA INFORME DE CUMPLIMIENTO	
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
2.2. RESPONSABILIDAD CONTRALORIA DEPARTAMENTAL TOLIMA	8
2.3. OBJETIVO	9
2.3.1. OBJETIVO GENERAL	10
2.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	10
2.4. OPINION FINANCIERA	10
2.4.1. Fundamento de la Opinión	10
2.4.2. Opinión con Abstención	11
2.5. OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO	13
2.5.1. Fundamento de la Opinión	14
2.5.2. Opinión con Salvedades	15
2.5.3. PRESUPUESTO	15
2.5.3.1. ANALISIS PRESUPUESTO	16
2.5.3.1.1. Vigencia 2021	16
2.5.3.1.2. Vigencia 2022	17

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTION 2022	20
2.6.1. Fundamento del Concepto	21
2.6.1.1. Gestión Contractual	21
2.6.1.2. Eficacia y Economía	22
2.6.2. Concepto Desfavorable	23
2.7. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO	25
2.8. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO	26
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	26
2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	27
2.11. HALLAZGOS DE AUDITORIA	29
2.12. DENUNCIAS FISCALES	29
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO	29
3. MUESTRA DE AUDITORIA	30
4. ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES	30
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS	32

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría Departamental del Tolima, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta Auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, así como del Presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría del Tolima sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre las mismas. Además, de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la Opinión, la Contraloría Departamental del Tolima, ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

El principal concepto que originó imposibilidades en el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 31 de 2022, fueron los valores reportados en las cuentas mayores de la Propiedad Planta y Equipo, en cuantía de \$25.247 millones, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, situación que obedece a valores globales y no individual, como es el deber ser de conformidad como lo establece el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera expedido por la Contaduría General de la Nación. Los citados valores se registraron contablemente de forma general lo que imposibilita verificar si los hechos representan fielmente los hechos económicos del ente territorial.

Consecuentemente con lo anterior, también se evidenció incorrecciones en las cuentas del activo de los valores reportados en las cuenta 130508 impuestos de industria y comercio en cuantía \$41.8 millones, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, situación que obedece a la falta de parametrización e integración de los módulos contables que se vienen manejando bajo el software SYSCAFE y Ausencia de mecanismos de evaluación, seguimiento y actualización de las Políticas Contables.

Igualmente, con lo anterior también se evidenció incorrecciones en el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 31 de 2022, en las cuentas mayores del Pasivo beneficio a empleados en cuantía de \$61.4 millones, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, situación que obedece a la falta de parametrización e integración de los módulos contables que se vienen manejando bajo el software SYSCAFE y Ausencia de mecanismos de evaluación, seguimiento y actualización de las Políticas Contables.

Aunado a lo anterior, también se evidenció incorrecciones en el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 31 de 2022, en las cuentas mayores del provisiones

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

litigios y demandas, en cuantía de \$6.751,2 millones, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, situación que obedece a la falta de parametrización e integración de los módulos contables que se vienen manejando bajo el software SYSCAFE y ausencia de mecanismos de evaluación, seguimiento y actualización de las políticas contables.

Si bien existe seguimiento por parte de la oficina de control interno del Municipio de Purificación – Tolima, aun se detectan deficiencias en el seguimiento y monitoreo en los procesos de Contabilidad, Presupuesto y Contratación, que sea efectivo y que permita mitigar el riesgo frente a la razonabilidad del componente financiero y la inversión del gasto.

Revisado el aplicativo “SIA-Contraloría” a través de formato F-02, para las vigencias 2021 y 2022, se observa que no se constituyeron pólizas para la protección de la propiedad, planta y equipo, que en el caso de haberse presentado un siniestro se hubiese ocasionado un detrimento patrimonial, contraviniendo la administración municipal las disposiciones legales, establecidas en el artículo 107 de la Ley 42 de enero 26 de 1993 y el numeral 13 del artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, siendo un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguros los bienes del Estado.

Se constató que el ente auditado, únicamente amparó el edificio de la Alcaldía Municipal por valor de \$334.000.000 según certificación expedida el 09 de marzo de 2023, por la Secretaria General y de Gobierno, quedando las demás propiedades del Municipio desamparados, como los bienes muebles, vehículos, motos y maquinaria amarilla debido a la falta de gestión administrativa u omisión del deber de amparar la propiedad, planta, equipo y parque automotor de propiedad del Municipio.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

2. CARTA DE CONCLUSIONES

CDT-257-2023-100

Ibagúe, 03 de noviembre de 2023

Doctor

CRISTHIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA

Alcalde Municipal

Carrera 4 N. 8 - 122, Barrio El Camellón - Palacio Municipal
Purificación – Tolima.

PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050

Correo Electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio de Purificación, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones a los estados financieros. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V 3.0, adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, mediante la Resolución 760 del 29 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los Estados Financieros, la opinión sobre el Presupuesto, el concepto sobre la Gestión (Planes, programas, proyectos, contratación) y el concepto sobre control interno.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Municipio de Purificación, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, Resolución 331 de 2022 y el marco normativo para entidades de gobierno impartidas por la Unidad Administrativa

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Especial Contaduría General de la Nación, el Municipio de Purificación para la vigencia 2022, es responsable de preparar y presentar los Estados Financieros y cifras Presupuestales, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además, es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Tolima, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima, es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de Información Financiera y Presupuestal. Además, un concepto sobre Control Interno Fiscal.

Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente, que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos Estados Financieros o Presupuesto.

La Contraloría Departamental del Tolima, ha llevado a cabo esta Auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 760 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDT aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y el Presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de Auditoría para responder a dichos Riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del Control Interno.
- Obtiene conocimiento del Control Interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los Hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Departamental del Tolima, ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Departamental del Tolima, en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

2.3.1. Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal adelantada por la administración del Municipio de Purificación durante la vigencia 2022, profiriendo un pronunciamiento sobre la programación, uso y disposición de los recursos y bienes puestos a su disposición, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del estado y el bienestar general de la comunidad Tolimense; el ejercicio auditor culminará con el fenecimiento o no de la cuenta, resultante de la opinión sobre los Estados Financieros, Opinión sobre el Presupuesto, los cuales se conjugan con el concepto de la Evaluación de la Inversión y del Gasto (inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y recepción de bienes y servicios):

2.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
- ✓ Conceptuar sobre la Inversión y el Gasto
- ✓ Emitir Pronunciamiento y calificación de la evaluación de la rendición de la cuenta
- ✓ Emitir Pronunciamiento sobre el Plan de Mejoramiento
- ✓ Evaluar la Ejecución Contractual
- ✓ Opinión sobre los Estados Contables
- ✓ Evaluación Financiera
- ✓ Opinión sobre el Presupuesto
- ✓ Fenecimiento de la cuenta.

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2022

La Contraloría Departamental del Tolima, ha auditado los Estados Financieros del Municipio de Purificación – Tolima, que comprenden al Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las revelaciones de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 Fundamento de la Opinión

La totalidad de imposibilidades de los activos alcanzaron los \$25.247.150.229.00, el 73.2% del total de activos, es decir, estas imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la propiedad planta y equipo por concepto de depreciación acumulada

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

propiedad planta y equipo redes líneas y cables en cuantía de \$6.757.238.959.00; propiedad planta y equipo maquinaria industrial en cuantía de \$5.251.014.109.00; Depreciación acumulada propiedad planta y equipo edificaciones en cuantía de \$3.887.766.187.00; depreciación acumulada propiedad planta y equipo plantas ductos y túneles en cuantía de \$2.803.162.793.00 entre otros.

La totalidad de incorrecciones de los activos alcanzaron los \$41.837.596.00, siendo el 0.02% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, las Rentas por Cobrar por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, en cuantía de \$41.837.596.00.

La totalidad de las imposibilidades del Pasivo y Patrimonio, alcanzaron los \$6.751.216.360.00 millones, siendo el 3.74% del total del Pasivo y Patrimonio, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos el caso más representativo, los Pasivos por Provisiones Litigios y Demandas, en cuantía de \$6.751.216.360.00 - millones.

La totalidad de las incorrecciones del Pasivo y Patrimonio, alcanzaron los \$61.411.136.00, millones, representando el 0.03% del total del Pasivo y Patrimonio, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, los Pasivos por Vacaciones en cuantía de \$39.098.996.00; Pasivos por Cesantías Retroactivas, en cuantía de \$20.978.02 y Pasivos por Primas de Vacaciones en cuantía de \$1.334.120.00.

También se registran hallazgos, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como, que el Municipio de Purificación - Tolima, a 31 de diciembre de 2022, sigue teniendo cuentas corrientes y de ahorro de convenios sin liquidar, lo anterior, obedece a la ausencia en el seguimiento oportuno entre las áreas de contabilidad y tesorería, para liquidar tales convenios. Lo cual genera impacto en la razonabilidad de las cuentas del efectivo por concepto de saldos de cuentas de convenios sin liquidar que permitan un monitoreo y toma inadecuada de las decisiones y que llegaran a afectar la razonabilidad del efectivo.

Situación que confirma la Doctora **LUZ STELLA SÁNCHEZ ABACÚ**, Jefe de Oficina Asesora Control Interno y Gestión de Calidad, cuando allegó a la comisión auditora de la Contraloría Departamental del Tolima, dentro de sus actividades el "INFORME EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDÍA MUNICIPIO DE

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

PURIFICACIÓN – TOLIMA 1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022”, emitiendo las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar la política contable del Municipio, que se incluya en la actualización del manual de procesos y procedimientos de la Entidad, caracterizando el proceso contable como subproceso de Gestión Financiera, estableciendo sus procedimientos y acciones de operación, junto con flujogramas, con el movimiento de información desde la fuente (entrada, hacer y salida), y la revaluación de riesgos y controles.
2. Divulgar, implementar y apropiar la política contable, por todos los que intervienen en el proceso contable de la Entidad.
3. Ahondar en la depuración, conciliaciones, y cruces de información con los proveedores de información (internos y externos), para un adecuado flujo de la información y para que las cuentas recíprocas estén conciliadas acorde la normatividad vigente que les rige, y las realidades que se comparten.
4. Actualización de software y hardware dentro del proceso contable que agilice y simplifique los procedimientos en las áreas relacionadas con el mismo, en especial a los nuevos cambios de Convergencia, exigidos por la Nación.
5. Evaluar periódicamente las acciones asociadas al proceso contable, la revaluación de riesgos y controles, emitiendo acciones de mejora continua y difundiendo a la entidad.
6. Avanzar en depuración de inventarios del Municipio y digitalización en software que facilite su control y consulta.
7. Revaluar e implementar indicadores financieros que coadyuven en la toma de decisiones.
8. Actualizar y capacitar asiduamente al(los) responsable(s) del proceso contable.
9. Mantener y proteger los archivos contables actualizados.
10. Velar por ser proactivos a la mejora continua y la eficacia de las acciones encomendadas, minimizando riesgos.
11. Realizar copias de seguridad en sitios web, y en equipos seguros distintos de la alcaldía.
12. Publicar oportunamente los estados financieros, debidamente firmados por el Representante Legal y el Profesional Administrativo con funciones de Contador, en página web de la entidad”.

Así mismo resalta dentro de sus acciones al manejo Contable **“GENERALIDADES SOBRE INFORMACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE”**, y recomienda una **“Depuración contable permanente y sostenible - Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados**

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel”.

2.4.2 Opinión con Abstención

La Contraloría Departamental del Tolima, no expresa una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, debido a la significatividad de lo descrito en “Fundamento de la abstención de opinión”, ya que no se ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los Estados Financieros.

OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
ABSTENCIÓN	

Fuente: Matriz RCF-69 V.2.1.

2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2022

Con base en el Artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Tolima, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el Decreto de Liquidación Anual del Presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal, cuya cuenta se rinde con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1. Fundamento de la Opinión

La Contraloría Departamental del Tolima, evidenció que el Municipio de Purificación - Tolima, tiene un SUPERÁVIT PRESUPUESTAL de \$3.795.379.053.00, situación que refleja que en la vigencia antes indicada no se ejecutaron recursos públicos en la cuantía equivalente al superávit.

La Contraloría Departamental del Tolima, evidenció una diferencia de \$584.340.693.37, correspondiente a lo reportado por la Secretaria de Hacienda y lo declarado en la ejecución presupuestal de ingresos (total recaudado), lo que denota omisión a los deberes funcionales, por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que llevan a una incertidumbre en la información Presupuestal.

Adicionalmente, se evidenció la contravención del Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, una vez revisada y comparado el acto administrativo de constitución de Cuentas por Pagar y los valores reconocidos como adeudados por el Municipio de Purificación – Tolima, se evidencia una diferencia de \$3.871.447.525.66, subestimando así el valor de la reserva y generando con esto incertidumbre en la información presupuestal.

La Contraloría Departamental del Tolima, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CDT, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Tolima, es independiente del sujeto de control, de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Tolima, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

La Contraloría Departamental del Tolima, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2 Opinión Negativa

La Contraloría Departamental del Tolima, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "**Fundamento de la Opinión**", opina que el presupuesto adjunto no presenta fielmente, todos los aspectos materiales, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

OPINION PRESUPUESTAL

Informe de Ejecución de Ingresos	NEGATIVA	OPINIÓN CONSOLIDADA	NEGATIVA
Informe de Ejecución de Gastos	NEGATIVA		

Existe información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Negativa**, en cuanto se analizó el presupuesto aprobado frente a la ejecución presupuestal, saldos iniciales y las diferencias; se evaluó el proceso de programación presupuestal, se verificó la oportunidad en la ejecución del presupuesto, también el pago oportuno de las obligaciones derivadas los créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y conciliaciones, la adecuada recepción de los bienes y servicios adquiridos, la justificación de la constitución de las reservas presupuestales, la exigibilidad de las cuentas por Pagar constituidas; se verificó el cumplimiento de los principios y normas Presupuestales para finalmente emitir una opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad auditada.

2.5.3. PRESUPUESTO

El presupuesto de las entidades, es por excelencia una de las principales herramientas de planeación y en él se deben proyectar los Ingresos y Rentas a percibir durante la vigencia fiscal, igualmente, autorizar los respectivos gastos e inversiones; para atender criterios de prioridad de los programas y proyectos contenidos en el Plan Estratégico.

Comportamiento Presupuestal:

- Presupuesto Inicial de Ingresos

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

- Modificaciones al Presupuesto de ingresos
- Presupuesto Definitivo de Ingresos
- Comportamiento del Recaudo
- Presupuesto Inicial de Gastos
- Modificaciones al Presupuesto de Gastos
- Presupuesto Definitivo de Gastos
- Gastos Ejecutados

2.5.3.1. Análisis Presupuestal

Mediante Acuerdo No. 010 del 19 de noviembre de 2021, se aprobó por parte del Concejo Municipal de Purificación Tolima, el presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$34.632.177.000.00) M/cte.

El Municipio de Purificación Tolima, cumplió con lo establecido en el Decreto No. 111 de 1996, en sus artículos No. 19, 27, 44 y 45 donde contempla la inclusión de apropiaciones para pagos de sentencias y servicios públicos domiciliarios; la entidad clasificó debidamente los ingresos que correspondían a tributarios como Impuestos Directos e Indirectos y las Tasas y Multas en Ingresos No Tributarios según las Leyes No. 38 de 1989 artículos 20 y No. 179 de 1994, artículo 55 Inciso 10 y artículos 67 y 71.

Así mismo, la entidad programó y elaboró el presupuesto para la vigencia 2022, contemplando los Gastos de Inversión y de Funcionamiento, tal como lo exige la Constitución Política, artículo 346 y Decreto No. 111 de 1996.

2.5.3.1.1. Vigencia 2021

Ingresos

La Administración Municipal de Purificación Tolima, a 31 de diciembre de 2021, registro un Presupuesto Definitivo de \$57.899.933.909.00, recaudando el 92% de este, toda vez que los recaudos totales de esta anualidad alcanzaron los \$53.078.692.495.00.

CONCEPTO	PPTO FINAL	EJEC. A DIC.	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
INGRESOS	57.899.933.909,00	53.078.692.495,00	4.821.241.414,00	92

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

Los Ingresos No Tributarios fue el de mayor recaudo durante la anualidad con \$27.096.076.555.00, representando así el 51% del total del Presupuesto, siendo las transferencias corrientes la renta más representativa dentro de este rubro, con una participación del 49% y con un ingreso de \$25.824.627.413.00, en segundo lugar están los Recursos de Capital con un 36% de su captación correspondiente a (\$19.201.185.195.00); y los Ingresos Tributarios obtuvo el recaudo más bajo con un equivalente al 13% y que ascienden a la suma de \$6.781.370.145.00.

Gastos

Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2021, se puede establecer que durante esta vigencia se adquirieron compromisos que ascendieron a \$42.388.028.051.00, donde los gastos a cargo del Concejo Municipal por valor de \$334.368.305.00 equivalen al 1% del total de compromisos del ente territorial; así mismo, los gastos de la Personería ascendieron a \$136.278.900.00 y Salud con \$101.959.932.00 del total de compromisos asumidos por el Municipio, teniendo una participación menor al 1%.

La Alcaldía de Purificación – Tolima, conto con unos gastos de funcionamiento para el normal ejercicio de sus funciones por valor de \$5.629.098.201.00 (equivalentes al 13% del total de los egresos); con una partida alta, el rubro de inversión obtuvo compromisos por \$36.231.202.206.00, representando el 85% de los recursos orientados al mejoramiento del bienestar general y a la satisfacción de las necesidades de la población.

2.5.3.1.2. Vigencia 2022

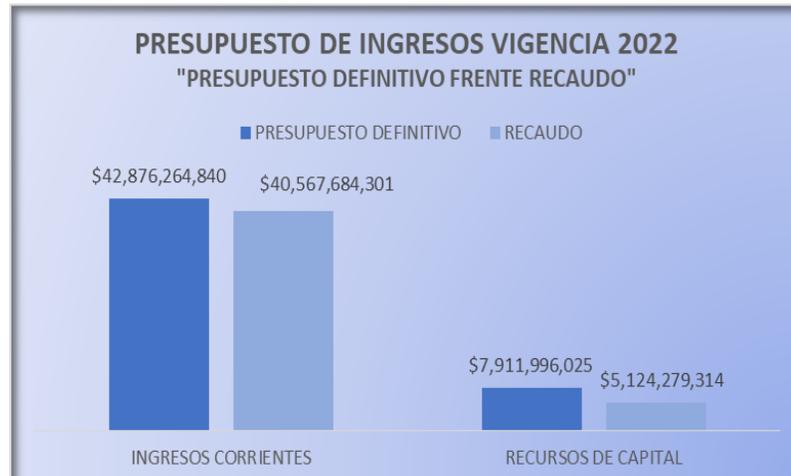
Ingresos

A 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Purificación Tolima, cerró con un Presupuesto Definitivo de \$50.788.260.865.00, recaudando así el 90% de estos ingresos, esta captación tuvo un valor de \$45.691.963.614.00, que son destinados a atender el cumplimiento de las metas de inversión y funcionamiento establecidas dentro del Plan de Desarrollo para esta vigencia.

CONCEPTO	PPTO FINAL	EJEC. A DIC.	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
INGRESOS	50.788.260.865,00	45.691.963.614,00	5.096.297.251,00	90

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Siguiendo con el análisis se observó, que la Administración depende de las transferencias del orden nacional (Sistema General de Participaciones, transferencias de otras entidades del Gobierno General, recursos del Sistema de Seguridad Social Integral, Participación y Derecho por Monopolio y Participaciones Distintas del S.G.P).

Gastos

Al cierre de la vigencia 2022, el ente territorial auditado presenta unos compromisos adquiridos durante la vigencia en cuantía de \$41.896.584.564.00, así mismo, los egresos del Concejo Municipal fueron de \$255.560.693.00, y los gastos de la Personería ascendieron en \$150.000.000.00, es de aclarar en este punto que los presupuestos de estos organismos de control y vigilancia, no están incluidos dentro de la Ejecución Presupuestal presentada en la plataforma CHIP "CUIPO".

CONCEPTO	PPTO FINAL	EJEC. A DIC.	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
GASTOS	50.357.370.652,00	41.896.584.564,00	8.460.786.088,00	83

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Ahora bien, del total de compromisos con cargo a la sección Alcaldía Municipal, el 12% (\$5.062.891.771.00) corresponden a Gastos de Funcionamiento, el 85% (\$35.700.501.900.00) pertenecen a Gastos de Inversión que son representados en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos y otros) y el 3% restante a Servicio a la Deuda Pública con un valor de (\$1.133.099.890.00).



Es preciso comentar que, en la adquisición de bienes y servicios es donde se concentró la mayor partida del gasto con el 77%, partida que fue invertida para atender las diferentes ejecuciones relacionadas a obras (vías, infraestructura deportiva, vivienda,

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

ordenamiento territorial y otros), servicio financiero y servicios para la comunidad, que fueron ejecutados bajo el instrumento de la contratación.

Comparado los compromisos totales del Municipio de Purificación – Tolima, adquiridos durante la vigencia 2022 (\$41.896.584.561.00) y los ingresos acumulados del mismo periodo (\$45.691.963.614.00), se registra un SUPERÁVIT PRESUPUESTAL de \$3.795.379.053.

CODIGO PPTAL	DENOMINACIÓN	COMPROMISOS ACUMULADOS	%	RECAUDO ACUMULADO
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.062.982.771	12,08%	45.691.963.614
22	SERVICIO A LA DEUDA	1.133.099.890	2,70%	
23	INVERSIÓN	35.700.501.900	85,21%	
TOTAL		41.896.584.561	100,00%	45.691.963.614
DIFERENCIA (RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS)		3.795.379.053	SUPERAVIT PRESUPUESTAL	

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022

El Artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que el Control Fiscal es una función pública de fiscalización de la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los Órganos de Control Fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la Gestión Fiscal y sus resultados se ajustan a los Principios, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Presupuestos y Normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

(...)”.

Es así que la Contraloría Departamental del Tolima, emite concepto sobre la Gestión de Inversión (Planes, Programas y Proyectos) y del Gasto (Adquisición, Recepción y uso de Bienes y Servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0 en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: Inversión, Operación y Funcionamiento; Gestión Contractual y Adquisición, Recepción y uso de Bienes y Servicios.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

2.6.1. Fundamento del Concepto

Para la evaluación se tuvo en cuenta el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Apropriaciones para Gasto, de la vigencia 2022, aprobado mediante Acuerdo N° 010 del 19 de Noviembre de 2021, por valor de \$34.632.177.000.00, el cual mediante Decreto Nro. No.0-0347 de Diciembre 14 de 2021 y según el Artículo 67 del Decreto 111 del 15 de Enero de 1996, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones para Gastos del Municipio de Purificación Tolima, para la vigencia fiscal de 2022, en el que se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan de Acción de las diferentes dependencias del Municipio.

2.6.1.1. Gestión Contractual 2022

La Administración Municipal de Purificación – Tolima, según informe plataforma CHIP - Formulario Programación de Ingresos a 31 de diciembre de 2022, cerró con un presupuesto de \$50.788.260.864.00, comprometiendo de esta suma, el valor de \$36.144.404.800.75, en 394 contratos suscritos durante la citada vigencia, según relación existente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima, equivalente al 71.16% del total del recaudo, detallado en las siguientes modalidades:

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA			
CONTRATACIÓN REPORTADA POR EL SIA OBSERVA			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANT.	VALOR TOTAL	% PART.
CONCURSO DE MERITOS	10	1.787.857.087.44	5%
CONTRATACIÓN DIRECTA	323	4.981.924.035.05	14%
CONVOCATORIA PUBLICA	0	- o -	0%
LICITACIÓN PUBLICA	15	27.605.045.474.96	76%
MINIMA CUANTIA	40	863.593.196.12	2%
SELECCIÓN ABREVIADA	6	905.985.007.18	3%
TOTALES	394	36.144.404.800.75	100%

Del análisis anterior, se puede determinar que en igualdad de condiciones administrativas, se establecieron con recursos propios los siguientes procedimientos contractuales:

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA			
CONTRATACIÓN REPORTADA POR EL SIA OBSERVA			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANT.	VALOR TOTAL	% PART.
CONCURSO DE MERITOS	1	117.025.000.00	3%

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

CONTRATACIÓN DIRECTA	100	1.312.726.976.00	38%
CONVOCATORIA PUBLICA	0	- o -	0%
LICITACIÓN PUBLICA	2	975.779.881.00	28%
MINIMA CUANTIA	23	492.751.136.12	14%
SELECCIÓN ABREVIADA	3	540.999.617.00	16%
TOTALES	129	3.439.282.610.12	100%

Valor equivalente a 9.5% (\$3.439.282.610.12 X 100 y dividido en \$36.144.404.800.75).

Una vez evaluados los principios de la gestión fiscal integral de economía, eficiencia y eficacia, se obtuvo la siguiente calificación: Economía **33.9 puntos** (Antieconómica), Eficiencia **78.8 puntos** (Ineficiente) y Eficacia **23.3 puntos** (Ineficaz), en las diferentes etapas analizadas: precontractual, contractual (perfeccionamiento, legalización y ejecución), postcontractual y liquidación y cierre de los contratos seleccionados y evaluados; con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de los Principios de la Gestión Contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva e igualdad, entre otros) en las diferentes etapas de la contratación, para lo cual se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deducciones de ley en los pagos, costo y calidad de los bienes y servicios, así como el cumplimiento del objeto contractual; teniendo en cuenta las respectivas modificaciones, labores de supervisión e interventoría, liquidación de los contratos y la legalidad en la gestión, verificando con ello, el cumplimiento de la normatividad aplicada a cada una de las etapas contractuales, sin embargo, se presentaron incumplimiento que se relacionaron en el informe preliminar y que fueron objeto de controversia, como se trataran más adelante.

2.6.1.2. Concepto sobre el Principio de Eficacia y Economía:

De acuerdo a los contratos auditados y seleccionados como muestra de la Gestión Contractual, en el Municipio de Purificación - Tolima y según análisis efectuado, se pudo determinar, que existieron falencias que no permitieron evidenciar la racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso de recursos públicos de tal forma que pudiera maximizar sus resultados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que la Gestión Contractual del sujeto de control, para la vigencia 2022, cumplió en un 29.75% con el principio de Eficacia y con el 33.44% con el Principio de Economía.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	394	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	36,144,404,800,75
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	11	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	4,431,399,137
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		29.75%	INEFICAZ
ECONOMÍA		33.94%	ANTIECONOMICO

2.6.2. Conceptuar Sobre la Inversión y el Gasto

La evaluación de este proceso, se realizó a través de la ponderación de la gestión adelantada a los proyectos ejecutados por las diferentes dependencias del nivel Municipal, en sus planes de acción, así como la gestión contractual relacionada con los proyectos seleccionados por el grupo auditor, dando un concepto **Desfavorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto; además, se encontraron algunas deficiencias como baja ejecución en el cumplimiento de las metas de algunos proyectos y deficiencias en el cumplimiento de metas de producto.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA						CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
	CODIGO:RCF-69	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN				VERSIÓN: 01		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	89.6%	78.8%		25.3%	16.0%	Desfavorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	29.8%		33.9%	12.7%		

Lo anterior producto del resultado de la Gestión de Planes, Programas y Proyectos, que alcanzaron una relación de eficacia y efectividad del 25.3%, presentando un porcentaje negativo para el objetivo social de la inversión.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

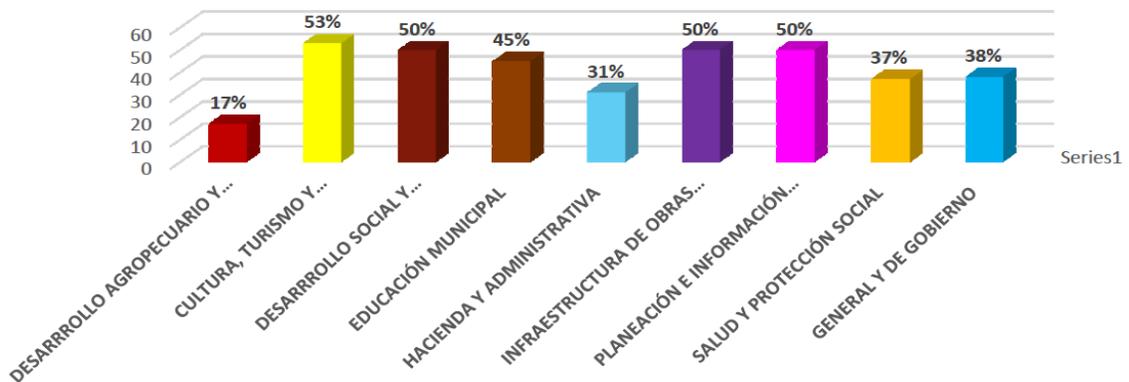
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Para la gestión contractual, su calificación fue del 12.7%, al observarse una gestión contractual ineficaz y antieconómica.

Refuerza la anterior evaluación, lo manifestado por la Doctora **LUZ STELLA SÁNCHEZ ABACÚ**, en el seguimiento a la ejecución del plan de acción a Junio 30 de 2022, en la que manifiesta:

“Con la información consolidada y reportada, la entidad en promedio arrojaría un 41.22% de avance promedio general de su Plan de Acción 2022, con lo que estaría en un avance en términos generales adecuado, del que no hay que descuidarse y continuar generando las acciones y estrategias necesarias para continuar avanzando, dado que si se queda en ese término no alcanzaría al culminar la vigencia 2022 cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "Purificación Hacia Adelante 2020-2023", y podría llevar a sanciones y disminución de las transferencias de la Nación, de las cuales presenta mayor dependencia el Ente Territorial para su gestión administrativa. Por lo que se recomienda por parte de los ejecutores de las dependencias, revisar las metas y ahondar esfuerzos conducentes a avanzar lo antes posible para cumplir eficazmente lo propuesto”.

VISUALIZACIÓN GRÁFICA
% PROMEDIO AVANCE PLAN DE ACCIÓN 2022
(Corte 30/06/2022)




Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

2.7. Conceptuar sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En atención al numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia "Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal", la Contraloría Departamental del Tolima, evaluó el Diseño de Control – Eficiencia (25%), el Riesgo Combinado y la Efectividad de los Controles (75%), resultado de las pruebas realizadas por el Equipo Auditor y establecidas por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI, se evalúa la Gestión a los líderes de los procesos, presentando el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al Diseño del Control se determinó un resultado de Parcialmente Adecuado; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**; la Contraloría Departamental del Tolima, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

TABLA DE RESULTADOS		Rangos de ponderación CFI	
Diseño de controles	De 1.0 a 1.5	Efectivo	INEFICIENTE
Riesgo combinado	De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias	ALTO
Efectividad de controles	De > 2.0 a 3.0	Inefectivo	CON DEFICIENCIAS
Resultado del CFI			CON DEFICIENCIAS

Emite un concepto **Con Deficiencias**, de acuerdo a los criterios establecidos, la Eficiencia y Calidad del Control Interno Fiscal, arrojó una calificación de **1.6**, como se ilustra en el siguiente cuadro e que invita a la administración municipal a establecer mecanismos de control y seguimiento más concretos y eficientes, que permita la efectividad administrativa y su mejoramiento continuo.

 <p style="text-align: center;">CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>						
CODIGO: RCF 62 MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES VERSIÓN: 01.						
MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1.76	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	1.7	CON DEFICIENCIAS	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1.42	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	1.0	EFICAZ	
Total General	1.69	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	1.5	CON DEFICIENCIAS	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Deficiencias Administrativas, identificadas por el grupo auditor, en la formulación y ejecución de controles, que conllevaron a la elaboración de hallazgos en materia Contable, Presupuestal, Contractual, entre otras, así como en lo relacionado con la Inversión y el Gasto.

2.8. Pronunciamiento Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento adoptado por el Municipio de Purificación – Tolima, se encuentra cargado en la Plataforma SIA CONTRALORÍAS, con corte al 31 de diciembre de 2022, el informe de avance, Formato F-08, correspondiente a veintitrés (23) Hallazgos de tipo administrativo, que obedecen a las auditorías (Exprés, Ambiental, de Cumplimiento y Revisión de la Cuenta) realizadas para las vigencias fiscales 2020 y 2021.

Del seguimiento requerido y efectuado por el grupo auditor, no se allegó información pertinente con sus anexos, que respalden las diferentes acciones parciales y/o totales enunciadas en el formato F-08, que condujeran al mejoramiento de las mismas, toda vez que se puede volver a presentar tal situación avizorada por parte de la Contraloría Departamental del Tolima y de conexidad con los hallazgos actuales.

La anterior conducta, reflejada por los líderes responsables de los diferentes procesos administrativos, junto con la poca efectividad de las acciones de la oficina asesora de Control Interno y Gestión de Calidad, no permite a este Órgano de Control, desarrollar la matriz de calificación de avance, a los Planes de Mejoramiento suscritos, por lo que el grupo auditor ante la deficiencia administrativa, trae a colación un párrafo suscrito por la Doctora **Luz Stella Sánchez Abacú**, de calidades antes expuestas, que recuerda a los implicados el compromiso como funcionario público del Municipio de Purificación – Tolima, al señalar que:

“La mejora continua es un principio del control interno que debe ser inherente al ejercicio de la gestión administrativa, por tanto, se debe propender por optimizar cada día las actividades a cargo. La matriz de hallazgos es una oportunidad de mejora, con la cual, una vez revisados y revaluados los controles de los procedimientos, se determinan acciones para el manejo de riesgos y gestión eficiente”.

2.9. Pronunciamiento y calificación de la evaluación de la Rendición de la cuenta



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

El Municipio de Purificación – Tolima, rindió la cuenta de la vigencia 2022, el 28 de febrero de 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, a través de la Resolución N° 762 de 2022, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Departamental del Tolima".

Con fundamento en los Hallazgos Financieros y la Opinión Negativa de los Estados Financieros y la Opinión No razonable de la Ejecución Presupuestal y Contractual; la Contraloría Departamental del Tolima, **NO FENECE** la cuenta rendida por el Municipio de Purificación – Tolima, para la vigencia 2022, por su conexidad de su información con los Hallazgos.

2.10. Fenecimiento de la Cuenta

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión, adelantada al Municipio de Purificación - Tolima, **No Fenece** la cuenta rendida de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera (con abstención), la Opinión Presupuestal (negativa y el Concepto sobre la gestión, desfavorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 22.8, puntos; como se observa en las siguientes tablas:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0,0%		0,0%	6,8%	Negativa	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0,0%		0,0%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	89,6%	78,8%	25,3%	16,0%	Desfavorable	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	29,8%		33,9%			12,7%
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	38,8%	78,8%	33,9%	38,0%	22,8%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			0,0%	0,0%	Opinión Estados Financieros	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	0,0%			0,0%	0,0%	Abstención
TOTAL PONDERADO	TOTALES			23,3%	78,8%	33,9%		22,8%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA			
	FENECIMIENTO								NO SE FENECE



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

La calificación obtenida, se fundamenta en que el Municipio de Purificación – Tolima, rindió la información de las operaciones legales, técnicas, contables, financieras, de gestión y resultados de la vigencia 2022, con la oportunidad, exigida por la Contraloría Departamental del Tolima, y se realizó bajo los parámetros establecidos en la Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022, “por medio de la cual se reglamenta los métodos y la forma de rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos de rendición de cuentas para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría Departamental del Tolima”; pero, es importante mencionar que se detectaron inconsistencias que se deben tener en cuenta para corregir las posibles causas que las originaron y para el mejoramiento continuo del proceso de rendición y demás acciones fiscales, a través del Plan de Mejoramiento, que permita atender su corrección y cumplimiento.

2.11. Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 23 Hallazgos de Auditoría, de los cuales nueve (9) tienen presunta incidencia Disciplinaria, seis (6) fiscal, como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativos	23	
Disciplinarios	9	
Fiscales	6	\$192.171.640
Penales	0	
Sancionatorio	0	
Beneficio de Auditoría “Cuantitativo”	0	
Beneficio de Auditoría “Cualitativo”	0	

2.12. Denuncias Fiscales

No fueron presentadas a la Contraloría Departamental del Tolima, denuncias que ameritara su incorporación a la presente Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2022.

2.1.3. Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente Auditoría, la Alcaldía Municipal de Purificación – Tolima, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del formato **F-07-CDT –FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO** y remitirlo al correo ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, dentro de los quince **(15)** días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 762 del 29 de



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Diciembre de 2022. La entidad debe ajustar el Plan de Mejoramiento, que se encuentra desarrollando con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
Revisó

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

El Doctor AUGUSTO OSPINA JIMENEZ, Jefe de la oficina jurídica y de contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación – Tolima, CERTIFICA que las cuantías para los diferentes procesos de contratación que se adelantaron en la vigencia 2022, fueron las siguientes:

AÑO	VALOR MINIMA CUANTIA HASTA	VALOR MENOR CUANTIA HASTA	VALOR MAYOR CUANTIA A PARTIR
2022	\$28.000.000	\$280.000.000	\$280.000.001

El Municipio de Purificación – Tolima, rindió trescientos noventa y cuatro (**394**) contratos por valor de **\$36.144.404.800.75**, de los cuales se atendieron con recursos propios ciento veintinueve (**129**), por valor de **\$3.439.282.610.22** y para el desarrollo de la presente Auditoría, se determinaron once (**11**) contratos como parte de la muestra por **\$4.431.399.137.00**, incluida las adiciones, su impacto social y económico, así como su cumplimiento al Plan de Desarrollo; equivalente al 12,26% de la ejecución total de los recursos contractuales y que se detallan a continuación:

Código del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial
052	SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.	7.500.000.00
166	SERVICIOS BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO Y/O TECNOLOGICO.	148.812.477.00
262	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS FAMILIAS EN ACCION Y JOVENES EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	9.466.666.00
263	SERVICIOS TECNOLOGOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION EN LA FASE IV EN EL SEGUNDO CICLO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	8.046.666.00
	SERVICIO DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

266	PURIFICACION DEL TOLIMA	7.100.000.00
267	SERVICIOS DE APOYO COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES INGRESO SOLIDARIO Y COMPENSACION DEL IVA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	8.046.666.00
274	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS AL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION DE LA FASE IV EN EL SEGUNDO CICLO Y APOYO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE JOVENES EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	9.000.000.00
275	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION EN LA FASE IV EN EL SEGUNDO CICLO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	6.626.662.00
297	SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ORIENTADOS A ERRADICAR LA POBREZA DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION	6.300.000.00
395	PROMOCION Y DIFUCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA REGION POR MEDIO DE LA REALIZACION DEL QUINCUAGESIMO NOVENO (59º) FESTIVAL FOLCRORITO DEL SUR DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA	460.000.000.00
327 - 2021	ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA PARA LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA - UNA (01) RETROEXCAVADORA DE LLANTAS, UNA (01) MOTONIVELADORA, UN (01) VIBROCOMPACTADOR, UN CARRO TANQUE PARA IRRIGAR, DOS (02) VOLQUETAS CENCILLAS 7 M3, UN (01) REMOLQUE CAMA BAJA (PARA LA RETRO) PARA EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA	3.760.500.000.00
Total		4.431.399.137.00

De la muestra seleccionada se verificó entre otros procedimientos, el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios Previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, así como la ejecución contractual y la supervisión de la misma.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

4.1. MACROPROCESO FINANCIERO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO GRUPO 11

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 01. – Cuentas Corrientes y de Ahorro de Convenios Sin Liquidar

Criterio

- Ley N° 298 de 1996, artículo 7°

Condición

El grupo de efectivo está conformado por las partidas de las Cuentas Caja, Cuentas Bancarias (Corrientes y de Ahorro) así:

COMPARATIVO GRUPO EFFECTIVO - VIGENCIAS 2022 - 2021

Cuenta	2022	2021	Variación	
			\$	%
Efectivo	12.316.366.708	22.932.602.817	-10.616.236.108	-58.89
Caja	0	0	0	0
Depósitos en Instituciones Financieras cuentas corrientes	3.079.369.587,08	3.927.858.976,87	848.489.389,79	-21.60
Depósitos en Instituciones Financieras cuentas de ahorro	8.389.724.326,23	16.582.318.380,06	-8.192.594.053,83	-49.40

El Grupo "Efectivo y Equivalentes del Efectivo", presentó para el 2022, una disminución respecto de la vigencia anterior (pasó de \$22.932.602.817.00, en el 2021, a \$12.316.366.708.00 pesos en el 2022). Podemos observar, que el efectivo obtuvo una disminución de \$-10.616 millones, lo que supone un decremento del -58.89% respecto al año anterior.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

En cuanto a los depósitos en Instituciones Financieras, la Tesorería Municipal de Purificación, clasificó los depósitos en cuentas bancarias con destinación específica, con recursos propios, sistema general de participaciones, recaudo a favor de terceros y cuentas bancarias, que corresponden a regalías. Estos depósitos son de uso inmediato.

Aunado a lo anterior, se evidencio que con corte a diciembre 31 de 2022, se encuentran saldos en cuentas de ahorro y corrientes de convenios sin liquidar así:

BANCO	CUENTA BANCARIA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE	VALOR (Corte a Dic 31/2022)
BANCOLOMBIA	426079364-90	11.10.05.001.008	CONVENIO ICA	\$ 908,024.26
BANCOLOMBIA	426445878-10	11.10.05.001.013	CONVENIO REALIZ BARRIDO SISBEN II	\$ 169,176.60
BANCOLOMBIA	426531605-98	11.10.06.001.005	CONVENIO 069 CORTOLIMA	\$ 117,341.83
BANCOLOMBIA	426043629-91	11.10.05.001.006	CONVENIO 083-086 FINDETER	\$ 61.43
BANCOLOMBIA	426531611-28	11.10.06.001.006	CONVENIO 070 CORTOLIMA	\$ 5.87
BANCO DE OCCIDENTE	300-876968	11.10.06.004.002	CONVENIO 1211/2017 COLDEPORTES	\$ 15,759,592.38
BANCO AGRARIO	46625300194-0	11.10.06.002.009	CONVENIO GOBERNACIÓN 0662/2017	\$ 38,383,960.00
BANCO AGRARIO	46625300172-1	11.10.06.001.008	CONVENIO PETROBRAS 2009	\$ 62,498.24
BANCO DE BOGOTA	652034190	11.10.05.003.003	CONVENIO116 ALIM. ESCOLAR	\$ 5,924.00
BANCO DE BOGOTA	652179433	11.10.06.003.024	CONVENIO INRADMINISTRATIVO - D	\$ 2.00

Fuente: Libros de Contabilidad

Causa

Que el Municipio de Purificación a 31 de diciembre de 2022, sigue teniendo cuentas corrientes y de ahorro de convenios sin liquidar, debido a la ausencia en el seguimiento oportuno entre las áreas de contabilidad y tesorería para liquidar tales convenios, así como la poca actividad de la Oficina de Control Fiscal Interno.

Efecto

Impacto en la razonabilidad de las cuentas del efectivo por concepto de saldos de cuentas de convenios sin liquidar, que permitan un monitoreo y toma inadecuada de las decisiones oportunas y que llegaran a afectar la razonabilidad del efectivo.

Respuesta de la Entidad

“Revisada la estructura de la observación de auditoría, se puede observar que el grupo auditor como primera medida realiza un comparativo de saldos del grupo efectivo entre las vigencias 2021 y 2022.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

En este aspecto es pertinente manifestar que la diferencia o variación indicada en el informe corresponde al siniestro de los recursos al que fue objeto el Municipio de Purificación a finales del año 2.021, del cual anexo los saldos de las cuentas que fueron afectadas por este suceso.

TIPO DE CUENTA	CTA AFECTADA	VALOR	NOMBRE CUENTA
CTA AHORROS	42600000518	\$ 3.778.665.673	CREDITO ENTIDAD BANCARIA PARA COMPRA DE MAQUINARIA
CTA AHORROS	42600000228	\$ 25.000.000	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
CTA AHORROS	42600000305	\$ 355.621.455	DESAHORRO FONPET NOMINA DE PENSIONADOS
CTA AHORROS	42600000306	\$ 4.113.442.096	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL
CTA AHORROS	42610878789	\$ 1.660.738.365	ALIMENTACION ESCOLAR COMPES 151
CTA AHORROS	42610878789	\$ 14.100.000	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
CTA CTE	42614437404	\$ 521.000.000	SOBRETASA A LA GASOLINA
CTA CTE	42614438775	\$ 375.600.000	FONDO DE SEGURIDAD
CTA AHORROS	42697897091	\$ 142.956.000	GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
TOTAL		\$ 10.987.123.589	

El análisis y seguimiento de los hechos ocurridos fueron sujetos de pronunciamiento por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, a través de la Actuación Especial de Fiscalización N°014 de 2022, resultado que fue trasladado a la Contraloría General de la Republica y que a la fecha se encuentra siendo objeto de investigación.

La segunda parte de la observación, se encuentra relacionado con los saldos de bancos suscritos para convenios desde vigencias anteriores que a la fecha no han sido liquidados.

Frente a lo señalado en este aspecto, a partir de la fecha se adelantarán las acciones pertinentes para la depuración y verificación de los documentos y así proceder a realizar la liquidación de cada uno de ellos”.

Análisis de la Respuesta

Se configura como Hallazgo de auditoría Administrativa, ya que una vez analizada la justificación presentada por el Representante Legal del Municipio de Purificación – Tolima, en la controversia a la observación de auditoria, se evidencia que el ente auditado expresa que “A partir de la fecha se adelantarán las acciones pertinentes para la depuración y verificación de los documentos y así proceder a realizar la liquidación de cada uno de ellos”. Este ente de control evidencia que el sujeto objeto de estudio adelantara las acciones pertinentes para subsanar lo planteado por el equipo de auditoria.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Por lo tanto, se confirma el presente Hallazgo de Auditoría Administrativa, al ser esta situación prioritaria en atender por la administración municipal, e incluir en el plan de mejoramiento, a suscribir con este Órgano de Control, detallando las Acciones, el responsable y el tiempo, conducente a mitigar la falencia aquí detectada, así como en las demás acciones.

CUENTAS POR COBRAR GRUPO 13

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 02. – Incertidumbre en los Saldos de la Cuenta por Cobrar del Impuesto de Industria y Comercio

Criterio

- Artículos 817 y 818 - Estatuto Tributario Nacional.
- Acuerdo No. 017 de diciembre 22 de 2021 - Estatuto Tributario Municipal de Purificación.

Condición

La cartera clasificada por edades a 2022, que presenta el Municipio de Purificación, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio y que ascienden a \$103.511.590.00, con corte a diciembre de 2022, tal y como lo expresa certificación dada por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Purificación; y según Estados Financieros - cuenta 130508 Impuesto de Industria y Comercio - refleja deudas por valor de \$145,349,186.00, situación que impide verificar la razonabilidad de la subcuenta 130508 Industria y Comercio, debido a la falta de parametrización e integración de los módulos contables, que se vienen manejando bajo el software SYSCAFE, y el sistema que maneja tesorería para el registro individualizado de los terceros deudores, y como se muestra a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN
NIT 890.701.077-4
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL ADSCRITO A LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN**

C E R T I F I C A:

Que los saldos de cartera de Industria y Comercio a corte del 31 de diciembre del 2022, con intereses proyectados; conforme al reporte de cartera acuerdos consolidados de pago, generado a través del aplicativo Tributario SWIT, son los que se detallan a continuación:

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO CON INTERESES-ACUERDOS	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO PAGADO	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO ADEUDADO
\$198.929.013,00	\$95.417.423,00	\$103.511.590,00

La presente certificación se expide a solicitud de la Contraloría Departamental del Tolima, en visita de Auditoría de la vigencia 2022; a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023.


ISAIAS GÓNZALEZ
Tesorero General


HERNÁN USECHE CABEZAS
Profesional Universitario - Fiscalización

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control, que permitieran determinar de manera oportuna los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, que incumplieron el pago del tributo y no haber efectuado oportunamente las actuaciones atinentes a recuperar la cartera o hacer efectivos los procesos coactivos.

Efecto

- Subestimación de la cartera en el Estado de situación financiera del Municipio a diciembre 31 de 2022, generando presuntas incorrecciones en la cuenta contable 130508 - cuenta por cobrar impuesto industria y comercio, al establecerse una diferencia por \$41.837.596.00, para el 2022 en la cuenta descrita anteriormente.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Respuesta de la Entidad

“La observación N°2 señalada en el informe preliminar de auditoría se encuentra relacionada con el saldo de la cuenta “**130508 Impuesto de Industria y Comercio**”, que al ser comparado con el informe y la clasificación de la cartera por edades difiere con el saldo de contabilidad, situación que limita al ente de control para determinar su razonabilidad.

Efectivamente, tal como lo manifiesta el informe de auditoría existe una diferencia en saldos, el cual obedece básicamente al hecho de que el manejo contable se realiza a través del Software Administrativo y Contable “**SYSCAFE**”, que incluye los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Nómina y Almacén; para el manejo del portal tributario, liquidación del Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio; y, Gestión de Cobro de Cartera, la administración utiliza el “**Software Tributario “SWIT”**”.

Frente a esta situación, es claro que la Entidad cuenta con dos sistemas, uno de orden Tributario “**SWIT**” y otro de orden Contable “**SYSCAFE**”; lo cual puede ser la causa de las diferencias detectadas en la “SYSCAFE” en la Cuenta Contable 130508. Por tanto, se procederá a tomar las acciones necesarias desde las áreas de Tesorería y Contabilidad, con el fin de que los registros contables cuenten con la información que corresponde al impuesto de ICA.

Así las cosas, y en aras de que la información sea consistente; se adelantará la parametrización e integración de los módulos contables, de acuerdo con los valores reportados y/o trasladados productos de la información de los registros por recaudos de cartera, reportados por el sistema tributario “**SWIT**”; y, de haber lugar a ello se realizarán las acciones contables pertinentes.

Der igual manera se hará control periódico a los saldos, para confirmar que los hechos económicos registrados en el periodo son consistentes con la realidad económica, evitando con ello inconsistencias en el registro de la información contable pública”.

Análisis de la Respuesta

Se configura como hallazgo administrativo, toda vez que analizada la justificación presentada por el Municipio de Purificación en la controversia a la observación de auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que “Se hará control periódico a los saldos, para confirmar que los hechos económicos registrados en el periodo son consistentes con la realidad económica, evitando con ello inconsistencias en el registro

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

de la información contable pública”. Este ente de control evidencia que el sujeto objeto de estudio adelantará las acciones pertinentes para subsanar lo planteado por el equipo de auditoría.

Por lo tanto, se confirma el presente Hallazgo ante las medidas a establecer por la administración municipal, las cuales harán parte en el Plan de Mejoramiento a suscribir por el ente auditado ante la Contraloría Departamental del Tolima, para su verificación de su ejecución y avance.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO GRUPO 16

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 03. Con presunta incidencia disciplinaria – Incertidumbre en el Grupo Propiedades, Planta y Equipo.

Criterio

- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1, 34 Y 41
- Ley 1819 de 2017, artículo 355
- Resolución Nro. 533 de 2015 y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución Nro. 357 de 2008, Núm. 3.1
- Resolución Nro. 193 de 2016, Núm. 3.2.15

Condición

El Municipio de Purificación Tolima, viene manejando la información financiera bajo el software SYSCAFE, sistema que permite integralidad de la gestión financiera, y el fortalecimiento, unificación, estandarización, y racionalización de los procesos.

El ente territorial registró en el Grupo de Propiedad, Planta y Equipo, un saldo al año 2022, por valor de \$53.388.597.536,14, conformado por las cuentas que describiremos a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	53,388,597,536
1.6.05	TERRENOS	8563621152.90
1.6.05.01	URBANOS	3541137221.00
1.6.05.02	RURALES	1013843838.00
1.6.05.03	TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL	608571750.00
1.6.05.04	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	3400068343.90
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	3611614726.86
1.6.15.01	EDIFICACIONES	313340276.00
1.6.15.05	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1316672380.40
1.6.15.90	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	1981602070.46
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	72,033,653
1.6.35.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	20412663.00
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	42859457.00
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8659033.00
1.6.35.90	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	102500.00
1.6.40	EDIFICACIONES	36174415195.29
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	539165776.00
1.6.40.04	LOCALES	6403000.00
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	20073799684.17
1.6.40.10	CLÍNICAS Y HOSPITALES	162153342.00
1.6.40.15	CASITAS Y CAMPAMENTOS	15330182.00
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	6749407185.12
1.6.40.23	POZOS	789017794.00
1.6.40.24	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	491756236.00
1.6.40.90	OTRAS EDIFICACIONES	7347381996.00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	3630360062.00
1.6.45.02	PLANTAS DE TRATAMIENTO	1730682553.00
1.6.45.04	PLANTAS DE TRANSMISIÓN	6850000.00
1.6.45.12	SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACIÓN	31160315.00
1.6.45.13	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	1861667194.00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	14134001653.00
1.6.50.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN	377192664.00
1.6.50.03	REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS	11344911509.00
1.6.50.05	REDES DE AIRE	603414553.00
1.6.50.08	LÍNEAS Y CABLES DE TRANSMISIÓN	415078725.00
1.6.50.09	LÍNEAS Y CABLES DE CONDUCCIÓN	447126171.00
1.6.50.10	LÍNEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	5456173.00
1.6.50.90	OTRAS REDES, LÍNEAS Y CABLES	940821858.00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	6489736763.50
1.6.55.04	MAQUINARIA INDUSTRIAL	5251014109.82
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	72175868.00
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	1042509598.77
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	2725126.26
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	93233043.00
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	28079017.65
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1016176171.00
1.6.60.02	EQUIPO DE LABORATORIO	3567084.00
1.6.60.07	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	59409980.00
1.6.60.09	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	38508735.00
1.6.60.90	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	190372.00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1265675329.38
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	1265675329.38
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	930816748.00
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	360613445.00
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	549379306.00
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	20823997.00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1393894730.00
1.6.75.02	TERRESTRE	1393894730.00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	29813412.00
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	4992000.00
1.6.80.06	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA DE PROPIEDAD DE TERCEROS	24821412.00
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	23146028.00
1.6.81.01	OBRAS DE ARTE	7000000.00
1.6.81.07	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	16146028.00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-17754563071.79
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-388766187.47
1.6.85.02	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-2803162793.53
1.6.85.03	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-675238959.19
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-1858825914.26
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-79390346.00
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-1005543935.95
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-774017970.00
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-556119754.79
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-9682791.40
1.6.85.11	PLANTAS PRODUCTORAS	-456666.72
1.6.85.12	BIENES DE ARTE Y CULTURA	-22357752.48
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-5277645017.00
1.6.95.01	TERRENOS	-472937426.00
1.6.95.05	EDIFICACIONES	-2835195437.00
1.6.95.06	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-641578945.00
1.6.95.07	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-865740514.00
1.6.95.08	MAQUINARIA Y EQUIPO	-75936079.00
1.6.95.09	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-18844630.00
1.6.95.10	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-139643061.00
1.6.95.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-122924936.00
1.6.95.12	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-104034601.00
1.6.95.13	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-809388.00

Los saldos reflejados en la información contable pública de convergencia a diciembre de 2022, obedecen a valores globales en las subcuentas de las cuentas 16635 bienes muebles en bodega; 1655 maquinaria y equipo y 1670 equipo de comunicación y

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

computación y no individual, como es el deber ser de conformidad como se establece el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera expedido por la Contaduría General de la Nación y como se realiza con el resto de las subcuentas.

Los citados valores se registraron contablemente de forma general, lo que imposibilita verificar si los valores representan fielmente los bienes del ente territorial.

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control, que permitieran identificar fielmente los valores de la propiedad, planta y equipo, a valores de mercado incluidos en la contabilidad del ente auditado.

Efecto

- Incertidumbre de los valores involucrados de la propiedad, planta y equipo, en el Estado de Situación Financiera del Municipio en cuantía de \$7.492.587.146,50 de las cuentas 16635 bienes muebles en bodega; 1655 maquinaria y equipo y 1670 equipo de comunicación y computación con corte a diciembre 31 de 2022.

Respuesta de la Entidad

“Que revisado los saldos de la cuenta contable 1635 –BIENES MUEBLES EN BODEGA, se observa que el saldo al momento de realizar la incorporación de saldos iniciales en el año 2017, corresponde a la suma de \$144.539.753,92; y que al cierre del periodo 2018, se realizó la salida por la suma de \$184.441.003,90; de los cuales \$66.837.300.00; corresponden a depuración en Saneamiento Contable (se adjunta libro auxiliar mes de diciembre de 2018)”.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

LIBRO AUXILIAR													
Desde Diciembre-2018 Hasta Diciembre-2018													
Contabilidad Fiscal													
AÑO	MES	DI	TIPO	NUMERO	CHEQ	NO	NUMEXT	TERCERO	DETALLE	SALDO ANT	DEBITO	CREDITO	NUEVO SALDO
				1635				BIENES MUEBLES EN BODEGA		141.134.753.92	115.559.903.90	184.441.003.90	72.253.653.92
				163501				Maquinaria y equipo		21.012.664.00	0.00	380.000.00	20.632.664.00
				163501001				Maquinaria y equipo		21.012.664.00	0.00	380.000.00	20.632.664.00
2018	12	28	CA	2018000063				(Tercero no existe)	REGISTRA ACTA ACTA Nº011 COMITE DE E	0.00	0.00	380.000.00	20.632.664.00
				163503				Muebles, enseres y equipo de oficina		42.859.457.02	0.00	0.00	42.859.457.02
				163503001				Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		42.859.457.02	0.00	0.00	42.859.457.02
				163504				Equipos de comunicación y computación		8.659.032.90	648.000.00	648.000.00	8.659.032.90
				163504001				Equipos de Comunicación y Computación		8.659.032.90	648.000.00	648.000.00	8.659.032.90
2018	12	22	GCL	2018000037				PATINO LRREGO ADRIAN	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 150 DE 201	0.00	480.000.00	0.00	9.139.032.90
2018	12	22	GCL	2018000037				PATINO LRREGO ADRIAN	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 150 DE 201	0.00	168.000.00	0.00	9.307.032.90
2018	12	22	GSI	2018000091				PATINO LRREGO ADRIAN	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 150 DE 201	0.00	0.00	480.000.00	8.827.032.90
2018	12	22	GSI	2018000091				PATINO LRREGO ADRIAN	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 150 DE 201	0.00	0.00	168.000.00	8.659.032.90
				163505				Equipos de transporte, tracción y elevación		111.300.00	114.911.903.90	115.023.203.90	0.00
				163505001				Equipos de T/te, tracción y elevación		111.300.00	114.911.903.90	115.023.203.90	0.00
2018	12	28	CA	2018000063				(Tercero no existe)	REGISTRA ACTA ACTA Nº011 COMITE DE E	0.00	0.00	111.300.00	0.00
2018	12	31	GCL	2018000042				AUTOMAYOR S.A.	ORDEN DE COMPRA 34750 CAMIONETA CHE	0.00	114.911.903.90	0.00	114.911.903.90
2018	12	31	GSI	201800100				AUTOMAYOR S.A.	ORDEN DE COMPRA Nº 34750 CAMIONETA C	0.00	0.00	114.911.903.90	0.00
				163511				Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		1.552.500.00	0.00	1.552.500.00	0.00
				163511001				Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		1.552.500.00	0.00	1,552,500.00	0.00
2018	12	28	CA	2018000063				(Tercero no existe)	REGISTRA ACTA ACTA Nº011 COMITE DE E	0.00	0.00	1,552,500.00	0.00
				163590				Otros bienes muebles en bodega		66.939.800.00	0.00	66.837.300.00	102.500.00
				163590001				Otros bienes muebles en bodega		66.939.800.00	0.00	66.837.300.00	102.500.00
2018	12	28	CA	2018000063				(Tercero no existe)	REGISTRA ACTA ACTA Nº011 COMITE DE E	0.00	0.00	66.837.300.00	102.500.00

Por ende, se puede informar que según se observa este valor inicial no refleja la realidad de la entidad por la cual se va a realizar comité sostenibilidad contable con el fin de depurar este saldo contable (se adjunta certificación emitida por el almacenista general).

De igual forma y en aras de presentar las explicaciones correspondientes, se procedió a solicitar al Área del Almacén la certificación correspondiente frente al manejo de los "Bienes Muebles o Materiales en Bodega", que textualmente señala lo siguiente:

"A 31 de diciembre de 2022, no se encuentran bienes muebles o materiales en bodega, a medida que se van haciendo las adquisiciones se genera su respectiva salida y entrega a los supervisores de los contratos".

Se anexa como soporte la respectiva certificación de fecha 29 de agosto de 2023.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVIERSIARIO DEL ALMACEN GENERAL
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN TOLIMA**

CERTIFICA QUE:

Al 31 de diciembre de 2022, no se encuentran bienes muebles o materiales en bodega, a medida que se van haciendo las adquisiciones se genera su respectiva salida y entrega a los supervisores de los contratos.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023


CARLOS DAVID MENDOZA GODOY
 Almacenista General

Carrera 4 N. 8 - 122 / Barrio El Camellón - Palacio Municipal / Purificación - Tolima
 PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 / Fax: (+57) 8 228 0881 / Código Postal: 734501
 www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

Que revisado los saldos de la cuenta contable 1655 – MAQUINARIA Y EQUIPO, con corte a diciembre 31 de 2022, se realizó una reclasificación dado que el sistema estaba mal parametrizado e incorporó todo el valor a un solo artículo: "Equipo Tipo Vector de Succión 2019"; razón por la cual fue necesario realizar la Causación No. CA-2022000056, la cual se adjunta la presente, llevando el valor a cada uno de los artículos que se adquirieron mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 327 DE 2021:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO
Nit: 809.002.827-8

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PURIFICACIÓN -TOLIMA**

HACE CONSTAR QUE:

Que en el concejo municipal de purificación cuenta con los siguientes equipos los cuales son parte de esta corporación

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
Computadores	14	Computador all in one hp 21.5 pulgadas 22dfoo25la Intel core 13 -4 GB RAM Disco estado sólido 256gb-negro
Televisor	1	Marca Samsung de 55 pulgadas
Consola Marca Yamaha	1	Consola Marca Yamaha

Y estos se encuentran en buenas condiciones y que cumple con las características técnicas con un valor aproximado de \$ 36. 271.842

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Erika Guzman

ERIKA CONSTANZA GUZMAN CABEZAS
SECRETARIA GENERAL

Carrera 4ª No. 8-122 Teléfono: 2280 188 -Purificación
Email: concejo@purificacion-tolima.gov.co

En cuanto a la incidencia disciplinaria presentada como connotación, la Observación de Auditoría no hace mención a que normas se contraviene pues las regulaciones contables sin son de aplicabilidad en el momento del registro y la presentación de la información contable pública del municipio de Purificación Tolima”.

Análisis de la Respuesta

Una una vez analizada la justificación presentada por el Municipio de Purificación, en la controversia a la observación de auditoria, se evidencia que el ente auditado expresa que “respecto a la cuenta 1635 bienes muebles en bodega se va a realizar comité sostenibilidad contable con el fin de depurar este saldo contable; frente a las cuentas

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

1655 maquinaria y equipo y 1670 equipos de comunicación y computación fueron objeto del ajuste mediante ajustes y reclasificaciones”.

Así las cosas, este ente de control acepta que para la vigencia 2023 se han tomado acciones para las cuentas 1655 maquinaria y equipo y 1670 equipos de comunicación y computación, no obstante los saldos a 31 de diciembre de 2022 no expresan la realidad económica y financiera de la entidad. Respecto a la presunta incidencia disciplinaria presentada como connotación, el municipio expresa que no se hace mención a qué normas se contraviene y es preciso manifestar que al inicio de la observación en el criterio se plasman las normas que se contravienen.

Cabe recordar que la contabilidad pública es una herramienta de control social, que sirve para la toma de decisiones por lo tanto se deben aplicar los principios de relevancia y revelación, entre otras cosas se constituye como prueba judicial por lo que debe ser llevada en debida forma.

Por lo tanto, la observación **SE CONFIRMA** y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 04. – Deficiencias en los registros contables de la depreciación acumulada.

Criterio

- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1, 34 Y 41
- Ley 1819 de 2017, artículo 355
- Resolución Nro. 533 de 2015 y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución Nro. 357 de 2008, Num 3.1
- Resolución Nro. 193 de 2016, Num 3.2.15

Condición

El ente territorial en sus libros de contabilidad consigna los registros de la cuenta 1585 depreciación acumulada de manera global y no individual, como es el deber ser de conformidad como se establece el marco conceptual para la preparación y presentación

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

de la información financiera expedido por la Contaduría General de la Nación, como se muestra a continuación:

1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(17,754,563,071.00)
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-3887766187.47
1.6.85.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-2803162793.53
1.6.85.03	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-6757238959.19
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-1858825914.26
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-79390346.00
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-1005543935.95
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-774017970.00
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-556119754.79
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-9682791.40
1.6.85.11	PLANTAS PRODUCTORAS	-456666.72
1.6.85.12	BIENES DE ARTE Y CULTURA	-22357752.48
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(5,277,645,017.00)

Aunado a lo anterior, la entidad no dio aplicación a la normatividad vigente relacionada con el saneamiento contable.

Causa

Ausencia de mecanismos de seguimiento, desactualización de las políticas contables y control, que permitan identificar fielmente los valores de la depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo, a valores de mercado incluidos en la contabilidad del ente Auditado.

Efecto

Incertidumbre de los valores involucrados de la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo, en el Estado de Situación Financiera del Municipio en cuantía de (\$17.754.563.071,79)

Respuesta de la Entidad

“Respecto a la Observación que antecede y habida consideración que la diferencia a que hace mención, el Equipo Auditor, ya había sido de conocimiento del Área correspondiente, se está realizando el trabajo de depuración contable que nos permita finalmente determinar el origen de la no coincidencia entre lo contable y presupuestal, corregir el yerro y lograr la armonía entre estos dos extremos fundamentales en el Sector Público, de tal suerte que a futuro no vuelva a tener ocurrencia una situación

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

como la que ha puesto presente la CDT, de todo lo cual pondremos en conocimiento de manera oportuna al Órgano de Control Fiscal.

Para la administración es claro que las Observaciones dejadas por el Equipo Auditor, de ninguna manera denotan un actuar de los servidores públicos que pueda tipificarse en el ámbito disciplinario en la medida que no son el resultado de una aptitud dolosa o culposa, sino del resultado propio de la actividad administrativa nunca exenta de falencias, que son corregibles como bien lo ha instituido la CGR a través de planes de mejoramiento que facilitan la corrección de la omisión y/o la perfección de la actividad en el evento que esta no se halla ceñido a la plenitud del marco legal o disposiciones simplemente reglamentarias, por lo que de manera respetuosa se solicita no configurar finalmente unas actuaciones meramente administrativas como culposas que den lugar al inicio de acciones disciplinarias y/o fiscales.

Análisis de la Respuesta

Se configura como Hallazgo de Auditoría Administrativa, ya que una vez analizada la justificación presentada por el Municipio de Purificación en la controversia a la Observación de Auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que "se está realizando el trabajo de depuración contable que nos permita finalmente determinar el origen de la no coincidencia entre lo contable y presupuestal, corregir el yerro y lograr la armonía entre estos dos extremos fundamentales en el sector público, de tal suerte que a futuro no vuelva a tener ocurrencia una situación como la que ha puesto presente la CDT".

Así las cosas este ente de control, reafirma la observación; aunado a lo anterior, en respuesta a la Observación el sujeto auditado expresa: "que la observación dejada por el ente de control no son el resultado de una aptitud dolosa o culposa, sino del resultado propio de la actividad administrativa nunca exenta de falencias que son corregibles como bien lo ha instituido la CGR a través de planes de mejoramiento que facilitan la corrección de la omisión y/o la perfección de la actividad en el evento que esta no se halla ceñido a la plenitud del marco legal o disposiciones simplemente reglamentarias. Por lo tanto **SE CONFIRMA** el presente Hallazgo con la incidencia administrativa en los términos ya conocidos y adelantar las acciones pertinentes para su corrección a través del Plan de Mejoramiento.

24 CUENTAS POR PAGAR

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN CUANTIA DE \$16.137.794 N°. 05. La entidad canceló interés de mora por la inoportunidad en el pago de contribuciones a CORTOLIMA, en la vigencia 2021.

Criterio

- Ley 99 de 1993, artículo 5 Numeral 29
- Ley 610 de 2000, artículos 3, 4, 5 y 6
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación
- Resolución Nro. 0-0377 del 28 de diciembre de 2017 - Manual de Políticas Contables de Purificación.

Condición

Se evidenció que el Municipio mediante giro presupuestal de gastos número GG2 2021001788 del 6 de agosto de 2021, efectúa la cancelación total de los procesos coactivos iniciados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", en contra de la Administración de Purificación - Tolima, por valor de \$57.225.637.00, de conformidad con la resolución número 0-00243 de fecha 5 de agosto de 2021; consecuentemente con lo anterior, mediante obligación presupuestal 2021001823 de agosto 5 de 2021; se discrimina la imputación contable 249044 otros intereses de mora por valor de \$16.137.794.00; valor que hace parte del total cancelado a CORTOLIMA, mediante el giro presupuestal de gastos número GG2 2021001788 del 6 de agosto de 2021.

Así las cosas, se evidenció que el Municipio de Purificación, canceló en la vigencia 2021, acreencias por concepto de intereses de mora en cuantía de \$16.137.794.00 de conformidad con la resolución 00243 del 5 de agosto de 2021, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se autoriza el pago en favor de CORTOLIMA, la suma de \$57.225.638.00, por concepto de cobros coactivos vigentes mediante transferencia a la cuenta de ahorros DAVIVIENDA número 1687700782523 a nombre de CORTOLIMA.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Causa

Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control, que permitieran identificar fielmente los valores, conforme a la Ley 99 de 1983, donde se identifique las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y girarlos de forma oportuna a la corporación autónoma regional del Tolima.

Efecto

Probable presunto detrimento patrimonial en cuantía de **\$16.137.794.00** millones debido al pago de intereses de mora de conformidad con la resolución 00243 del 5 de agosto de 2021, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se autoriza el pago en favor de CORTOLIMA, la suma de \$57.225.638, por concepto de cobros coactivos vigentes.

Respuesta de la Entidad

“Efectivamente como lo manifiesta la observación de auditoría N°05 con incidencia fiscal y disciplinaria, generada del pago de intereses moratorios en la vigencia 2021, en cuantía de \$16.137.704, autorizados por la Administración Municipal de Purificación Tolima mediante Resolución N°0-00243 del 05 de agosto de 2021.

Que tal como reza en la Resolución N° 0-00243 del 05 de agosto de 2021, el pago autorizado por la Administración Municipal en dicho acto administrativo corresponde a procesos coactivos iniciados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA” de vigencias anteriores, donde el Municipio no cumplió oportunamente con los valores liquidados por la Corporación por concepto de tarifas de seguimiento ambiental, permisos o actuaciones ambientales para ocupación de causas ubicados en el Municipio de Purificación Tolima así:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Resolución y Fecha	Descripción	Valor a Pagar	Resultado Final
Resolución 2084 del 18 de julio de 2018	Valor por concepto de tarifa de seguimiento ambiental, permisos o actuaciones ambientales para ocupación de cauces ubicados en el Municipio de Purificación Tolima, predio LA VEGA, por el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2018 y el 10 de Mayo de 2019	\$3.238.636.00	Se inicia Proceso Coactivo conforme al recibo N°5210109179 llave 37748, CORTOLIMA, líquido para cancelación total de esta obligación la suma de \$5,783,255 Diferencia: \$2,544.619
Resolución 2532 del 28 de julio de 2011	Valor por concepto de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental otorgada en el primer periodo (2017-2018).	\$4,835,170.00	Se inicia Proceso Coactivo conforme al recibo N°5210109176 llave 36337, CORTOLIMA, líquido para cancelación total de esta obligación la suma de \$10.379.940 Diferencia: \$5.544.770.00
Resolución 1518 del 24 de mayo de 2018	Valor por concepto de tarifa de seguimiento ambiental, permisos o actuaciones ambientales para ocupación de cauces ubicados en el Municipio de Purificación Tolima, predio BARRIO MOEDELLO, por el periodo comprendido entre el 30 de julio de 2017 y el 29 de julio de 2018	\$3.238.636.00	Se inicia Proceso Coactivo conforme al recibo N°5210109178 llave 37364, CORTOLIMA, líquido para cancelación total de esta obligación la suma de \$6.024.232.00 Diferencia: \$2.785.596.00
Resolución 1576 del 29 de mayo de 2018	Valor por concepto de tarifa de seguimiento ambiental, permisos o actuaciones ambientales para ocupación de cauces ubicados en el Municipio de Purificación Tolima, predio VIA AÑILES- SAN ROQUE, por el periodo comprendido entre el 05 de enero de 2017 y el 04 de enero de 2018	\$3.637.186.00	Se inicia Proceso Coactivo conforme al recibo N°5210109174 llave 36249, CORTOLIMA, líquido para cancelación total de esta obligación la suma de \$6.765.560.00 Diferencia: \$3.128.374.00
Resolución 1517 del 24 de mayo de 2018	Valor por concepto de tarifa de seguimiento ambiental, permisos o actuaciones ambientales para ocupación de cauces ubicados en el Municipio de Purificación Tolima, predio BARRIO MODELO, por el periodo comprendido entre el 30 de julio de 2016 y el 29 de julio de 2017	\$6.031.580.00	Se inicia Proceso Coactivo conforme al recibo N°5210109177 llave 37102, CORTOLIMA, líquido para cancelación total de esta obligación la suma de \$11.219.420.00 Diferencia: \$7.582.234.00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Resolución 2629 del 09 de agosto de 2017	Valor por concepto de tarifa de seguimiento ambiental, permisos o actuaciones ambientales para ocupación de cauces ubicados en el Municipio de Purificación Tolima, predio SANTA BARBARA, por el periodo comprendido entre el 30 de Mayo de 2017 y el 29 de Mayo de 2018	\$3,588.735,00	Se inicia Proceso Coactivo conforme al recibo N°5210109171 llave 33661, CORTOLIMA, líquido para cancelación total de esta obligación la suma de \$7.510.109.00 Diferencia: \$3.921.374.00
Resolución 3510 del 19 de octubre de 2017	Valor por concepto de tarifa de seguimiento ambiental, del periodo comprendido entre el 30 de julio de 2015 al 29 de julio de 2016 concerniente al permiso de ocupación del cauce y aprovechamiento forestal único	\$3,687,941,00	Se inicia Proceso Coactivo conforme al recibo N°5210109172 llave 34342, CORTOLIMA, líquido para cancelación total de esta obligación la suma de \$7.427.286.00 Diferencia: \$3.739.345.00
Resolución 1831 del 23 de Mayo de 2019	Valor por concepto de tasa retributiva por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.	\$97,667.00	Se inicia Proceso Coactivo conforme al recibo N°5210109182 llave 40429, CORTOLIMA, líquido para cancelación total de esta obligación la suma de \$139.083.00 Diferencia: \$41.416.00
Resolución 2903 del 09 de Septiembre de 2016	Valor por concepto de Sanción la multa equivalente a la suma de \$22,596,484 y como quiera que se realizó Acuerdo de Pago con la entidad, esta obligación a la fecha presenta un saldo.	\$1.595.048,00	Se encuentra un saldo pendiente de pago de \$1.595.048.00 conforme al recibo N°2170027609 llave 27699, existiendo una obligación pendiente de pago de \$1.595.048.00
Resolución 0297 del 12 de octubre de 2010	Valor por concepto de Sanción la multa equivalente a la suma de \$5.150.000 y como quiera que se realizó Acuerdo de Pago con la entidad, esta obligación a la fecha presenta un saldo.	\$381.704,00	Se encuentra un saldo pendiente de pago de \$31.704.00 conforme al recibo N°217002352 llave 24352, existiendo una obligación pendiente de pago de \$381.704.00

De acuerdo con la presentación anterior, es evidente que el incumplimiento de las obligaciones y acuerdos de pago, se realizaron en vigencias anteriores a la presente administración, sobre la cual solo le asistía la obligación de efectuar el pago conforme a los procesos coactivos iniciados por Cortolima en contra del Municipio de Purificación, de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

no haberse realizado dichos pagos donde se encuentran incluidos los intereses moratorios, se hubiese incremento el detrimento patrimonial al Municipio.

Así las cosas, no es posible que en la observación de auditoría solo señale el acto administrativo que ordena el pago y documentos generados para dicho pago sin dejar claro que los intereses generados corresponden a procesos coactivos de vigencias anteriores.

Teniendo en cuenta que la connotación de la observación es fiscal y disciplinaria, respetuosamente solicitó a la auditoría realizar los ajustes o aclaraciones correspondientes frente a la época en que se generó el incumplimiento que conllevó a la generación de un daño por pago de intereses generados en procesos coactivos que datan desde la vigencia 2010 hasta el 2019.

En cuanto al efecto que generaría la **causa** y dice taxativamente:

"...Presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$371.442.00, debido al pago de intereses de mora de conformidad con la resolución 0-00278 de fecha 5 de agosto de 2022, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se autoriza el pago en favor de CORTOLIMA, la suma de \$371.442.00, por concepto intereses..."

A lo anterior manifiesto:

1. Como se mencionó en la respuesta a la causa contemplada en el informe preliminar, realizando un recuento soportado en la normatividad vigente, los sucesos ocurridos no previsibles, y actuaciones de la administración municipal "PURIFICACIÓN HACIA ADELANTE 2020-2023". Es claro que se actuó en cumplimiento de un mandato legal y Constitucional por parte de la presente administración.
2. Las obligaciones pagadas no estaban prescritas, se encontraban en cobro coactivo y la no cancelación de los mismos generarían más intereses moratorios y posibles embargos, que retardarían el eficaz funcionamiento y desarrollo de la administración municipal perjudicando a los administrados, por lo tanto se debía realizar los pagos.
3. La pandemia como consecuencia del COVID 19. Fue un suceso no previsible que afectó no solo al municipio de Purificación, sino que por su magnitud, paralizó al mundo entero, por lo cual se debió dar prelación a la atención de dicha emergencia sanitaria en su momento, que como se relató tuvo su inicio en Colombia a partir del 20 de marzo de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

2020, un poco más de dos (2) meses de inicio del periodo constitucional como alcalde del municipio de Purificación.

4. En este orden de ideas, la administración municipal de Purificación, Tolima, actuó dentro de los términos y con observancia en la ley y demás decretos expedidos en su momento por el gobierno Nacional para atención del COVID 19, sin dejar de lado sus obligaciones legales como se mencionó en el recuento como pronunciamiento a la causa del numeral 5 del informe preliminar, actuando de manera rápida con apego a los tiempos para hacerlo, evitando sanciones pecuniarias y administrativas de mayor envergadura, sino se hubiera actuado como se hizo.

Ya para concluir, se convocará al comité de convivencia y conciliación, para que se dé estudio al caso en mención y se establezca responsabilidades y la posibilidad de que opere una acción legal en contra de las personas sobre quienes recaía en su momento la responsabilidad de ejercer acciones evitando el pago de intereses moratorios”.

Análisis de la Respuesta

Se configura como hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal, ya que una vez analizada la justificación presentada por el Municipio de Purificación, en la controversia a la observación de auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que “se convocará al comité de convivencia y conciliación, para que se dé estudio al caso en mención y se establezca responsabilidades y la posibilidad de que opere una acción legal en contra de las personas sobre quienes recaía en su momento la responsabilidad de ejercer acciones evitando el pago de intereses moratorios”. Es procedente manifestarle al ente auditado, que la responsabilidad disciplinaria y fiscal recae sobre las personas que en su momento tenían la responsabilidad de ejercer los pagos a que hubiere lugar, y además teniendo en cuenta que la auditoría se hace a la entidad.

Por lo tanto, se confirma el presente Hallazgo Administrativo, para tener en cuenta sus acciones de mejora por el Representante Legal del Municipio de Purificación – Tolima, en el Plan de Mejoramiento a suscribir con el ente auditor, y reducir la reiteración de estos pagos de intereses moratorios; y con relación a la incidencia disciplinario y fiscal, SE CONFIRMA y se dará traslado a las partes competentes, para las acciones pertinentes.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°. 06, Pago de intereses en la sobre tasa ambiental a CORTOLIMA, vigencia 2022, en valor de \$371.442

Criterio

- Ley 99 de 1993, artículo 5
- Ley 610 de 2000, artículos 3, 4, 5 y 6
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1
- Resolución Nro. 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación
- Resolución Nro. 0-0377 del 28 de diciembre de 2017 - Manual de Políticas Contables de Purificación.

Condición

Se evidencio que el Municipio de Purificación – Tolima, mediante giro presupuestal de gastos número GG2 2022001681 del 11 de agosto de 2022, efectúa el pago de intereses por sobretasa ambiental IV trimestre de la vigencia 2021, a la corporación autónoma regional del Tolima CORTOLIMA, en contra de la administración de Purificación Tolima, por valor de \$371.442.00, de conformidad con la resolución número 0-00278 de fecha 5 de agosto de 2022; consecuentemente con lo anterior, mediante obligación presupuestal 2022001727 de agosto 9 de 2022; se discrimina la imputación contable 244017 intereses de mora por valor de \$371.442.00; valor que hace parte del total cancelado a CORTOLIMA, mediante el giro presupuestal de gastos número GG2 2022001681 del 11 de agosto de 2022.

Así las cosas, se evidencio que el Municipio de Purificación, cancelo en la vigencia 2022, acreencias por concepto de intereses de mora en cuantía de \$371.442.00, de conformidad con la resolución 0-00278 de fecha 5 de agosto de 2022, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se autoriza el pago en favor de CORTOLIMA, la suma de \$371.442.00, por concepto de pago de intereses por sobretasa ambiental IV trimestre, mediante transferencia a la cuenta de ahorros Bancolombia número 426429792-26 a nombre de CORTOLIMA.

Causa

Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control que permitieran identificar fielmente los valores, conforme a la Ley 99 de 1983, donde se identifique las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y girarlos de forma oportuna a la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Efecto

Probable presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$371.442.00, debido al pago de intereses de mora de conformidad con la resolución 0-00278 de fecha 5 de agosto de 2022, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se autoriza el pago en favor de CORTOLIMA, la suma de **\$371.442.00**, por concepto intereses.

Respuesta de la Entidad

“El Municipio de Purificación – Tolima, durante los días 24 y 27 de diciembre de 2.021 fue víctima de un hurto de recursos de varias cuentas que tenía en la entidad financiera Bancolombia, lo que ocasiono que por seguridad todas las sucursales virtuales que el Municipio manejaba en las entidades financieras Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Agrario y Banco de Occidente, fueran bloqueadas desde el día 28 de diciembre de 2.021, lo cual no permitía realizar ninguna operación financiera mientras no se verificara el daño financiero que le ocurrió al Municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior la obligación de transferir los recursos correspondientes a sobretasa Ambiental a Cortolima vencía el día 17 de enero de 2.022, por lo tanto no fue negligencia del Municipio adelantar esta transferencia, fue por causa de fuerza mayor no adelantar este tema, debido a que el Municipio fue el día 21 de enero para recibir los TOKENS, para ello adjunto conformidad de recibo de los elementos que permiten manejar la sucursal virtual del Bancolombia donde estaban depositados los recursos de esta sobretasa, los cuales fueron recibidos el día 26 de enero de 2.022.

Una vez recibidos estos elementos se recibió la capacitación pertinente y así se procedió adelantar los pagos pendientes entre ellos la transferencia de la sobretasa ambiental, además anexamos la resolución que en su parte motiva menciona por qué se originó el cobro de estos intereses moratorios por parte de Cortolima.

Una vez rendida esta explicación se solicita al equipo auditor se verifique esta información y dicha observación se exonere en su totalidad ya que fue un hecho que ocurrió de fuerza mayor en el cual el Municipio no fue el causante de esta demora”.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Análisis de la Respuesta

Analizados los argumentos de controversia, presentados por el Representante Legal, se evidencia en su exposición de motivos, que los hechos generadores obedecen al pago de intereses por sobretasa ambiental IV trimestre de la vigencia 2021, por valor de \$371.442.00, a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, cancelados mediante giro presupuestal de gastos número GG2 2022001681, el 11 de agosto de 2022, justificando su tardía y omisión a que durante los días 24 y 27 de diciembre de 2021, fue víctima de un hurto de recursos de varias cuentas que tenía en la entidad financiera Bancolombia, siendo bloqueadas todas las cuentas por seguridad (Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Agrario y Banco de Occidente), desde el día 28 de diciembre de 2021, hasta el día 26 de enero de 2022, fecha en la cual fueron recibidos los TOKENS.

Sobre lo anteriormente tratado, es preciso indicar que los argumentos presentados por el Representante Legal de la entidad auditada, no logran desvirtuar la calificación inicial del hallazgo, si el pago se hubiera realizado el mismo 26 de enero de 2022, los intereses serían menores y no ameritarían un desgaste fiscal, pero su despacho esperó hasta el mes de agosto del mismo año, para realizarlo, generando con ello su incremento, una lesión económica representativa al fisco municipal por valor (\$371.442.00).

En lo referente a la presunta falta disciplinaria, esta se mantiene al ser reiterativo la conducta de pagar sanciones, lesionando las arcas del Municipio de Purificación, como se ha venido registrando en el presente informe, incumpliendo con las normas aplicable para cada caso, así como lo previsto en el Numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°. 07. – Pago de intereses DTF e intereses moratorios como consecuencia de un fallo judicial

Criterio

- Ley 610 de 2000, artículos 3, 4, 5 y 6
- Ley 1952 de 2019, artículo 38 numeral 1
- Resolución Nro. 533 de 2015 y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación
- Resolución Nro. 0-0377 del 28 de Diciembre de 2017 - Manual de Políticas Contables de Purificación.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

➤ Resolución Número 0-00005 del 20 de enero de 2021, de Cortolima

Condición

Se evidenció que el Municipio, mediante giro presupuestal de gastos número GG2 2021000089 del 1 de febrero de 2021, efectúa el pago de medio de control y otros con radicado número 73001-33-33-007-2019-00209-00 y donde se involucra cancelación de intereses DTF e intereses moratorios, en contra de la Administración de Purificación Tolima, por valor de \$462.906.567.00, de conformidad con la resolución número 0-00005 de fecha 20 de enero de 2021; consecuentemente con lo anterior, mediante obligación presupuestal 2021000065 de enero 21 de 2021; se discrimina la imputación contable 249044 otros intereses de mora por valor de \$167.011.159,50; valor que hace parte del total cancelado, mediante el giro presupuestal de gastos número GG2 2021000089 del 1 de febrero de 2021.

Así las cosas se evidencio que el Municipio de Purificación, canceló en la vigencia 2021, acreencias por concepto de intereses de mora en cuantía de \$167.011.159,50 de conformidad con la resolución 0-00005 de fecha 20 de enero de 2021, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se liquida se reconoce y ordena el pago de un Fallo Judicial, la suma de \$167.011.159.50, por concepto de pago de intereses DTF e intereses moratorios, mediante transferencia a la cuenta de ahorros Bancolombia número 3740-4 a nombre de José Antonio Rocha y otros.

Causa

Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control que permitieran dar cumplimiento oportuno a las sentencias proferidas por la rama del poder judicial en los términos de ley.

Efecto

Probable presunto detrimento patrimonial en cuantía de **\$167.011.159,50** debido al pago de intereses DTF e intereses moratorios, de conformidad con la resolución 0-00005 de fecha 20 de enero de 2021, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se liquida, se reconoce y ordena el pago de \$462.906.567, correspondiente al Fallo Judicial a nombre de José Antonio Rocha y otros.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Respuesta de la Entidad

“Efectivamente al como lo manifiesta la observación de auditoría administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria, la administración municipal se vio abocada a cancelar la suma de \$167,011.159.50, por concepto de intereses moratorios generados del fallo judicial proferido por el Juzgado Administrativo del circuito de Ibagué el 15 de marzo de 2018.

Para el grupo de auditoría, se presenta un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$167.011.159,50 debido al pago de intereses DTF e intereses moratorios, de conformidad con la resolución 0-00005 de fecha 20 de enero de 2021, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se liquida, se reconoce y ordena el pago de \$462.906.567, correspondiente a un fallo judicial a nombre de José Antonio Rocha y otros.

Analizada la situación anterior, respetuosamente la administración municipal manifiesta, que el grupo auditor en la aplicación de sus procedimientos omitió el hecho de indagar con la misma administración si una vez efectuado el pago en cumplimiento del fallo judicial, la entidad adelantó las gestiones de recuperación de los recursos a través de la **ACCION DE REPETICIÓN**, actuación que efectivamente **SI**, se adelantó, tal como obra en memorial presentado por el Dr JAIME USECHE LEAL, quien obra como apoderado del Municipio de Purificación Tolima, ante el Juzgado Noveno Administrativo de la ciudad de Ibagué, en donde consta que el 07 de Julio de 2022 la demanda fue aceptada según se muestra en Fijación de Estado, proceso que a la fecha se encuentra en curso en contra de la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, ADOLFO ALARCON GUZMAN, JOSE MARIANO SANCHEZ QUIONEZ Y JOSE CRISPIN GUERRA CORDOBA**, La Contraloría General de la República, se ha manifestado en múltiples oportunidades sobre esta situación, indicando que siempre que se lesione el patrimonio de un tercero que obtenga a su favor el resarcimiento de perjuicios en virtud de una condena, conciliación u otra forma de terminación del conflicto solo es posible obtener del agente el reembolso de los perjuicios ocasionados al Estado a través del ejercicio de la acción de repetición, mientras que si la lesión al patrimonio se produjo directamente por el ejercicio de la gestión fiscal sin daños a terceros la reparación solo se puede obtener mediante el proceso de responsabilidad fiscal, indicó la Contraloría General de la República.

Según la doctrina del Consejo de Estado, no es jurídicamente viable adelantar de modo simultáneo la acción de repetición y el proceso de responsabilidad fiscal, ya que su ejercicio no es concurrente o alternativo, sino excluyente.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

El Consejo de Estado mediante pronunciamiento de su Sala de Consulta y Servicio Civil, en el radicado No. 11001-03-06-000-2006-00015-00(1716), del 6 de abril de 2006, señaló claramente que la acción de repetición, es la procedente para resarcir el daño cuando haya habido una decisión adversa al Estado y excluya a la acción de responsabilidad fiscal, para procurar el resarcimiento al patrimonio del Estado, en los siguientes términos:

"...El menoscabo producido al patrimonio público por el pago de una condena proveniente de una sentencia, de una conciliación u otra forma de terminación de un conflicto, como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un servidor público que ejerce gestión fiscal, se resarce mediante el ejercicio de la acción de repetición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Carta, 77 y 86 del C.C.A. y en la ley 678 de 2001.

La acción de repetición y el proceso de responsabilidad fiscal son mecanismos procesales autónomos. Si una entidad o el Ministerio Público se abstienen de promover la acción de repetición, siendo ella procedente conforme a la ley, en el evento estudiado no es viable iniciar el proceso de responsabilidad fiscal... .
Subrayado y resaltado por fuera de texto.

De igual manera, rotuló la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado que no puede existir tensión por el ejercicio de la acción de repetición y la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

El legislador instituyó la primera, como el instrumento procesal especial para obtener la reparación del detrimento patrimonial causado al Estado por la condena, conciliación u otra forma de terminación del conflicto, originada en la conducta dolosa o gravemente culposa de un servidor o ex servidor público o de un particular en desarrollo de funciones públicas, aún realizada en ejercicio de gestión fiscal y que causen daños antijurídicos a un tercero; por ende, resulta improcedente por esta misma causa intentar deducir responsabilidad fiscal en aplicación de los mandatos de la ley 610 de 2000, dado que para el caso, la acción de repetición asegura de manera excluyente del otro mecanismo procesal mencionado el resarcimiento del daño ocasionado al Patrimonial del Estado.

La Sala de Consulta concluyó, que la omisión en el ejercicio obligatorio de la acción de repetición, cuando se dan los supuestos legales, no habilita a la administración para iniciar proceso de responsabilidad fiscal.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Así mismo, vale la pena citar al doctor Iván Darío Gómez Lee, quién comparte esta tesis y en su obra “Control fiscal y seguridad jurídica gubernamental” señaló lo siguiente:

“...Varios asuntos explicados en esta obra indican que la tesis más segura es la de no concurrencia de las dos acciones, que como se vio ya es criterio jurisprudencial de la sección primera. Punto de vista que también es compartido por la Corte Constitucional cuando en la Sentencia C-619 de 2002, que declara inexecutable la responsabilidad fiscal por culpa leve, estima que ésta es una especie de la responsabilidad patrimonial por vía de la acción de repetición prevista en el artículo 90 de la Carta...”

En cuanto a las similitudes de las dos acciones, en el bien jurídico que protegen representado en recuperar el patrimonio del Estado, el mismo Consejo de Estado, ha señalado lo siguiente:

“...Al comparar los dos regímenes, se encuentra que ambos tienen un objeto similar, el cual consiste en que la administración exija por parte del funcionario público el reembolso del pago que haya debido hacer, en el primer caso, por un daño antijurídico achacable a una conducta dolosa o gravemente culposa del agente público y en el segundo, por un detrimento al patrimonio público debido a una mala ejecución de la gestión fiscal...” Subrayado y resaltado fuera de texto.

El artículo 90 de la Constitución Política de acuerdo con la jurisprudencia, fue concebido por el constituyente con el objeto de otorgarle rango constitucional al tema de la responsabilidad patrimonial del Estado y de los servidores públicos, que contiene un mandato imperativo, coercitivo, de carácter expícito e indefectible, al ordenar el inicio de la acción de repetición, siempre que una entidad pública haya efectuado un reconocimiento indemnizatorio, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto, como consecuencia de los daños antijurídicos causados a un tercero por la conducta dolosa o gravemente culposa de un servidor o ex servidor público o de un particular que desempeñe funciones públicas.

Así, de suceder el hecho descrito, debe darse la consecuencia allí prevista. De suerte, pues, cada vez que el Estado haga un reconocimiento indemnizatorio para reparar patrimonialmente a un tercero, por el daño antijurídico a él infringido, como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, el mecanismo ideado inicialmente por el constituyente y desarrollado por el legislador para regular la responsabilidad patrimonial de éstos, proteger el patrimonio público y evitar el detrimento económico de las entidades públicas mediante el reembolso o el reintegro del monto pagado por la

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

administración, es la acción de repetición, cuya naturaleza es eminentemente jurisdiccional.

Por su parte, la acción de responsabilidad fiscal, no sólo busca proteger la integridad del patrimonio económico del Estado, sino además garantizar el uso probo, diligente y extremadamente cuidadoso de los recursos por parte de los servidores públicos o los particulares a quienes les ha sido confiado su manejo.

Entonces resulta, evidente y claro que la normatividad que rige el proceso de responsabilidad fiscal no establece ningún condicionamiento a la aplicación del principio de subsidiaridad, ello se justifica precisamente por la especial relación que existe entre la persona que ejerce la gestión fiscal y los bienes o rentas públicas que se administran o se dejan de cobrar o recaudar, puesto que se encuentran inmersos dentro del concepto de gestión fiscal establecido en el Artículo 3º de la Ley 610 de 2000.

Como argumento jurisprudencial que avala el planteamiento de la no exclusión entre las dos acciones, vale la pena traer a colación la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-648 de 2002, refiriéndose a la naturaleza y autonomía de la acción fiscal señaló que lo siguiente:

“...La naturaleza y el carácter administrativo, resarcitorio y autónomo del control fiscal permiten la determinación de responsabilidad fiscal con ocasión de la gestión fiscal, lo cual no significa que las contralorías invadan órbitas de competencia de otras autoridades que tengan a cargo la determinación de otros tipos de responsabilidad de los servidores públicos o de particulares, incluso por una misma actuación...”. Subrayado y resaltado fuera de texto.

Lo que definitivamente, no puede hacer el Estado, es ejecutar dos veces al responsable fiscal o a quién la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, encuentre responsable derivado de una acción de repetición, ello definitivamente estaría en contravía del principio constitucional del non bis in ídem²², y se constituiría evidentemente en un enriquecimiento sin justa causa por parte del Estado.

Si observamos con detenimiento la definición contenida en el artículo 3º de la Ley 610 de 2000, encontramos que la gestión fiscal “*se entiende como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas*”, en esa medida es viable considerar desde el punto de vista fiscal, que quién por ejemplo destituye un servidor público con falsa motivación o desviación de poder en el respectivo acto administrativo, pueda considerarse como

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

una actividad que constituye gestión fiscal, y que claramente contribuyó a la materialización del daño al patrimonio del Estado.

Lo que permite afirmar desde la percepción del autor del documento, que por esta vía administrativa se puede perseguir el detrimento causado al Estado, por la gestión antieconómica o inoportuna causada, bajo los elementos establecidos por el artículo 1º de la Ley 610 de 2000, y dentro del concepto “con ocasión de la gestión fiscal” desarrollada en la actividad administrativa cuestionada por el Juez o Tribunal Administrativo competente que determinó la nulidad del acto administrativo.

Ello tiene lógica, pues, con ocasión de dicha gestión fiscal se utilizan recursos públicos que en caso que los funcionarios hubiesen actuado adecuadamente en los términos de los fines del Estado y bajo el principio de legalidad no se hubiere producido el pluricitado daño.

Aunado a lo anterior la expresión con “ocasión de la gestión fiscal” y la misma redacción del artículo 119 de la Ley 1474 de 2011, señalan claramente que los procesos de responsabilidad fiscal, no solamente están dirigidos a quienes realizan en estricto sentido gestión fiscal sino también a quienes contribuyen o concurren a la materialización del daño.

Lo anterior adquiere importancia y relevancia en la medida que toda actuación administrativa que concluya con afectación del patrimonio público, implica necesariamente para las entidades públicas o los sujetos vigilados, procedimientos internos que involucran diferentes dependencias y servidores públicos, quienes, al ejercer las funciones del cargo, van perfeccionando la actuación administrativa, que concluye con la expedición de la resolución por parte del servidor público competente y en el evento planteado en la pregunta claramente nos encontramos dentro de las típicas actividades de gestión fiscal que producen daño económico al Estado”.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la justificación de la respuesta dada por el sujeto de control, en la controversia a la observación de auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que “la entidad adelanto las gestiones de recuperación de los recursos a través de la **ACCION DE REPETICIÓN**, actuación que efectivamente **SI**, se adelantó, tal como obra en memorial presentado por el Dr. JAIME USECHE LEAL, quien como apoderado del Municipio de Purificación - Tolima, ante el Juzgado Noveno Administrativo de la ciudad de Ibagué, en donde consta que el 07 de Julio de 2022, la demanda fue aceptada según

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

se muestra en Fijación de Estado, proceso que a la fecha se encuentra en curso en contra de la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, ADOLFO ALARCON GUZMAN, JOSE MARIANO SANCHEZ QUIONEZ Y JOSE CRISPIN GUERRA CORDOBA**".

Ahora bien, teniendo en cuenta la respuesta del sujeto de control es preciso aclarar que una vez analizada la acción de repetición interpuesta, se evidencia que la misma es contra la Sociedad Tolimense de Ingenieros, en lo que concierne al valor del capital y las costas del proceso y contra José Crispin Guerra Córdoba, quien fungió como alcalde municipal hasta el 31 de diciembre de 2019, por el valor de los intereses causados hasta esa misma fecha, es decir \$70.221.935,73, como se demuestra en este aparte de la acción de repetición:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

I – PRETENSIONES

PRIMERA: Se DECLARE administrativa y patrimonialmente responsables a la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS representada legalmente por su Presidente señor Fernando Sánchez Cardozo o quien haga sus veces, y a los señores ADOLFO ALARCON GUZMAN, JOSE MARIANO SANCHEZ QUINONEZ y JOSE CRISPIN GUERRA CORDOBA, por la conducta gravemente culposa en la que incurrieron y dio origen para que el Juzgado Séptimo Administrativo de Ibagué, mediante sentencia de marzo 15 de 2018 condenara al Municipio de Purificación al pago de indemnización de daños y perjuicios sufridos por los demandantes en proceso de reparación directa, como consecuencia de la muerte del joven Camilo Andrés Rocha Cortez, ocasionada en accidente de tránsito el día 21 de mayo de 2011.

SEGUNDA: Como consecuencia de la anterior declaración, se condene a los demandados que se citan a continuación, a pagar a favor del MUNICIPIO DE PURIFICACION las siguientes sumas de dinero, valores que fueron cancelados por el Municipio a los beneficiarios con el propósito de hacer efectiva la condena establecida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oralidad de Ibagué, mediante

Carrera 9° No. 79-00 Torre 8 Apto. 203 –Bosque Largo- Ibagué
Correo electrónico: jaimuseche@yahoo.es
Celular 311-5619009

JAIME USECHE LEAL
ABOGADO

sentencia de marzo 15 de 2018, en proceso de Reparación Directa con Radicado No. 7300133330092013078500, así:

i) Condenar a la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS y a los señores ADOLFO ALARCON GUZMAN y JOSE MARIANO SANCHEZ QUINONEZ**, a pagar solidariamente a favor del MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SIETE (\$295.928.907) PESOS MCTE**, correspondientes al valor del capital y las costas del proceso.

ii) Al señor **JOSE CRISPIN GUERRA CORDOBA**, a pagar a favor del MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 73 CENTAVOS (\$70.221.935,73) MCTE**, por concepto de intereses moratorios que por su inactividad para el pago, tuvo que asumir el municipio durante el tiempo que fungió como Alcalde Municipal, esto es, desde mayo 25 de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

No obstante lo anterior, claramente se genera incertidumbre en valor de \$96.789.223,77, que corresponde a los intereses causados del 01 de enero de 2020 al 21 de enero de 2021, valor que no se tuvo en cuenta al momento de instaurar la acción de repetición, y que corresponde a la actual administración, lo que genera un detrimento patrimonial al municipio.

Por lo anteriormente tratado, es procedente manifestarle al ente auditado que se confirma el presente hallazgo en los términos ya conocidos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°. 08. – Pago de sanción por extemporaneidad en la presentación de la información exógena de la vigencia 2019.

Criterio

- Ley 610 de 2000, artículos 3, 4, 5 y 6
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1
- Resolución Nro. 533 de 2015, de la Contaduría General de la Nación
- Decreto Ley 624 de 1989 – Estatuto Tributario
- Resolución Nro. 0-0377 del 28 de Diciembre de 2017 - Manual de Políticas Contables de Purificación.
- Resolución Número 000098 del 28 de octubre de 2000 de la DIAN
- Resolución Número 000147 del 07 de diciembre de 2021 de la DIAN

Condición

Se evidenció que el Municipio, mediante giro presupuestal de gastos número GG2 2021003346 del 30 de diciembre de 2021, efectúa el pago de sanción de extemporaneidad en reporte de información exógena vigencia 2019, a favor de la DIAN, en contra de la Administración de Purificación - Tolima, por valor de \$10.644.000.00, de conformidad con la resolución número 0-00422 de fecha 28 de diciembre de 2021; consecuentemente con lo anterior, mediante obligación presupuestal 2021003516 de diciembre 29 de 2021; se discrimina la imputación contable 249045 multas y sanciones por valor de \$10.644.000.00; valor que hace parte del total cancelado, mediante el giro presupuestal de gastos número GG2 2021003346 del 30 de diciembre de 2021, en favor de la DIAN, mediante transferencia a la cuenta de ahorros Bancolombia número 426429792-26.

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control, que permitieran dar cumplimiento oportuno a las obligaciones tributarias proferidas por la DIAN en los términos de ley.
- Procesos y procedimientos de control, evaluación y seguimiento, deficientes en el área financiera

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Efecto

- Presunto detrimento patrimonial en cuantía de **\$10.644.000.00**, debido al pago de sanción de extemporaneidad en reporte de información exógena vigencia 2019, de conformidad con la resolución -0-00422 de fecha 28 de diciembre de 2021, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se liquida se reconoce y ordena el pago, en la suma de \$10.644.000.00, por concepto de pago de sanción de extemporaneidad en reporte de información exógena vigencia 2019, a nombre de la DIAN.

Respuesta de la Entidad

“El Municipio de Purificación, teniendo en cuenta los procesos administrativos adelantados para el pago de dos sanciones por extemporaneidad, en la presentación de la información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN durante la vigencia 2.021 y 2.022, y estando dentro de los términos para instaurar la acción de repetición contra (el o los) funcionarios responsables en la omisión que dio lugar a la sanción, oficio al comité de conciliación a efectos que emita concepto en el sentido de la procedencia de iniciar la correspondiente acción que tiene como propósito recuperar para el erario público aquellas sumas de dinero, incluida su actualización, que fueron canceladas a la DIAN con recursos del Municipio producto de la sanción por extemporaneidad en el cargue de la información exógena.

Anexo oficio radicado en la oficina asesora jurídica y de contratación y sus soportes”.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la justificación de la respuesta dada por el sujeto de control en la controversia a la Observación de Auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que “Se ofició al comité de conciliación a efectos que emita concepto en el sentido de la procedencia de iniciar la correspondiente acción que tiene como propósito recuperar para el erario público aquellas sumas de dinero, incluida su actualización, que fueron canceladas a la DIAN con recursos del Municipio producto de la sanción por extemporaneidad en el cargue de la información exógena”.

Por lo anteriormente expuesto y dada las circunstancias en el sentido que a la fecha no se ha efectuado la acción de repetición por los hechos objeto de la observación objeto de estudio. Es procedente manifestarle al ente auditado que se confirma el presente hallazgo en los términos ya conocidos, para las acciones pertinentes a su mejoramiento.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°. 09. – Presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$8.229.000.oo, debido al pago de sanción de extemporaneidad, en reporte de información exógena vigencia 2021

Criterio

- Ley 610 de 2000, artículos 3, 4, 5 y 6
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1 Resolución Nro. 533 de 2015 y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación
- Resolución Nro. 0-0377 del 28 de Diciembre de 2017 - Manual de Políticas contables de Purificación.
- Decreto Ley 624 de 1989 – Estatuto Tributario
- Resolución Número 000098 del 28 de octubre de 2000 de la DIAN
- Resolución Número 000147 del 07 de diciembre de 2021 de la DIAN

Condición

Se evidencio que el Municipio, mediante giro presupuestal de gastos número GG2 2022002241 del 21 de octubre de 2022, efectúa el pago de sanción de extemporaneidad en reporte de información exógena vigencia 2021, a favor de la DIAN, en contra de la Administración de Purificación - Tolima, por valor de \$8.229.000.oo, de conformidad con la resolución número 0-00381 de fecha 21 de octubre de 2022; consecuentemente con lo anterior, mediante obligación presupuestal 2022000 - 2460 de octubre 21 de 2022; se discrimina la imputación contable 249045 multas y sanciones, por valor de \$8.229.000.oo; valor que hace parte del total cancelado, mediante el giro presupuestal de gastos número GG2 2022002241 del 21 de octubre de 2022, en favor de la DIAN, mediante transferencia a la cuenta de ahorros Bancolombia número 426429792-26.

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control, que permitieran dar cumplimiento oportuno a las obligaciones tributarias proferidas por la DIAN en los términos de ley.

Efecto

- Detrimento patrimonial en cuantía de **\$8.229.000.oo**, debido al pago de sanción de extemporaneidad, en reporte de información exógena vigencia 2021,

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

de conformidad con la resolución -0-00381 de fecha 21 de octubre de 2022, emitida por la entidad objeto de estudio y en la que se liquida se reconoce y ordena el pago de la suma de \$8.229.000.00, por concepto de pago de sanción de extemporaneidad en reporte de información exógena vigencia 2021, a nombre de la DIAN.

Respuesta de la Entidad

“En la presentación de información exógena vigencia 2021, nos permitimos informar que el Municipio envió los formatos 1001 –1476 –1009 –1647 –2276 y 1481 a la DIAN dando cumplimiento a la Resolución No. 000147 de 2021; solo que el Formato **1481** (*Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros*) fue remitido del usuario personal del Representante Legal, dentro de la fecha límite establecidas en la resolución antes mencionada. Después de remitida esta información, nos percatamos posteriormente, es decir, después de la fecha límite para el envío de este Formato que él envió se realizó con el usuario del Representante Legal y no con el del Municipio; nos comunicamos telefónicamente con un funcionario de la DIAN pero su respuesta fue que se tenía que derogar primero el envío realizado con el usuario del Representante Legal, y seguidamente se realizó el envío de manera voluntaria con el usuario del Municipio con el ánimo de acogernos a los descuentos otorgados en el artículo 651 del Estatuto Tributario Nacional; por ende, nos acogimos a la respectiva sanción con el fin de no cancelar mayores valores a largo plazo acogiéndonos a la siguiente liquidación”.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la justificación de la respuesta dada por el sujeto de control, en la controversia a la Observación de Auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que “con el ánimo de acogernos a los descuentos otorgados en el artículo 651 del Estatuto Tributario Nacional; por ende, nos acogimos a la respectiva sanción con el fin de no cancelar mayores valores a largo plazo acogiéndonos a la siguiente liquidación”.

Por lo anteriormente expuesto y dada las circunstancias en el sentido que el sujeto de control admite lo observado por el Equipo de Auditoría. Es procedente manifestar que se confirma el presente Hallazgo en los términos ya conocidos y establecer las acciones de mejora, para minimizar la presente conducta omisiva.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

BENEFICIOS A EMPLEADOS GRUPO 25

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 10. – Subestimación en cuantía de \$20.978.020 en la cuenta cesantías del grupo 25 Beneficios A Empleados.

Criterio

- Resolución Nro. 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación
- Resolución Nro. 0-0377 del 28 de Diciembre de 2017 - Manual de Políticas Contables de Purificación.

Condición

El Municipio de Purificación – Tolima, presenta obligaciones por concepto de cesantías con corte a diciembre 31 de 2022, así:

RELACION FUNCIONARIOS CESANTIAS MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA NIT. 890.701.077-4						
No.	NOMBRE EMPLEADO	No. CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO M/D/A	FONDO DE CESANTIAS	VALOR A DEUDADO A 31/12/2022
1	HERRAN TRIANA MARIA BETTY	36.176.277	Asesor Despacho	15/jul./20	COLFONDOS	0
2	GUARNIZO BARRERO LINA MARIA	65799292	Profesional universitario Comisario de Familia	8/jul./13	COLFONDOS	0
3	GUARNIZO GUTIERREZ GLORIA PATRICIA	65.797.990	Auxiliar Administrativa	22/jul./14	COLFONDOS	0
4	LOZANO RODRIGUEZ ERICA	65.798.516	Tecnico administrativo	4/sep./13	COLFONDOS	0
5	SANCHEZ ABUCU LUZ STELLA	65.797.379	Jefe Oficina Asesora Control Interno	04/01/2016 26/01/2018	COLFONDOS	0
6	SANCHEZ MORENO CARLOS FERNANDO	93.152.565	Profesional Universitario	20/ene./15	COLFONDOS	0
7	ORTIZ LIS JUAN ENRIQUE	93.201.202	Secretario de Despacho	5/feb./20	COLFONDOS	0
9	BARRAGAN CORRECHA CRISTHIAN ANDRES	93.134.437	Alcalde	1/ene./20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
10	BETANCOURT GAITAN CLAUDIA ELENA	65.800.399	Técnico Operativo	3/jul./09	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
11	BONILLA GALICIA FERNEY	93.235.609	Secretario de Desacho	18/feb./21	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
12	CIFUENTES MYRIAM YANETH	28.893.076	Auxiliar Administrativa	6/dic./11	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
13	GOMEZ GUARNIZO FABIOLA	65.799.383	Técnico Operativo	31/dic./15	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

RELACION FUNCIONARIOS CESANTIAS MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA NIT. 890.701.077-4						
No.	NOMBRE EMPLEADO	No. CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO M/D/A	FONDO DE CESANTIAS	VALOR A DEUDADO A 31/12/2022
1	HERRAN TRIANA MARIA BETTY	36.176.277	Asesor Despacho	15/jul./20	COLFONDOS	0
2	GUARNIZO BARRERO LINA MARIA	65799292	Profesional universitario Comisario de Familia	8/jul./13	COLFONDOS	0
3	GUARNIZO GUTIERREZ GLORIA PATRICIA	65.797.990	Auxiliar Administrativa	22/jul./14	COLFONDOS	0
4	LOZANO RODRIGUEZ ERICA	65.798.516	Tecnico administrativo	4/sep./13	COLFONDOS	0
5	SANCHEZ ABUCU LUZ STELLA	65.797.379	Jefe Oficina Asesora Control Interno	04/01/2016 26/01/2018	COLFONDOS	0
6	SANCHEZ MORENO CARLOS FERNANDO	93.152.565	Profesional Universitario	20/ene./15	COLFONDOS	0
7	ORTIZ LIS JUAN ENRIQUE	93.201.202	Secretario de Despacho	5/feb./20	COLFONDOS	0
9	BARRAGAN CORRECHA CRISTHIAN ANDRES	93.134.437	Alcalde	1/ene./20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
10	BETANCOURT GAITAN CLAUDIA ELENA	65.800.399	Técnico Operativo	3/jul./09	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
11	BONILLA GALICIA FERNEY	93.235.609	Secretario de Desacho	16/feb./21	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
12	CIFUENTES MYRIAM YANETH	28.893.076	Auxiliar Administrativa	6/dic./11	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
13	GOMEZ GUARNIZO FABIOLA	65.799.383	Técnico Operativo	31/dic./15	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0

14	GONZALEZ ISAIAS	93.202.375	Tesorero General	1/ene./20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
15	OSPINA JIMENEZ AUGUSTO	5.829.773	Jefe de Oficina Asesora	8/feb./21	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
16	SANCHEZ IBARRA MARIA CRISTINA	65.799.197	Profesional universitario contratacion	28/jun./16	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
17	SOTO OSPINA YENNY MARCELA	65.801.364	Profesional universitario	2/jul./14	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
18	TORRES GAITAN LEONORA DEL PILAR	65.798.660	Profesional Universitario	7/mar./97	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
19	USECHE CABEZAS HERNAN	93.202.300	Profesional Universitario	12/sep./18	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
20	VILLARREAL CABEZAS NANCY	28.894.326	Auxiliar Administrativa	22/jul./14	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0
21	ALDANA LOZANO NHORA LUCERO	52.213.106	Secretario de Desacho	11/oct./21	PORVENIR	0
22	ALDANA TRIANA ADRIANA MARIA	65.799.595	Secretario de Despacho	1/ene./20	PORVENIR	0
23	ANDRADE AMAYA ROBINSON	93.204.846	Conductor	20/mar./20	PORVENIR	0
24	ANDRADE FLORIAN RICARDO HERNANDO	1.106.395.059	Profesional Universitario	28/ene./22	PORVENIR	0
25	ARAGON ANDRADE DABEIBA	65.798.643	Auxiliar Administrativa	22/feb./97	PORVENIR	0
26	ARROYO SANCHEZ SANDRA MILENA	65.800.515	Auxiliar Administrativa	22/jul./14	PORVENIR	0
27	BERMUDEZ LOZANO LIDA	65.799.070	Tecnico Operativo	26/dic./12	PORVENIR	0

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

28	CARDONA LOZADA CARLOS ALBERTO	93.239.747	Profesional Universitario	11/oct./20	PORVENIR	0
29	CONDE PENAGOS NORMA CONSTANZA	65.800.869	Profesional Universitario	12/abr./13	PORVENIR	0
30	CORDOBA HERRAN MARIA VENESA	1.106.393.318	Técnico Operativo	19/may./18	PORVENIR	0
31	CRUZ SERNA MARTHA	65.800.552	Técnico Operativo	11/jul./12	PORVENIR	0
32	GAITAN RUIZ JULIETH PAOLA	1.106.397.110	Auxiliar Administrativa	25/sep./14	PORVENIR	0
33	LOZANO ROMERO MIGUEL ANGEL	7.699.345	Secretario de Despacho	4/may./21	PORVENIR	0
34	OSPINA DEBIA DEISY LETICIA	65.798.506	Secretario de Despacho	22/ago./22	PORVENIR	0
35	PORTELA YARA MYRIAM CARMENZA	65.797.008	Profesional Universitario	1/jun./98	PORVENIR	0
36	QUIMBAYO SOSA ISLENA	65.799.681	Auxiliar Administrativa	23/jul./14	PORVENIR	0
37	QUINTERO CARLOS ALBERTO	18.184.614	conductor	2/jul./14	PORVENIR	0
38	RINCON MURILLO JOHANNA	52.201,384	Profesional Psocolga	13/sep./18	PORVENIR	0
39	RONCANCIO MENDIETA JOSE WILLIAM	93.292.029	Tecnico Operativo	1/ago./09	PORVENIR	0
40	SOLANO ANIBAL	93.202.011	Asesor Despacho	5/may./21	PORVENIR	0
41	TOVAR ORTIZ DIEGO FRANCISCO	93.205.421	Técnico Operativo	25/jul./09	PORVENIR	0
42	USECHE PERALTA PAULA ANDREA	1.106.397.756	Auxiliar Administrativa	7/ene./15	PORVENIR	0

43	MORALES VARGAS JAIRO JULIAN	93.206.512	Profesional Universitario	1/jul./11	PROTECCION	0
44	MARTINEZ COVALEDA EGIDIO ORLANDO	93.204.597	Secretario de Despacho	1/ago./22	PROTECCION	0
45	RICAUARTE ANDRADE LINA YISELL	1.106.397.327	Auxiliar Administrativa	1/ago./22	PROTECCION	0
46	MORALES TIMON LINA MARIA	1.015.400.959	Auxiliar Administrativa	1/oct./22	PROTECCION	0
47	RODRIGUEZ PINTO MARIA CAMILA	1.106.399.160	Tecnico Administrativo	4/abr./19	PROTECCION	0
48	MENDOZA GODOY CARLOS DAVID	1.110.474.455	Almacenista General	18/mar./20	SKANDIA	0

RELACION FUNCIONARIOS REGIMEN DE RETROACTIVIDAD					VR CAUSADO A 31/12/2022
1	LOZANO GARCIA NEIFY RUTH	28.894.215	Secretaria	13/ene./95	5.480.093
2	RODRIGUEZ TORRES YOLANDA	28.894.377	Auxiliar Administrativa	16/jul./91	5.371.762
3	MOLINA DIAZ DORIS EDITH	28.893.679	Tecnico Operativo	9/ene./96	5.349.075
4	RIVERA ARROYO ORLANDO	93.202.540	Auxiliar Administrativo	2/jul./96	4.777.090
TOTAL A PAGAR					20.978.020

Fuente Anexo: Información Suministrada por la Entidad 2022

El ente territorial de conformidad con las políticas contables para el procesamiento oportuno de las transacciones, debe tener en cuenta lo siguiente: *“Las obligaciones laborales representa todas las obligaciones laborales generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convenciones o pactos colectivos, así como las derivadas de la*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

administración del sistema de seguridad social integral. La administración central ha determinado el manejo directo de las nóminas a cargo del jefe de talento humano.

Esta dependencia realizara el trámite correspondiente a las nóminas, cumpliendo los procedimientos inherente al manejo de las nóminas, para esta cuenta se realiza revisión periódica a través de las conciliaciones bancarias asegurando el proceso de descargue de los pagos correspondientes y los saldos reales de la cuenta.

Se clasificaran como porción corriente el monto de las obligaciones contraídas por el municipio de Purificación, exigibles de un periodo no mayor a un año como son las nóminas por pagar y demás prestaciones sociales; en el caso de cesantías se clasificaran como corrientes el monto del traslado anual a los fondos. ”.

Así las cosas, se evidenció que el Municipio de Purificación, al final de la vigencia 2022, quedo con acreencias por concepto de cesantías con régimen de retroactividad pendientes por pagar en cuantía de \$20.978.020 millones, tal y como se muestra en el reporte suministrado por la entidad y que se muestra en el cuadro adjunto y en la cuenta 251204 cesantías retroactivas registrada a 31 de diciembre de 2022, en el informe financiero de convergencia reportado a la Contaduría General de la Nación con corte a diciembre 31 de 2022, no registra saldo alguno; imposibilitando de esta manera una oportuna contabilización de los registros contables de las cesantías retroactivas de la entidad objeto de estudio.

El saldo de la cuenta 251204 cesantías retroactivas, no presentada a 31 de diciembre de 2022, saldo alguno lo que indica que no representa una adecuada información contabilización, ya que no están establecidos los criterios de medición por parte de la entidad objeto de estudio.

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control, que permitieran identificar fielmente los valores de las cesantías retroactivas del ente territorial incluidos en la contabilidad del ente auditado.

Efecto

- Probable subestimación en cuantía de \$20.978.020 millones, debido a que no reportaron el mencionado valor en el informe financiero económico y social con corte a diciembre 31 de 2022 del ente territorial, no obstante que el Municipio manifestara mediante comunicación a la Comisión de Auditoría, que adeudaba tal acreencia, situación que permite inferir que no hay una adecuada contabilización,

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

al no estar establecidos los criterios de medición por parte de la entidad, en los que se establezca que la obligación es probable.

Respuesta de la Entidad

“Por lo anterior se informa que las cesantías retroactivas que se presentaron fueron liquidadas en este año, es decir en enero de 2023, razón por la cual sólo se incorporó contablemente en este año, y por ende presenta esta diferencia, entre lo reportado en los Estados Financieros y lo remitido por parte de la Secretaría de Hacienda; dado que, cuando se solicitó la información por parte del Secretario de Hacienda a Talento Humano, al momento de la auditoría por parte de ustedes, ya contaba con la información y la remití sin informar que las cesantías se liquidaron en este año al igual se les canceló en cada uno de los fondos de cesantías a donde cada funcionario pertenece, en cumplimiento de las normas que las rigen.

En atención a que se presentó esta discrepancia en la entrega de la información con lo reportado en los Estados Financieros solicito de manera respetuosa se tenga en cuenta que fue por un error humano en la comunicación donde se reportó información de manera distinta a la entregada en el cierre de la vigencia 2022”.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la justificación de la respuesta dada por el sujeto de control, en la controversia a la Observación de Auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que “las cesantías retroactivas que se presentaron fueron liquidadas en este año, es decir en enero de 2023, razón por la cual sólo se incorporó contablemente en este año, y por ende presenta esta diferencia, entre lo reportado en los Estados Financieros y lo remitido por parte de la Secretaría de Hacienda”. Por lo anteriormente expuesto y dada las circunstancias en el sentido que el sujeto de control admite que no se reportó en los estados financieros a diciembre 31 del 2022, las cesantías retroactivas. es procedente manifestar que se confirma el presente hallazgo en los términos ya conocidos y establezcan las acciones a corregir a través del Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 11. – Subestimación en cuantía de \$39.098.996.00 en la cuenta vacaciones del grupo 25 Beneficios a empleados.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Criterio

- Resolución Nro. 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación
- Resolución Nro. 0-0377 del 28 de diciembre de 2017 - Manual de Políticas Contables de Purificación.

Condición

El Municipio de Purificación, presenta obligaciones por concepto de vacaciones, con corte a diciembre 31 de 2022, así:

RELACION FUNCIONARIOS ALCALDIA DE PURIFICACION TOLIMA
890791077 -4

PERSONAL PLANTA

Nº.	NOMBRE	No. CEDULA	FECHA INGRESO MEDIA	Asignación Salarial	AUXILIO TRANSPORTE	SUBS. ALIMENT	TOTAL DEVENGADO	Salarios adeudados a 2022	VACACIONES ADEUDADAS A 2022	PRIMA DE VAC ADEUDADAS A 2022	boni x rec	PRIMA DE SER 2022	PRIMA DE NAVIDAD 2022	BONFI X SER. PRES	CESANTIAS 2022	INTERESES A LAS CESANTIAS
1	ALDANA LOZANO NHORA LUCERO	52213106	11/oct./21	4.250.989			4.250.989	0	3.117.392	2.125.495	283.399	0	0	0	0	0
2	ALDANA TRIANA ADRIANA MARIA	65.799.595	1/ene./20	4.250.989			3.357.024	0	2.461.818	1.678.512	223.802	0	0	0	0	0
3	ANDRADE AMAYA ROBINSO	93.204.846	20/mar./20	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
4	ANDRADE FLORIAN RICARDO HERNANDO	1.106.395.059	28/ene./22	3.267.036			3.267.036	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	ARAGON ANDRADE DABEIBA	65.799.643	22/feb./97	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	ARROYO SANCHEZ SANDRA MILENA	65.800.515	22/jul./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	3.277.914	2.458.436	218.528	0	0	0	0	0
7	BARRAGAN CORRECHA CRISTHIAN ANDRES	93.134.437	1/ene./20	5.376.068			5.376.068	0	7.526.495	5.376.068	716.809	0	0	0	0	0
8	BERMUDEZ LOZANO LIDA	65.799.070	26/dic./12	1.591.864	140.606	83.385	1.815.855	0	2.542.197	1.815.855	242.114	0	0	0	0	0
9	BETANCOURT GAITAN CLAUDIA ELENA	65.800.399	3/jul./09	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
10	BONILLA GALICIA FERNEY	93.235.609	16/feb./21	4.250.989			4.250.989	0	3.117.392	2.125.495	283.399	0	0	0	0	0
11	CARDONA LOZADA CARLOS ALBERTO	93.239.747	11/oct./20	2.610.434			2.610.434	0	3.654.608	2.610.434	348.058	0	0	0	0	0
12	CIFUENTES MYRIAM YANETH	28.893.076	6/dic./11	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	3.387.178	2.458.436	327.791	0	0	0	0	0
13	CONDE PENAGOS NORMA CONSTANZA	65.800.889	12/abr./13	2.610.434			2.610.434	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CORDOBA HERRAN MAIRA VENESA	1.106.393.318	19/may./18	2.174.856	140.606	83.385	2.398.847	0	1.759.154	1.199.424	159.923	0	0	0	0	0
15	CRUZ SERNA MARTHA	65.800.552	11/jul./12	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
16	GAITAN RUIZ JULIETH PAOLA	1.106.397.110	25/sep./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	GOMEZ GUARNIZO FABIOLA	65.799.383	31/dic./15	2.174.856	140.606	83.385	2.398.847	0	3.358.386	2.398.847	159.923	0	0	0	0	0
18	GONZALEZ ISAIAS	93.202.375	1/ene./20	3.267.036			3.267.036	0	2.395.626	1.833.518	435.605	0	0	0	0	0
19	GUARNIZO BARRERO LINA MARIA	65.799.292	8/jul./13	3.675.604			3.675.604	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	GUARNIZO GUTIERREZ GLORIA PATRICIA	65.797.990	22/jul./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	109.264	0	0	0	0	0

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA												
	Proceso: CF – Control Fiscal						Código: RCF-61				Versión: 01:2022		

21	HERRAN TRIANA MARIA BETTY	36.176.277	15/07/2020 al 1/03/2021	4.250.989			4.250.989	0	5.951.385	4.250.989	283.399	0	0	0	0	0
22	LOZANO CORRECHA NATALIA ALEXANDRA	1.005.624.225	1ene./23	2.174.856	140.606	83.385	2.398.847	0			159.923	0	0	0	0	0
23	LOZANO GARCIA NEIFY RUTH	28.894.215	13ene./95	1.591.864	140.606	83.385	1.815.855	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	LOZANO RODRIGUEZ ERICA	65.798.516	4/sep./13	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
25	LOZANO ROMERO MIGUEL ANGEL	7.899.345	4/may./21	4.250.989			4.250.989	0	3.117.392	2.125.495	283.399	0	0	0	0	0
26	MARTINEZ COVALEDA EGIDIO ORLANDO	93.204.597	1/ago./22	4.250.989			4.250.989	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	MENDEZ MORALES LINA YURANY	38.211.863	13/abr./23	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	MENDOZA GODOY CARLOS DAVID	1.110.474.455	18/mar./20	2.868.357			2.868.357	0	2.103.462	1.434.179	191.224	0	0	0	0	0
29	MOLINA DIAZ DORIS EDITH	28.893.679	9/ene./96	1.591.864	140.606	83.385	1.815.855	0	2.542.197	1.815.855	242.114	0	0	0	0	0
30	MORALES LINA MARIA	1.106.397.327	1/ago./22	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	MORALES VARGAS JAIRO JULIAN	93.206.512	1/jul./11	2.610.434			2.610.434	0	3.654.608	2.610.434	348.058	0	0	0	0	0
32	ORTIZ LIZ JUAN ENRIQUE	93201202	5/02/2020 AL 20/02/2023 EDUC 21/02/2023	4.250.989			4.250.989	0	5.951.385	4.250.989	566.799	0	0	0	0	0
33	OSPINA JIMENEZ AUGUSTO	5.829.773	8/feb./21	4.250.989			4.250.989	0	3.117.392	2.125.495	283.399	0	0	0	0	0
34	PORTELA YARA MYRIAM CARMENZA	65.797.008	1/jun./98	2.610.434			2.610.434	0	1.914.318	1.305.217	174.029	0	0	0	0	0
35	QUIMBAYO SOSA ISLENA	65.799.681	23/jul./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
36	QUINTERO CARLOS ALBERTO	18.184.614	2/jul./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
37	RICAUITE ANDRADE LINA YISELL	1.015.400.959	1/ago./22	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	RINCON MURILLO JOHANNA	52.201.384	13/sep./18	2.868.357			2.868.357	0	4.015.700	2.868.357	382.448	0	0	0	0	0
39	RIVERA ARROYO ORLANDO	93.202.540	8/abr./15	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
40	RODRIGUEZ TORRES YOLANDA	28.894.377	16/jul./91	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
41	ROMERO GUARNIZO MARIA CLAUDIA	1.110.589.974	21/02/2023	4.250.989			3.357.024	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	RONCANCIO MENDIETA JOSE WILLIAM	93.292.029	1/ago./09	2.174.856	140.606	83.385	2.398.847	0	3.358.386	2.398.847	319.846	0	0	0	0	0
43	SANCHEZ ABUCU LUZ STELLA	65.797.379	04/01/2016 / 28/01/2016	4.250.989			4.250.989	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	SANCHEZ IBARRA MARIA CRISTINA	65.799.197	28/jun./16	3.267.036			3.267.036	0	4.573.850	3.267.036	435.605	0	0	0	0	0
45	SANCHEZ MORENO CARLOS FERNANDO	93.152.565	20/ene./15	2.610.434			2.610.434	0	3.654.608	2.610.434	348.058	0	0	0	0	0
46	SOLANO ANIBAL	93.202.011	5/may./21	2.610.434			2.610.434	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	SOTO OSPINA JENNY MARCELA	65801364	2/jul./14	2.610.434			2.610.434	0	1.914.318	1.305.217	174.029	0	0	0	0	0
48	TORRES GAITAN LEONORA DEL PILAR	65.798.860	7/mar./97	3.267.036			3.267.036	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	TOVAR ORTIZ DIEGO FRANCISCO	93.205.421	25/jul./09	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
50	USECHE CABEZAS HERNAN	93.202.300	12/sep./18	2.610.434			2.610.434	0	1.914.318	1.305.217	174.029	0	0	0	0	0
51	USECHE PERALTA PAULA ANDREA	1.106.397.756	11/abr./23	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
52	VILLARREAL CAREZAS NANCY	28.894.326	11/jul./12	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
								0	108.477.719	76.430.385	9.906.593	0	0	0	0	0

Fuente Anexo información suministrada por la entidad 2022

El ente territorial de conformidad con las políticas contables para el procesamiento oportuno de las transacciones, debe tener en cuenta lo siguiente: *“Las obligaciones laborales representa todas las obligaciones laborales generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convenciones o pactos colectivos, así como las derivadas de la*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

administración del sistema de seguridad social integral. La administración central ha determinado el manejo directo de las nóminas a cargo de a jefe de talento humano.

Esta dependencia realizara el trámite correspondiente a las nóminas, cumpliendo los procedimientos inherente al manejo de las nóminas, para esta cuenta se realiza revisión periódica a través de las conciliaciones bancarias asegurando el proceso de descargue de los pagos correspondientes y los saldos reales de la cuenta.

Se clasificaran como porción corriente el monto de las obligaciones contraídas por el municipio de Purificación, exigibles de un periodo no mayor a un año como son las nóminas por pagar y demás prestaciones sociales; en el caso de cesantías se clasificaran como corrientes el monto del traslado anual a los fondos. ”.

Así las cosas se evidencio que el Municipio de Purificación, al final de la vigencia 2022, quedo con acreencias por concepto de vacaciones pendientes por pagar en cuantía de \$108.477.719.00 millones tal y como se muestra en el reporte suministrado por la entidad y que se muestra en el cuadro adjunto, y en la cuenta 251104 vacaciones registrada a 31 de diciembre de 2022, del informe financiero de convergencia reportado a la Contaduría General de la Nación con corte a diciembre 31 de 2022, registra un saldo por \$69.378.723.00 millones; imposibilitando de esta manera una oportuna contabilización de los registros contables de las cesantías de la entidad objeto de estudio.

El saldo de la cuenta 251104 vacaciones presentados a 31 de diciembre de 2022, y que asciende a \$69.378.723.00 millones, no representa una adecuada contabilización, ya que no están establecidos los criterios de medición por parte de la entidad, lo que indica que es un registro que revela una posible sobrestimación.

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control, que permitieran identificar fielmente los valores de las vacaciones del ente territorial incluidos en la contabilidad del ente auditado.

Efecto

- Probable subestimación de los valores involucrados de las vacaciones del ente territorial, en la información financiera del Municipio, en cuantía de \$39.098.996.00 millones debido presuntamente a que no representa una

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

adecuada contabilización, por no estar establecidos los criterios de medición por parte de la entidad, en los que se establezca que la obligación es probable.

Respuesta de la Entidad

“Al igual a la anterior observación, el Secretario de Hacienda solicitó al área de Talento Humano un certificado de las vacaciones que se adeudan a los funcionarios, es por esto, que se procedió a liquidarlos y por esto se presentó la diferencia entre lo reportado por el área contable y talento humano; por la cual se solicita respetuosamente se tenga en cuenta que es un error humano”.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la justificación de la respuesta dada por el sujeto de control, en la controversia a la Observación de Auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que “el Secretario de Hacienda solicitó al área de Talento Humano un certificado de las vacaciones que se adeudan a los funcionarios, es por esto, que se procedió a liquidarlos y por esto se presentó la diferencia entre lo reportado por el área contable y talento humano; por la cual se solicita respetuosamente se tenga en cuenta que es un error humano”. Por lo anteriormente expuesto y dada las circunstancias en el sentido que el sujeto de control admite que se presentaron deficiencias en la información suministrada en los Estados financieros a diciembre 31 del 2022, de las vacaciones. Es procedente manifestar que se confirma el presente Hallazgo en los términos ya conocidos y se adelanten las acciones correctivas a través del Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 12. – Subestimación en cuantía de \$1.334.120.00 en la cuenta prima de vacaciones del grupo 25 Beneficios a empleados.

Criterio

- Resolución Nro. 533 de 2014 y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación
- Resolución Nro. 0-0377 del 28 de Diciembre de 2017 - Manual de Políticas Contables de Purificación.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Condición

El Municipio de Purificación – Tolima, presenta obligaciones por concepto de prima de vacaciones con corte a diciembre 31 de 2022, así:

RELACION FUNCIONARIOS ALCALDIA DE PURIFICACION TOLIMA
890701077 -4

PERSONAL PLANTA

No.	NOMBRE	No. CEDULA	FECHA INGRESO MEDIA	Asignación Salarial	AUXILIO TRANSPORTE	SUBS. ALIMENT.	TOTAL DEVENGADO	Salarios adeudados a 2022	VACACIONES ADERECIADAS A 2022	PRIMA DE VAC ADERECIADAS A 2022	boni x vac	PRIMA DE SER 2022	PRIMA DE NAVIDAD 2022	BONIFI X SER. PRES	CESANTIAS 2022	INTERESES A LAS CESANTIAS
1	ALDANA LOZANO NHORA LUCERO	52213106	11/oct/21	4.250.989			4.250.989	0	3.117.392	2.125.495	283.399	0	0	0	0	0
2	ALDANA TRIANA ADRIANA MARIA	65.799.595	1/ene./20	4.250.989			3.357.024	0	2.461.618	1.678.512	223.802	0	0	0	0	0
3	ANDRADE AMAYA ROBINSO	93.204.846	20/mar./20	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
4	ANDRADE FLORIAN RICARDO HERNANDO	1.106.395.059	28/ene./22	3.267.036			3.267.036	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	ARAGON ANDRADE DABEIBA	65.798.643	22/feb./97	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	ARROYO SANCHEZ SANDRA MILENA	65.800.515	22/jul./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	3.277.914	2.458.436	218.528	0	0	0	0	0
7	BARRAGAN CORRECHA CRISTHIAN ANDRES	93.134.437	1/ene./20	5.376.068			5.376.068	0	7.526.495	5.376.068	716.809	0	0	0	0	0
8	BERMUDEZ LOZANO LIDA	65.799.070	26/dic./12	1.591.864	140.606	83.385	1.815.855	0	2.542.197	1.815.855	242.114	0	0	0	0	0
9	BETANCOURT GAITAN CLAUDIA ELENA	65.800.399	3/jul./09	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
10	BONILLA GALICIA FERNEY	93.235.609	16/feb./21	4.250.989			4.250.989	0	3.117.392	2.125.495	283.399	0	0	0	0	0
11	CARDONA LOZADA CARLOS ALBERTO	93.239.747	11/oct./20	2.610.434			2.610.434	0	3.654.608	2.610.434	348.058	0	0	0	0	0
12	CIFUENTES MYRIAM YANETH	28.893.076	6/dic./11	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	3.387.178	2.458.436	327.791	0	0	0	0	0
13	CONDE PENAGOS NORMA CONSTANZA	65.800.989	12/abr./13	2.610.434			2.610.434	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CORDOBA HERRAN MAIRA VENESA	1.106.393.318	19/may./18	2.174.856	140.606	83.385	2.398.847	0	1.759.154	1.199.424	159.923	0	0	0	0	0
15	CRUZ SERNA MARTHA	65.600.552	11/jul./12	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
16	GAITAN RUIZ JULIETH PAOLA	1.106.397.110	25/sep./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	GOMEZ GUARNIZO FABIOLA	65.799.383	31/dic./15	2.174.856	140.606	83.385	2.398.847	0	3.358.386	2.398.847	159.923	0	0	0	0	0
18	GONZALEZ ISAIAS	93.202.375	1/ene./20	3.267.036			3.267.036	0	2.395.626	1.633.518	435.605	0	0	0	0	0
19	GUARNIZO BARRERO LINA MARIA	65.799.292	8/jul./13	3.675.604			3.675.604	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	GUARNIZO GUTIERREZ GLORIA PATRICIA	65.797.990	22/jul./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	109.264	0	0	0	0	0

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA											
	Proceso: CF – Control Fiscal						Código: RCF-61			Versión: 01:2022		

21	HERRAN TRIANA MARIA BETTY	36.176.277	15/07/2020 al 1/03/2021	4.250.989			4.250.989	0	5.951.385	4.250.989	283.399	0	0	0	0	0
22	LOZANO CORRECHA NATALIA ALEXANDRA	1.005.624.225	1/ene./23	2.174.856	140.606	83.385	2.398.847	0			159.923	0	0	0	0	0
23	LOZANO GARCIA NEIFY RUTH	28.894.215	13/ene./95	1.591.864	140.606	83.385	1.815.855	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	LOZANO RODRIGUEZ ERICA	65.798.516	4/sep./13	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
25	LOZANO ROMERO MIGUEL ANGEL	7.699.345	4/may./21	4.250.989			4.250.989	0	3.117.392	2.125.495	283.399	0	0	0	0	0
26	MARTINEZ COVALEDA EGIDIO ORLANDO	93.204.597	1/ago./22	4.250.989			4.250.989	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	MENDEZ MORALES LINA YURANY	38.211.863	13/abr./23	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	MENDOZA GODOY CARLOS DAVID	1.110.474.455	18/mar./20	2.868.357			2.868.357	0	2.103.462	1.434.179	191.224	0	0	0	0	0
29	MOLINA DIAZ DORIS EDITH	28.893.679	9/ene./96	1.591.864	140.606	83.385	1.815.855	0	2.542.197	1.815.855	242.114	0	0	0	0	0
30	MORALES LINA MARIA	1.106.397.327	1/ago./22	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	MORALES VARGAS JAIRO JULIAN	93.206.512	1/jul./11	2.610.434			2.610.434	0	3.654.608	2.610.434	348.058	0	0	0	0	0
32	ORTIZ LIZ JUAN ENRIQUE	93201202	5/02/2020 AL 20/02/2023 EDUC 21/02/2023	4.250.989			4.250.989	0	5.951.385	4.250.989	566.799	0	0	0	0	0
33	OSPINA JIMENEZ AUGUSTO	5.829.773	8/feb./21	4.250.989			4.250.989	0	3.117.392	2.125.495	283.399	0	0	0	0	0
34	PORTELA YARA MYRIAM CARMENZA	65.797.008	1/jun./98	2.610.434			2.610.434	0	1.914.318	1.305.217	174.029	0	0	0	0	0
35	QUIMBAYO SOSA ISLENA	65.799.681	23/jul./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
36	QUINTERO CARLOS ALBERTO	18.184.614	2/jul./14	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
37	RICAUETE ANDRADE LINA YISELL	1.015.400.959	1/ago./22	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	RINCON MURILLO JOHANNA	52.201.384	13/sep./18	2.868.357			2.868.357	0	4.015.700	2.868.357	382.448	0	0	0	0	0
39	RIVERA ARROYO ORLANDO	93.202.540	8/abr./15	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
40	RODRIGUEZ TORRES YOLANDA	28.894.377	16/jul./91	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
41	ROMERO GUARNIZO MARIA CLAUDIA	1.110.589.974	21/02/2023	4.250.989			3.357.024	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	RONCANCIO MENDIETA JOSE WILLIAM	93.292.029	1/ago./09	2.174.856	140.606	83.385	2.398.847	0	3.358.386	2.398.847	319.846	0	0	0	0	0
43	SANCHEZ ABUCU LUZ STELLA	65.797.379	04/01/2016 / 26/01/2016	4.250.989			4.250.989	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	SANCHEZ IBARRA MARIA CRISTINA	65.799.197	28/jun./16	3.267.036			3.267.036	0	4.573.850	3.267.036	435.605	0	0	0	0	0
45	SANCHEZ MORENO CARLOS FERNANDO	93.152.565	20/ene./15	2.610.434			2.610.434	0	3.654.608	2.610.434	348.058	0	0	0	0	0
46	SOLANO ANIBAL	93.202.011	5/may./21	2.610.434			2.610.434	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	SOTO OSPINA JENNY MARCELA	65801384	2/jul./14	2.610.434			2.610.434	0	1.914.318	1.305.217	174.029	0	0	0	0	0
48	TORRES GAITAN LEONORA DEL PILAR	65.798.660	7/mar./97	3.267.036			3.267.036	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	TOVAR ORTIZ DIEGO FRANCISCO	93.205.421	25/jul./09	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
50	USECHE CABEZAS HERNAN	93.202.300	12/sep./18	2.610.434			2.610.434	0	1.914.318	1.305.217	174.029	0	0	0	0	0
51	USECHE PERALTA PAULA ANDREA	1.106.397.756	11/abr./23	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	1.201.902	819.479	109.264	0	0	0	0	0
52	VILLARREAL CABEZAS NANCY	28.894.326	11/jul./12	1.414.966	140.606	83.385	1.638.957	0	2.294.540	1.638.957	218.528	0	0	0	0	0
								0	108.477.719	76.430.385	9.906.593	0	0	0	0	0

Fuente Anexo Información Suministrada por la Entidad 2022

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

El ente territorial de conformidad con las políticas contables para el procesamiento oportuno de las transacciones debe tener en cuenta lo siguiente: *“Las obligaciones laborales representa todas las obligaciones laborales generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convenciones o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral. La administración central ha determinado el manejo directo de las nóminas a cargo de a jefe de talento humano.*

Esta dependencia realizara el trámite correspondiente a las nóminas, cumpliendo los procedimientos inherente al manejo de las nóminas, para esta cuenta se realiza revisión periódica a través de las conciliaciones bancarias asegurando el proceso de descargue de los pagos correspondientes y los saldos reales de la cuenta.

Se clasificaran como porción corriente el monto de las obligaciones contraídas por el municipio de Purificación, exigibles de un periodo no mayor a un año como son las nóminas por pagar y demás prestaciones sociales; en el caso de cesantías se clasificaran como corrientes el monto del traslado anual a los fondos. ”.

Así las cosas, se evidenció que el Municipio de Purificación al final de la vigencia 2022, quedó con acreencias por concepto de prima de vacaciones pendientes por pagar en cuantía de \$76.430.385.00 millones tal y como se muestra en el reporte suministrado por la entidad y que se muestra en el cuadro adjunto y en la cuenta 251105 prima de vacaciones registrada a 31 de diciembre de 2022, del informe financiero de convergencia reportado a la Contaduría General de la Nación con corte a diciembre 31 de 2022, registra un saldo por \$77.764.505.00 millones; imposibilitando de esta manera, una oportuna contabilización de los registros contables de las cesantías de la entidad objeto de estudio.

El saldo de la cuenta 251105 prima de vacaciones presentados a 31 de diciembre de 2022, y que asciende a \$77,764.505 millones, no representa una adecuada contabilización, ya que no están establecidos los criterios de medición por parte de la entidad, lo que indica que es un registro que revela una posible sobrestimación.

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control, que permitieran identificar fielmente los valores de las vacaciones del ente territorial incluidos en la contabilidad del ente auditado.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Efecto

- Probable subestimación de los valores involucrados de las prima de vacaciones del ente territorial, en la información financiera del Municipio, en cuantía de \$1.334.120.00 millones, debido presuntamente a que no representa una adecuada contabilización, por no estar establecidos los criterios de medición por parte de la entidad en los que se establezca que la obligación es probable.

Respuesta de la Entidad

“Al igual a la anterior observación, el Secretario de Hacienda solicitó al área de Talento Humano un certificado de las vacaciones que se adeudan a los funcionarios, es por esto, que se procedió a liquidarlos y por esto se presentó la diferencia entre lo reportado por el área contable y talento humano; por la cual se solicita respetuosamente se tenga en cuenta que es un error humano”.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la justificación de la respuesta dada por el sujeto de control en la controversia a la Observación de Auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que “el Secretario de Hacienda solicitó al área de Talento Humano un certificado de las primas de vacaciones que se adeudan a los funcionarios, es por esto, que se procedió a liquidarlos y por esto se presentó la diferencia entre lo reportado por el área contable y talento humano; por la cual se solicita respetuosamente se tenga en cuenta que es un error humano”. Por lo anteriormente expuesto y dada las circunstancias en el sentido que el sujeto de control admite que se presentaron deficiencias en la información suministrada en los Estados Financieros a diciembre 31 del 2022, de las primas de vacaciones. Es procedente manifestar que se confirma el presente Hallazgo en los términos ya conocidos y a través del Plan de Mejoramiento, se establezcan las acciones de mejora a futuras informaciones contables.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

PROVISIONES GRUPO 27

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 13. –Deficiencias en las Provisiones del Grupo 27

Criterio

- Resolución Nro.533 de 2015 y sus modificatorias - Contaduría General de la Nación
- Resolución Nro. 238 de 2021 - Contaduría General de la Nación.
- Resolución Nro.080 de 2021 - Contaduría General de la Nación.

Condición

El Municipio de Purificación presenta demandas en contra y con corte a diciembre 31 de 2022, así:

CONTINGENCIAS JUDICIALES											
Nº	DESPACHO JUDICIAL	MUNICIPIO	DEMANDANTE	RADICACION	ACCION	MOTIVO DE LA ACCION	CUANTIA	ESTADO	REMANERA ACTUAL	% DE PERDIDA	VALORACION DE RIESGO
1	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BAGUE	IBAGUE TOLIMA	ERIKA CONSTANZA OLIVAMA GABEZDA	7300133300420170031400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SOLICITA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS OFICIOS 546 Y 028 DEL 2017 expedidos por la secretaría de educación por los cuales se regularon condecoraciones de sumas de dinero adelantados al CETEC otorgados por niveles educativos afuera del fondo municipal y fomento a la educación superior del municipio de purificación.	\$ 31.300.000,00	TIENE SEÑALADA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL 11 FEB-2023 A LAS 2:30 P.M. EN-2023. EL APODERADO DEL MUNICIPIO PRESENTA PODER. 16 Ene 2023 RECEPCION MEMORIAL. RENUNCIA APODERADO. MUNICIPIO DE PURIFICACION	PRIMERA	20%	MINIMO
2	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE BAGUE	IBAGUE TOLIMA	BELLAND GUMBAYO HENEGES Y OTROS	7300133300420190000800	REPARACION DIRECTA	LA DEMANDANTE ES CONCELAL Y PARA LA EPOCA DEL ACCIDENTE EL MUNICIPIO NO HABIA CANCELADO LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DIGNO Y FENELUCOS POR LESIONES PERSONALES EN PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	\$ 2.118.000.000,00	06 FEB-2023 NIEGA LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE LA NUEVA ESE. 21 ENE-2023. AL APODERADO DEL MUNICIPIO PRESENTA PODER. 16 Ene 2023. FUNDION ESTADO. ADJUDICION RESOLVIDA EL 16/01/2022 A LAS 12:07:42. 16 Ene 2023. ADMITE LLAMAMIENTO DE GARANTIA. ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA RESTAURADO POR ELA APODERADA DEL NUEVO MUNICIPIO. LA CANCELARIA ESE DE PURIFICACION CONTRA LA ESE DE PURIFICACION. CONTRA LA COMPANIA ADECUACION DE FIANZAS DA COMPANIA.	PRIMERA	60%	MEDIO
3	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE BAGUE	IBAGUE TOLIMA	CAROLINA HERNANDEZ LOGANO Y OTRO.	7300133300720180036400	REPARACION DIRECTA	FALLECIMIENTO EN ACCIDENTE DE TRANSITO DE LA SEÑORA INAGUI GABRIELA SANCHEZ CALZADO POR VEHICULO DETERIORADO Y SIN REQUISITOS PARA TRANSITAR EN VIA URBANA.	\$ 678.000.000,00	04 FEB-2023. HUBO AUDIENCIA INICIAL Y SE FUE FECHA DE PRESENCIA Y JUZGAMIENTO PARA EL 13 DE MAYO DE 2023 A LAS 3:00 P.M. EN-2023. NIEGA LLAMAMIENTO EN GARANTIA. MUNICIPIO PRESENTA PODER. 16 Ene 2023. RECEPCION MEMORIAL AL APODERADO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION RADICA RENUNCIA AL PODER.	PRIMERA	60%	MEDIO
4	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE BAGUE	IBAGUE TOLIMA	HYDE CECILIA LOGANO LOGADA	7300133300420170044700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRABAJO COMO CONTRATISTA DEL MUNICIPIO Y BUSCA DECLARATORIA DE CONTRATO REALIDAD.	\$ 126.000.000,00	27 ENE-2023. APODERADO DEL MUNICIPIO PRESENTA PODER. 16-01-2023 PARTE DEMANDADA PRESENTA RENUNCIA DE PODER.	PRIMERA	60%	MEDIO
5	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	IBAGUE TOLIMA	JOSE BERNARDO TIGUE	7300133300420180000200	REPARACION DIRECTA	REPARACION DAÑOS POR PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES Y DAÑOS A LA SALUD SORNO SORNO SI DAÑOS LA UNO DE 888 millones en un estado de corte el 14 de mayo de 2018 impacta con otro sumo y en su momento no tiene cuarenta el seguro estudiantil.	\$ 368.888.000,00	ESTADO ACTUAL: TIENE SEÑALADO EL 16 FEB-2023 PARA AUDIENCIA INICIAL. 27 ENE-2023. APODERADO MUNICIPIO ALESA PODER. 1 Ene 2023 RECEPCION MEMORIAL APODERADO. MUNICIPIO DE PURIFICACION ALESA RENUNCIA PODER.	PRIMERA	60%	MEDIO
6	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DE BAGUE	IBAGUE TOLIMA	CONSORCIO PRESENCIA ADULTO MAYOR	730013333010201800232000	REPARACION DIRECTA	Se declara al municipio de purificación administrativa y económicamente responsable de los perjuicios causados por el SMO. perjuicio producido por los camiones por motivo del resguardo de recintos que debieron estar en el fondo de asistencia personal.	\$ 7.000.620,00	ESTADO ACTUAL: AL DESPACHO PARA FALLO DESDE SEPT-17-2019. 27 DE ENE-2023. EL APODERADO DEL MUNICIPIO PRESENTA PODER. 16 Ene 2023. RECEPCION MEMORIAL APODERADO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION ALESA RENUNCIA A PODER CONTERDO.	PRIMERA	60%	MEDIO

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

CONTINGENCIAS JUDICIALES											
Nº.	DESPACHO JUDICIAL	MUNICIPIO	DEMANDANTE	RADICACION	ACCION	MOTIVO DE LA ACCION	CUANTIA	ESTADO	INSTANCIA ACTUAL	% DE PERDIDA	VALORACION DE RIESGO
7	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO	IBAGUE TOLIMA	ALDO HAN YEPES	7300123000000100020400	REPARACION DIRECTA	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE EL FISCOSO DE IBAGUE, EL MUNICIPIO DE PURIFICACION Y OTRO, POR HABERSE OBLIGADO QUE EL CAUSE DE LOS RECHOS FUE LA VIGILANCIA EL SEÑOR OBJETIVO DEL CONTRATO.	71.743.100,00	ESTADO ACTUAL: AL DESPACHO 27 FEBRERO 2022: APODERADO MUNICIPIO PRESIDENTA PODER. 18 DE 2022 RECEPCION MUNICIPAL APODERADO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION RENUNCIAR A PODER CONFERIDO	PRIMERA	20%	MEDIO
8	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO	IBAGUE TOLIMA	NUMERANDO BUSTOS	7300133310000100000000	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO EN NÚMERO 10001 DE 2020, CON EL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SEÑOR DEMANDANTE, POR HABERSE OBLIGADO QUE EL CAUSE DE LOS RECHOS FUE LA VIGILANCIA EL SEÑOR OBJETIVO DEL CONTRATO.	63.196.827,00	ESTADO ACTUAL: DESDE ENERO 11 DE 2021 SE RECURRENDA EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA RESOLVER CONFLICTO DE COMPETENCIA. 27 DE 2021 RECEPCION MUNICIPAL PRESIDENTA PODER. 18 DE 2021 RECEPCION MUNICIPAL APODERADO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION RENUNCIAR A PODER CONFERIDO	EN CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA RESOLVER CONFLICTO DE COMPETENCIA	10%	MINIMO
9	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO	IBAGUE TOLIMA	HURY CONSTANZA ROMERO BARRIOS	7300133300040100000400	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	SE DECLARO INEJECUTIVO POR ABANDONO DE CARGO CON RESOLUCION 0348 DE JUNIO 4 DE 2021.	8.000.000,00	ESTADO ACTUAL: TIENE SENTENCIA EN 26 DE FEBRERO A LAS 2:30 PARA AUSENCIA DE PRESENCIA 27 ENVIADO APODERADO DEL MUNICIPIO PRESIDENTA PODER. 18 DE 2021 RECEPCION MUNICIPAL APODERADO DEL	PRIMERA	50%	MEDIO
10	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	IBAGUE TOLIMA	LUIS EDUARDO VILLANUEVA	7300133300040100000400	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO PACTO O PRESUNTO, POR MEDIO DEL CUAL LA COMPARACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGRO-INDUSTRIAL COMPARACION MEDIO A LUZ DE EDUARDO VILLANUEVA EL PAGO DE SU SALARIO, PRIMERA DE SERVICIOS, OBLIGACIONES, SANCION POR INCUMPLIMIENTO EN CONDICION DE EMPLEADO DE LA COMPARACION, Y EN CONSECUENCIA SE CONDENAR A LOS ACCIONADOS AL PAGO DE LOS SERVICIOS.	228.979.168,00	22 DE 2018 RECEPCION MUNICIPAL RESOLUCION DE DEVOLUCION DE REMANENTES DEMANDANTE 22 DE 2018 RECEPCION MUNICIPAL PRESIDENTA PODER. 18 DE 2021 RECEPCION MUNICIPAL APODERADO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION RENUNCIAR A PODER CONFERIDO	PRIMERA	5%	MINIMO
11	TRIBUNAL ADMITIVO	IBAGUE TOLIMA	ADMINDUSTRIAL MOLINO SIGNOREA	7300133300000210011700	NULIDAD Y RESIT. DEL DERECHO	SOLICITA DEVOLUCION PAGO DE LO NO DERECHO POR IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	474.298.000,00	JUL. 1-21 CORRE TRAILADO REFORMA JUNIO 28-21: MPIC. CONTRATO DEMANDA. ABRIL 21-21: NOTIFICACION DE REFORMA Y CORRE TRAILADO MEDIDA CAUTELAR.	PRIMERA	60%	MEDIO
12	TRIB. ADMITIVO-IBAGUE	IBAGUE TOLIMA	ADMINDUSTRIAL MOLINO SIGNOREA	7300133300000210015400	NULIDAD Y RESIT. DEL DERECHO	NULIDAD DEL OFICIAL DE SERVICIO Y RESOL. 047 DIC 30-19 RESOLUCION RECONSIDERACION	60.990.000,00	JUN. 8-21: MPIC DEVOLUCION TRAILADO MEDIDA CAUTELAR. MAYO 27-21: NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA Y CORRE TRAILADO MEDIDA CAUTELAR.	PRIMERA	50%	MEDIO
13	JUZGADO SEGUNDO ADMITIVO-IBAGUE	IBAGUE TOLIMA	JOSE ABEL SERRANO RONDALE	73001333000200011700	NULIDAD Y RESIT. DEL DERECHO	NULIDAD RESOLUCION 034 DE DIC. 17-19 INQUIRIDA LP. 013 DE 2018	136.795.000,00	JUNIO 29-21: MPIC CONTRASTA DEMANDA. MAYO 27-2021: 469 NOTIFICACION DEMANDA Y CORRE TRAILADO MEDIDA CAUTELAR.	PRIMERA	40%	MEDIO

CONTINGENCIAS JUDICIALES												
Nº.	DESPACHO JUDICIAL	MUNICIPIO	DEMANDANTE	RADICACION	ACCION	MOTIVO DE LA ACCION	CUANTIA	ESTADO	INSTANCIA ACTUAL	% DE PERDIDA	VALORACION DE RIESGO	
14	JUZGADO SEGUNDO ADMITIVO-IBAGUE	IBAGUE TOLIMA	VERONICA VARGAS DE LONDO Y OTROS	730013330003000200018700	REPARACION DIRECTA	INDENIZACION MUERTE PADRE Y ABUELO POR INCUMPLIMIENTO EN CONDICION DE EMPLEADO	181.454.000,00	JUNIO 22-21: AL DESPACHO JUNIO 22-21: ENVIO TRAILADO REFORMA DEMANDA. MAYO 24-2021: CORRE TRAILADO MEDIDA CAUTELAR. ABRIL 21-21: NOTIFICACION DE REFORMA Y CORRE TRAILADO MEDIDA CAUTELAR.	PRIMERA	10%	MINIMO	
15	JUZGADO SEGUNDO ADMITIVO DE IBAGUE	IBAGUE TOLIMA	MELISA BARRIETO ANDRADE Y OTRO	73001333000000000000	REPARACION DIRECTA	ACCIDENTE DE TRANSITO EN TRANSPORTES TERRESTRE ESCOLAR	270.000.000,00	ADMITEN DEMANDA	PRIMERA	60%	ALTO	
16	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO IBAGUE	MUNICIPIO PURIFICACION e INPI	PIEDAD ROCIO CIFUENTES ALBAÑO Y OTROS	730013330003000200014000	REPARACION DIRECTA	RECLAMA INDEMNIZACION POR MUERTE PARIENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO CON VEHICULO DE LA PLANTA DE DESBUELO	366.747.322,00	MAYO 13-22: ADMITE DEMANDA	PRIMERA	70%	ALTO	
17	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	MUNICIPIO DE PURIFICACION, PURIFICA ESP Y PURIFICA INPI	JONATHAN SERRANO RONDON Y OTROS.	7300133007000200000000	REPARACION DIRECTA	SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE EN FORMA SOLIDARIA, RESPONSABLES AL MUNICIPIO DE PURIFICACION, PURIFICA ESP Y PURIFICA INPI, EN CONSECENCIA DE LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES QUE SUFRIO EL SEÑOR DEMANDANTE, POR HABERSE OBLIGADO QUE EL CAUSE DE LOS RECHOS FUE LA VIGILANCIA EL SEÑOR OBJETIVO DEL CONTRATO.	1.081.174.482,10	ADMITEN DEMANDA	PRIMERA	50%	MEDIO	
18	JUZGADO CIVIL CIRCUITO PURIFICACION	INPI Y MUNICIPIO DE PURIFICACION	CARLOS EDUARDO MELO VASQUEZ	7300011300130000000000	ORDINARIO LABORAL	CONTRATO REALIZADO Y ACCIDENTE LABORAL	8.80.000.000,00	FEB 5-21: HUBO SENTENCIA RESEA PRETENSIONES: FUE APELADA ANTE EL TRIBUNAL	PRIMERA	20%	MINIMO	
TOTAL:							\$ 6.751.216.360,10					

Fuente Anexo Informacion Suministrada por la Entidad 2022

La cuenta provisiones litigios y demandas, registrados a 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo de \$6.751,216.360.10, que obedecen a demandas que posee el ente

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

territorial según información reportada al CHIP de la CGN a 31 de diciembre de 2022 y según reporte dado por el ente territorial en la rendición de la cuenta SIA Contraloría vigencia 2022, detalló valor por \$7.202.460.718.00, valor que obedecen a las provisiones de las estimaciones dadas por el Equipo Jurídico del Municipio, que sería posible perder en los estrados judiciales. La entidad objeto de estudio deberá ajustar el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, para tal efecto, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos, podrá utilizar dicha metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad; imposibilitando de esta manera una oportuna contabilización de los registros contables, de las provisiones, con un adecuado valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad objeto de estudio.

El saldo de la cuenta 2701 provisiones litigios y demandas presentados a 31 de diciembre de 2022, y que asciende a 6.751.216.360.10, no representa una adecuada contabilización, ya que no están establecidos los criterios de medición por parte de la entidad, en los que se establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, lo que indica que es un registro que revela una posible incertidumbre.

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, actualización de las políticas contables y control, que permitieran identificar fielmente los valores de las contingencias por demandas en contra del ente territorial incluidos en la contabilidad del ente auditado.

Efecto

- Incertidumbre de los valores involucrados de las contingencias por demandas en contra del ente territorial, en la información financiera del Municipio, en cuantía de \$6.751.216.360.10, debido a que presuntamente no representa una adecuada

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

contabilización, ya que no están establecidos los criterios de medición por parte de la entidad, en los que se establezca que la obligación es probable.

Respuesta de la Entidad

“Frente a lo anterior es importante indicar a efectos de hacer claridad frente al Hallazgo Administrativo advertido por el Equipo Auditor, que mediante el aplicativo CHIP de la CGR con corte al 31 de diciembre del 2022 el área contable reportó el estado de situación financiera referente dejando consignadas las contingencias judiciales según reporte entregado por la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación que para el caso en concreto correspondió a *un saldo de \$6.751.216.360,10.*

Que en el aplicativo SIA CONTRALORIA el ente territorial reporto en el Formato F06 Demandas Judiciales; todos aquellos procesos en donde el municipio es demandado y demandante por una cuantía de \$7.202.460.718,00, según reporte que allegó la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Dado lo anterior, el área contable al momento de establecer las contingencias judiciales, los proyectos de acuerdo a la sumatoria de las cuantías de cada una de las demandas que tiene en contra el Municipio de Purificación; sin tener en cuenta el reconocimiento del valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.

Situación que servirá para efectos a futuro que la entidad ajuste el procedimiento contable, para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, utilizando una metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Dado lo anterior, con el fin de presentar una información precisa, la oficina asesora jurídica y de contratación, informara en los plazos indicados a la oficina de Contabilidad los valores a registrar en el Formato F06 Demandas Judiciales, permitiendo cotejar frente a los valores reflejados en el Estado de Situación Financiera y realizar las respectivas actualizaciones de procedimientos”.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la justificación de la respuesta dada por el sujeto de control en la controversia a la Observación de Auditoria, se evidencia que el ente auditado expresa

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

que “con el fin de presentar una información precisa, la oficina asesora jurídica y de contratación informará en los plazos indicados a la oficina de Contabilidad los valores a registrar en el Formato F06 Demandas Judiciales, permitiendo cotejar frente a los valores reflejados en el Estado de Situación financiera y realizar las respectivas actualizaciones de procedimientos”. Por lo anteriormente expuesto y dada las circunstancias en el sentido que el sujeto de control admite que se presentaron deficiencias en la información suministrada en los Estados Financieros a diciembre 31 del 2022, de las provisiones por concepto de litigios y demandas. Es procedente manifestar que se confirma el presente Hallazgo en los términos ya conocidos.

5.3. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 14. – Necesidades básicas insatisfechas y/o de inversión, que pudieron ser atendidas con los recursos que dejaron de ejecutarse en la vigencia 2022 y que representaron superávit fiscal.

Criterio:

- Decreto 111 de 1996, Artículo 13 y 21
- Ley 1952 de 2019

Condición:

Comparados los compromisos totales del Municipio de Purificación – Tolima, adquiridos durante la vigencia 2022, por valor de \$41.896.584.561.00, y los ingresos acumulados de la misma vigencia, por valor de \$45.691.963.614.00, da como resultado un SUPERÁVIT PRESUPUESTAL de \$3.795.379.053.00, situación que refleja que en la vigencia antes indicada, no se ejecutaron recursos públicos en la cuantía equivalente al superávit.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

COMPARACIÓN INGRESOS Vs COMPROMISOS

CODIGO PPTAL	DENOMINACIÓN	COMPROMISOS ACUMULADOS	%	RECAUDO ACUMULADO
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,062,982,771	12.08%	45,691,963,614
22	SERVICIO A LA DEUDA	1,133,099,890	2.70%	
23	INVERSIÓN	35,700,501,900	85.21%	
TOTAL		41,896,584,561	100.00%	45,691,963,614
DIFERENCIA (RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS)		3,795,379,053	SUPERAVIT PRESUPUESTAL	

Fuente: Datos Tomados de la Ejecución de Ingresos y Gastos del Aplicativo Chip "CUIPO".

Una vez se determinó el exceso de fondos antes mencionado, el equipo auditor pudo percibir que la gestión de la administración municipal, no fue eficaz en la ejecución de algunos proyectos tales como el de adulto mayor, cuyo objeto es la protección a las personas de la tercera edad, a través de los centros vida, como instituciones que contribuyen a brindar una atención integral a sus necesidades y mejorar la calidad de vida, teniendo una ejecución del 41%, frente a un recaudo total de \$1.740.884.291.

Causa

- Inapropiada planificación, ejecución y control del presupuesto puede generar un problema estructural en el buen funcionamiento tanto administrativo como en la inversión.

Efecto:

- La situación antes descrita, exige una reflexión sobre las necesidades básicas insatisfechas y/o de inversión, que pudieron ser atendidas con los recursos que dejaron de ejecutarse en la vigencia 2022, en cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Respuesta de la Entidad

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

“Si bien es cierto, el resultado del cierre presupuestal del periodo fiscal 2022, arroja un superávit (aproximadamente por la suma de \$3.390 millones), pero en dicho análisis se debieron contemplar los seis (6) siguientes factores:

- I. Que para establecer el cálculo del superávit no descontaron los gastos de funcionamiento del Concejo (\$255 millones) y la Personería Municipal (\$150 millones), por lo tanto, el superávit es menor al valor indicado por el equipo auditor. El valor del superávit no es de \$3.795 millones de pesos, sino de **\$3.390** millones de pesos.
- II. La eficiente Gestión Tributaria, adelantada por el equipo de fiscalización de la actual administración, permitió un incremento en los recaudos de los ingresos corrientes del **22,90%**, durante el año anterior (2022), respecto al año 2021. Esta situación permitió durante el año pasado realizar adiciones por mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD e Ingresos de Destinación Específica por acto administrativo, por la suma total de **\$2.227'773.837,00 M/Cte.**, de los cuales \$1.890'813.000,00 M/Cte., fueron ingresos tributarios, desvirtuando la afirmación del equipo auditor al indicar que la gestión de la administración municipal no fue eficaz, pues constantemente se le realizó seguimiento a la ejecución de los recursos propios y todo mayor recaudo registrado o reaforo estimado fue adicionado al presupuesto 2022 con el fin de atender erogaciones en pro del bienestar de nuestra comunidad. Inclusive, vale la pena aclarar que el presupuesto inicial para 2022, mostraba un incremento del **56,94%**, respecto al presupuesto inicial de 2021, lo cual indica que el aparente superávit no se debe a una muy baja presupuestación en el 2022, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA 2021 Vs 2022

CONCEPTO	2021		2022		% DE CRECIMIENTO O DEL RECAUDO
	PRESUP. INICIAL	RECAUDO	PRESUP. INICIAL	RECAUDO	
ING. CORRIENTES	15.385.047.000,00	18.300.095.652,47	34.288.177.000,00	40.567.684.301,00	121,68%
Ingresos Tributarios	4.655.713.000,00	6.781.582.245,00	7.306.835.000,00	9.156.328.689,00	35,02%

- I. Otro factor que influyó en el supuesto superávit fiscal, fue el hecho de que en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero autónomo adoptado para prevenir y evitar el incumplimiento de los límites de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

2000) como impacto del hackeo electrónico de que fue sujeto el Municipio a finales del año 2021, para lo cual se adoptó la siguiente acción:

2. - Reducir como mínimo en un 20%, los gastos de la Administración Central Municipal, financiados con ICLD Propios, por la vigencia fiscal 2022 y mantener ese valor en la vigencia fiscal 2023. El valor ahorrado, se deberá destinar al pago de obligaciones ciertas exigibles a 31 de diciembre de 2021, las cuales estaban financiadas con los recursos hurtados de las cuentas bancarias Hackeadas del **MUNICIPIO.**

En cumplimiento de esta acción se dejaron de ejecutar con cargo a los gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2022, recursos por valor de **\$723'461.456,00 M/Cte.** Además, en los gastos del Servicio a la Deuda Pública igualmente se dejaron de ejecutar recursos por valor total de **\$449'910.781,00**, los cuales correspondían a las erogaciones programadas para cancelar el pago de intereses y amortización a capital del empréstito autorizado para la modernización del servicio de alumbrado público, el cual en la vigencia anterior no generó cobro alguno por cuanto esos recursos no fueron desembolsados. Estas dos sumas no ejecutadas totalizaron los **\$1.173'372.237,00**, contribuyendo a generar ese aparente superávit fiscal, pero esta situación obedeció en el caso de los gastos de funcionamiento a una estrategia del programa de saneamiento fiscal y la otra a una situación externa por la demora en el proceso contractual para ejecutar los recursos del crédito. Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CUADRO EJECUCIÓN GASTOS RESUMIDA POR FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA 2022

CONCEPTO	2022		
	PRESUP. DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR
Total Gastos de Funcionamiento Alcaldía Municipal	6.245.819.611,00	5.522.358.155,00	723.461.456,00
Total Servicio a la Deuda Alcaldía Municipal	1.583.010.671,00	1.133.099.890,00	449.910.781,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO + DEUDA PÚBLICA	7.828.830.282,00	6.655.458.045,00	1.173.372.237,00

- II.** Que la gran mayoría de los saldos en bancos al cierre de ese mismo año, están amparando el pago de obligaciones incluidas en la relación de cuentas por pagar 2023, de las reservas presupuestales 2023, de la relación de obligaciones que fueron autorizadas por el **COMFIS** y el Concejo Municipal para que la recepción del bien o servicio se efectúe en la vigencia siguiente (2023) y las obligaciones de vigencias expiradas de 2022 y anteriores, según se puede apreciar en la siguiente tabla:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

RELACIÓN OBLIGACIONES POR PAGAR AMPARADAS EN SALDOS BANCARIOS A 31/12/2022

TIPO DE OBLIGACIONES	V/R. OBLIGACIONES
Cuentas por Pagar de 2022 para 2023	\$ 744.681.876,19
Reserva Presupuestal de 2022 para 2023	\$ 2.528.298.178,00
Vigencias Futuras en Ejecución de 2022 para 2023	\$ 3.001.790.734,26
Vigencias Expiradas 2021 y Anteriores	\$ 710.260.293,92
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR A 31/12/2022	\$ 6.985.031.082,37

III. La destinación específica o no, que tiene cada uno de los ingresos municipales a 31 de diciembre de 2022, son:

De acuerdo con el siguiente cuadro, los saldos que aparentemente se encuentran libres de compromiso a 31 de diciembre de 2022, según la fuente de financiación son:

Vig. Fisc.	Unid. Ejecut.	Concepto	INGRESOS RECAUDADOS (Pesos)	EGRESOS EJECUTADOS (Pesos)	SUPERÁVIT O DÉFICIT (Pesos)
2022		VALOR INGRESOS Y EGRESOS 2022	45.691.963.615,00	42.302.145.257,00	3.389.818.358,00
2022		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	6.209.637.743,00	5.669.257.635,43	540.380.107,57
2022	1	Valor Recuado	6.209.637.743,00		
2022		V/r. Egresos		5.669.257.635,43	
2022	1	Gastos de Funcionamiento Alcaldía		2.901.316.017,00	
2022	1	Servicio a la Deuda Pública Alcaldía		393.000.000,00	
2022	1	Gastos de Inversión Alcaldía		1.972.380.925,43	
2022	3	Gastos de Funcionamiento Concejo		255.560.693,00	
2022	5	Gastos de Funcionamiento Personería		147.000.000,00	
2022		SGP - PPG - LIBRE DESTINACIÓN	2.004.159.778,00	1.987.411.403,00	16.748.375,00
		Valor Recuado	2.004.159.778,00		
		V/r. Egresos		1.987.411.403,00	
2022	1	Gastos de Funcionamiento Alcaldía		1.947.086.732,00	
2022	1	Servicio a la Deuda Pública Alcaldía		37.114.671,00	
2022	1	Gastos de Inversión Alcaldía		210.000,00	
2022	5	Gastos de Funcionamiento Personería		3.000.000,00	
2022		RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	40.095.160,00	40.095.160,00	0,00
2022	1	Valor Recuado	40.095.160,00		

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

		V/r. Egresos		40.095.160,00	
2022	1	Gastos de Funcionamiento Alcaldía		40.095.160,00	
		SOBRETASA A LA GASOLINA - VÍAS	457.865.000,00	353.705.488,69	104.159.511,31
2022	1	Valor Recuado	457.865.000,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		353.705.488,69	
2022	1	Sobretasa a la Gasolina - Vías		353.705.488,69	
		IMP. ALUMBRADO PÚBLICO	348.469.388,00	256.699.316,00	91.770.072,00
2022	1	Valor Recuado	348.469.388,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		256.699.316,00	
2022	1	Imp. Alumbrado Público		256.699.316,00	
		SOBRETASA BOMBERIL	169.475.968,00	148.812.477,00	20.663.491,00
2022	1	Valor Recuado	169.475.968,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		148.812.477,00	
2022	1	Sobretasa Bomberil		148.812.477,00	
		ESTAMPILLA PRO ANCIANO	1.740.884.291,00	818.704.881,00	922.179.410,00
2022	1	Valor Recuado	1.740.884.291,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		818.704.881,00	
2022	1	Estampilla Pro Anciano		818.704.881,00	
		ESTAMPILLA PROCULTURA	901.924.131,00	415.324.048,00	486.600.083,00
2022	1	Valor Recuado	901.924.131,00		
		V/r. Egresos		415.324.048,00	
2022	1	Gastos de Funcionamiento Alcaldía - Estampilla Procultura		63.161.448,00	
2022	1	Gastos de Inversión - Estampilla Procultura		352.162.600,00	
		TASA PRODEPORTE	96.882.712,00	8.024.420,83	88.858.291,17
2022	1	Valor Recuado	96.882.712,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		8.024.420,83	
2022	1	Tasa Prodeporte		8.024.420,83	
		1% ICLD - PROTECCIÓN FUENTES HÍDRICAS	62.723.614,00	0,00	62.723.614,00
2022	1	Valor Recuado	62.723.614,00		

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		0,00	
2022	1	1% ICLD - Protección Fuentes Hídricas		0,00	
		IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	17.116.218,00	0,00	17.116.218,00
2022	1	Valor Recuado	17.116.218,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		0,00	
2022	1	Impuesto de Transporte de Hidrocarburos		0,00	
		CONTRIBUC. 5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	510.165.252,00	156.205.264,00	353.959.988,00
2022	1	Valor Recuado	510.165.252,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		156.205.264,00	
2022	1	Contribuc. 5% Sobre Contratos de Obra Pública		156.205.264,00	
		MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA	2.261.808,00	0,00	2.261.808,00
2022	1	Valor Recuado	2.261.808,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		0,00	
2022	1	Multas Código de Policía		0,00	
		CONTRIBUCIÓN ESTRATIFICACIÓN	5.685.734,00	30.000.000,00	-24.314.266,00
2022	1	Valor Recuado	5.685.734,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		30.000.000,00	
2022	1	Contribución Estratificación		30.000.000,00	
		TRANSF. SECT. ELÉCTRICO	407.506.706,00	90.165.321,00	317.341.385,00
2022	1	Valor Recuado	407.506.706,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		90.165.321,00	
2022	1	Transf. Sect. Eléctrico		90.165.321,00	
		SGP - EDUCACIÓN CALIDAD	252.677.739,00	229.677.739,00	23.000.000,00
2022	1	Valor Recuado	252.677.739,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		229.677.739,00	
2022	1	SGP - Educación Calidad		229.677.739,00	
		SGP - EDUCACIÓN GRATUIDAD	295.379.853,00	295.379.853,00	0,00
2022	1	Valor Recuado	295.379.853,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		295.379.853,00	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

2022	1	SGP - Educación Gratuidad		295.379.853,00	
2022	1	SGP - REG. SUBSIDIADO SALUD	6.949.041.271,00	6.903.710.995,74	45.330.275,26
		Valor Recuado	6.949.041.271,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		6.903.710.995,74	
2022	1	SGP - Reg. Subsidado Salud		6.903.710.995,74	
2022	1	SGP - SALUD PÚBLICA	327.858.370,00	243.864.612,45	83.993.757,55
		Valor Recuado	327.858.370,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		243.864.612,45	
2022	1	SGP - Salud Pública		243.864.612,45	
2022	1	SGP - PREST. SERV. SALUD NIV. I	236.136.129,00	236.136.132,00	-3,00
		Valor Recuado	236.136.129,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		236.136.132,00	
2022	1	SGP - Prest. Serv. Salud Niv. I		236.136.132,00	
2022	1	SGP - AGUA POTABLE Y SAN. BÁS.	1.314.550.204,00	615.164.752,00	699.385.452,00
		Valor Recuado	1.314.550.204,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		615.164.752,00	
2022	1	SGP - Agua potable y San. Bás.		615.164.752,00	
2022	1	SGP - PPG - DEPORTES	95.340.098,00	85.340.098,00	10.000.000,00
		Valor Recuado	95.340.098,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		85.340.098,00	
2022	1	SGP - PPG - Deportes		85.340.098,00	
2022	1	SGP - PPG - CULTURA	71.505.074,00	71.505.074,00	0,00
		Valor Recuado	71.505.074,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		71.505.074,00	
2022	1	SGP - PPG - Cultura		71.505.074,00	
2022	1	SGP - PPG - LIB. INVERSIÓN	2.481.628.922,00	2.476.188.463,90	5.440.458,10
		Valor Recuado	2.481.628.922,00		
		V/r. Egresos		2.476.188.463,90	
2022	1	Servicio a la Deuda		369.089.219,00	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

2022	1	Gastos de Inversión - SGP PPG - Lib. Inversión		2.107.099.244,90	
		SGP - ASG. ESP. ALIM. ESCOLAR	94.992.093,00	0,00	94.992.093,00
2022	1	Valor Recuado	94.992.093,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		0,00	
2022	1	SGP - Asg. Esp. Alim. Escolar		0,00	
		SGP - ASG. ESP. MPIO. RIBEREÑOS	418.375.373,00	0,00	418.375.373,00
2022	1	Valor Recuado	418.375.373,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		0,00	
2022	1	SGP - Asg. Esp. Mpios. Ribereños		0,00	
		TRANSF. NAL. ADRES - REG. SUBS. SALUD	12.550.683.149,00	12.550.683.148,83	0,17
2022	1	Valor Recuado	12.550.683.149,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		12.550.683.148,83	
2022	1	Transf. Nal. ADRES - Reg. Subs. Salud		12.550.683.148,83	
		TRANSF. DPTAL. REG. SUBSID. EN SALUD	1.275.133.999,00	1.031.353.526,00	243.780.473,00
2022	1	Valor Recuado	1.275.133.999,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		1.031.353.526,00	
2022	1	Transf. Dptal. Reg. Subsid. En Salud		1.031.353.526,00	
		TRANSF. NAL. COLJUEGOS REG. SUBSID. EN SALUD	251.520.320,40	243.782.473,35	7.737.847,05
2022	1	Valor Recuado	251.520.320,40		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		243.782.473,35	
2022	1	Transf. Nal. COLJUEGOS Reg. Subsid. en Salud		243.782.473,35	
		TRANSF. NAL. COLJUEGOS LIB. INV. EN SALUD	70.542.396,60	80.000.000,00	-9.457.603,40
2022	1	Valor Recuado	70.542.396,60		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		80.000.000,00	
2022	1	Transf. Nal. COLJUEGOS Lib. Inv. en Salud		80.000.000,00	
		TRANSF. NAL. CONVENIOS COFINANCIACIÓN	947.560.967,00	1.972.560.966,98	-1.024.999.999,98
2022	1	Valor Recuado	947.560.967,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		1.972.560.966,98	
2022	1	Transf. Nal. Convenios Cofinanciación		1.972.560.966,98	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

		DESAHORRO FONPET	285.267.164,00	445.219.414,00	-159.952.250,00
2022	1	Valor Recuado	285.267.164,00		
2022	1	Gastos de Funcionamiento Alcaldía		111.323.414,00	
2022	1	Servicio a la Deuda - Desahorro FONPET		333.896.000,00	
		OTROS ING. Y REC. DEL BALANCE DEST. ESPECÍFICA	4.798.916.990,00	4.847.172.592,80	-48.255.602,80
2022	1	Valor Recuado	4.798.916.990,00		
		V/r. Egresos - Gastos de Inversión		4.847.172.592,80	
2022	1	Otros Ing. y Rec. del Balance Dest. Especifica		4.847.172.592,80	

IV. Otro factor fue la incidencia de externalidades que impidieron o demoraron el registro o contabilización oportuna de los pagos por descuentos o retenciones en las cuentas de cobro, cuya fuente de financiación son el Sistema General de Regalías - SGR o los Convenios de Cofinanciación sin situación de fondos, son algunos aspectos imprevistos que se suscitan en los procesos pre y contractuales, o por la entrega tardía de los extractos de las cuentas bancarias, por parte de las entidades financieras en las cuales se manejan los , recursos del municipio.

Respecto a este factor, resulta conveniente decir que cuando se efectúa la ordenación de un pago con cargo a recursos del SGR, Convenios de Cofinanciación o Aportes sin situación de fondos, la entidad que administra esos recursos se demora en trasladar al municipio los recursos correspondientes a los pagos de impuestos y contribuciones por retenciones en las cuentas de pago y por ende no alcanzar a adicionarse, ni ejecutarse cuando corresponden al último bimestre del año.

Los descuentos en general provienen de:

- Rete Ica (Retención imp. De Ind. Y Comercio);
- Pago estampillas Proanciano y Procultura;
- Pago Tasa Prodeporte;
- Contribución del 5% sobre contratos de Obra Pública – FONSET;
- Pago Sobretasa Bomberil

Otro factor externo que impiden la adición al presupuesto oportunamente, lo es la entrega tardía de los extractos de las cuentas bancarias, por parte de las entidades financieras en las cuales se manejan los recursos del municipio.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Al igual, en los procesos pre contractual y contractual, suelen presentarse situaciones que retardan la ejecución presupuestal de los recursos, por ejemplo cuando un proceso se declara desierto, o se le hacen adendas por observaciones que le hacen los oferentes.

Como conclusión a esta observación, se le indica que el equipo auditor no tuvo en cuenta todos estos factores que aparentemente muestran una baja gestión en la ejecución del presupuesto de gastos”.

Análisis de la Respuesta

Una vez evaluada la respuesta dada por el sujeto de control con respecto a lo observado por la Contraloría Departamental del Tolima, se tiene que:

- Le asiste la razón al sujeto de control en el menor valor del superávit.
- La administración aduce que obtuvo un gran resultado en la captación de dinero y cabe considerar que efectivamente logró un recaudo del 90%, pero es de aclarar que la presente observación se formuló por la baja inversión en algunos sectores como adulto mayor.
- De la misma forma, el sujeto de control hace énfasis en otros factores que según ellos fueron determinantes para que se originara el superávit presupuestal, como son las externalidades que impidieron o demoraron el registro o contabilización oportuna de los pagos por descuentos o retenciones en las cuentas de cobro, cuya fuente de financiación son el Sistema General de Regalías –SGR o los convenios de cofinanciación sin situación de fondos, la entidad que administra esos recursos se demora en trasladar al municipio los recursos correspondientes a los pagos de impuestos y contribuciones por retenciones en las cuentas de pago y por ende, no alcanza a adicionarse, ni ejecutarse cuando corresponden al último bimestre del año, aunado a esto, la entrega tardía de los extractos bancarios y además, hace referencia del reporte tardío de los descuentos efectuados a los contratos.

Sobre lo aducido anteriormente, es preciso manifestar que la administración central posee herramientas como el Estatuto de Rentas para ejercer control sobre las entidades que son responsables del recaudo de estos dineros, por consiguiente, es importante su implementación para originar un resultado más aplicado a la realidad, así mismo, se evidenció que la administración con los argumentos expuestos, mostró una inapropiada

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

planificación, ejecución y control del presupuesto, que pudo generar un problema estructural en el buen funcionamiento tanto administrativo como en la inversión.

En este sentido, este despacho no encuentra suficientes y pertinentes los motivos expuestos con que el auditado pretende desvirtuar lo observado por la Contraloría Departamental del Tolima, en materia de manejo presupuestal, especialmente lo que se refiere a la inversión con los recursos propios de adulto mayor, por lo que se confirma la observación configurándose en hallazgo administrativo para sus correcciones a través del plan de mejoramiento, a suscribir y presentar a este órgano de control.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 15. – Incertidumbre en la información presupuestal relacionada con el recaudo de los ingresos.

Criterio

- Ley 1952, artículo 1 numeral 41
- Acuerdo No. 017 del 22 de diciembre de 2021 (Estatuto de Rentas del Municipio), dispone en el capítulo XXIV artículos 229 al 240, las condiciones para administrar los recursos por Estampilla Pro Cultura y capítulo XX artículos 210 al 219 el direccionamiento de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
- Estatuto de rentas municipal, capítulo XVIII Sobretasa Bomberil del presente acuerdo en sus artículos 201 al 202, donde deja estipulado la creación y los elementos de la obligación.
- Recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana en sus artículos 95 al 101
- Estatuto de rentas municipal, artículos 220 al 222

Condición:

La Administración Municipal de Purificación – Tolima, a través de la Secretaria de Hacienda, capto recursos por valor de \$4.003.673.047.37, derivados de los diferentes descuentos aplicables a los contratos suscritos por el Municipio, durante los meses de la vigencia 2022, discriminados así:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

CUADRO RESUMÉN RECAUDOS

MES RECAUDO	PRO CULTURA 2%	PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 4%	BOMBERIL	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD 5%	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN 1%	RECAUDO POR MES DESCUENTOS
ENERO	87.975.421,00	175.902.925,00	0	0	2.654.000,00	266.532.346,00
FEBRERO	71.813.558,00	113.723.057,00	23.023.774,00	72.070.994,00	24.928.574,00	305.559.957,00
MARZO	25.767.032,00	49.050.524,00	17.141.359,00	2.669.000,00	420.000,00	95.047.915,00
ABRIL	131.413.166,00	222.528.440,00	69.531.176,00	144.167.019,00	29.361.542,00	597.001.343,00
MAYO	66.211.349,00	111.370.284,00	10.877.245,00	0	659.000,00	189.117.878,00
JUNIO	77.936.388,51	36.178.303,00	13.391.525,00	0	2.765.175,00	130.271.391,51
JULIO	55.115.507,00	107.996.387,00	8.186.325,00	0	10.346.513,00	181.644.732,00
AGOSTO	230.395.215,00	450.499.548,00	8.336.889,00	165.507.610,00	31.047.774,00	885.787.036,00
SEPTIEMBRE	151.954.220,00	278.225.172,86	4.125.698,00	17.561.157,00	7.574.792,00	459.441.039,86
OCTUBRE	63.838.403,00	113.989.504,00	11.462.187,00	35.054.707,00	9.568.320,00	233.913.121,00
NOVIEMBRE	103.079.362,00	171.444.631,00	3.159.010,00	28.778.073,00	14.836.835,00	321.297.911,00
DICIEMBRE	109.087.155,00	211.281.751,00	13.940.272,00	0	3.749.199,00	338.058.377,00
TOTAL POR DESCUENTOS	1.174.586.776,51	2.042.190.526,86	183.175.460,00	465.808.560,00	137.911.724,00	4.003.673.047,37

Fuente: Datos Proporcionados por Tesorería del Municipio de Purificación del Tolima.

Una vez analizado el comportamiento de estas rentas, se procedió hacer cruce con lo declarado en la Ejecución Presupuestal de Ingresos (total recaudo), este procedimiento arrojó diferencias que a continuación se detallan:

RECAUDO FRENTE A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS VIGENCIA 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	REPORTE TESORERÍA	DIFERENCIA
11010230055	PRO CULTURA	901,924,131.00	1,174,586,776.51	272,662,645.51
11010230001	PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1,740,884,291.00	2,042,190,526.86	301,306,235.86
110102212	BOMBERIL	169,475,968.00	183,175,460.00	13,699,492.00
11020100559	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD	510,165,252.00	465,808,560.00	-44,356,692.00
110102218	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	96,882,712.00	137,911,724.00	41,029,012.00
TOTAL		3,419,332,354.00	4,003,673,047.37	584,340,693.37

Fuente: Papel de Trabajo del Auditor.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Encontrándose como resultado que, las cifras no son razonables, por lo cual presentan incertidumbre en la información presupuestal, la cual señala que el ente administrativo presenta deficiencias en sus registros y que carece de un control que permita confrontar y conciliar los valores económicos que el Municipio tiene registrado en sus cuentas, ya sea corriente o de ahorro, además se pudo identificar la falta de unidad y comunicación entre el área de Tesorería, Contabilidad y los entes que son responsables de la captación de estos dineros.

Causa:

- Esta situación evidencia omisión a deberes funcionales, por la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, al cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto de Rentas del Municipio, por parte de la Administración Municipal, al no realizar acciones acordes con su competencia por parte de los líderes de los procesos.

Efecto:

- Incertidumbre en la información Presupuestal, de la vigencia Auditada.

Respuesta de la Entidad

“Como se indicó en una de las respuestas a la anterior observación, uno de los factores que impiden o demoran el registro o contabilización oportuna de recaudos por concepto de Retención impuesto de Industria y Comercio; Estampillas Pro-Anciano y Pro-Cultura; Tasa Pro-Deporte; Contribución del 5% sobre contratos de Obra Pública – **FONSET**; y Sobretasa Bomberil, se origina en que cuando se efectúa la ordenación de un pago financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR o los Convenios de Cofinanciación y otros recursos que se captan bajo la modalidad de recaudo sin situación de fondos, la entidad que administra esos recursos se demora en trasladar al municipio los recursos correspondientes a los pagos de impuestos y contribuciones por retenciones en las cuentas de pago, por cuanto primero se le paga al tercero o contratista, lo cual hace que no se pueda alcanzar a registrarse algunos de estos recaudos y por ende en algunos caso a no ejecutarse, sobre todo cuando corresponden al último bimestre del año.

El otro aspecto es que la gran mayoría de estos recaudos se realizan a través de consignaciones bancarias, muchas veces de otras ciudades, y a causa de la demora de las de las entidades financieras en las cuales se manejan esos recursos del municipio,

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

para entregar los extractos de las cuentas bancarias, impiden o demoran el registro de dicha captación o ingreso.

Como conclusión a esta observación, se le indica que el equipo auditor no tuvo en cuenta todos estos factores externos que aparentemente muestran una baja gestión en la ejecución del presupuesto de ingresos, pero que actualmente nos encontramos coordinando tareas para implementar estrategias, como lo sería la implementación de códigos de barras o códigos QR en los recibos de liquidación y pago de impuestos”.

Análisis de la Respuesta

De acuerdo al argumento expuesto y examinado la respuesta, la Contraloría Departamental del Tolima, vuelve argumentar que la entidad administrativa posee el instrumento para ejercer un verdadero control ante los diferentes entes descentralizados, para que sean efectivos en presentar la información requerida y a tiempo, la cual es vital para determinar la realidad de lo captado por los conceptos de: Estampillas (Cultura y Pro Anciano), Tasa Pro Deporte, Bomberil y Contribución del 5%, igualmente, es fundamental la comunicación entre dependencias (Tesorería y Contabilidad), las conciliaciones entre estas dos áreas son esenciales para evitar que haya desajustes e incidentes, además, para alcanzar este logro, la contabilidad debe tener una buena planificación que incluya un buen sistema de seguimiento, por tal motivo el Municipio de Purificación Tolima, tiene los medios para dar ejecución a lo estipulado en el Estatuto de Rentas y Manuales de Procedimientos.

No obstante lo anteriormente expuesto, considera necesaria la permanencia con carácter **ADMINISTRATIVO** a efectos que se constituya acciones de mejora, para el seguimiento y control en el manejo de la Planeación y Ejecución Presupuestal del Municipio.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 16 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. – Deficiencias en la conformación de las Cuentas por pagar al cierre de la vigencia

Criterio:

- Decreto 111 de 1996, artículo 89
- Ley 1952, artículo 38 num 1 y 41

Condición:

El Decreto No. 004 del 05 de enero de 2022, "Por medio de la cual se constituye la Relación de Cuentas por Pagar de la vigencia 2021, con ejecución en la vigencia de 2022", establece Constituir la Relación de Cuentas por Pagar de 2021, con cargo a los compromisos que amparan las obligaciones derivadas de la entrega a satisfacción de bienes y servicios y de anticipos pactados en los contratos suscritos a 31 de diciembre de 2021, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS DE MONEDA CORRIENTE (\$2.568.014.593.19).

En el proceso de verificación de la documentación que soporta los registros de las cuentas por pagar y para establecer la realidad de la cifra reflejada en el Estado de la Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, con relación a los cuentas por pagar de los contratos analizados en la muestra, se pudo establecer que, el valor registrado en el Decreto de aprobación de las Cuentas por Pagar se encuentra subestimado, afirmación concebida al hacer el correspondiente cruce de información, a continuación, se ilustra la situación observada:

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2021		
DECRETO No. 004 DEL 05 DE ENERO DE 2022	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA GRUPO 2.4 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	DIFERENCIA
2,568,014,593.19	4,991,184,368.68	2,423,169,775.49

Fuente: Papel de Trabajo Auditor.

Mediante Decreto No. 00003 del 04 de enero de 2023, por medio de la cual se constituye la relación de Cuentas por Pagar de la vigencia fiscal 2022, con ejecución en la vigencia 2023, decreta en el artículo primero: "Constituir la Relación de Cuentas por Pagar de 2022 con cargos a los compromisos que amparan las obligaciones derivadas de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

la entrega a satisfacción de bienes y servicios y de anticipos pactados en los contratos suscritos a 31 de diciembre de 2022 por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS \$744.681.876,19 MONEDA CORRIENTE.

Del mismo modo, las Cuentas por Pagar de la vigencia 2022, arrojó una significativa diferencia entre lo constituido y lo registrado en la cuenta contable, como lo demuestra la siguiente tabla:

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2022		
DECRETO No. 003 DEL 04 DE ENERO DE 2023	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA GRUPO 2.4 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	DIFERENCIA
744,681,876.19	4,616,129,401.85	3,871,447,525.66

Fuente: Papel de Trabajo Auditor.

Así mismo, se encontró que los valores reconocidos como adeudados por el Municipio en dicha providencia, no es la información real y confiable, dado que se pudo evidenciar que los contratos tomados para estudio de auditoría, algunos de estos no fueron cancelados en su totalidad quedando saldos para las siguientes vigencias, los cuales la Administración Municipal, omitió reportar en dichos decretos, tal como se describe a continuación:

VIGENCIA 2020

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR SIN CANCELAR VIGENCIA 2022
77 DEL 02 DE ABRIL DE 2020	LUIS HERNANDO HERNANDEZ JUTINICO C.C. 5.978.987 DE PRADO	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE EDIFICACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS, PLAZAS DE MERCADOS, CALLES, ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA DE PÚBLICO EN EL SECTOR URBANO Y ZONA RURAL SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, PARA PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	84,000,000.00	14,000,000.00
269 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PROHISA S.A.S NIT. 901.199.525-8 REPRESENTANTE LEGAL MARÍA ALEJANDRA SANCHEZ PÉREZ C.C. 1.104.706.670 DE LÍBANO.	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS, DE SUELOS, ESTRUCTURALES PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS VEREDAS CERRITOS, PEÑONES ALTOS Y LAS DAMAS CON SUMINISTRO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN TOLIMA. INCLUYE REVISIÓN DEL TRAZADO TOPOGRAFICO.	CONSULTORIA	24,502,100.00	2,450,210.00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Fuente: Papel de Trabajo Auditor.

VIGENCIA 2021

CONTRATO No.	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	VALOR SIN CANCELAR VIGENCIA 2021	VALOR SIN CANCELAR VIGENCIA 2022
327 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021.	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S NIT. 830.116.807-7 - ELIANA JADITH MELGAREJO RÁMIREZ C.C. 1.024.518.802 BOGOTÁ	COMPRVENTA	ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA PARA LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA. UNA (1) RETROEXCAVADORA DE LLANTAS, UNA (1) MOTONIVELADORA, UN (1) VIBRO COMPACTADOR, UN (1) CARRO TANQUE PARA IRRIGAR, DOS (2) VOLQUETAS SENCILLAS 7 M3, UN (1) REMOLQUE CAMA BAJA (PARA LA RETRO) PARA EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	3,760,500,000.00	3,760,500,000.00	1,964,960,000.00

Fuente: Papel de Trabajo Auditor.

VIGENCIA 2022

VIGENCIA	CONTRATO No.	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	VALOR SIN CANCELAR VIGENCIA 2022
2022	166 DEL 19 DE ABRIL DE 2022	RAMIRO ZARTHA PACHECO - CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PURIFICACIÓN - TOLIMA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGÉN NATURAL, ANTROPICO Y/O TECNOLÓGICO.	OCHO (8) MESES Y (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	148,812,476.95	14,881,247.75
	395 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022	ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S NIT. 901.200.362-8 - ALBERTO VARGAS RONDON C.C. 93.087.378	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA REGIÓN POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO (59) FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA.	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	400,000,000.00	200,000,000.00

Fuente: Papel de Trabajo Auditor.

Como resultado del análisis a los reportes de las Cuentas por Pagar, se evidenció que la Administración Municipal, dejo de registrar deudas adquiridas por los diferentes compromisos obtenidos por bienes y servicios a 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022, generando así, incertidumbre en lo plasmado en la cuenta 2.4 Cuentas por Pagar de los Estados de la Situación Financiera.

Causa:

- Se evidencia la falta de controles permanentes para la depuración de estos valores.
- La no aplicabilidad de procedimientos de verificación y seguimiento a los pagos que se efectúan con cargo a los valores reservados contemplados en el acto administrativo antes indicado.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Efecto:

- Genera incertidumbre respecto al valor cierto que adeuda el Municipio a la fecha de emisión de los Decretos aludidos, así mismo, no genera certeza en la información reportada en lo Presupuestal y Contable.

Respuesta de la Entidad

“Respecto a la Observación que antecede y habida consideración que la diferencia a que hace mención el equipo auditor ya había sido de conocimiento del Área correspondiente, se está realizando el trabajo de depuración contable que nos permita finalmente determinar el origen de la no coincidencia entre lo contable y presupuestal, corregir el yerro y lograr la armonía entre estos dos extremos fundamentales en el sector público, de tal suerte que a futuro no vuelva a tener ocurrencia una situación como la que ha puesto presente la CDT, de todo lo cual pondremos en conocimiento de manera oportuna al órgano de control fiscal.

Para la administración es claro que las observaciones dejadas por el equipo auditor, de ninguna manera denotan un actuar de los servidores públicos que pueda tipificarse en el ámbito disciplinario en la medida que no son el resultado de una aptitud dolosa o culposa, sino del resultado propio de la actividad administrativa nunca exenta de falencias que son corregibles como bien lo ha instituido la CGR a través de planes de mejoramiento que facilitan la corrección de la omisión y/o la perfección de la actividad en el evento que esta no se halla ceñido a la plenitud del marco legal o disposiciones simplemente reglamentarias, por lo que de manera respetuosa se solicita no configurar finalmente unas actuaciones meramente administrativas como culposas que den lugar al inicio de acciones disciplinarias y/o fiscales”.

Análisis de la Respuesta

De acuerdo a la respuesta dada por el ente municipal, la observación en comentario se mantiene, así el sujeto de control este realizando el trabajo de depuración para corregir y determinar el origen de la diferencia entre lo contable y lo presupuestal, en el trabajo de campo se evidenció que desde la vigencia 2020 hasta la 2022, el Municipio de Purificación Tolima, dejó de registrar deudas al momento de la constitución de las Cuentas por Pagar por conceptos de bienes y servicios.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Es así que, de la aplicación de procedimientos de control de legalidad y financiero, se determinó la inobservancia de las normas y principios que regulan la gestión presupuestal, proceso fundamental para el manejo y administración de los recursos públicos, toda vez que no se registraron todos los compromisos adquiridos por la Administración Municipal (Artículo 89 del Decreto 111 de 1996).

“Así mismo el artículo 2.8.1.7.3.2 del decreto 1068 de 2015, señala: **Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.** *“A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones.*

(...).”

Norma también inobservada al no incorporar la totalidad de las cuentas por pagar al momento de liquidar el presupuesto al inicio de las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Esgrimen en su respuesta que *“... de ninguna manera denotan un actuar de los servidores públicos que pueda tipificarse en el ámbito disciplinario en la medida que no son el resultado de una aptitud dolosa o culposa, sino del resultado propio de la actividad administrativa nunca exenta de falencias que son corregibles como bien lo ha instituido la CGR a través de planes de mejoramiento que facilitan la corrección de la omisión y/o la perfección de la actividad en el evento que esta no se halla ceñido a la plenitud del marco legal o disposiciones simplemente reglamentarias ...”*

Sobre el particular es preciso manifestar que el sujeto de control es reiterativo ante esta falencia administrativa, porque se detectó en tres (3) vigencias seguidas y no se evidenció control o seguimiento frente a la depuración de las cuentas por pagar, así las cosas, este ente de control no encuentra suficientes y pertinentes los motivos presentados con que el municipio pretende desvirtuar lo observado por la Contraloría Departamental del Tolima en materia de manejo de cuentas por pagar (presupuestal), confirmando la presente observación, para la toma de acciones en aras de subsanar lo aquí visto, a través de un Plan de Mejoramiento.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

HALLAZGO ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 17. – MANEJO DE RESERVAS – Vigencias Expiradas

Criterio:

- Decreto 111 de 1996, artículo 89
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.3.2
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, num. 1 y 41

Condición:

Resolución No. 00353 del 12 de octubre de 2022, por la cual se efectúa el reconocimiento y se ordena el pago de una obligación derivada de los compromisos por pagar de vigencias expiradas – Déficit Fiscal, en su artículo primero: *“Reconocer y ordenar con cargo al presupuesto municipal vigente, el pago de la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS \$14.000.000.00 M/cte, a favor de LUIS HERNANDO HERNANDEZ JUTINICO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.978.987 de Prado Tolima, por concepto de saldo final del contrato de prestación de servicios No. 77 de 2020, correspondiente a los servicios de desinfección de edificaciones y espacios públicos, plazas de mercado, calles, zonas de mayor influencia de público en el sector urbano y zona rural según especificaciones adjuntas para prevenir posibles contagios por el virus COVID-19 en el municipio de Purificación Tolima.*

Así mismo, la Resolución No. 00454 del 12 de octubre de 2022, ordena el pago de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS \$2.450.210.00, por concepto de saldo final del contrato de consultoría No. 269 de 2020, correspondiente a contratar los estudios y diseños hidráulicos de suelos, estructurales para tanques de almacenamiento y red para el suministro de agua potable de las veredas cerritos, peñones altos y las damas con suministro del acueducto municipal de Purificación Tolima. Incluye revisión del trazado topográfico.

Revisadas las vigencias expiradas constituidas con las Resoluciones No. 0353 y 0354 del 12 de octubre de 2022, se pudo evidenciar que el Municipio de Purificación Tolima, adopto este mecanismo para la legalización de pagos de obligaciones adquiridas en vigencias anteriores.

A continuación, se ilustra la situación observada:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

A CONSTITUCIÓN RESERVAS EXPIRADAS 2022

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR SIN CANCELAR VIGENCIAS EXPIRADAS 2022
77 DEL 02 DE ABRIL DE 2020	LUIS HERNANDO HERNANDEZ JUTINICO C.C. 5.978.987 DE PRADO	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE EDIFICACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS, PLAZAS DE MERCADOS, CALLES, ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA DE PÚBLICO EN EL SECTOR URBANO Y ZONA RURAL SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, PARA PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMIA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	84,000,000.00	14,000,000.00
269 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PROHISA S.A.S NIT. 901.199.525-8 REPRESENTANTE LEGAL MARÍA ALEJANDRA SANCHEZ PÉREZ C.C. 1.104.706.670 DE LÍBANO.	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS, DE SUELOS, ESTRUCTURALES PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS VEREDAS CERRITOS, PEÑONES ALTOS Y LAS DAMAS CON SUMINISTRO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN TOLIMA. INCLUYE REVISIÓN DEL TRAZADO TOPOGRAFICO.	CONSULTORIA	24,502,100.00	2,450,210.00

Fuente: Listado de Compromisos – Reservas de Apropiación constituidas 2022

No obstante, se reconocieron reservas presupuestales que no tienen la connotación de una reserva, es decir, contratos de Prestación de Servicios y de Consultoría, observándose que estas reservas no cumplen con la característica de **“EXCEPCIONAL y EXPORADICO.”**

En este sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como: “Un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que este se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.”

Al respecto, la Procuraduría General de la Nación indicó que: “La constitución de reservas presupuestales debe estar justificada por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto, y son de uso excepcional, cuando se presenten eventos imprevisibles.”

Causa:

- Estas situaciones evidencian debilidades en la planeación operativa y misional de la entidad, así como, en el control y gestión en la aplicación de las normas que reglamentan el manejo de las reservas presupuestales. Además de lo anterior, no se aplica el principio presupuestal de anualidad, al autorizar la constitución de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

reservas presupuestales con compromisos legalmente adquiridos a 31 de diciembre de cada vigencia, que no corresponden a hechos excepcionales.

Efecto:

- Incumplimiento a la Ley orgánica de presupuesto y afectación en el desempeño de metas y desarrollo oportuno de los proyectos.

Respuesta de la Entidad

“Para dar respuesta a esta observación en primer lugar se deben hacer las siguientes precisiones:

- a. Para aclarar esta observación considero pertinente citar la definición técnica de los siguientes conceptos establecidas en la normatividad de tipo presupuestal:

Vigencias Expiradas: Corresponden a los casos de reservas presupuestales o cuentas por pagar, que por algún motivo no se ejecutaron ni se pagaron dentro del año de su constitución.

Pasivos Exigibles: son compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal o cuenta por pagar que los respaldó en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia fiscal siguiente a la que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal o cuenta por pagar que respaldara dicha obligación.

- b. Las dos (2) obligaciones pagadas en 2022, no hacían parte de las Reserva Presupuestal vigente en el año 2022, o sea no eran unas obligaciones contraídas con cargo al presupuesto de gastos de 2021, por lo tanto, no debieron sido analizadas como obligaciones de esa naturaleza.
- c. Si bien es cierto esas dos (2) obligaciones, pertenecieron a la Reserva Presupuestal de 2021, ya que correspondían a obligaciones legalmente contraídas en el año 2020. Sin embargo, como durante el año 2021 no fueron pagadas o sea fenecieron por plazo, se incluyen al presupuesto 2022, para lo cual se crea un rubro denominado “Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas” y con

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

cargo a este, se ordenaron los pagos, tal como lo dispone el artículo 81 de la Ley 1365 de 2009¹.

Según lo señalado, a través del rubro “Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”, es posible atender el pago de obligaciones adquiridas en vigencias fiscales anteriores que cumplieron con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, pero que no fue posible atender en su oportunidad.

- d.** Por último, como otro argumento para rebatir esta observación, se debe señalar que según la doctrina y la jurisprudencia de múltiples sentencias (tanto civil como contencioso administrativa), las entidades estatales pueden ser condenadas por las autoridades judiciales, si incurren en el enriquecimiento sin causa, al no pagar una obligación que ha sido legalmente contraída por estas y sobre todo cuando se niegan a pagarlas a pesar de que estas no han prescrito (las obligaciones comerciales prescriben a los 3 años).

Análisis de la Respuesta

Los elementos de justificación dados por la administración para desvirtuar la observación de auditoría, no son del todo de recibo por este despacho, si bien es cierto que el Municipio de Purificación Tolima, constituyó reservas presupuestales para las vigencias 2020, 2021 y 2022 y que dio aplicación en lo dispuesto en el artículo 89 del decreto 111 de 1996 el cual indica: “(...) *Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. (...)*”, el ente administrativo no incluyó estos dos contratos en la constitución de las correspondientes reservas, compromisos adquiridos

¹ **Ley 1365 de 2009 - artículo 81.** Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas” y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo”.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

en la vigencia 2020, sin embargo, el municipio constituyó dos años después las vigencias expiradas, mecanismo que adoptó para legalizar los pagos de estas obligaciones adquiridas, así mismo, no se evidenció una justificación de peso para exponer las razones que sean admisibles para su creación como “Excepcional y Esporádico”.

Visto lo anteriormente expuesto, se pudo evidenciar debilidades en la planeación operativa y misional de la entidad, así como, en el control y gestión en la aplicación de la normatividad que reglamentan el manejo de las reservas presupuestales; conjunto de deficiencias administrativas que la Contraloría Departamental del Tolima, considera pertinente confirmar, para que se tomen las acciones pertinentes de mejora por parte de la alcaldía, a través del plan de mejoramiento a suscribir ante este organismo de control.

5.3.1. Ejecución de gastos

5.3.1.1. Planes, programas y proyectos

5.3.1.2. Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 18. Diferencias en la Rendición de los Procesos Contractuales en SECOP 1 y SIA Observa.

Criterio:

- Ley 80 de 1993, artículo 60
- Ley 1150 de 2007, artículo 11
- Decreto Nro. 0 – 0218 del 09 de Noviembre de 2019 - Manual de Contratación, numeral 1.1 y 1.4.1

Condición:

Las entidades públicas están en la obligación de divulgar en el SECOP, y demás plataformas oficiales, los documentos y actos administrativos del proceso de selección, ejecución y final del proceso contractual de cada una de sus modalidades en un tiempo real y ajustado a la norma que lo establece.

En relación con lo anterior, el Grupo Auditor en su fase de evaluación, comparó los valores y las cifras reportadas en las diferentes plataformas con la certificación emitida y

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

suministrada por el Municipio de Purificación, a continuación se refleja la siguiente información contractual:

CONTRATACIÓN PURIFICACIÓN - VIGENCIA 2022		
FUENTE	NRO. DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
SIA OBSERVA	394	\$36.144.404.800,75
SECOP	440	\$17.551.773.852.00
CERTIFICACIÓN LIDER	394	\$34.468.106.477.96

Causa

Falta de supervisión, monitoreo y control, por parte del líder del proceso contractual, que conllevan a una presunta violación a los principios de publicidad y transparencia, en la publicación real de los procesos contractuales suscritos y restringen el seguimiento de los veedores y demás personas interesadas.

Se refleja una falencia en el sistema de Control Interno, para con el proceso contractual, que se materializa al no publicar sus pasos (Documentos) oportunamente en las plataformas SECOP y SIA Observa, generando una presunta desinformación al ente fiscalizador de la realidad contractual.

Efecto:

Imposibilita el conocimiento oportuno y en tiempo real de los interesados, sobre las necesidades y los procesos contractuales adelantados por el Municipio que, pretende prevenir y/o subsanar, en pro de la misión institucional a satisfacer a través de la contratación, limitando así, la participación oportuna de proponentes, veedurías y de la comunidad en general.

Respuesta de la Entidad

“En atención al informe preliminar de rendición de Cuenta realizada por la Contraloría Departamental del Tolima, dentro del Proceso de Auditoría de Control Fiscal, me permito dar respuesta a la observación a efecto de que sea tenida en cuenta y valorada, en los siguientes términos:

EN CUANTO A LA PLANTEADA OBSERVACION: *OBSERVACIÓN No. 18*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Las entidades públicas están en la obligación de divulgar en el SECOP, y demás plataformas oficiales, los documentos y actos administrativos del proceso de selección, ejecución y final del proceso contractual de cada una de sus modalidades en un tiempo real y ajustado a la norma que lo establece.

En relación con lo anterior, el grupo auditor en su fase de evaluación, comparo los valores y las cifras reportadas en las diferentes plataformas con la certificación emitida y suministrada por el municipio de Purificación, a continuación, se refleja la siguiente información contractual

CONTRATACIÓN PURIFICACIÓN - VIGENCIA 2022		
FUENTE	NRO. DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
SIA OBSERVA	394	\$36.144.404.800,75
SECOP	440	\$17.551.773.852.00
CERTIFICACIÓN LIDER	394	\$34.468.106.477.96

Frente a la anterior observación es importante indicar que, en el Proceso de Revisión de la Información de Contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la Vigencia Fiscal de 2022, frente a los procesos de contratación publicados en el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CONSOLIDADO PROCESOS PUBLICADOS VIGENCIA 2022					
SIA OBSERVA			SECOP I		
No. TOTAL CONTRATOS	TIPO DE CONTRATOS	VALOR	No. TOTAL CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO	VALOR
15	LICITACION PUBLICA	\$30.036.639.769.07	12	LICITACION PUBLICA	\$18.568.796.578.10
6	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	905.985.007.18	8	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	3.172.656.693.72
10	CONCURSO DE MERITO	1.879.747.487.60	10	CONCURSO DE MERITO	1.970.800.425.64
40	MINIMA CUANTIA	863.593.196.12	44	MINIMA CUANTIA	915.429.226.00
323	CONTRATACION DIRECTA	4.981.924.035.05	323	CONTRATACION DIRECTA	4.981.924.035.05
394		\$38.667.889.495.02	397		\$29.609.606.959.00

El municipio de purificación no entiende la diferencia que se presenta por parte de este equipo auditor en el número de contratos publicados en el la plataforma secop I y aquellos otros rendidos en el aplicativo sia observa, dando como resultado una diferencia de 46 procesos, en la media que consultada la plataforma secop el número de contrato es de 397 procesos en sus diferentes modalidades, con la claridad que en el Sia Observa no se publican los procesos descartados, convocados en la vigencia anterior,

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

como los terminados de manera anormal y mucho menos aquellos que no cuentan con acta de inicio, cuya situación se presenta con frecuencia respecto de aquellos procesos culminados al final de la vigencia, pero cuya acta de inicio solo se perfecciona en la vigencia siguiente aquellos otros

Con lo anterior, queremos probar que no existe ninguna irregularidad o falencia en la publicidad de los procesos contractuales por parte del ente territorial y que la no coincidencia en el número de procesos que arroja la observación realizada por el equipo auditor, obedece a la situación de que se da cuenta en el párrafo precedente.

La administración municipal no entiende la diferencia en valores registrados por el equipo auditor, con aquellos otros que se reflejan en el cuadro anterior y que se explican de la siguiente manera:

El monto de los procesos convocados, se soporta en el presupuesto oficial respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la secretaria de hacienda, sin que en ningún caso éstos correspondan al monto por el cual finalmente se adjudica el contrato y mucho menos con la cifra que se vierte en el sia observa, en el cual además del valor del contrato celebrado se tienen en cuenta las adiciones, situaciones estas últimas que no se muestran en el secop I, encontrándonos como lo muestra el cuadro antecedentes con unas diferencia realmente significativas, sin que ello de ninguna manera puede entenderse o calificarse como irregularidad en la publicidad de los procesos contractuales y actos administrativos en una u otra plataforma.

Como se observa en las estadísticas el Secop I, en la Vigencia 2022, tienen en cuenta las publicaciones de los procesos Descartados, Terminados anormalmente y Liquidados tanto en Cantidad y valor como se relaciona a continuación:

PROCESOS DE LICITACION PUBLICA VIGENCIA 2021 Y 2022

PUBLICADOS EN SECOP I

PUBLICADOS EN SIA OBSERVA

SECOP I VIGENCIA 2022			REPORTE SIA OBSERVA VIGENCIA 2022	
Nº DE PROCESO	ESTADO	VALOR	NO	SI
L P 006/2021	LIQUIDADO 21/10/2022	\$2.854.964.623,94	X	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

LP 009/2021	LIQUIDADO 21/12/2022		\$ 353.286.587,59	X	
LP 010/ 2021	CONVOCADO 2021	-	\$ 595.762.136		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022
LP 012/2021	CONVOCADO 2021	-	\$ 4.068.867.403,09		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022
LP 014/2021	CONVOCADO 2021	-	\$947,560,967.37		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022
LP 015/2021	CONVOCADO 2021	-	\$774,991,626.73		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022
LP 016/2021	CONVOCADO 2021	-	\$1,531,452,864.00		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022
LP 001/2022	CELEBRADO		\$1,196,653,777.05	X	
LP 002/2022	CELEBRADO		\$2,151,981,208.97	X	
LP 003/2022	DESCARTADO		\$ 1,920,056,922.56		X No se reportó por que fue un proceso descartado

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

LP 004/2022	CELEBRADO	\$352,512,425.00	X	
LP 005/2022	CELEBRADO	\$515,779,881.00	X	
LP 006/2022	CELEBRADO	\$6,377,059,399.06	X	
LP 007/2022	CELEBRADO	\$2,447,724,499.25	X	
LP 008/2022	TERMINADO ANORMALMENTE DESPUES DE CONVOCADO	\$ 327,751,000		X No se reportó por que fue un proceso terminado anormalmente
L P 009/2022	CELEBRADO	\$4,506,662,337.76	X	
LP 010/2022	CELEBRADO	3,756,344,656.60	X	
LP 011/2022	CELEBRADO	\$460,000,000.00	X	
LP 012/2022	DESCARTADO	\$ 4,586,296,688		X No se reportó por que fue un proceso Descartado

CONCURSO DE MÉRITOS VIGENCIA 2021 Y 2022

PUBLICADOS EN SECOP I

PUBLICADOS EN SIA OBSERVA

PROCESOS PUBLICADOS EN SECOP I			PROCESOS PUBLICADOS EN SIA OBSERVA	
N° DE PROCESO	ESTADO	VALOR	SI	NO
CMA 001/2022	DESCARTADO	\$ 125,000,000		X Este Proceso no se reporta en sia observa toda vez que fue descartado
CMA 002/2022	CELEBREDO	\$70,000,000	X	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

CMA 003/2022	TERMINADO ANORMALMENTE DESPUES DE CONVOCADO	\$ 57,943,339		X Este Proceso no se reporta en sia observa toda vez que fue terminado anormalmente
CMA 004/2022	CELEBRADO	\$57.943.325,00	X	
CMA 005/2022	CELEBRADO	\$83.765.804,64	X	
CMA 006/2022	CELEBRADO	\$124.793.544,75	X	
CMA 007/2022	CELEBRADO	\$446.988.076,00	X	
CMA 008/2022	CELEBRADO	\$193.988.890,00	X	
CMA 009/2022	CELEBRADO	\$227.294.760,00	X	
CMA 010/2022	CELEBRADO	\$259.603.813,00	X	
CMA 009/2021	CONVOCADO 2021	\$ 266,486,586		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022
CMA 007/2021	CONVOCADO 2021	\$ 266,486,586		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022
CMA 006/2021	LIQUIDADO 27/12/2022	\$137,380,102		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022
CMA 003/2021	LIQUIDADO 06/05/2022	50.046.045,00		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

CMA 002/2021	LIQUIDADO 04/11/2022	69.952.400,00		X Proceso publicado en secop en la vigencia 2021 y adjudicado en 2022 y/o acta de inicio de 2022
--------------	----------------------	---------------	--	--

PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PUBLICADOS EN SECOP I

PUBLICADOS EN SIA OBSERVA

PROCESOS PUBLICADOS EN SECOP I			PROCESOS PUBLICADOS EN SIA OBSERVA	
Nº DE PROCESO	ESTADO	VALOR	SI	NO
SAMC 001/2022	CELEBRADO	\$ 161.164.941,50	X	
SAMC 002/2022	CELEBRADO	\$218,500,000.00	X	
SAMC 003/2022	CELEBRADO	\$260.499.617,00	X	
SAMC 004/2022	CELEBRADO	\$70,000,000.00	X	
SAMC 005/2022	TERMINADO ANORMALMENTE DESPUES CONVOCADO DE	\$ 202,897,537		X Este Proceso no se reporta en sia observa toda vez que fue terminado anormalmente
SAMC 006/2022	CELEBRADO	210.735.407,00	PENDIENTE POR REPORTAR	
SAMC 007/2022	CELEBRADO	\$62,000,000.00	X	
SAMC 008/2022	CONVOCADO	\$129.900.384.72		X
SAMC 004/2021	LIQUIDADO 23/11/2022	\$91.380.993,62		
SAMC 016/2021	LIQUIDADO 29/03/2022	\$40,832,475.99		
SAMC 012/2021	LIQUIDADO 26/04/2022	\$41,250,000		
SAMC 002/2020	LIQUIDADO 29/09/2020	133.820.448,68		
SAMC 008/2021	LIQUIDADO 03/10/2022	\$277.124.004,92		

PROCESOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA

PUBLICADOS EN SECOP I

PUBLICADOS EN SIA OBSERVA

PROCESOS PUBLICADOS EN SECOP I			PROCESOS PUBLICADOS EN SIA OBSERVA	
Nº DE PROCESO	ESTADO	VALOR	SI	NO

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

IP 001/ 2022	CELEBRADO	\$ 28,000,000.00	X	
IP 002/ 2022	CELEBRADO	28,000,000.00	X	
IP 003/ 2022	CELEBRADO	\$28,000,000.00	X	
IP 004/ 2022	CELEBRADO	\$ 19.552.400	X	
IP 005/ 2022	CELEBRADO	\$ 25.000.000	X	
IP 006/ 2022	DECLARADO DESIEERTO			X Este Proceso no se reporta en sia observa toda vez que fue declarado desierto
IP 007/ 2022	CELEBRADO	\$ 25.000.000	X	
IP 008/ 2022	CELEBRADO	\$ 27.710.000	X	
IP 009/ 2022	CELEBRADO	\$20,162,170.00	X	
IP 010/ 2022	CELEBRADO	\$ 28.000.000	X	
IP 011/ 2022	CELEBRADO	\$ 27.710.000	X	
IP 012/ 2022	CELEBRADO	\$ 27.781.256	X	
IP 013/ 2022	CELEBRADO	\$ 19.900.000	X	
IP 014/ 2022	CELEBRADO	\$ 13.386.900,00	X	
IP 015/ 2022	CELEBRADO	\$ 19.985.000,00	X	
IP 016/ 2022	CELEBRADO	\$11,233,000.00	X	
IP 017/ 2022	DECLARADO DESIERTO	\$ 27.998.000,00		X Este Proceso no se reporta en sia observa toda vez que fue declarado desierto
IP 018/ 2022	CELEBRADO	17,893,900	X	
IP 019/ 2022	CELEBRADO	27.998.000,00	X	
IP 020/ 2022	CELEBRADO	\$ 6.000.000,00	X	
IP 021/ 2022	CELEBRADO	\$ 25.900.000,00	X	
IP 022/ 2022	CELEBRADO	\$ 27.790.070,00	X	
IP 023/ 2022	CELEBRADO	22,405,000.00	X	
IP 024/ 2022	CELEBRADO	\$ 21.000.000,00	X	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

IP 025/ 2022	CELEBRADO	\$ 20.949.958,00	X	
IP 026/ 2022	CELEBRADO	9,910,000.00	X	
IP 027/ 2022	CELEBRADO	\$ 22.000.000,00	X	
IP 028/ 2022	CELEBRADO	\$ 16.400.000,00	X	
IP 029/ 2022	CELEBRADO	\$ 22.000.000,00	X	
IP 030/ 2022	CELEBRADO	\$ 6.000.000,00	X	
IP 031/ 2022	CELEBRADO	\$ 9.800.000,00	X	
IP 032/ 2022	CELEBRADO	\$ 10.322.619,00	X	
IP 033/ 2022	CELEBRADO	\$ 10.640.990,00	X	
IP 034/ 2022	CELEBRADO	\$ 28.000.000,00	X	
IP 035/2022	DECLARADO DESIEERTO	\$ 27,976,900		X Este Proceso no se reporta en sia observa toda vez que fue declarado desierto
IP 036/2022	CELEBRADO	\$ 19.000.000,00	X	
IP 037/ 2022	CELEBRADO	\$ 28.000.000,00	X	
IP 038/ 2022	CELEBRADO	\$ 28.000.000,00	X	
IP 039/ 2022	CELEBRADO	\$ 27.908.651,12	X	
IP 040/ 2022	CELEBRADO	\$ 27.840.000,00	X	
IP 041/ 2022	CELEBRADO	\$ 27.599.670,00	X	
IP 042/ 2022	CELEBRADO	\$ 19.649.611,00	X	
IP 043/ 2022	CELEBRADO	\$ 28.000.000,00	X	
IP 044/ 2022	CONVOCCO	\$ 27,976,900		
IP 051/2021	LIQUIDADO	\$25.392.860,22		X
IP 058/2021	LIQUIDADO	\$25,175,640		X
IP 052/2021	LIQUIDADO	\$7.000.000,00		X
IP 059/2021	LIQUIDADO	\$13.410.000,00		X
IP 057/2021	LIQUIDADO	\$ 25.435.600,00		X
IP 008/2021	LIQUIDADO	\$18,200,000		X
IP 018/2021	LIQUIDADO	\$25,438,728		X

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

IP 038/2021	LIQUIDADO	\$ 8.777.300,00		X
IP 032/2021	LIQUIDADO	\$ 23.250.000,00		X
IP 016/2021	LIQUIDADO	\$ 20.000,000		X
IP 026/2021	LIQUIDADO	\$25,400,000		X
IP 035/2022	LIQUIDADO	\$ 27,976,900		X
IP 070/2021	LIQUIDADO	\$ 20.000.000,00		X
IP 011/2021	LIQUIDADO	\$25,000,000		X
IP 024/2021	LIQUIDADO	\$24.730.000		X
IP 053/2021	LIQUIDADO	\$11,453,000		X
IP 055/2021	LIQUIDADO	\$23,430,000		X
IP 007/2020	LIQUIDADO	\$23,048,333		X

Visto el cuadro que antecede podemos observar que existen procesos de contratación que han sido publicados en las plataformas sia Observa y Secop I en vigencias anteriores a la que se audita, pero frente aquellos procesos que se le realiza el proceso de liquidación en la vigencia 2022, la plataforma secop I, altera el resultado de procesos publicados en esta vigencia, cuando en realidad corresponde al mismo proceso

Conforme con la anterior sustentación de los motivos por los cuales existen estas diferencias entre los procesos publicados en Sia Observa y la Plataforma Secop I, obedece a que existieron procesos de contratación que se encontraban en trámite en la vigencia fiscal 2021 y que fueron adjudicados y/o suscrita el acta de inicio en la vigencia fiscal 2022, por lo que fueron reportados en sia observa en la vigencia objeto de control fiscal, lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 8 literal segundo de la Ley 819 de 2003, advirtiendo que ésta situación no genera una falencia en la obligación de divulgar y/o Publicar en la plataforma Secop y demás plataformas oficiales los documentos y actos administrativos de los diferentes procesos de selección dentro de los tiempos reales y ajustado a la normatividad establecida por el Estatuto General de Contratación Pública, toda vez que como fue advertido por el Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, ésta diferencia en procesos que existe entre Secop I y Sia observa, obedece aquellos procesos que por diversos motivos fueron bien sea descartados, terminados anormalmente, que fueron ejecutados en la vigencia 2021 y liquidados en la vigencia 2022 o que estaban convocados o en trámite en la vigencia fiscal 2021 y adjudicados o iniciados en la vigencia 2022, por lo que estos últimos son publicados en la plataforma secop I en la vigencia fiscal 2021 y en la Plataforma Sia Observa en la Vigencia Fiscal 2022, no por ello queriendo decir que exista algún tipo de irregularidad o deficiencias en los procesos de publicidad de la contratación.

Es por esto que solicitamos de la manera más respetuosa el levantamiento de ésta observación que tiene mérito para apertura proceso administrativo sancionatorio, puesto que como fue explicado y sustentado de manera clara y suficiente no existió de parte de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

la Administración Municipal falencia alguna en el reporte de la información que se publica en la Plataforma Secop I al igual a la que se publica en Sia Observa, y que por el contrario todos aquellos procesos de contratación que terminaron con un contrato y que su ejecución se inició en la vigencia fiscal 2022, fueron publicados en el mes siguiente al que inicio como lo indican los manuales operativos de la Plataforma Sia Observa”.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la justificación presentada por el Municipio de Purificación – Tolima, a la presente observación, la Contraloría Departamental del Tolima, encuentra que esta no desvirtúa lo consignado en la observación, y a la vez deja constancia en su exposición del manejo informativo que da a la Plataforma SIA Observa y al SECOP, ante los procesos descartados, los procesos suscritos en vigencias anteriores y de aquellos que no alcanzaron acta inicial; confirmando así, que la Alcaldía del Municipio de Purificación, a implementado con su actuar desinformación al momento de presentar informes oficiales, como los señalado por la Contraloría Departamental del Tolima, en el presente hallazgo.

Así mismo, el expositor en su escrito, trae a colación los contratos que presentan falencias en su publicación, dando a conocer con sus imágenes, la omisión clara a la publicación oportuna que señala el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 7 de la Ley 1712 y demás normas que adiciones y/o complementen, al manifestar que tanto los documentos del proceso. Como los actos administrativos del proceso de contratación, deben ser publicados y su incumplimiento vulneraría presuntamente los principios de la función administrativa de participación y publicidad, contenidos en el Numeral 6 y 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, estableciéndose así que la contratación celebrada por el Municipio de Purificación, su trámite, ejecución y vigilancia, se debe desarrollar sobre el marco legal de la Constitución y las normas que las reglamenta.

Además, la deficiencia aquí ilustrada por el representante legal del municipio, avizora la falta de acciones por parte de la oficina de Control Fiscal Interno, al proceso de contratación.

En lo atinente al aspecto sancionatorio, se desvirtúa el alcance pero se confirma como hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejora.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 19 - BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR “CUALITATIVO”. Contratos sin liquidar vigencia 2022

Criterio:

- Ley 80 de 1993, artículo 60
- Ley 1150 de 2007, artículo 11
- Decreto Nro. 0 – 0218 del 09 de Noviembre de 2019 - Manual de Contratación, numeral 1.1 y 1.4.1

Condición:

De la Información allegada por el Señor Alcalde, existen veintiocho (28) contratos para la vigencia 2022, administrativamente vigentes y sin liquidar, los cuales se detallan a continuación:

No.	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR
064	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS REPRESENTANTE LEGAL KATHERINE MEDINA MARTINEZ	\$ 16.000.000,00
170	MINIMA CUANTIA IP 010-2022	LUZ MARICELA TOVAR, Propietaria de Establecimientos de Comercio RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CAMPO A LA CIUDAD	\$ 28.000.000
174	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 002	STELLA VALENTIN GUZMAN	\$ 200.000.000
210	LICITACION PUBLICA LP-005/22	FEDAG SAS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CAMILO ANDRES LOPEZ GUALDRON	\$ 515.779.881,00
284	MINIMA CUANTIA IP-020	GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S. REPRESENTADO LEGALMENTE POR LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES	\$ 6.000.000,00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

321	MINIMA CUANTIA IP 021-22	ATLANTICA SEGURIDAD LTDA. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LIBARDO OSPINA DONOSO	\$ 25.900.000,00
343	CONTRATACION DIRECTA	VITALITEC S.A.S REPRESENTADOLEGALMENTE POR ERNESTO PINEDA VELASQUEZ	\$ 15.000.000,00
344	CONTRATACION DIRECTA	EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA MARCCELA ZAMBRANO DIAZ	\$ 133.620.000,00
346	MINIMA CUANTIA IP 027 DE 2022	FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONICA MARIA REYES VASQUEZ	\$ 22.000.000,00
348	MINIMA CUANTIA IP 028 DE 2022	ASESORIAS AGROPECUARIAS INTEGRALES SAS REPRESENTADOLEGALMENTE POR MAGALY ROCIO LOZANO GUARNIZO	\$ 16.400.000,00
349	CONTRATACION DIRECTA	WILLIAN ANDRES ESPINOSA	\$ 3.600.000,00
350	CONTRATACION DIRECTA	MARIO FERNANDO CAMPOS NAVARRO	\$ 5.000.000,00
351	CONTRATACION DIRECTA	EDUARDO TORRES BASTIDAS	\$ 6.000.000,00
352	CONTRATACION DIRECTA	MAXIMINO QUIMBAYO CIFUENTES	\$ 6.000.000,00
353	CONTRATACION DIRECTA	LUIS ALFREDO LOZANO GAITAN	\$ 6.000.000,00
354	CONTRATACION DIRECTA	EDGAR BASTIDAS CESPEDES	\$ 4.900.000,00
355	CONTRATACION DIRECTA	JOSE BENIGNO ALFARO SANCHEZ	\$ 4.900.000,00
356	CONTRATACION DIRECTA	EDGAR CORRECHA	\$ 6.000.000,00
357	CONTRATACION DIRECTA	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ LOZANO	\$ 10.000.000,00
358	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 006	CONSORCIO EMPRESARIAL REPRESENTADO LEGALMENTE ALBERTO VARGAS RONDON	\$ 210.735.407,00
366	MINIMA CUANTIA IP 032 DE 2022	COMERCIALIZADORA FERRETECNO S.A.S REPRESENTANDO LEGALMENTE POR ALEXANDER RUIZ RODRIGUEZ	\$ 10.322.619,00
370	MINIMA CUANTIA IP 033 DE 2022	ARTESCO S.A REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA EUGENIA DIAZ PARRA	\$ 10.640.990,00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

384	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 007	ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S REPRESENTADO LEGLAMENTE POR ALBERTO VARGAS RONDON	\$ 62.000.000,00
387	MINIMA CUANTIA IP 036 DE 2022	LOZANO Y MALDONADO LTDA. REPRESENTADO LEGALMENTE POR ISAAC LOZANO	\$ 19.000.000,00
388	MINIMA CUANTIA IP 037 DE 2022	ASOCIACION CULTURAL DE ARTES Y TURISMO A-CIVIPA, representado legalmente por DIANA PAOLA DURAN ANDRADE	\$ 28.000.000,00
389	MINIMA CUANTIA IP 038 DE 2022	FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONICA MARIA REYES VASQUEZ	\$ 28.000.000,00
390	CONTRATACION DIRECTA	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION "INFI" REPRESENTADO LEGALMENTE POR SANDRA MARCELA LOZANO BASTIDAS	\$ 15.061.168,00
394	MINIMA CUANTIA IP 040 DE 2022	YEIMER GUSTAVO GUZMAN HERRERA	\$ 27.840.000,00
			\$ 1.442.700.065,00

Causa:

Deficiencias en el seguimiento a los procesos contractuales por parte del líder del proceso, así como de la oficina de Control Interno.

Efecto:

Alto Riesgos para la Alcaldía, al no tener determinado el balance de deberes administrativos y obligaciones económicas, que finalmente quedan para el Municipio de Purificación – Tolima y lo exponen a situaciones de litigio, así como al compromiso de recursos que pueden ser liberados para atender otras necesidades.

Respuesta de la Entidad

“Que frente a los contratos que el equipo auditor relaciona que se encuentran pendiente por proceso de liquidación es importante indicar que por parte de los supervisores se está adelantando la respectiva verificación para su liquidación, como algunos de estos se

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

encuentran a la fecha ya liquidados se anexa su respectiva acta de liquidación y pantallazo de secop.

No	TIPO CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO
064	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS REPRESENTANTE LEGAL KATHERINE MEDINA MARTINEZ	\$16.000.000,00	Pendiente de realizar ajustes al acta de liquidación para su respectiva firma y archivo.
170	MINIMA CUANTIA IP 010-2022	LUZ MARICELA TOVAR, PROPIETARIA DE AESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CAMPO A LA CIUDAD	\$28.000.000	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma*
174	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 002	STELLA VALENTIN GUZMAN	\$200.000.000	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma*
210	LICITACION PÚBLICA LP-005/22	FEDAG SAS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CAMILO ANDRES LOZANO GUALDRON	\$515.779.881	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma*
284	MINIMA CUANTIA IP 020-22	GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
321	MINIMA CUANTIA IP 021-22	ATLANTICA SEGURIDAD LTDA. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LIBARDO OSPINA DONOSO	\$25.900.000,00	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma.
343	CONTRATACION DIRECTA	VITALITEC S.A.S REPRESENTADO LEGALMENTE POR ERNESTO PINEDA VELASQUEZ	\$15.000.000,00	Se anexa constancia de cierre y certificado de Producto.
344	CONTRATACION DIRECTA	EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE REPRESENTADO POR DIANA MARCELA ZAMBRANO DIAZ	\$133.620.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
346	MINIMA CUANTIA IP 027 DE 2022.	FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONICA MARIA REYES VASQUEZ	\$22.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

348	MINIMA CUANTIA IP 028 DE 2022	ASESORIAS AGROPECUARIAS INTEGRALES SAS REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAGALY ROCIO LOZANO GUARNIZO	\$16.400.000	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma.
349	CONTRATACION DIRECTA	WILLIAN ANDRES ESPINOSA	\$5.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
350	CONTRATACION DIRECTA	MARIO FERNANDO CAMPOS NAVARRO	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
351	CONTRATACION DIRECTA	EDUARDO TORRES BASTIDAS	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
352	CONTRATACION DIRECTA	MAXIMINO QUIMBAYO CIFUENTES	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
353	CONTRATACION DIRECTA	LUIS ALFREDO LOZANO GAITAN	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
354	CONTRATACION DIRECTA	EDGAR BASTIDAS CESPEDES	\$4.900.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
355	CONTRATACION DIRECTA	JOSE BENIGNO ALFARO SANCHEZ	\$4.900.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
356	CONTRATACION DIRECTA	EDGAR CORRECHA	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
357	CONTRATACION DIRECTA	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ LOZANO	\$10.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
358	SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA SAMC 006	CONSORCIO EMPRESARIAL REPRESENTADO LEGALMENTE ALBERTO VARGAS RONDON	\$210.735.407	Es importante indicar que el mismo se encuentra en proceso de liquidación bilateral, dicha acta ya se encuentra en proceso de revisión de la oficina Asesora Jurídica y de Contratación, quien es el área encargada de la revisión y aprobación final de la misma.
366	MINIMA CUANTIA IP 032 DE 2022	COMERCIALIZADORA FERRETECNO S.A.S. REPRESENTADO LEGALMENTE POR ALEXANDER RUIZ RODRIGUEZ	\$10.322.619	El día 18 de agosto de 2023, se procede a realizar acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 366 de 2022 el cual se anexa (3 folios) para su respectiva publicación en el SECOP Se anexa el soporte correspondiente.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

370	MINIMA CUANTIA IP 033 DE 2022	ARTESCO S.A REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIA EUGENIA DIAZ PARRA	\$10.640.990,00	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma.
384	SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA SAMC 007	ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS REPRESENTADO LEGALMENTE POR ALBERTO VARGAS RONDON	\$62.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
387	MINIMA CUANTIA IP 036 DE 2022	LOZANO Y MALDONADO LTDA. REPRESENTADO LEGALMENTE POR ISAAC LOZANO	\$19.000.000,00	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
388	MINIMA CUANTIA IP 037 DE 2022	ASOCIACION CULTURAL DE ARTES Y TURISMO A-CIVIPA, REREPRESENTADA LEGALMENTE POR DIANA PAOLA DURAN ANDRADE	\$28.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
389	MINIMA CUANTIA IP 038 DE 2022	FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONICA MARIA REYES VASQUEZ	\$28.000.000	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma*.
390	CONTRATACION DIRECTA	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION "INFI" REPRESENTADO POR SANDRA MARCELA LOZANO BASTIDAS YEIMER GUSTAVO GUZMAN HERRERA	\$15.061.168	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma*.
394	MINIMA CUANTIA IP 040 DE 2022.		\$27.840.000	Respecto a la relación de contratos enlistados en este punto, se encuentra que desde la Secretaría General y de Gobierno se ejerce la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 394 de 2022, correspondiente a la IP 040 de 2022 cuyo objeto corresponde a: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

				<p>NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. Sobre el particular, cabe señalar que la liquidación del mismo no ha sido adelantada, en razón a que el contratista aún no ha aportado la documentación requerida para realizar el cierre del proceso, a pesar de haber sido requerido mediante oficio 120.342.2023 de fecha 16 de junio de 2023, el cual anexo en un (01) folio.</p> <p>Frente a la liquidación de los contratos estatales el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 regularon la liquidación como un instrumento, a través del cual, las partes se obligan a verificar la realización de las prestaciones mutuas, bien sea a través de un acto bilateral o unilateral, según sea el caso, en el cual se documenta por escrito la comprobación del cumplimiento contractual.</p> <p>Como ha sido establecido por la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, “la liquidación del contrato interesa a las partes contratantes y no sólo a la administración”, dado que sobre la entidad y el contratista recae “la responsabilidad de liquidar el contrato para definir las prestaciones a cargo de las partes, de extinguir las obligaciones surgidas del contrato y de no dejarlo en un estado de indefinición [...]”.</p> <p>Sobre la finalidad de la liquidación, el Consejo de Estado, ha expresado que:</p> <p>“La liquidación del contrato administrativo (según la terminología del Decreto-ley 222 de 1983) o estatal (según lo</p>
--	--	--	--	---

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

			<p>consagra la Ley 80 de 1993), la cual puede ser bilateral, unilateral o judicial, según el caso, tiene por objeto establecer: (i) el estado en el cual quedaron las obligaciones que surgieron de la ejecución del contrato; (ii) los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, según lo ejecutado y lo pagado; (iii) las garantías inherentes al objeto contractual y, excepcionalmente, (iv) los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las cuales llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse mutuamente a paz y salvo. (...)</p> <p>Así las cosas, el acta de liquidación bilateral del contrato constituye el acuerdo en el cual las partes del contrato en documento escrito hacen constar el balance de su relación y establecen, de manera definitiva, el estado en que queda cada una de ellas respecto de las obligaciones y derechos provenientes del contrato.</p> <p>En tal sentido, la liquidación de los contratos estatales puede llevarse a cabo de manera bilateral, unilateral o judicialmente; y para cada una de ellas el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dispuso un plazo legal perentorio y exclusivo.</p> <p>En el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que introdujo medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, se dispuso que la liquidación del contrato se podrá realizar hasta antes que caduque el medio de control de controversias contractuales, esto es, en el plazo de dos años (2) contados a partir de que se</p>
--	--	--	---

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

			<p>venzan los términos iniciales para hacerlo en forma bilateral (cuatro meses cuando se guarda silencio) y unilateral (dos meses). De acuerdo con el artículo íbidem, la liquidación bilateral inicialmente tendrá lugar dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes o, en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato o a su terminación anormal, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación en ejercicio de las facultades exorbitantes de la Administración, o a la fecha del acuerdo que la disponga.</p> <p>En el supuesto caso de que no se liquide bilateralmente, procederá la liquidación unilateral, dentro del término inicial de dos (2) meses siguientes a la expiración del plazo para la liquidación bilateral o de común acuerdo.</p> <p>Es entonces que la liquidación bilateral tiene fundamento en la autodeterminación de intereses y en la concurrencia de voluntades, con el efecto de obligar a las partes a cumplir con lo que en ella se dispone (Código Civil, artículo 1602) desde las perspectivas declarativa y constitutiva antes mencionadas, puesto que las partes, en su condición recíproca de acreedoras y deudoras: (i) declaran o hacen constar la extinción de las obligaciones surgidas del contrato y se liberan de ellas, en virtud del pago o cumplimiento; (ii) asumen nuevas obligaciones que se desprenden de la relación contractual de</p>
--	--	--	---

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

				<p>conformidad con lo dispuesto en las cláusulas correspondientes, o de las vicisitudes que surgieron en su ejecución.</p> <p>De ahí que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha considerado que la "naturaleza jurídica de la liquidación es un acto de autonomía dispositivo de intereses jurídicamente relevantes, a cuya creación y determinación de efectos, concurre la voluntad de los intervinientes, en tanto que son quienes propician su existencia y determinan sus consecuencias, en conjunción con el ordenamiento jurídico".</p> <p>En cuanto al plazo o término de la liquidación bilateral el Consejo de Estado ha manifestado:</p> <p>(...) "Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho plazo es de carácter indicativo y en el entendido de que no ha comenzado a transcurrir el término legal de dos años para recurrir al juez del contrato - contados desde el vencimiento de los plazos iniciales señalados para liquidar- ni se ha proferido auto admisorio de la demanda en el que se pida la liquidación judicial (artículo 164 CPACA en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007). A juicio de la Sala, resulta claro que si las partes están autorizadas para fijar por mutuo acuerdo un plazo con el objeto de realizar la liquidación bilateral del contrato, con mayor razón pueden convenir requisitos y actividades previas o prorrogar los términos para la liquidación, con el fin de que sea viable y estén aquellas en verdadera condición de hacerla, siempre y cuando, por</p>
--	--	--	--	---

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

				<p>supuesto, se evidencie la necesidad de dicha estipulación o de la prórroga y se encuentren debidamente justificadas.” (Subrayas fuera de texto)</p> <p>De lo aquí expuesto se puede concluir que, si no se logra la liquidación bilateral del contrato, la Entidad Estatal tiene la facultad de liquidarlo unilateralmente dentro del término de 2 meses contados a partir del vencimiento del plazo que acuerden las partes para liquidar bilateralmente o, ante el silencio de estas, del vencimiento de los 4 meses supletivo establecido por la ley. Finalmente, transcurridos estos meses, la liquidación podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término referido, de mutuo acuerdo o unilateralmente, salvo que el contratista haya presentado la demanda con la cual pretenda la liquidación judicial del contrato. De esta manera, durante estos dos años la liquidación podrá hacerse de mutuo acuerdo, unilateralmente por la entidad, o podrá ser solicitada judicialmente por el interesado. En este sentido, en decisión de unificación de la Sección Tercera del Consejo de Estado, del 1 de agosto de 2019, se expresó:</p> <p>“Como pudo apreciarse, este precepto legal permite que la liquidación bilateral se acuerde después del vencimiento del término pactado en el contrato o previsto en los documentos antepuestos, o, del término supletorio que para la concertación de la liquidación establece la ley, e incluso, después de haber pasado los</p>
--	--	--	--	--

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

				<p>dos meses subsiguientes a dicho vencimiento sin que la administración lo hubiera liquidado unilateralmente, bajo condición de que el acuerdo liquidatorio se logre dentro del lapso de dos años contados a partir del vencimiento del término legalmente conocido para la liquidación unilateral, pues ese es el lapso que el ordenamiento ha fijado para el ejercicio oportuno de la acción.”</p> <p>De acuerdo a lo anterior, en el marco de la autonomía de las partes y teniendo en cuenta que el contratista ha manifestado su interés de suscribir acta de liquidación del contrato, la supervisión del contrato se encuentra a la espera de la documentación completa del contratista para dar continuidad a la etapa poscontractual correspondiente a la liquidación</p> <p>De los contratos 350 al 357, se aporta como evidencian los pantallazos de SECOP donde el estado actual aparece como LIQUIDADO.</p>
--	--	--	--	---

Análisis de la Respuesta

De la anterior acción correctiva administrativa, quedaron pendientes por liquidar los contratos detallados en el Informe Preliminar, así:

No	TIPO CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO
174	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 002	STELLA VALENTIN GUZMAN	\$200.000.000	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma*
210	LICITACION PÚBLICA LP-005/22	FEDAG SAS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CAMILO ANDRES LOZANO GUALDRON	\$515.779.881	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma*
		FUNDACION UNIVERSO		

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

346	MINIMA CUANTIA IP 027 DE 2022.	SOSTENIBLE REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONICA MARIA REYES VASQUEZ	\$22.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
348	MINIMA CUANTIA IP 028 DE 2022	ASESORIAS AGROPECUARIAS INTEGRALES SAS REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAGALY ROCIO LOZANO GUARNIZO	\$16.400.000	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma.
349	CONTRATACION DIRECTA	WILLIAN ANDRES ESPINOSA	\$5.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
350	CONTRATACION DIRECTA	MARIO FERNANDO CAMPOS NAVARRO	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
351	CONTRATACION DIRECTA	EDUARDO TORRES BASTIDAS	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
352	CONTRATACION DIRECTA	MAXIMINO QUIMBAYO CIFUENTES	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
353	CONTRATACION DIRECTA	LUIS ALFREDO LOZANO GAITAN	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
354	CONTRATACION DIRECTA	EDGAR BASTIDAS CESPEDES	\$4.900.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
355	CONTRATACION DIRECTA	JOSE BENIGNO ALFARO SANCHEZ	\$4.900.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso.
356	CONTRATACION DIRECTA	EDGAR CORRECHA	\$6.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
357	CONTRATACION DIRECTA	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ LOZANO	\$10.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
358	SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA SAMC 006	CONSORCIO EMPRESARIAL REPRESENTADO LEGALMENTE ALBERTO VARGAS RONDON	\$210.735.407	Es importante indicar que el mismo se encuentra en proceso de liquidación bilateral, dicha acta ya se encuentra en proceso de revisión de la oficina Asesora Jurídica y de Contratación, quien es el área encargada de la revisión y aprobación final de la misma.
384	SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA SAMC 007	ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS REPRESENTADO LEGALMENTE POR	\$62.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

		ALBERTO VARGAS RONDON		
387	MINIMA CUANTIA IP 036 DE 2022	LOZANO Y MALDONADO LTDA. REPRESENTADO LEGALMENTE POR ISAAC LOZANO	\$ 19.000.000,00	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
388	MINIMA CUANTIA IP 037 DE 2022	ASOCIACION CULTURAL DE ARTES Y TURISMO A-CIVIPA, REREPRESENTADA LEGALMENTE POR DIANA PAOLA DURAN ANDRADE	\$28.000.000	Se anexa el soporte de la plataforma SECOP donde se evidencia el estado del proceso
389	MINIMA CUANTIA IP 038 DE 2022	FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONICA MARIA REYES VASQUEZ	\$28.000.000	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma*.
390	CONTRATACION DIRECTA	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION "INFI" REPRESENTADO POR SANDRA MARCELA LOZANO BASTIDAS	\$15.061.168	Se encuentra en el área de Jurídica para la revisión del acta de liquidación para su respectiva firma*.
394	MINIMA CUANTIA IP 040 DE 2022.	YEIMER GUSTAVO GUZMAN HERRERA	\$27.840.000	Respecto a la relación de contratos enlistados en este punto, se encuentra que desde la Secretaría General y de Gobierno se ejerce la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 394 de 2022, correspondiente a la IP 040 de 2022 cuyo objeto corresponde a: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. Sobre el particular, cabe señalar que la liquidación del mismo no ha sido adelantada, en razón a que el contratista aún no ha aportado la documentación requerida para realizar el cierre del proceso, a pesar de haber sido requerido mediante oficio 120.342.2023 de fecha 16 de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

				<p>junio de 2023, el cual anexo en un (01) folio.</p> <p>Frente a la liquidación de los contratos estatales el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 regularon la liquidación como un instrumento, a través del cual, las partes se obligan a verificar la realización de las prestaciones mutuas, bien sea a través de un acto bilateral o unilateral, según sea el caso, en el cual se documenta por escrito la comprobación del cumplimiento contractual.</p> <p>Como ha sido establecido por la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, “la liquidación del contrato interesa a las partes contratantes y no sólo a la administración”, dado que sobre la entidad y el contratista recae “la responsabilidad de liquidar el contrato para definir las prestaciones a cargo de las partes, de extinguir las obligaciones surgidas del contrato y de no dejarlo en un estado de indefinición [...]”.</p> <p>Sobre la finalidad de la liquidación, el Consejo de Estado, ha expresado que:</p> <p>“La liquidación del contrato administrativo (según la terminología del Decreto-ley 222 de 1983) o estatal (según lo consagra la Ley 80 de 1993), la cual puede ser bilateral, unilateral o judicial, según el caso, tiene por objeto establecer: (i) el estado en el cual quedaron las obligaciones que surgieron de la ejecución del contrato; (ii) los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, según lo ejecutado y lo pagado; (iii) las</p>
--	--	--	--	---

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

				<p>garantías inherentes al objeto contractual y, excepcionalmente, (iv) los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las cuales llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse mutuamente a paz y salvo. (...)</p> <p>Así las cosas, el acta de liquidación bilateral del contrato constituye el acuerdo en el cual las partes del contrato en documento escrito hacen constar el balance de su relación y establecen, de manera definitiva, el estado en que queda cada una de ellas respecto de las obligaciones y derechos provenientes del contrato.</p> <p>En tal sentido, la liquidación de los contratos estatales puede llevarse a cabo de manera bilateral, unilateral o judicialmente; y para cada una de ellas el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dispuso un plazo legal perentorio y exclusivo.</p> <p>En el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que introdujo medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, se dispuso que la liquidación del contrato se podrá realizar hasta antes que caduque el medio de control de controversias contractuales, esto es, en el plazo de dos años (2) contados a partir de que se venzan los términos iniciales para hacerlo en forma bilateral (cuatro meses cuando se guarda silencio) y unilateral (dos meses). De acuerdo con el artículo ibídem, la liquidación bilateral inicialmente tendrá lugar dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes o, en</p>
--	--	--	--	--

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

			<p>su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato o a su terminación anormal, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación en ejercicio de las facultades exorbitantes de la Administración, o a la fecha del acuerdo que la disponga.</p> <p>En el supuesto caso de que no se liquide bilateralmente, procederá la liquidación unilateral, dentro del término inicial de dos (2) meses siguientes a la expiración del plazo para la liquidación bilateral o de común acuerdo.</p> <p>Es entonces que la liquidación bilateral tiene fundamento en la autodeterminación de intereses y en la concurrencia de voluntades, con el efecto de obligar a las partes a cumplir con lo que en ella se dispone (Código Civil, artículo 1602) desde las perspectivas declarativa y constitutiva antes mencionadas, puesto que las partes, en su condición recíproca de acreedoras y deudoras: (i) declaran o hacen constar la extinción de las obligaciones surgidas del contrato y se liberan de ellas, en virtud del pago o cumplimiento; (ii) asumen nuevas obligaciones que se desprenden de la relación contractual de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas correspondientes, o de las vicisitudes que surgieron en su ejecución.</p> <p>De ahí que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha considerado que la "naturaleza jurídica de la liquidación es un acto de autonomía dispositivo de intereses jurídicamente</p>
--	--	--	---

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

			<p>relevantes, a cuya creación y determinación de efectos, concurre la voluntad de los intervinientes, en tanto que son quienes propician su existencia y determinan sus consecuencias, en conjunción con el ordenamiento jurídico”.</p> <p>En cuanto al plazo o término de la liquidación bilateral el Consejo de Estado ha manifestado:</p> <p>(...) “Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho plazo es de carácter indicativo y en el entendido de que no ha comenzado a transcurrir el término legal de dos años para recurrir al juez del contrato - contados desde el vencimiento de los plazos iniciales señalados para liquidar- ni se ha proferido auto admisorio de la demanda en el que se pida la liquidación judicial (artículo 164 CPACA en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007). A juicio de la Sala, resulta claro que si las partes están autorizadas para fijar por mutuo acuerdo un plazo con el objeto de realizar la liquidación bilateral del contrato, con mayor razón pueden convenir requisitos y actividades previas o prorrogar los términos para la liquidación, con el fin de que sea viable y estén aquellas en verdadera condición de hacerla, siempre y cuando, por supuesto, se evidencie la necesidad de dicha estipulación o de la prórroga y se encuentren debidamente justificadas.” (Subrayas fuera de texto)</p> <p>De lo aquí expuesto se puede concluir que, si no se logra la liquidación bilateral del contrato, la Entidad Estatal tiene la</p>
--	--	--	---

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

				<p>facultad de liquidarlo unilateralmente dentro del término de 2 meses contados a partir del vencimiento del plazo que acuerden las partes para liquidar bilateralmente o, ante el silencio de estas, del vencimiento de los 4 meses supletivo establecido por la ley. Finalmente, transcurridos estos meses, la liquidación podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término referido, de mutuo acuerdo o unilateralmente, salvo que el contratista haya presentado la demanda con la cual pretenda la liquidación judicial del contrato. De esta manera, durante estos dos años la liquidación podrá hacerse de mutuo acuerdo, unilateralmente por la entidad, o podrá ser solicitada judicialmente por el interesado. En este sentido, en decisión de unificación de la Sección Tercera del Consejo de Estado, del 1 de agosto de 2019, se expresó:</p> <p>“Como pudo apreciarse, este precepto legal permite que la liquidación bilateral se acuerde después del vencimiento del término pactado en el contrato o previsto en los documentos antepuestos, o, del término supletorio que para la concertación de la liquidación establece la ley, e incluso, después de haber pasado los dos meses subsiguientes a dicho vencimiento sin que la administración lo hubiera liquidado unilateralmente, bajo condición de que el acuerdo liquidatorio se logre dentro del lapso de dos años contados a partir del vencimiento del término legalmente conocido para la liquidación unilateral, pues ese es el lapso que el</p>
--	--	--	--	--

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

			<p>ordenamiento ha fijado para el ejercicio oportuno de la acción.”</p> <p>De acuerdo a lo anterior, en el marco de la autonomía de las partes y teniendo en cuenta que el contratista ha manifestado su interés de suscribir acta de liquidación del contrato, la supervisión del contrato se encuentra a la espera de la documentación completa del contratista para dar continuidad a la etapa poscontractual correspondiente a la liquidación</p> <p>De los contratos 350 al 357, se aporta como evidencian los pantallazos de SECOP donde el estado actual aparece como LIQUIDADO.</p>
--	--	--	---

A juicio de lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a la liquidación de ocho (8) de los contratos detallados por la comisión auditora en la presente observación, está **SE RATIFICA** como **HALLAZGO DE AUDITORIA**, y se constituye así un **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR “CUALITATIVO”**, con el propósito de contar con un tiempo pertinente y diseñar las acciones administrativas de corrección a través del Plan de Mejoramiento a suscribir la entidad auditada ante este organismo de control, para así adelantar su seguimiento y cumplimiento a futuro, por parte de los intervinientes en el proceso contractual.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 20. Deficiencias en la supervisión de la muestra contractual.

Criterio

- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y 84
- Decreto Nro. 0 – 0218 del 09 de Noviembre de 2019 - Manual de Contratación, Capítulo XVI -, numeral 16.1

Condición:

Los Supervisores asignados en los contratos evaluados por el Grupo Auditor, al momento de estudiar sus exposiciones parciales y/o totales encontró que, estos carecen de las manifestaciones individuales de las acciones ejecutadas por el contratista en su

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

cumplimiento parcial o final de los objetivos adquiridos y suscritos en la minuta del contrato, según el marco jurídico que instaura su estructura. (Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).

Código del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial
052	SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.	7.500.000.00
166	SERVICIOS BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO Y/O TECNOLOGICO.	148.812.477.00
262	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS FAMILIAS EN ACCION Y JOVENES EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	9.466.666.00
263	SERVICIOS TECNOLOGOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION EN LA FASE IV EN EL SEGUNDO CICLO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	8.046.666.00
266	SERVICIO DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION DEL TOLIMA	7.100.000.00
267	SERVICIOS DE APOYO COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES INGRESO SOLIDARIO Y COMPENSACION DEL IVA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	8.046.666.00
	SERVICIOS PROFESIONALES PARA	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

274	REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS AL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN DE LA FASE IV EN EL SEGUNDO CICLO Y APOYO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE JOVENES EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	9.000.000.00
275	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN EN LA FASE IV EN EL SEGUNDO CICLO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	6.626.662.00
395	PROMOSIO Y DIFUCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA REGION POR MEDIO DE LA REALIZACION DEL QUINCUGESIMO NOVENO (59°) FESTIVAL FOLCRORITO DEL SUR DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA	460.000.000.00
327 - 2021	ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA PARA LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA - UNA (01) RETROEXCAVADORA DE LLANTAS, UNA (01) MOTONIVELADORA, UN (01) VIBROCOMPACTADOR, UN CARRO TANQUE PARA IRRIGAR, DOS (02) VOLQUETAS CENCILLAS 7 M3, UN (01) REMOLQUE CAMA BAJA (PARA LA RETRO) PARA EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA	3.760.500.000.00
297	SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ORIENTADOS A ERRADICAR LA POBREZA DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION	6.300.000.00

Causa:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

No se refleja un seguimiento real por parte de los supervisores, al no detallar en sus informes las acciones (Seguimiento y Control) de avance y/o entrega del cumplimiento del objeto del contrato, siendo este informe clave para la generación de un desembolso.

El formato preestablecido por la Administración Municipal, no se ajusta a lo pretendido por las normas aquí tratadas.

Algunos Contratistas, añaden a sus informes registros fotográficos, sin la claridad de estas actividades. (Tiempo, Lugar, Hora, etc.).

Poca diligencia por parte de la Oficina de Control Interno, frente a esta situación reiterativa en el proceso contractual.

Efecto:

- Inobservancia a procedimientos administrativos y normativos vigentes.
- Alto riesgo de incumplimiento en los objetivos propuestos en el contrato.

Respuesta de la Entidad

"SERVICIOS DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"
Condición

Los Supervisores asignados en los contratos evaluados por el grupo auditor, al momento de estudiar sus exposiciones parciales y/o totales encontró que, estos carecen de las manifestaciones individuales de las acciones ejecutadas por el contratista en su cumplimiento parcial o final de los objetivos adquiridos y suscritos en la minuta del contrato, según el marco jurídico que instaura su estructura. (Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico)

En virtud a lo observado por el grupo de auditoría donde manifiesta la falta de supervisión en los contratos que se relacionan a continuación:

- 052 de 2022
- 166 de 2022
- 262 de 2022.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Relaciona la misma observación que las causas que generan la observación de auditoría con las respectivas connotaciones son las siguientes:

-No se refleja un seguimiento real por parte de los supervisores, al no detallar en sus informes las acciones (Seguimiento y Control) de avance y/o entrega del cumplimiento del objeto del contrato, siendo este informe clave para la generación de un desembolso.

-El formato preestablecido por la administración municipal, no se ajusta a lo pretendido por las normas aquí tratadas.

-Algunos contratistas, añaden a sus informes registros fotográficos, sin la claridad de estas actividades. (Tiempo, lugar, hora, etc.)

-Poca diligencia por parte de la oficina de Control Interno, frente a esta situación reiterativa en el proceso contractual.

De conformidad con lo anterior, me permito controvertir la connotación disciplinaria indicada en la observación, manifestando que por las razones esbozadas en la observación, no se puede aseverar que en los procesos contractuales (052, 166 y 262 de 2022), existió una indebida supervisión, cuando las actividades contratadas **FUERON DEBIDAMENTE EJECUTADAS**, encontrando que los expedientes se encuentran debidamente documentados, razón por la cual permitió que la Secretaría expidiera las respectivas certificaciones y autorizaciones de pago.

Se puede establecer una indebida supervisión si el grupo auditor hubiese evidenciado en la aplicación de sus procedimientos de auditoría, algunas actividades pendientes de ejecutar, o pagos por actividades no ejecutadas, situación que no fue evidenciada.

Para ilustrar más la controversia se presentará en detalle cada una de las actividades ejecutadas en marco del contrato 052 de 2022 así:

PERIODO DEL 26 DE ENERO DE 2022 AL 25 DE JUNIO DE 2022

INFORME DE ACTIVIDADES

Se brinda información necesaria a las personas sobre los requisitos exigidos del programa para poder inscribirse, como Enlace nos corresponde validar los datos de la cedula de las personas interesadas en inscribirse en el Programa Colombia Mayor, como la edad, Sisben, Adress y si cumplen con estos se realiza la inscripción, se les explica los

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

cambios operativos del programa, ya que a través de esta plataforma las inscripciones se hacen a diario en línea, directamente la información llega al Departamento para la Prosperidad Social, donde se les aplican los criterios de priorización y se les asigna el turno. Se les pide a los usuarios que después de un mes se pueden acercar nuevamente a la oficina de Desarrollo Social para conocer si la documentación fue aceptada y que turno le asignaron en el DPS.

Las personas inscritas durante este periodo en el programa Colombia Mayor y que pasaron a ser potenciales beneficiarios fueron:

Inscritos entre el 26 de Enero al 25 de Febrero de 2022:	25 personas
Inscritos entre el 26 de Febrero al 25 de Marzo de 2022:	58 personas
Inscritos entre el 26 de Marzo al 25 de Abril de 2022:	35 personas
Inscritos entre el 26 de Abril al 25 de Mayo de 2022:	44 personas
Inscritos entre el 26 de Mayo al 25 de Junio de 2022:	25 personas

A partir de enero de 2022 se habilito el Sistema de Información del programa Colombia Mayor, en el que se obtuvo acceso a las funcionalidades de: inscripciones, creación de novedades, creación de CPSAM y consultas e informes.

Acompañar a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor para que realicen los cobros oportunamente y así lograr un alto nivel de ejecución del Programa en el municipio, se realiza la publicidad, de los pagos de las Nóminas de Enero a Junio, a través de los diferentes medios de comunicación que existen en el municipio como lo es el canal de televisión TV Puri, la emisora radial de Aomeg, grupos de WhatsApp, la página oficial de la alcaldía en Facebook, tanto de la zona urbana y la zona rural (vereda Las Damas y la Vereda El Tigre), la convocatoria a los beneficiarios que residen cerca de los puntos de pago de las anteriores veredas se realizaron vía celular, esto para lograr que aquellos abuelitos que por su edad avanzada y altos costos de transporte puedan acceder al pago de su subsidio sin tener ningún inconveniente y evitar una futura suspensión por No Cobro, con esto logramos tener un alto nivel de ejecución de pago en el municipio.

NOMINA FECHAS DE PAGO

ENERO	Del 17 de Febrero al 25 de Febrero
FEBRERO	Del 28 de Febrero al 11 de Marzo
MARZO	Del 30 de Marzo al 12 de Abril
ABRIL	Del 29 de Abril al 13 de Mayo

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

MAYO
JUNIO

Del 30 de Mayo al 10 de junio
Del 1 de Junio al 14 de Julio

Se informa tanto a los nuevos como a los antiguos beneficiarios del programa sobre las causales de pérdida del beneficio tales como No cobro por 4 meses consecutivos de no cobrar el incentivo, porque empiezan a recibir una pensión, por Renta. Se les solicita a los familiares de los beneficiarios estar pendientes de las fechas de pagos de las Nóminas, ya que por diferentes motivos existen abuelos que no pueden salir a cobrar el subsidio mes a mes y dejan acumular varios meses para poder llevarlos a los diferentes puntos de pago, esto en el caso de que los beneficiarios vivan en zonas alejadas del casco urbano o zonas de difícil acceso.

Se revisa la liquidación de la nómina mensualmente para verificar los beneficiarios que tengan más de dos o tres subsidios acumulados, se realiza la notificación por medio de llamadas para informarles que están próximos a ser suspendidos si dejan llegar al cuarto mes de no cobro, igualmente cuando no son ubicados, por medio de los presidentes de las juntas de acción comunal se les informa.

Informar a la comunidad para que aquellos abuelitos que por su estado de salud y por su edad avanzada, ya no pueden realizar el cobro personalmente lo hagan a través de un familiar o una persona de confianza y evitar futuras suspensiones. Este mecanismo de cobro a través de un tercero se da por medio de una AUTORIZACION avalada por la alcaldía, y fue adoptada por el gobierno nacional como medida por la pandemia del Covid 19, y así los beneficiarios puedan seguir adquiriendo su subsidio gracias a este método. El adulto mayor podrá dar el aval a un tercero mediante carta en formato emitido por Prosperidad Social, en la cual exponga el consentimiento para la entrega de la transferencia. Este aval irá revisado por el enlace. Solicitar ante el DPS cambios de puntos de pago para los residentes de las veredas Villa Esperanza, Samaria, Aguas Negras, Lozanía, quienes viven cerca a otros municipio como Cunday y Prado para que los beneficiarios que viven en estas zonas mas alejadas del municipio de Purificación los autoricen y puedan cobrar allí.

El tercero autorizado debe llevar al punto de pago del municipio el aval del adulto mayor y su cédula de ciudadanía original junto con la del beneficiario.

Coordinar mensualmente el proceso de pagos masivos en las veredas Las Damas y la vereda el Tigre. Se realizan las llamadas a los presidentes de las juntas de acción comunal para que convoquen a los beneficiarios de sus veredas, además se realizan llamadas desde el enlace a los abuelitos para que se acerquen al salón comunal de la

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

vereda las Damas y a la escuela de la Vereda El Tigre, que son las partes destinadas para ubicar los puntos de pago.

Esto con el fin de que los beneficiarios que residen cerca a estos puntos de pago, y que presentan dificultades para trasladarse al casco urbano, por la edad avanzada, por lejanía o por los altos costos en el transporte puedan realizarlo en estos sectores, y así evitar la suspensión por no cobro. Estos pagos son coordinados entre la alcaldía municipal, el operador de pago Gana Gana y la policía nacional, y así exista la mayor seguridad posible y acompañamiento del personal destinado para esta labor. Los beneficiarios que realizan el cobro en estos pagos masivos aproximadamente son 180 abuelitos.

Recepcionar y realizar el trámite correspondiente ante las diferentes inquietudes presentadas por el público brindándoles la información necesaria sobre las novedades del programa, asesorándolos y aclarando las dudas que presentan con referente a la inscripción, priorización, pagos, reactivaciones suspensiones y ejecución del programa.

Se tramita por medio de la plataforma del sistema de información la reactivación de aquellas personas que habían sido suspendidas por no cobro y quienes solicitaron el levantamiento de suspensión, se le dio respuesta a los oficios de solicitud de ingreso al programa, y a los derechos de petición que llegan a la oficina.

Realizar los reportes, postulaciones, actualizaciones, reactivaciones, suspensiones y retiros a través de la plataforma sistema de información del programa Colombia Mayor, que es la herramienta principal de trabajo ya que es en ella que se realizan los diferentes procesos tales como inscripciones, reactivaciones, retiros, informes de nómina, de suspensiones, reportes generales, y es a través de ella que estamos informados acerca de las diferentes suspensiones o novedades que ese presentan con los beneficiarios.

Desde allí se da la información de priorizados y en que turno están los potenciales beneficiarios del programa, se actualizan los datos básicos, y se verifica la información de cada priorizado, siempre cumpliendo con las fechas impuestas por Prosperidad Social para la realización de las diferentes novedades.

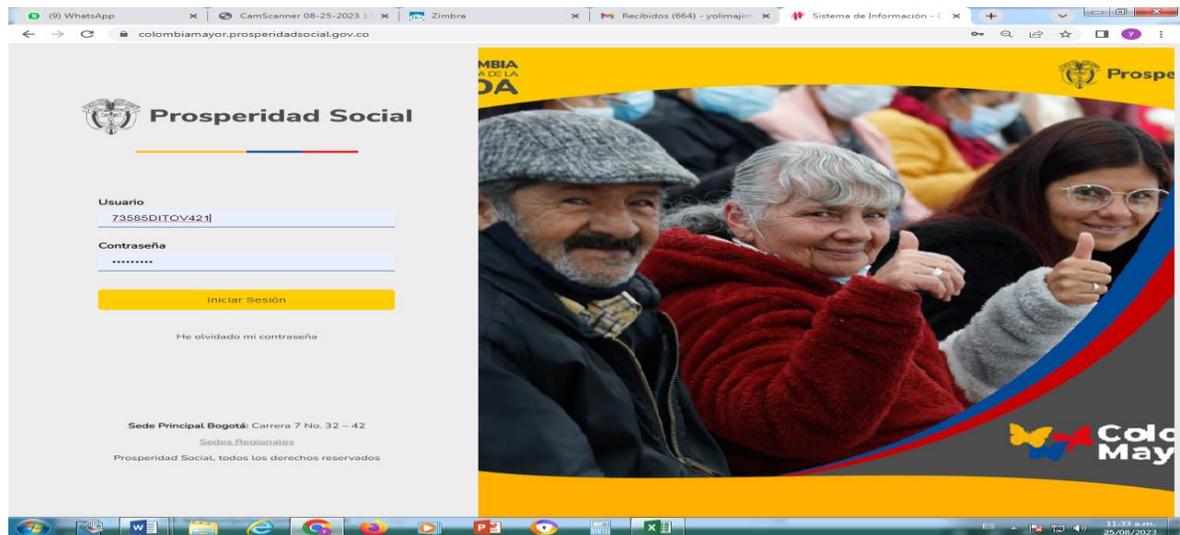
Tabular y organizar la información tanto física como digitalmente, de tal manera que se facilite la consulta rápida y veraz de la información, respuestas de oficios, derechos de petición, solicitudes, retiros, documentación, igualmente se lleva al día y de forma organizada la correspondencia recibida y enviada de la oficina, certificados de defunción, fichas de inscripción, solicitudes de retiro voluntario, resoluciones, carpetas de cédulas,

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

respuestas a los diferentes oficios que llegan de los usuarios solicitando alguna clase de información para darle posterior respuesta, estos documentos son archivados en las carpetas y guardados en sus respectivas cajas para ingresar al archivo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Plataforma del Programa Colombia Mayor



Formulario de inscripción para la persona interesada en inscribirse al Programa

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Ficha de inscripción al programa Colombia Mayor

Personas Inscritas entre el 26 de Enero a 25 de Junio de 2022: 187 personas

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

PERIDAD SOCIAL

Conteo Inscripciones Colombia Mayor

Código de Municipio	Municipio	Tipo de Inscripción	Estado del Adulto Mayor	Fecha de Inscripción	Sexo	Cantidad - Ad Mayor
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	01/02/2022	HOMBRE	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	01/02/2022	HOMBRE	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	01/02/2022	MUJER	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	01/02/2022	HOMBRE	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	04/02/2022	MUJER	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	04/02/2022	HOMBRE	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	04/02/2022	HOMBRE	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	07/02/2022	MUJER	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	08/02/2022	MUJER	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	08/02/2022	HOMBRE	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	08/02/2022	MUJER	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	08/02/2022	MUJER	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	08/02/2022	MUJER	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	08/02/2022	MUJER	
73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	09/02/2022	MUJER	

CM_RptInscripcion ConteoConsoli

Atencion al publico constante

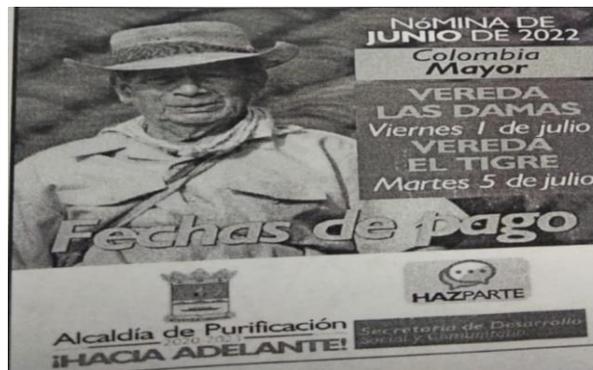
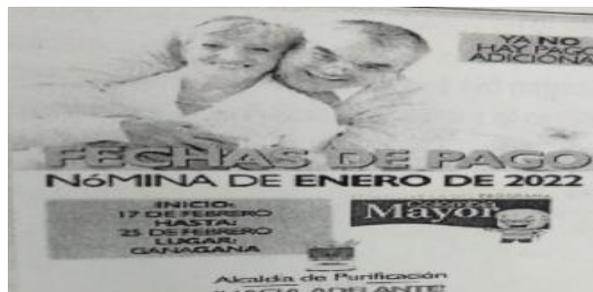


Publicidad Fechas de pago de las diferentes nominas Enero – Junio

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Pagos y acompañamiento en las veredas Las Damas y EL Tigre mes a mes

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Acompañamiento en los procesos de pago mes a mes



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	<p>Proceso: CF – Control Fiscal</p>	<p>Código: RCF-61</p>



Solicitud de cambios de puntos de pago y lista de autorizaciones mes a mes

secretariadesarrollosocial -secretariadesarrollosocial@purificaciontolima.gov.co

15/03/2022

Para: veronica.ortiz, Jose Darío Ruiz Hernandez

Cordial saludo,

Envío los listados del cambio de punto de pago junto con el oficio firmado por la alcaldía y el listado de los Avales del mes de Marzo

Cordialmente,

ANCIZAR QUINTERO RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario
Alcalde Municipal de Purificación
Celular: 317 645 77 91



3 archivos adjuntos | Guardar todo

OFICIO 100 084 CAMB..._PDF 357.23 KB

LISTADO AVALES PUR..._xls 76.73 KB

LISTADO CAMBIO PUR..._xls 104.04 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar | Más

Listado de beneficiarios que requieren de un AUTORIZADO para cobrar

Departamento	Municipio	Código municipio	Doc. de documento	Numero documento de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Sexo
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.890.372	MARIA	DE LA ESPERANZA	CHAMBERO	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.889.489	ELIZ	MELA	ALVIS	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	5.981.622	CRISPIN		MENDOZA	M
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	600.799.908	CELESTINA		RODRIGUEZ	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	2.361.975	JACINTO		RODRIGUEZ	M
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.882.816	ADRIANA		GONZALEZ	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	14.090.030	URBANO		GRANIA	M
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.892.874	ANA	RITA	GONZALEZ	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	38.090.021	JOSELINA		BARBOSA	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.889.266	CRISTINA		COBALDO	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	2.361.256	SALOMON		CARRERA	M
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.889.477	CONCEPCION		COVALDO	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.885.549	GILMA	DEL CARMEN	ANDRADE	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.892.307	ANITA		MURILLO	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	3.106.284.670	CARMEN		MARIN	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.888.718	MARIA	NINFA	TORRES	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.894.036	SOL		FERRAZA	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	3.106.395.142	RAFAEL		RODRIGUEZ	M
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	2.365.184	DARIO		ALVIS	M
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.892.053	GLADYS		SANABRIA	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.890.324	ANABELA		SANABRIA	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	2.700.287	GABRIELA		SANCHEZ	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.890.783	ANGELA		CRUZ	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	4.363.273	PABLO		AMBS	M
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	28.890.249	MARIA	AMPARO	RODRIGUEZ	F
TOLIMA	PURIFICACION	73585	CEQUILA	4.089.304	ARLEIDA		VALDEPEÑA	F

Listado de beneficiarios que requieren los cambios de puntos de pagos

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

JUNIO		el beneficiario municipio / distrito donde se fueron realizar el				Datos del Beneficiario		
Nº	Código municipio	Departamento	Municipio	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado
29	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	EUSEBIO		RINCON	RICO	
30	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	MARIA	ESTHER	RAMIREZ	MENDOZA	
31	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	OLIMPO		ARIAS	AROCHA	
32	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	PLUTARCO		AYA		
33	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	REINERO		MONDRAGO	N	
34	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	JOSE	JOAQUIN	FLOREZ		
35	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	SEIDAD		GUZMAN		
36	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	GUSTAVO		RINCON	RICO	
37	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	ISRAEL		BUSTOS	LOZANO	
38	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	EVARISTO		GUZMAN	CANO	
39	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	CARMEN	ROSA	CANO	DE VILLA	
40	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	MARIA	OFELIA	AYALA	DE RINCON	
41	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	ISABEL		VASQUEZ	MOTTA	
42	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	JOSE	ALCIDES	AROCHA	YARA	
43	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	PAULINA		YARA	PULECIO	
43	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	ANAIIS		MORA	LOZANO	
43	73585	TOLIMA	PRADOMONTOSO	CARMEN		ARIAS	DOMINGUEZ	
44	73585	TOLIMA	CUNDAY	GRATIANO		GUZMAN	VASQUEZ	
45	73585	TOLIMA	CUNDAY	TERESA		GUZMAN	CABEZAS	
46	73585	TOLIMA	CUNDAY	GONZALO		TIQUE		
47	73585	TOLIMA	CUNDAY	ANA	DORIS	CRUZ	ORTIZ	
48	73585	TOLIMA	CUNDAY	ASCENCIO		ROMERO	ORTIZ	
49	73585	TOLIMA	CUNDAY	JOSE	MIQUEL	CABEZAS	LOPEZ	
50	73585	TOLIMA	CUNDAY	CUPERTINO		PAREDES		
51	73585	TOLIMA	CUNDAY	ARSENIA		SANCHEZ	PENAGOS	
52	73585	TOLIMA	CUNDAY	MARIA	TRIFINA	MORALES	ESPAÑA	
53	73585	TOLIMA	CUNDAY	DE SOEBIA		TIQUE		
54	73585	TOLIMA	CUNDAY	CAMILO		MONROY		

Filtro de liquidación a aquellos beneficiarios que tiene más de dos meses acumulados

NOMBRE MUNICIPIO	NUMERO DOCUMENTO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	VALOR_PAGO	ESTADO
PURIFICACIÁ" N	5982952	JOSE	EBERTO	TAFUR		160000	ONP
PURIFICACIÁ" N	2366847	JOSE	IGNACIO	SIERRA		320000	ONP
PURIFICACIÁ" N	41398769	MARIA	MAGDALENA	TRIANA	LOZANO	160000	ONP
PURIFICACIÁ" N	28897439	TERESA		CESPEDES	DE TRIANA	160000	PAGADO
PURIFICACIÁ" N	28891190	CARMEN	JULIA	CORTES	DE GALINDO	240000	PAGADO
PURIFICACIÁ" N	28849921	ANA	JULIA	PRIETO		160000	PAGADO
PURIFICACIÁ" N	2363950	JESUS	MARIA	BOCANEGRA	CORTES	400000	PAGADO
PURIFICACIÁ" N	28890403	HILDA		ALCALA	VDA DE SANCHEZ	160000	PAGADO
PURIFICACIÁ" N	28888981	OLIVA		QUIMBAYO	DE MENDEZ	160000	PAGADO
PURIFICACIÁ" N	28885380	FAUSTINA		VASQUEZ	DE LOPEZ	160000	PAGADO
PURIFICACIÁ" N	11374672	LUIS	HERNANDO	CARDENAS	GUZMAN	160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	2228131	DANIEL		LOZANO		160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	28892990	ALCIRA		CALDERON	TIMOTE	160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	28891419	MARINA		RODRIGUEZ	DE GUARNIZO	240000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	24414038	MARIA	LUZDARY	AGUDELO	RESTREPO	160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	93200209	JOSE	ALEJANDRO	MENDOZA	HERNANDEZ	160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	14238756	GERMAN		TAVERA		160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	93230007	RICARDO		LEAL	BASTIDAS	160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	5982109	MANUEL		ALVARADO	AVILA	160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	28887474	EVA	LUCIA	TAFUR	GAITAN	160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	28890755	MIRIAN		BERMUDEZ	CARDENAS	160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	28893152	MARIELA		LUNA		160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	5980134	LUIS	MARIA	SANCHEZ	ARROYO	240000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	28529807	MARIA	OLINDA	GUZMAN	DE CASTRO	160000	PENDIENTE
PURIFICACIÁ" N	28888638	OFELIA		MENESES	GONZALEZ	160000	PENDIENTE

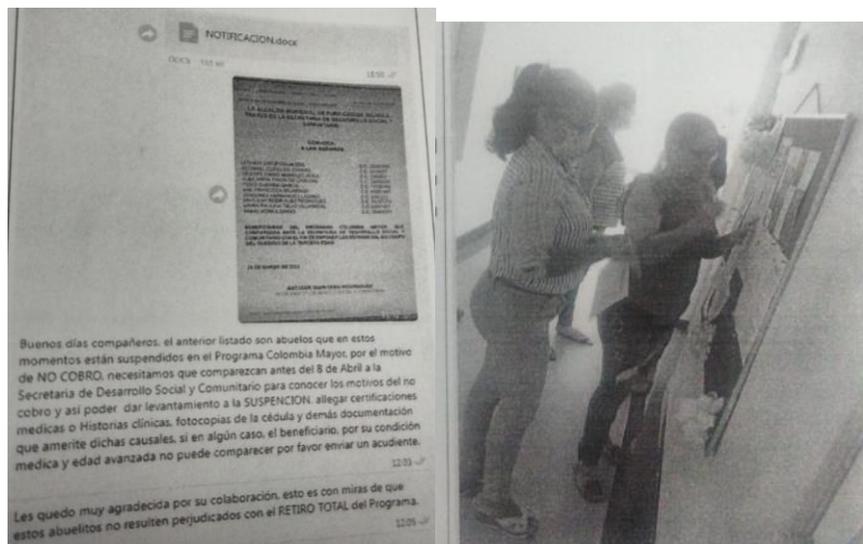
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

Liquidación Detallada - Colombia Mayor							
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fuente de Inscripción	Fecha de Ingreso	Fecha de Inscripción	
CANDIDO		POLOCHE	VARGAS	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
ELADIO		DURAN	ORTIZ	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
SIMPLICIO		PRADA	BOCANEGRA	SISBEN III	28/02/2009	01/01/1900	PROGRA
SERGIO		CUPITRA	TIQUE	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
JOSE	ANTONIO	DUQUARA	TIQUE	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
HERNANDO		MORALES	GALEANO	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
HECTOR		TAFUR		SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
NOE		ORTIZ	ARDILA	SISBEN III	01/07/2009	19/06/2009	PROGRA
LUIS	ANGEL	OLY		SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
DIMAS		TAPIAS		SISBEN III	28/02/2009	01/01/1900	PROGRA
SALOMON		CAPERÁ	VERA	SISBEN III	01/09/2009	19/06/2009	PROGRA
ANGELINO		GONZALEZ	RAMIREZ	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
MIGUEL		CRUZ	ORTIZ	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
ROQUE		ALMANZA	SUAREZ	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
DOMINGO		URUEÑA	SALAS	CPSAM / CENTRO DÍA	01/01/2013	19/06/2009	PROGRA
EULOGIO		PEÑAGOS	CARDENAS	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
JACINTO		RODRIGUEZ	MONROY	SISBEN III	28/02/2009	01/01/1900	PROGRA
JUAN	NEPOMUCENO	LOAIZA		SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
ISMAEL		MAYORGA	CABEZAS	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
RAIMUNDO		GONZALEZ	VASQUEZ	SISBEN III	01/10/2016	30/03/2016	PROGRA
TIBURCIO		MENESES	ALCALA	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
JUAN		SANABRIA	MENDOZA	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
ANGELINO		ROMERO		SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
RAFAEL		ALMARIO		SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
ALEJO		QUIMBAYO	RODRIGUEZ	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
ROMALDO		RODRIGUEZ		SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
JULIO		RODRIGUEZ	PRADA	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
GUSTAVO		JIMENEZ		SISBEN III	01/03/2009	01/01/1900	PROGRA
WENCESLAO		LOZANO	ORTIZ	SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA
HECTOR		CHAVES		SISBEN III	01/01/2008	01/01/1900	PROGRA

Notificación en cartelera para aquellos abuelos suspendidos por no cobro



Realización de los reportes, postulaciones, actualizaciones, reactivaciones, suspensiones y retiros en la plataforma

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Novedad de retiro por fallecimiento

Fecha de fallecimiento:
21/01/2022

Observaciones:
SE SOLICITA SER RETIRADA DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DE PURIFICACIÓN POR EL MOTIVO DE FALLECIMIENTO

Soporte novedad:
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Cancelar

Crear novedad de retiro por decisión voluntaria

Observaciones:
SE SOLICITA EL RETIRO VOLUNTARIO DE LA SEÑORA MARLENY ARBOGA CIFUENTES

Soporte novedad:
Seleccionar archivo RESOLUCION 0-00273 JULIO.pdf

Cancelar Guardar

Los estados válidos para la novedad de retiro son: INSCRITO, POTENCIAL BENEFICIARIO, ACTIVO, SUSPENDIDO

Código beneficiario: Cédula de ciudadanía 51852696 Consultar Limpiar

Código beneficiario	Departamento	Municipio	Número de cédula	Nombre completo	Modalidad subsidio	Estado beneficiario	Acción
3147248	TOLIMA	PURIFICACION	51852696	MARLENY ARBOGA CIFUENTES		ACTIVO	Crear novedad

Crear novedad de reactivación por cumplimiento del debido proceso

Observaciones:
SE SOLICITA LA REACTIVACION DEL SEÑOR LUIS MARIA SANCHEZ ARROYO

Soporte novedad:
Seleccionar archivo RESOLUCION 0-00273_30_compressed (1).pdf

Cancelar Guardar

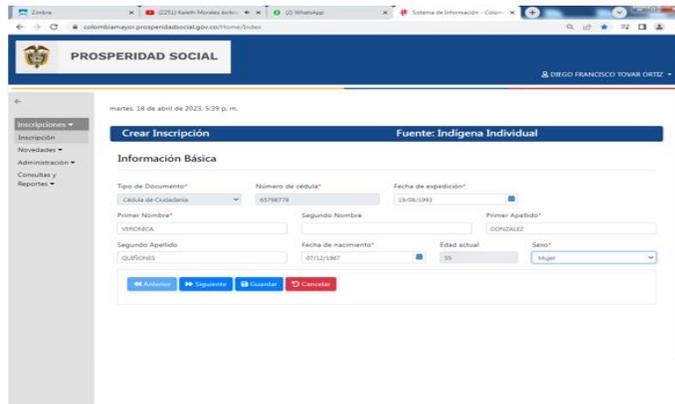
Código beneficiario: Cédula de ciudadanía 5980134 Consultar Limpiar

Código beneficiario	Departamento	Municipio	Número de cédula	Nombre completo	Modalidad subsidio	Estado beneficiario	Acción
352796	TOLIMA	PURIFICACION	5980134	LUIS MARIA SANCHEZ ARROYO		SUSPENDIDO	Crear novedad

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



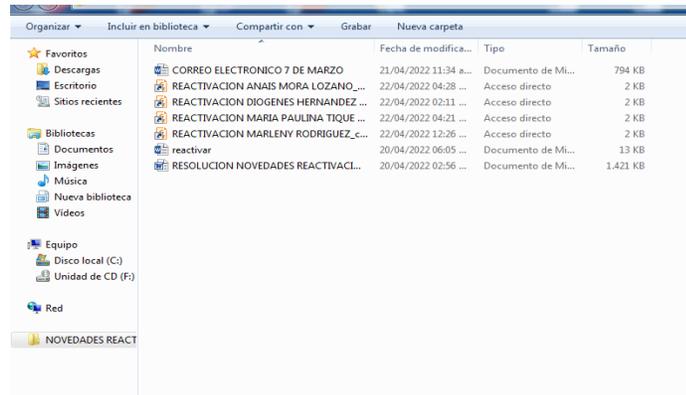

Tabular la información sistemáticamente y físicamente para la consulta rápida



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Nombre	Fecha de modifca...	Tipo	Tamaño
CORREO ELECTRONICO 7 DE MARZO	21/04/2022 11:34 a...	Documento de Mi...	794 KB
REACTIVACION ANAIS MORA LOZANO...	22/04/2022 04:28 ...	Acceso directo	2 KB
REACTIVACION DIOGENES HERNANDEZ ...	22/04/2022 02:11 ...	Acceso directo	2 KB
REACTIVACION MARIA PAULINA TIQUE ...	22/04/2022 04:21 ...	Acceso directo	2 KB
REACTIVACION MARLENY RODRIGUEZ_c...	22/04/2022 12:26 ...	Acceso directo	2 KB
reactivar	20/04/2022 06:05 ...	Documento de Mi...	13 KB
RESOLUCION NOVEDADES REACTIVACL...	20/04/2022 02:56 ...	Documento de Mi...	1.421 KB

CONTRATO 262 "SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FAMILIAS EN ACCIÓN Y JÓVENES EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA", PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE AGOSTO AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Todas las actividades se llevaron a cabo entre los siguientes períodos: Del 09 de agosto al 8 de septiembre de 2022; del 09 de septiembre al 08 de octubre de 2022; del 09 de octubre a 08 de noviembre de 2022; del 09 de noviembre a 08 de diciembre de 2022, 09 de diciembre a 17 de diciembre de 2022 y el 18 de diciembre al 30 de diciembre de 2022.

1. Realizar talleres orientados a las comunidades menos favorecidas con el fin de garantizar la ejecución de los programas familias en acción y jóvenes en acción y contribuir al bienestar de las comunidades atendidas.

Se realizaron entre los siguientes periodos comprendido entre 09 de agosto de 2022 el 8 de septiembre de 2022, 09 de septiembre al 08 de octubre de 2022, 09 de octubre a 08 de noviembre de 2022, 09 de noviembre a 08 de diciembre de 2022, 09 de diciembre a 17 de diciembre de 2022 y el 18 de diciembre al 30 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo los encuentros pedagógicos del programa Familias en Acción en las diferentes veredas y barrios del municipio de purificación se desarrollaron y socializaron talleres y actividades que les permiten mejorar las competencias con su oficio, para que puedan implementar en sus comunidades se socializaron temas como salud mental, toma de decisiones, discapacidad ,autoestima, análisis de problemas entre otros.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Se desarrollaron el Comité de Madres líder desarrollando varios talleres y realizando las evaluaciones de los encuentros pedagógicos.

	
<p><i>Vereda Chenche asoleados. Casa de la cultura. 2:00 pm a 5:00 pm. 16/08/2022</i></p>	<p><i>Vereda Chenche asoleados. Casa de la cultura. 2:00 pm a 5:00 pm. 16/08/2022</i></p>
	
<p><i>Escuela de la Vereda san buenaventura. 2:30 pm a 5:30 pm. 17/08/2022</i></p>	<p><i>Vereda san francisco, las damas y peñones altos. Salón comunal vereda las damas. 2:00 pm a 5:00 pm. 6/09/2022</i></p>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Vereda san francisco, las damas y peñones altos. Salón comunal vereda las damas. 2:00 pm a 5:00 pm. 6/09/2022



Veredas santa lucia 1 y 2, tigre, consuelo, añiles. Lugar escuela santa lucia 1. Hora 2:30pm a 5:30 pm. 13/09/2022



Vereda sabaneta, remolinos, san antonio Lugar escuela santa lucia 1. Hora 2:30pm a 5:30 pm. 13/09/2022



Vereda la holanda. Lugar escuela la holanda. 2:00 pm a 5:00 pm. 4/10/2022



Vereda cairos socorros, leticia. Institucion cairos socorro. 4:00 pm a 5:30 pm. 10/09/2023.



Vereda cairos brisas. Vivienda madre lider.. 2:00 pm a 3:30 pm. 10/09/2023.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Vereda la ovejera, chenche uno, dos y tres. Salon comunal la ovejera. 3:00 a 5:00 pm. 11/10/2022.



Vereda la ovejera, chenche uno, dos y tres. Salon comunal la ovejera. 3:00 a 5:00 pm. 11/10/2022.



Olla comunitaria cero hambre. Vereda el tigre. 11:00 am a 1:00 pm. 12/2022



Olla comunitaria cero hambre. Vereda el tigre. 11:00 am a 1:00 pm. 12/2022.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Vereda buena vista, tambo y mata. Escuela vereda el tambo. 2:00 pm a 4:00 pm. . 20/10/2022



Vereda buena vista, tambo y mata. Escuela vereda el tambo. 2:00 pm a 4:00 pm . 20/10/2022



Cairos santa helena, vivienda madre lider. 2:00 pm a 5:00 pm 31/10/2022



Villa esperanza. Vivienda madre lider. 2:00 pm a 5:00 pm. 25/10/2022

Vereda el baura. Caseta comunal del baura. 2:00 a 3:00 pm. 3/11/2022



Barrios Ospina Pérez 1y 2, camilo torres.

Barrios Ospina Pérez 1y 2, camilo torres. Polideportivo Ospina Pérez. 3:00 pm a

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

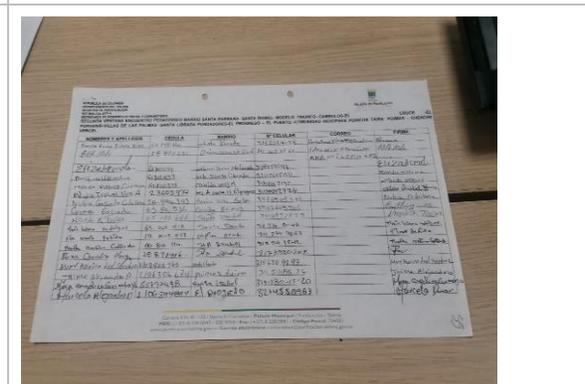
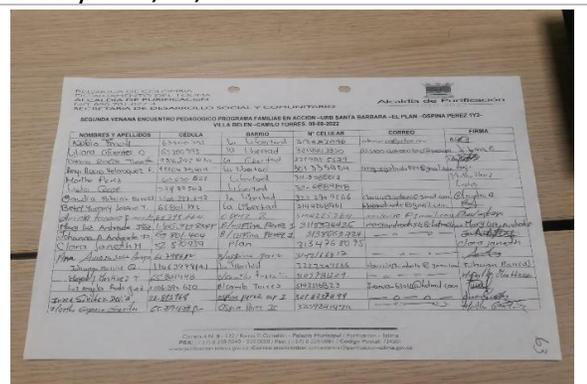
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Polideportivo Ospina Pérez. 3:00 pm a 5:00 pm. 23/11/2022 *5:00 pm. 23/11/2022*



Villa de las palmas, santa librada, el modelo. Polideportivo Ospina Pérez. 2:00 a 5:00 pm. 6/12/2022

Barrio la libertad, rrejeros. Salon comunal la libertad. 2:00 pm a 5:00pm. 20/12/2022

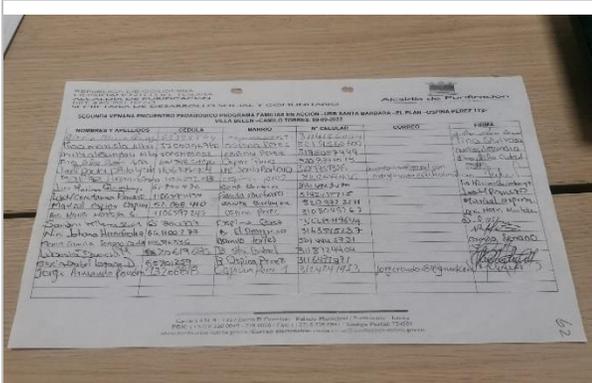


asistencia encuentros pedadgicos.rural. (2022)

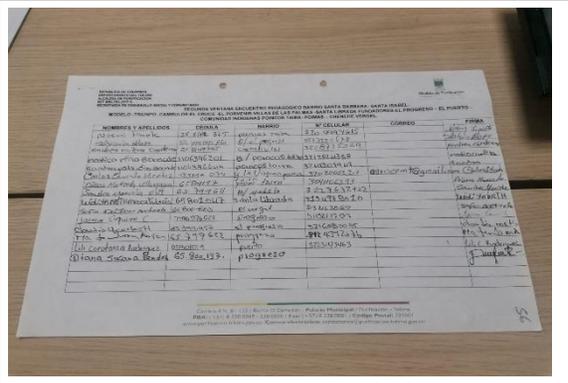
asistencia encuentros pedadgicos.rural. (2022)

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

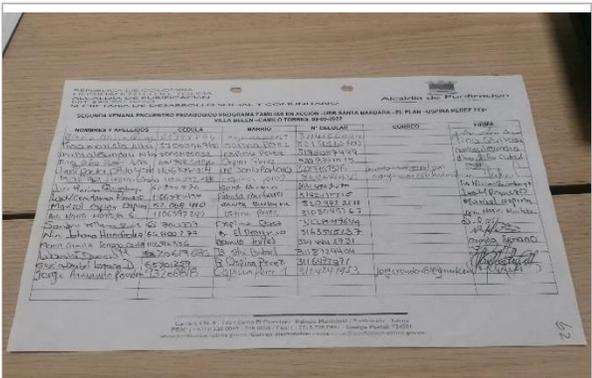
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



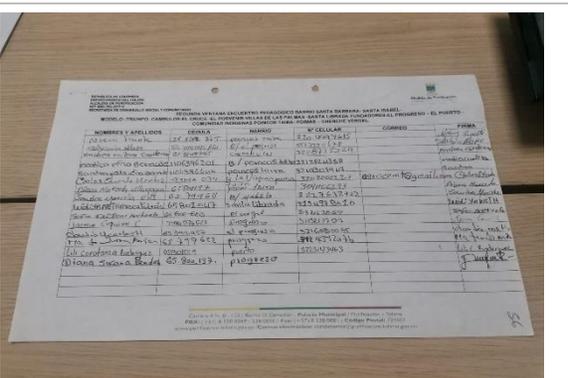
asistencia encuentros pedagogicos.rural. (2022)



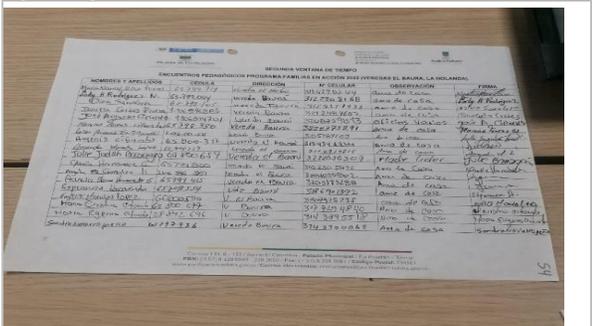
asistencia encuentros pedagogicos.rural. (2022)



asistencia encuentros pedagogicos.rural. (2022)



asistencia encuentros pedagogicos.rural. (2022)

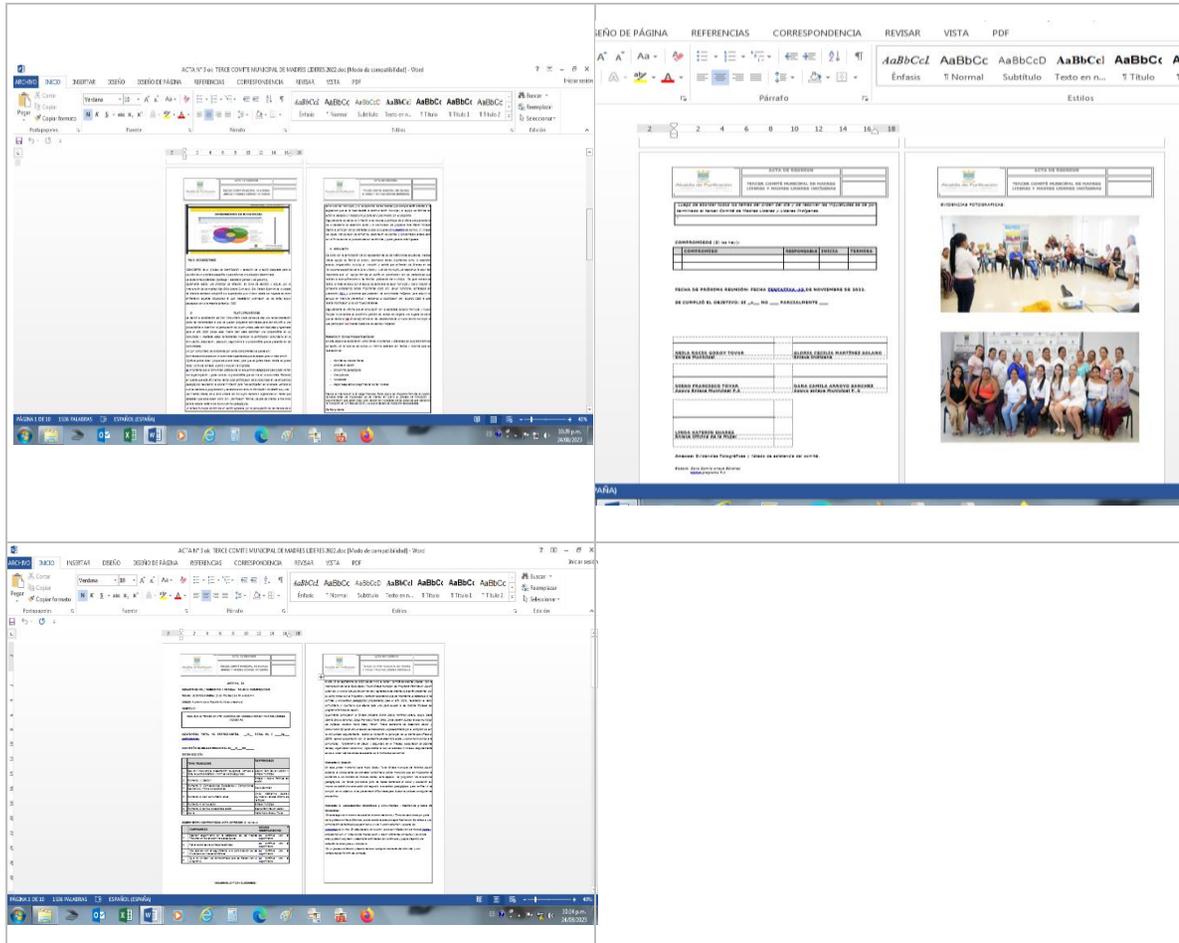


asistencia encuentros pedagogicos.urbano.



asistencia encuentros pedagogicos.urbano.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



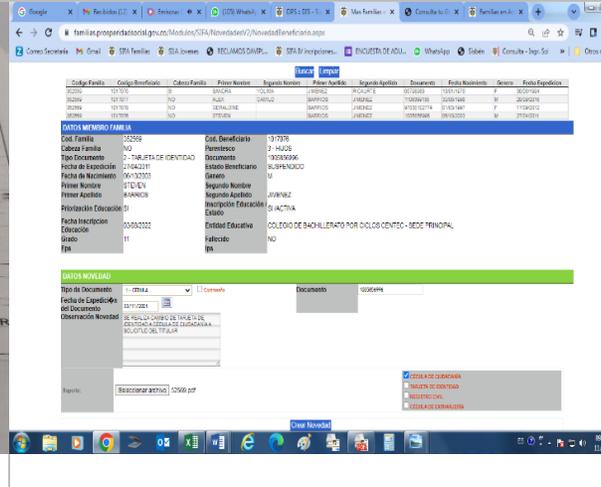
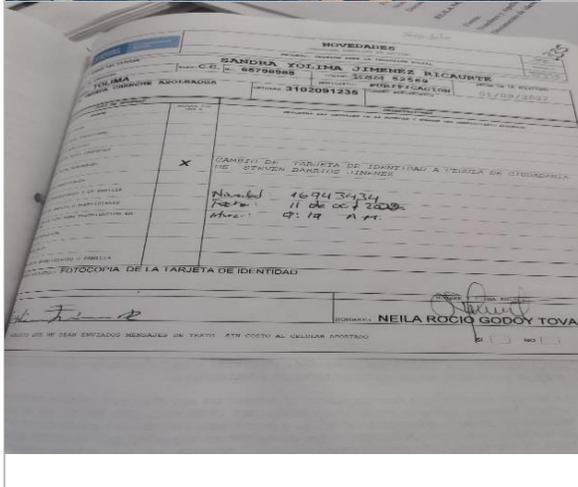
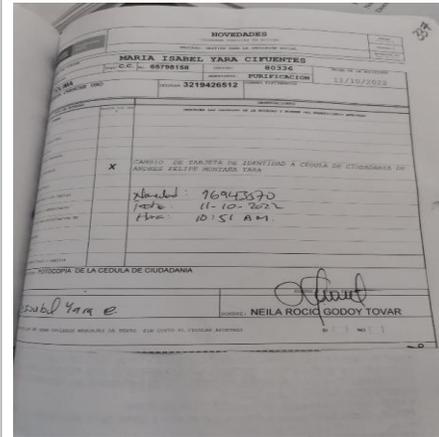
2- Ejecutar el ciclo operativo del Programa Familias en Acción, e Ingresar y/o actualizar información de novedades a los Beneficiarios de Familias en Acción en el aplicativo SIFA.

Se realizaron diferentes novedades de actualización de documentos de identidad, actualización de datos personales y verificación en el sistema de información SIFA solicitada por madres y padres titulares del Programa Familias en Acción. en el ciclo 1 2 y 3 2022, también se hizo seguimiento a las madres que estaban suspendidas por actualización de documentos Realizando llamadas para su verificación

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

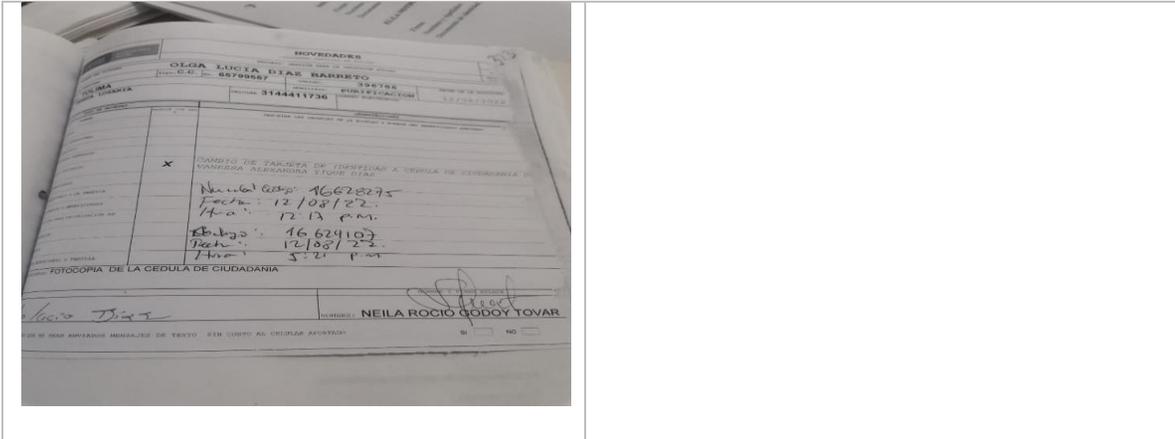
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	<p>Proceso: CF – Control Fiscal</p>	<p>Código: RCF-61</p>



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



3-Apoyar al programa de jóvenes en acción conforme a los requerimientos del contrato a celebrar.

Se les ha brindado diferente información a los Jóvenes por las páginas oficiales de la Alcaldía y de forma presencial sobre los pre-Registros del Programa Jóvenes en Acción, para que se inscriban de acuerdo si cumplen con los requisitos del Programa, igualmente se les ha brindado información sobre los talleres de habilidades para la vida y para que participen en la conferencia las Tic.

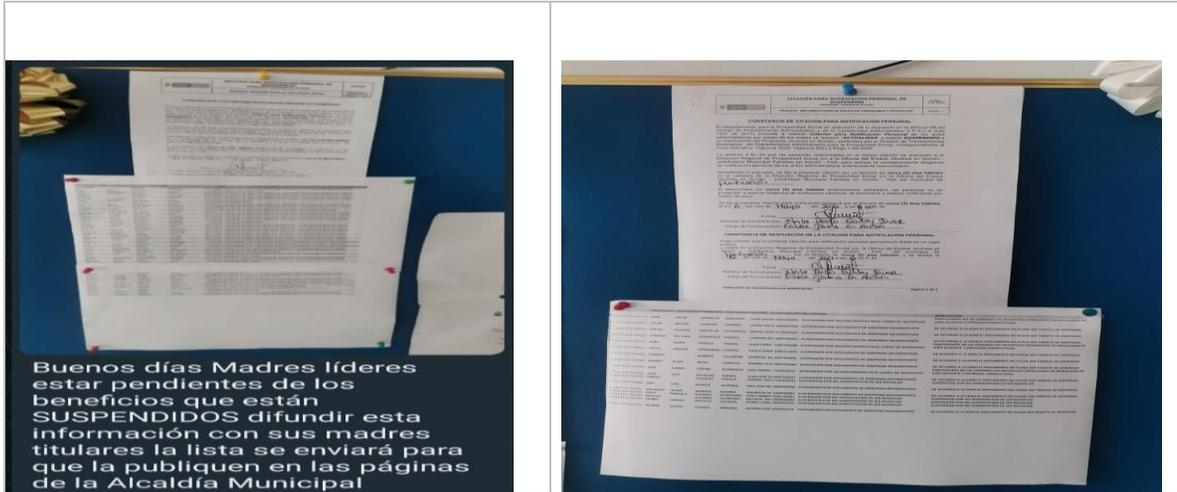
Así mismo se llevó la jornada de entrega de incentivos del Programa Jóvenes en Acción en sus diferentes fechas de pago según los ciclos, también se ha realizado el proceso de suspensión según la guía operativa notificación personal y por aviso



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Atención en punto de atención de Enlace Municipal



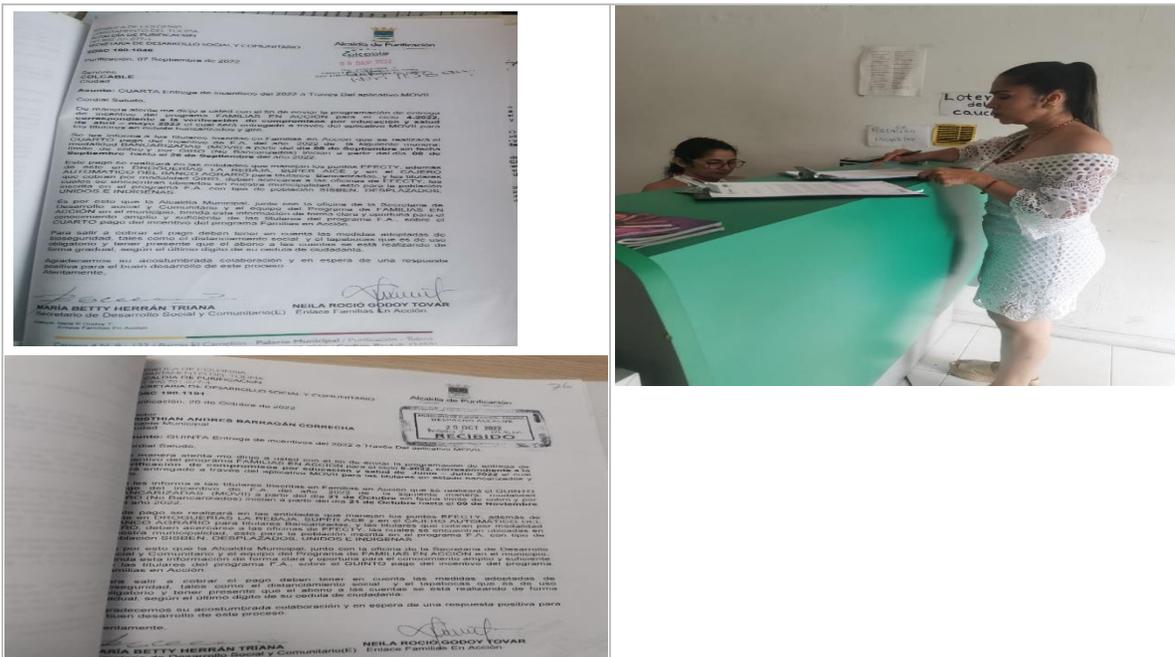
Contacto telefónico

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Se Realizó las respectivas cartas de información sobre la entrega de incentivos del programa Familias en Acción donde se les indica el día y el periodo de verificación y de inicio de pagos y finalización de los mismos que fueron radicadas en cada punto de los efectys del municipio. Y se socialización los pagos con las madres lideres realizando estrategias que beneficien a las titulares.



Jornada de socialización con las madres titular



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

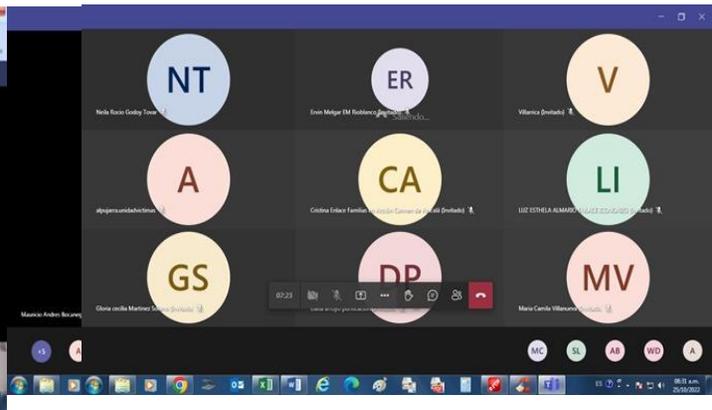
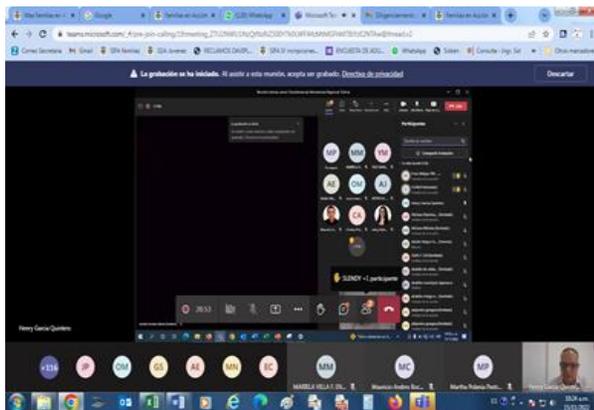
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

5- Garantizar la participación en las capacitaciones en los eventos de actualización, instrucción e información de los procesos operativos del Programa.

Se ha Participado en varias reunión convocada por la regional Tolima en la ciudad de Ibagué para la evaluación del POA 2022, donde se contó con la asistencia de los Alcaldes, secretarios apoyos y Enlaces Municipales y Enlaces Indígenas de los 47 municipios del Tolima. Donde se entregó la calificación de las diferentes actividades que se desarrolló durante el primer semestre del año, también se asistió a la reunión virtual convocada por la regional Tolima para llevar a cabo las subsanaciones de las inscripciones del Programa Familias en Acción. Se llevó la reunión virtual convocada por la regional Tolima para llevar a cabo las verificaciones en salud y modalidades de entrega de incentivos de matrícula de Permanencia y Excelencia del Programa Familias en Acción y Jóvenes en Acción.

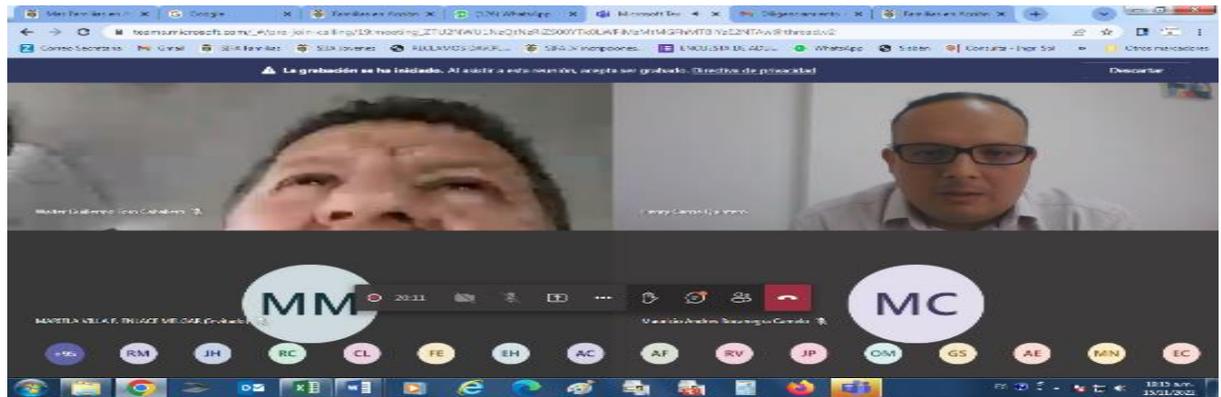
Capacitación POA. Lugar Ibagué auditorio universidad del Tolima. 8/09/2022



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

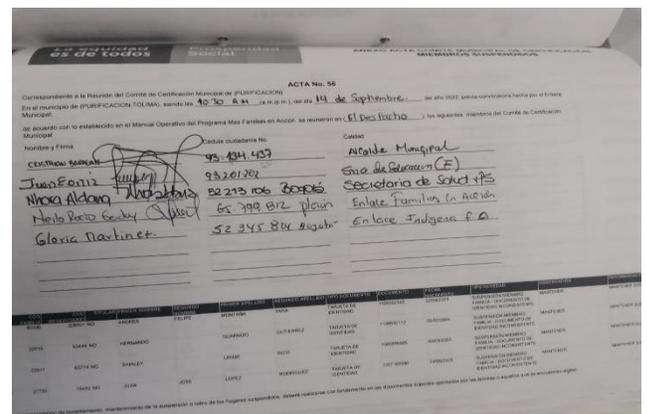
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022



6- Promover las reuniones del Comité Municipal de Certificación, informando sobre el funcionamiento del Programa Más Familias en Acción a esta instancia y a la Administración Municipal.

Se reunió el comité de certificación para la socialización de las fichas de pago de seguimiento del pago 5 correspondiente al ciclo junio del 2022 Julio del 2022 para salud y ficha 6 correspondiente al ciclo Agosto-septiembre del 2022 para salud y educación, también se realizan el levantamiento de suspensión por actualización de documento por no cobro o mejoramiento de condiciones. El municipio presenta un balance Dentro del rango (DR) en el indicador de cobro por giro, para este ciclo presentamos un aumento relativo al anterior ciclo. De igual forma se puede implementar un plan de acción para no presentar estos indicadores que afectan al municipio, por lo cual se convocaría a las madres titulares que están por la modalidad de giro, llamarlas, visitarlas o realizar el seguimiento

Comité certificación municipal. Oficina secretaria de educación 14/09/2022



Aprobado 29 de Septiembre de 2022 con la Contraloría

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

7- Velar por el adecuado manejo y administración de las bases de datos y el acceso a los sistemas de información, así como de los materiales, formularios, documentos inherentes a la operación del Programa que le sean entregados para su custodia y cuidado, en términos de manejo y confidencialidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Programa.

Se Guarda total reserva de la información de las madres Líderes y Titulares del programa Familias en Acción y Jóvenes en Acción.

CONTRATO 263 "SERVICIOS TECNOLOGOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA



FAMILIAS EN ACCION EN LA FASE IV EN EL SEGUNDO CICLO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"

INFORME PARCIAL No. 1 DEL 9 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE

Del 10 de agosto del 2022 al 12 de agosto del 2022 empecé a realizar la coordinación de las llamadas de los beneficiarios de las veredas Tambo, Buenavista, Tigre, y Santa Lucia, para asignarles la cita e iniciar el proceso de preinscripción de los potenciales focalizados, así mismo coordiné con las madres lideres e informarles cuales eran los documentos que debían traer para inscribirse al programa.

Los documentos que se le solicitaban a cada beneficiario son los siguientes:

- Cedula de ciudadanía Original y copia ampliada al 150%
- Registro civil original y copia
- Tarjeta de identidad original y copia ampliada al 150 %

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

Del 15 de agosto del 2022 al 19 de agosto del 2022 llame a las veredas Chenche Asoleado, Chenche Uno, Chenche Tres, Baura, Damas; san Francisco.

Del 22 de agosto del 2022 al 26 de agosto del 2022 llame a las veredas Cairo Brisas, Cairo socorro, Cairo Leticia.

Anexo pantallazo de la base de datos de las veredas que se llamaron.

933	7358503250(URB. VILLA BELEN	MZ B CASA 20 BARRIO VILLA BELEN	3144279492	TI	1106394804	SERRANO	SIERRA	ASHLY	MICHEL			
934	7358503250(URB. VILLA BELEN	MZ B CASA 20 BARRIO VILLA BELEN	3144279492	CC	93206654	SERRANO	RODRIGUEZ	HERMINTON				
935	7358503250(URB. VILLA BELEN	MZ H CASA 4 BARRIO VILLA BELEN 2	3138846347	CC	1106396188	DEVIA	ORTIZ	JESSICA	PAOLA	SEMANA	ENTRANTE	
936	7358503250(URB. VILLA BELEN	MZ H CASA 4 BARRIO VILLA BELEN 2	3138846347	RC	1106399723	DEVIA	ORTIZ	EMILY	SOFIA			
937	7358501050(URB. VILLA DEL CARMEN	MN D CASA 6	3223741371	TI	1028841702	FERNANDEZ	GUZMAN	CAMILO	ANDRES		SIN SERVICIO	
938	7358501050(URB. VILLA DEL CARMEN	MN D CASA 6	3223741371	TI	1106393650	CLAVIJO	GUZMAN	YURLEY	MICHELL			
939	7358501050(URB. VILLA DEL CARMEN	MN D CASA 6	3223741371	CC	65801237	GUZMAN	TORRES	JESSICA	FERNANDA			
940	7358501050(URB. LA ESMERALDA	U ESMERALDA CASA 10	3115756685	CC	1007166407	SANDOVAL	BOCANEGRA	ERICA	DAYANA			
941	7358501050(URB. LA ESMERALDA	U ESMERALDA CASA 10	3115756685	CC	1106398429	SANDOVAL	BOCANEGRA	LEADY	ALEJANDRA	APAGADO		
942	7358501050(URB. LA ESMERALDA	U ESMERALDA CASA 10	3115756685	CC	65797249	BOCANEGRA	DURAN	BELLANID				
943	7358501050(URB. LA ESMERALDA	U ESMERALDA CASA 10	3115756685	RC	1106978544	PADILLA	SANDOVAL	LUCIANA				
944	7358500550(URBANIZACION EL TRIANGULO	MANZANA 1 CASA 10	3162442663	CC	28892477	GONZALEZ	ANDRADE	EMILIANA				
945	7358500550(URBANIZACION EL TRIANGULO	MANZANA 1 CASA 10	3162442663	TI	1006126457	ANDRADE	GONZALEZ	CRISTIAN	CAMILO	APAGADO		
946	7358500550(URBANIZACION EL TRIANGULO	MANZANA 1 CASA 10	3162442663	CC	65799955	ANDRADE	GONZALEZ	MARISOL				
947	7358500550(URBANIZACION EL TRIANGULO	MANZANA 1 CASA 10	3162442663	TI	1105470311	TELLEZ	ANDRADE	VALERIA				
948	7358500550(URBANIZACION EL TRIANGULO	MANZANA 1 CASA 10	3162442663	CC	1007688027	PADILLA	ANDRADE	DANIELA	MARIA			
949	7358500550(URBANIZACION EL TRIANGULO	MANZANA 1 CASA 1	3143258744	CC	93207220	ORDOÑEZ	QUIMBAYO	JUAN	JOSE			
950	7358500550(URBANIZACION EL TRIANGULO	MANZANA 1 CASA 1	3143258744	TI	1190213107	ALVAREZ	ORDOÑEZ	JHON				
951	7358500550(URBANIZACION EL TRIANGULO	MANZANA 1 CASA 1	3143258744	TI	1070586417	BONILLA	PORTELA	DUVAN	FELIPE	EQUIBOCADO		
952	7358500550(URBANIZACION EL TRIANGULO	MANZANA 1 CASA 1	3143258744	CC	28891788	QUIMBAYO	ANA	LUZ				

El día 29 de agosto del 2022 empecé a realizar las preinscripciones de las personas que se habían llamado, revise la documentación que fue exigida por prosperidad social, verifique que estuviera de manera legible y sin ninguna enmendadura, los documentos que se solicitaron fueron originales y copias de cedula de ciudadanía de la titular, registro civil y tarjeta de identidad de los menores a preinscribir.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

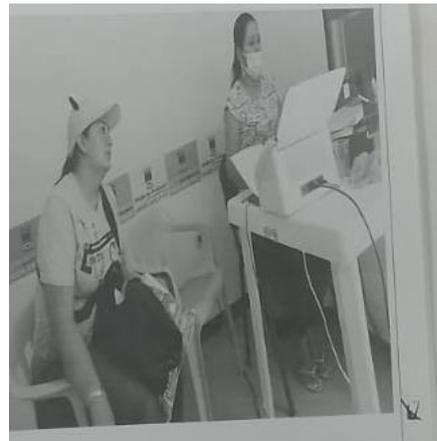
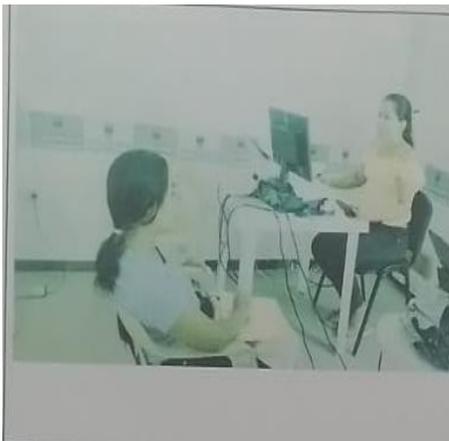
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022

preinscripciones de los focalizados y decirles que documentos debían traer para empezar el proceso del programa.

833	7358503211(URB. SANTA ISABEL	MZ I CASA 2 BARRIO SANTA ISABEL	3124549719 CC	1106398940	ZABALA	PEÑA	MARIA	DEL PILAR			
834	7358503211(URB. SANTA ISABEL	MZ E CASA 10 BARRIO SANTA ISABEL	3144006093 TI	1106392901	CASTRO	GONZALEZ	JAIME	ANDRES			
835	7358503211(URB. SANTA ISABEL	MZ E CASA 10 BARRIO SANTA ISABEL	3144006093 CC	28880664	GONZALEZ	VIDALES	MARTHA	LUCIA			
836	7358503211(URB. SANTA ISABEL	MZ D CASA 4 URB SANTA ISABEL	3014108052 CC	65800697	RUIZ	PEÑA	MARIA	CANDELARIA			
837	7358503211(URB. SANTA ISABEL	MZ D CASA 4 URB SANTA ISABEL	3014108052 RC	1106978346	SANCHEZ	RUIZ	MARIA	JOSE			
838	7358503211(URB. SANTA ISABEL	MZ D CASA 4 URB SANTA ISABEL	3014108052 TI	1106394310	SANCHEZ	RUIZ	SARA	CAMILA			
839	7358503211(URB. SANTA ISABEL	MZ D CASA 4 URB SANTA ISABEL	3014108053 CC	1005824697	SANCHEZ	RUIZ	LAURA	TATIANA			
840	7358503250(URB. SANTA ISABEL	MANZANA K CASA 16 URBANIZACION	3223311342 TI	1106393036	OTAVO	SANABRIA	JULIAN	ANDRES			
841	7358503250(URB. SANTA ISABEL	MANZANA K CASA 16 URBANIZACION	3223311342 CC	65799474	SANABRIA	LANCHEROS	LUZ	AMPARO			
842	7358503250(URB. SANTA ISABEL	BARRIO SANTA ISABEL	3174381725 CC	93203054	CIFUENTES	QUIMBAVO	HERMES				
843	7358503250(URB. SANTA ISABEL	BARRIO SANTA ISABEL	3174381725 TI	1032797986	CARDONA	LINARES	SEBASTIAN	ILICHS			
844	7358500750(URB. SANTA LIBRADA	MZA F CASA 5 URB. SANTA LIBRADA	3212801357 RC	1190214702	PADILLA	CORDOBA	SARA	SOFIA			
845	7358500750(URB. SANTA LIBRADA	MZA F CASA 5 URB. SANTA LIBRADA	3212801357 RC	1190215116	PADILLA	CORDOBA	DULCE	MARIA		APAGADO	
846	7358500750(URB. SANTA LIBRADA	MZA F CASA 5 URB. SANTA LIBRADA	3212801357 CC	1007166438	CORDOBA	SANCHEZ	MARIA	DE LOS ANGELES			
847	7358500950(URB. SANTA LIBRADA	CLS MANZANA A CASA 2	3204507187 CC	1106396652	TIMON	ALDANA	MARLY	LORENA		NO CONTESTO	
848	7358500950(URB. SANTA LIBRADA	CLS MANZANA A CASA 2	3204507187 TI	1190214591	TOVAR	TIMON	BRIAN	STEVEN			
849	7358500950(URB. SANTA LIBRADA	CLS MANZANA D CASA 22	3204972460 TI	1012383522	MAYORGA	VILLARRAGA	ANDRIUW	DAVID			
850	7358500950(URB. SANTA LIBRADA	CLS MANZANA D CASA 22	3204972460 CC	93027219	MAYORGA	CARDENAS	NESTOR			NO CONTESTO	
851	7358500950(URB. SANTA LIBRADA	CLS MANZANA D CASA 22	3204972460 TI	1011216730	MAYORGA	VILLARRAGA	JEAN	PAUL			
852	7358500950(URB. SANTA LIBRADA	CLS MANZANA D CASA 22	3204972460 CC	65801197	VILLARRAGA	TIMOTE	DIANA	MARCELA			
853	7358500950(URB. SANTA LIBRADA	CLS MANZANA I CASA 6	3202525905 CC	65798343	ARAGON	MONTERO	CLAUDIA	PATRICIA			
854	7358500950(URB. SANTA LIBRADA	CLS MANZANA I CASA 6	3202525905 TI	1106393685	ROMERO	ARAGON	KERLY	LORENA		NO CONTESTO	
855	7358503150(URB. SANTA LIBRADA	CLS MANZANA H CASA 6 SANTA LIBR	3214383603 CC	93206574	VIDALES	VASQUEZ	PIEGO	ARMANDO			

Del 19 de septiembre del 2022 al 23 de septiembre del 2022 realice la preinscripción a las personas que había llamado, les revise la documentación que se les había pedido que estuviera legible y sin ninguna enmendadura, luego de verificar la documentación paso a escanear los documentos para realizar la inscripción.



Luego paso a registrarlos en la base de datos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022



Del 26 de septiembre del 2022 al 30 de septiembre del 2022 realice las llamadas a los barrios Ospina Pérez, la Libertad, Cambulos, Santa Librada, Antonio Nariño, Plan, Puerto, para coordinar con ellos la fecha de la preinscripción e informarles que documentos debían traer.

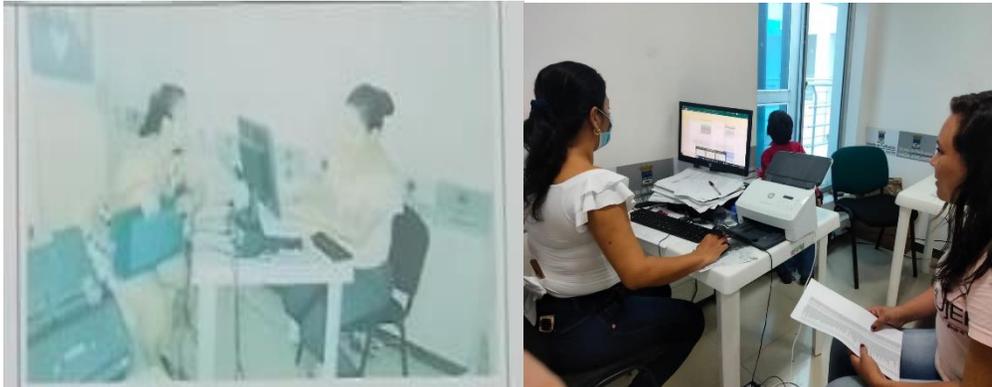
6	7358503211	(ANTONIO NARIÑO	CALLE 8 #7-103 BARRIO ANTONIO N° 3183317802	CC	1106398543	PADILLA	GAITAN	MARIA	JOSE		
7	7358503211	(ANTONIO NARIÑO	CALLE 8 #7-103 BARRIO ANTONIO N° 3183317802	RC	1027537981	LADINO	PADILLA	MATIAS			
8	7358503211	(ANTONIO NARIÑO	CRA 5 #8A-145 BARRIO ANTONIO NA 3212775867	CC	1030558380	GUZMAN	RAMIREZ	DORA	MILENA		
9	7358503211	(ANTONIO NARIÑO	CRA 5 #8A-145 BARRIO ANTONIO NA 3212775867	TI	1190213476	BOLIVAR	GUZMAN	ANDRES	FABIAN		
10	7358503211	(ANTONIO NARIÑO	VEREDA SAN DIEGO	3210215084	TI	1076906813	GONZALEZ	BAHAMON	MARIA	DE LOS ANGELES	
11	7358503211	(ANTONIO NARIÑO	VEREDA SAN DIEGO	3210215084	CC	36308299	BAHAMON	ANGELA	BIBIANA		
12	7358503211	(ANTONIO NARIÑO	VEREDA SAN DIEGO	3210215084	CC	1003896067	GONZALEZ	BAHAMON	KAREN	TATIANA	
13	7358503211	(ANTONIO NARIÑO	VEREDA SAN DIEGO	3210215084	CC	7701979	GONZALEZ	CALDERON	WILTON		
14	7358503250	(ANTONIO NARIÑO	CRA 5 #8A-53 BARRIO ANTONIO NAR 3135699317	RC	1022451133	RAMIREZ	CORRECHA	HELLEN	SALOME		
15	7358503250	(ANTONIO NARIÑO	CRA 5 #8A-53 BARRIO ANTONIO NAR 3135699317	CC	1069585029	RAMIREZ	BARRAGAN	FABIAN	HUMBERTO		
16	7358503250	(ANTONIO NARIÑO	CRA 5 #8A-53 BARRIO ANTONIO NAR 3135699317	RC	1023968280	ROMERO	CORRECHA	MILAN	ANDRES		
17	7358503250	(ANTONIO NARIÑO	CRA 5 #8A-53 BARRIO ANTONIO NAR 3135699317	CC	1022443914	CORRECHA	GALINDO	LAURA	JULIETH		
18	7358502450	(BARRIO EL CRUCE	BARRIO EL CRUCE FRENTE AL FRUVEI 3108616715	CC	1106399452	SALAZAR	RODRIGUEZ	NICOL	NATALIA		
19	7358502450	(BARRIO EL CRUCE	BARRIO EL CRUCE FRENTE AL FRUVEI 3108616715	TI	1106395188	RODRIGUEZ	ESCANDON	ANDRES	GABRIEL		
20	7358502450	(BARRIO EL CRUCE	BARRIO EL CRUCE FRENTE AL FRUVEI 3108616715	RC	1106399661	GARCIA	SALAZAR	AMBER	LUCIANA		
21	7358502450	(BARRIO EL CRUCE	BARRIO EL CRUCE FRENTE AL FRUVEI 3108616715	CC	28880251	RODRIGUEZ	ESCANDON	ELIZABETH			
22	7358502450	(BARRIO EL CRUCE	BARRIO EL CRUCE FRENTE AL FRUVEI 3108616715	RC	1190215015	JIMENEZ	SALAZAR	LAURA	ISABELLA		
23	7358500950	(BARRIO EL PLAN	CL12#12A-55	3124140592	TI	1025536922	VILLAMIZAR	USECHE	DAVID	SANTIAGO	
24	7358500950	(BARRIO EL PLAN	CL12#12A-55	3124140592	RC	1197467451	VILLAMIZAR	USECHE	JESUS	DANIEL	
25	7358500950	(BARRIO EL PLAN	CL12#12A-55	3124140592	CC	1030525332	VILLAMIZAR	USECHE	CINDY	YAZMIN	
26	7358501350	(BARRIO EL PLAN	CL 4 #4-53	3158851287	RC	1106398806	CASTILLO	MOLINA	JOSE	EMMANUEL	
27	7358501350	(BARRIO EL PLAN	CL 4 #4-53	3158851287	TI	1005825586	CASTILLO	MOLINA	STEVEN	FERNANDO	
28	7358501350	(BARRIO EL PLAN	CL 4 #4-53	3158851287	CC	65800748	MOLINA	GARCIA	JENNIFER		

Del 3 de octubre del 2022 al 8 de octubre del 2022 realice la preinscripción a las personas que había llamado, les revise la documentación, para verificar que estuviera de forma legible y sin enmendaduras para luego escanear los documentos y así poder hacer la inscripción, y luego registrarlos en la base de datos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Del 12 de septiembre del 2022 al 8 de octubre 2022 inscribí 157 personas, en el horario de 8 A.M _ 12 P.M DE 2 P.M _ 5 P.M, en la en la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario de la alcaldía de Purificación Tolima.

INFORME PARCIAL No. 3 DEL 9 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE

Del 10 de octubre del 2022 al 14 de octubre del 2022 realice las llamadas a las veredas Baura, Madroño, Peñones Altos y Damas, para coordinar con ellos la fecha de la preinscripción e informarles que documentos deben traer, como cedula de ciudadanía de la titular, registro civil y tarjeta de identidad de los menores a preinscribir.

180	BARRIO OSPI CARRERA 4A # 4-70	3103764967	CC	1005824211	OYOLA	SUAREZ	YONI	ESTID
181	BARRIO OSPI CARRERA 4A # 4-70	3502236623	RC	1190215224	QUIÑONES	SUAREZ	DEINER	ESTEBAN
182	BARRIO OSPI CARRERA 4A # 4-70	3502236623	CC	93207450	QUIÑONES	GONZALES	DANIEL	DAVID
183	BARRIO OSPI CARRERA 4A # 4-70	3502236623	CC	1106394048	SUAREZ	CIFUENTES	LUISA	FERNANDA
184	BARRIO OSF CARRA 8 #11-17	3103516583	CC	93204087	FERIA	RODRIGUEZ	RUBEN	DARIO
185	BARRIO OSF CARRA 8 #11-17	3103516583	CC	31429333	GARCIA	PIEDRAHITA	SANDRA	PATRICIA
186	BARRIO OSF CARRA 8 #11-17	3103516583	RC	1111562981	FERIA	GARCIA	NAYHARA	
187	BARRIO OSPI KR10#12-OSBOSPINA PÉREZ II	3212604434	RC	1106399142	CAMAYO	ARROYO	ANDRES	JERONIMO
188	BARRIO OSPI KR10#12-OSBOSPINA PÉREZ II	3212604434	CC	1106397768	CAMAYO	CIFUENTES	SERGIO	ANDRES
189	BARRIO OSPI KR10#12-OSBOSPINA PÉREZ II	3212604434	RC	1190214664	CAMAYO	ARROYO	LAURA	NICKOL
190	BARRIO OSPI KR10#12-OSBOSPINA PÉREZ II	3212604434	CC	1106398199	ARROYO	RUIZ	ANDREA	MARCELA
191	BARRIO OSPI KR 9 13 72	3219658194	TI	1106393390	LOZANO	OSPINA	GENESIS	ALEXA
192	BARRIO OSPI KR 9 13 72	3219658194	CC	65799618	OSPINA	MARTINEZ	MARCELA	
193	BARRIO OSPI KR 9 13 72	3219658194	CC	1005825167	CIFUENTES	OSPINA	ADRYAM	JESUS
194	BARRIO OSPI KR 7 12 03	3143158722	CC	6457711	CASTRO	ARANA	BERNARDINO	
195	BARRIO OSPI KR 7 12 03	3143158722	TI	1190214030	CASTRO	RUIZ	ADRIANA	LUCIA
196	BARRIO OSPI KR 7 12 03	3143158722	CC	29778404	AGUDELO	YEPES	GLORIA	ESPERANZA
197	BARRIO OSPI KR 9 1361	3246041249	CC	93206550	CORDOBA	MOLINA	CARLOS	ARMANDO
198	BARRIO OSPI KR 9 1361	3246041249	TI	1106978145	CORDOBA	QUESADA	CARLOS	ANDRES
199	BARRIO OSPI KR 9 1361	3246041249	CC	65799155	QUESADA	BARRIOS	EDNA	MAGALY
200	BARRIO OSPI KR 9 1361	3246041249	CC	1007794181	CORDOBA	QUESADA	LAURA	VALENTINA
201	BARRIO OSPI BARRIO OSPINA PÉREZ 2 DGN 9 N 8	3143626146	CC	52533293	QUIROGA	CASTAÑEDA	MARTHA	YANETH

Del 17 de octubre del 2022 al 21 de octubre del 2022 realice la preinscripción a las personas que había llamado, les revise la documentación, para verificar que este legible y sin ninguna enmendadura, luego escaneo los documentos y así poder inscribir a la

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

persona, luego los registro en la base de datos para tener el dato de cuantas familias se inscribieron.



Del 24 de octubre del 2022 al 28 de octubre del 2022 realice las llamadas a los barrios Santa Bárbara, los Pinos, Villa Belén, Villa del Carmen, Santa Isabel, para coordinar con ellos la fecha de la preinscripción e informarles que documentos deben traer, para poder preinscribirse.

325	7358503211	BARRIO PLAZA DE FERIAS	CALLE 11#4-35 PLAZA DE FERIAS	3202067019 RC	1030681462	ORTIZ	ENCISO	EMMANUEL	
326	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 CC	65800120	CASTRO	RODRIGUEZ	MARIA	DORIS
327	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 CC	1106399260	OLIVEROS	CASTRO	CLIMACO	ALEJANDRO
328	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 TI	1190214486	OLIVEROS	CASTRO	SHAIRA	VALENTINA
329	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 TI	1190213588	OLIVEROS	CASTRO	DANA	SOFIA
330	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 CC	5984156	OLIVEROS	CIFUENTES	CLIMACO	
331	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 RC	1106398574	OLIVEROS	CASTRO	MARIA	PAULA
332	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 TI	1106392752	OLIVERO	CASTRO	JUAN	DAVID
333	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 TI	1106395235	OLIVEROS	CASTRO	LIVEN	SARAI
334	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 CC	1106397932	OLIVEROS	CASTRO	FABIAN	CAMILO
335	7358500350	BARRIO SANTA BARBARA	CALLE 9 N-5-05	3115726238 RC	1106399722	OLIVEROS	CASTRO	JHOAN	ANDREI
336	7358501750	BARRIO SANTA BARBARA	KR 9 NO. 4-338	3123757927 TI	1106978270	PIÑA	CARRIZOSA	VALERIE	SARAI
337	7358501750	BARRIO SANTA BARBARA	KR 9 NO. 4-338	3123757927 CC	93201413	CARRIZOSA	QUESADA	ALEXANDER	
338	7358501750	BARRIO SANTA BARBARA	KR 9 NO. 4-338	3123757927 CC	51788030	CARDENAS	BERMUDEZ	NUBIA	
339	7358502150	BARRIO SANTA BARBARA	KR 8-62	3213041493 CC	1106396453	GABALAN	MELO	OSCAR	DANILO
340	7358502150	BARRIO SANTA BARBARA	KR 8-62	3213041493 RC	1105307136	GABALAN	GONZALEZ	OSCAR	ALFREDO
341	7358502150	BARRIO SANTA BARBARA	KR 8-62	3213041493 CC	1007931592	GONZALEZ	MURILLO	YUDY	ALEJANDRA
342	7358502150	BARRIO SANTA BARBARA	KR 8-62	3213041493 RC	1105306251	GONZALEZ	MURILLO	HEVELYN	YIZETH
343	7358503211	BARRIO SANTA BARBARA	CRA 8 # 8-14 SANTA BAR BARA	3213520414 CC	1110486671	GARCIA	TIOQUE	ANGELA	PATRICIA
344	7358503211	BARRIO SANTA BARBARA	CRA 8 # 8-14 SANTA BAR BARA	3213520414 RC	1197471921	INFANTE	GARCIA	JANA	MARIA
345	7358503211	BARRIO SANTA BARBARA	CRA 8 # 8-14 SANTA BAR BARA	3213520414 CC	110638965	INFANTE	GARCIA	MARIANA	
346	7358503211	BARRIO SANTA BARBARA	CRA 8 # 8-14 SANTA BAR BARA	3213520414 TI	1107981011	INFANTE	GARCIA	MIGUEL	ANGEL

Del 1 de noviembre del 2022 al 8 de noviembre del 2022 realice la preinscripción a las personas que llame, les revise la documentación, para verificar que este legible y sin ninguna enmendadura, luego escaneo los documentos y así poder inscribir a la persona.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Luego los registré en la base de datos para tener el dato de cuantas familias se inscribieron.

73226	38237295	DESIDERIA		TIQUE	
73226	5981952	CAMILO		MONROY	
73226	65799560	JOSEFINA		HERNANDEZ	CARDENAS
73226	1273212	RICARDO		LOAZA	
73226	2365754	LUIS	ALFONSO	GUERRA	
73226	93.200.925	JOSE	SANTOS	ESPINOSA	LOAZA
73226	2283989	ADAN		ROMERO	
73226	28.894.612	ALBA	LUZ	GARCIA	GARCIA
73226	2273957	CRISTOBAL		SAAVEDRA	ORTEGON
73226	2365858	GRATINIANO		ARIAS	VASQUEZ
73226	28892716	TERESA		GUZMAN	CABEZAS
73226	5983784	GONZALO		TIQUE	
73226	28668619	BLANCA	CECILIA	GUTIERREZ	MORA
73226	3044652	JOSE	ANTONIO	AYA	CANON
73226	5877561	JESUS	MARIA	RAMIREZ	

Del 10 de octubre del 2022 al 8 de noviembre del 2022 inscribí 155 personas, en el horario de 8 A.M – 12 P:M DE 2 P.M _ 5 P.M, en la en la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario de la alcaldía de Purificación Tolima.

INFORME PARCIAL N° 4 DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE

Del 9 de noviembre del 2022 al 18 de noviembre del 2022 realice las llamadas a las veredas la Holanda, la Ovejera, Santa Lucia, Sabaneta, para coordinar con ellos la fecha de la preinscripción e informarles que documentos deben traer, para poder hacer la preinscripción al programa.

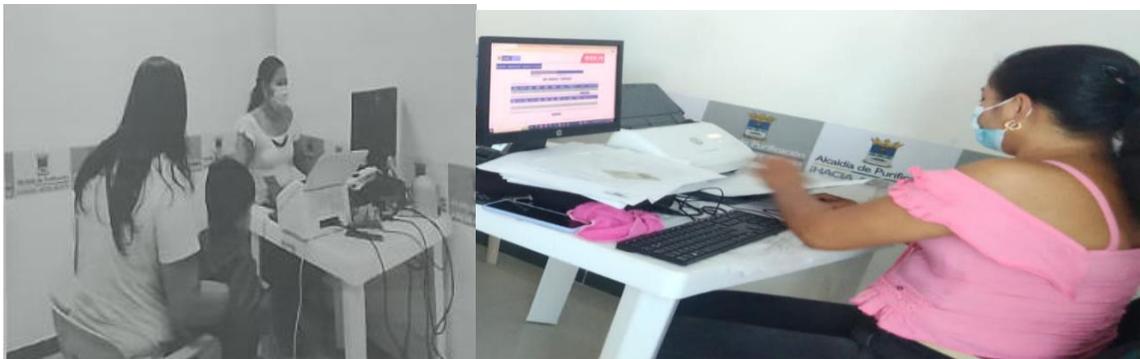
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

425	7358501750	LOS CAMBULOS	CARRERA 9A. NO.4-25 BARRIO LOS C	3117446833	CC	1105306961	GRIMALDO	GONZALEZ	JOSE	ANTONIO	
426	7358501750	LOS CAMBULOS	CARRERA 9A. NO.4-25 BARRIO LOS C	3117446833	TI	1069739244	GALINDO	MARTINEZ	CARLOS	DANIEL	
427	7358501750	LOS CAMBULOS	CARRERA 9A. NO.4-25 BARRIO LOS C	3117446833	TI	1069733801	GALINDO	MARTINEZ	DANNA	YURLEBY	
428	7358501750	LOS CAMBULOS	BARRIO LOS CAMBIOS MZ C CASA 26	3135591656	CC	1105305971	MONTERO	TRUJILLO	KAREN	JULIETH	
429	7358501750	LOS CAMBULOS	BARRIO LOS CAMBIOS MZ C CASA 26	3135591656	CC	65480036	OCHOA	OCHOA	MARIA	DEISY	
430	7358501750	LOS CAMBULOS	BARRIO LOS CAMBIOS MZ C CASA 26	3135591656	RC	1105307533	BERMUDEZ	MONTERO	MARIANGEL		
431	7358501750	LOS CAMBULOS	BARRIO LOS CAMBIOS MZ C CASA 26	3135591656	CC	1190215358	SOLANO	MONTERO	MARIA	CELESTE	
432	7358501860	LOS CAMBULOS	MZ K CS 2	3108051406	CC	65800907	GUERRA	RODRIGUEZ	LEIDY	JOHANA	
433	7358501860	LOS CAMBULOS	MZ K CS 2	3108051406	TI	1106397378	BONILLA	GUERRA	SAMUEL		
434	7358501860	LOS CAMBULOS	MZ K CS 2	3108051406	CC	93205976	BONILLA	TRIANA	PEDRO	PABLO	
435	7358501860	LOS CAMBULOS	MZ K CS 2	3108051406	CC	1005825573	BONILLA	GUERRA	PABLO	ALEJANDRO	
436	7358502450	LOS CAMBULOS	CLL4C#805	3143258744	TI	1190213194	DELGADO	PORTELA	SALMA	SOFIA	
437	7358502450	LOS CAMBULOS	CLL4C#805	3143258744	TI	1013112471	DELGADO	PORTELA	KEVIN	SANTIAGO	
438	7358502450	LOS CAMBULOS	CLL4C#805	3143258744	CC	65800745	PORTELA	ARAGON	YULY	PAOLA	
439	7358502450	LOS CAMBULOS	CLL4C#805	3144716311	CC	1106399261	CANTILLO	PORTELA	MARIA	PAULA	
440	7358502450	LOS CAMBULOS	CLL4C#805	3144716311	TI	1105464627	REINA	PORTELA	STIVEN		
441	7358502450	LOS CAMBULOS	CLL4C#805	3144716311	RC	1106978628	ANGEL	CANTILLO	JUANA	ISABELLA	
442	7358502660	LOS CAMBULOS	KR4 CAMBULOS PARTE BAJA	3134139018	TI	1190214239	MORALES	QUIMBAYO	ANGIE	PAOLA	
443	7358502660	LOS CAMBULOS	KR4 CAMBULOS PARTE BAJA	3134139018	CC	65800494	QUIMBAYO	GUTIERREZ	LUZ	MARINA	
444	7358503211	LOS CAMBULOS	MZ 2 CASA 10 LOS CAMBULOS	3132467845	CC	28893156	ONATRA	FELIX	MARIA	TANY	
445	7358503211	LOS CAMBULOS	MZ 2 CASA 10 LOS CAMBULOS	3132467845	RC	1110604011	AMOROCHO	PORTELA	ANA	MAIA	
446	7358503211	LOS CAMBULOS	MZ 1 CASA 13 BARRIO CAMBULOS	3125015331	CC	1106778600	GOMEZ	SANCHEZ	GINA	MARITZA	
447	7358503211	LOS CAMBULOS	MZ 1 CASA 13 BARRIO CAMBULOS	3125015331	TI	1106778600	GOMEZ	SANCHEZ	GINA	MARITZA	

Del 21 de noviembre del 2022 al 30 de noviembre del 2022 realice la preinscripción a las personas que llame, les verifiqué la documentación que se encuentre legible y sin ninguna enmendadura, para luego hacer el escaneo de los documentos y proceder a hacer la inscripción.

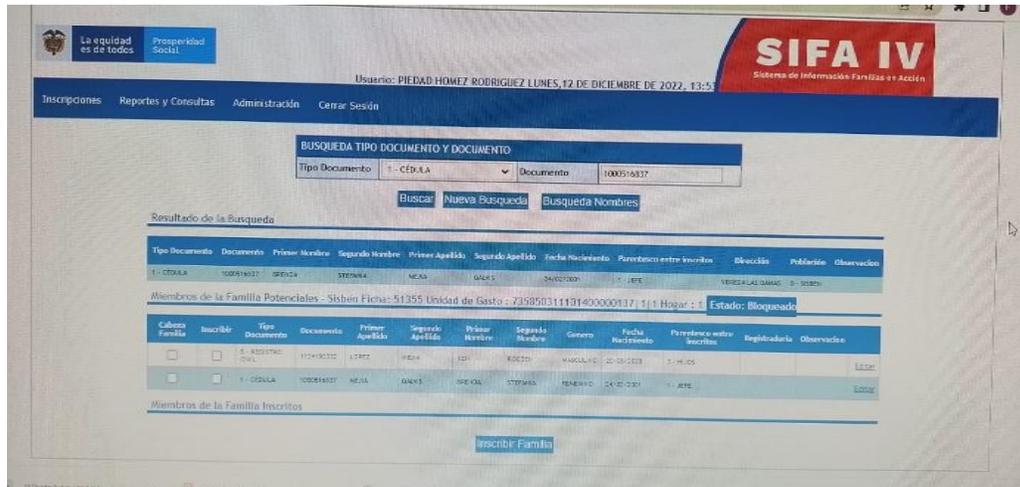


Luego los ingreso a la base de datos para tener los datos de cuantas familias se inscriben.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Del 1 de diciembre del 2022 al 8 de diciembre del 2022 realice las llamadas a los barrios Bello Horizonte, Finlandia, San Antonio, Villa de las palmas, para coordinar con ellos la fecha de la preinscripción e informarles que documentos deben traer para poder hacer la preinscripción.

585	7358503111(URB. EL PROGRESO	MZ F CASA 14 EL PROGRESO	3143119307 RC	1106398496	CORTES	CIFUENTES	DULCE	MARIA	
586	7358503111(URB. EL PROGRESO	MZ F CASA 14 EL PROGRESO	3143119307 CC	1106398324	CIFUENTES	ARAGON	MANUELA		
587	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 10 BARRIO EL PROGRESO	3115849606 RC	1106978417	MENDOZA	CASTRO	ERIKH	SEBASTIAN	
588	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 10 BARRIO EL PROGRESO	3115849606 CC	1006089921	CASTRO	TAFUR	ERICKA	JOHANA	
589	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 10 BARRIO EL PROGRESO	3115849606 CC	28697540	TAFUR	GONZALEZ	LUZ	MARINA	
590	7358503211(URB. EL PROGRESO	MANZANA H CASA 4 BARRIO EL PROGRESO	3227042708 TI	1190213504	USECHE	RAMIREZ	SIMON	TOMAS	
591	7358503211(URB. EL PROGRESO	MANZANA H CASA 4 BARRIO EL PROGRESO	3227042708 TI	1110581323	USECHE	RAMIREZ	NICOLAS	ALEJANDRO	
592	7358503211(URB. EL PROGRESO	MANZANA H CASA 4 BARRIO EL PROGRESO	3227042708 CC	1106396573	USECHE	GAITAN	SERGIO	ANGEL	ALEXIS
593	7358503211(URB. EL PROGRESO	MANZANA H CASA 4 BARRIO EL PROGRESO	3227042708 CC	1106396859	RAMIREZ	PEREZ	ERIK	MARIA	
594	7358503211(URB. EL PROGRESO	MANZANA F CASA 9 BARRIO PROGRESO	3157973936 TI	1188967388	BOHORQUEZ	CORRECHA	ANGEL	ALEXIS	
595	7358503211(URB. EL PROGRESO	MANZANA F CASA 9 BARRIO PROGRESO	3157973936 TI	65799731	CORRECHA	SOLORZANO	YENNY		
596	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ F CASA 5 EL PROGRESO	3118997913 CC	1106393281	LIS	TAPIAS	ADRIANA		
597	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ F CASA 5 EL PROGRESO	3118997913 TI	1030286911	RODRIGUEZ	LIS	MARIA	VALENTINA	
598	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 14 URB EL PROGRESO	3214087878 RC	1106978373	GARZON	LOZANO	MICHEL		
599	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 14 URB EL PROGRESO	3214087878 CC	1106395885	LOZANO	BARRIOS	CINDY		
600	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 3 URB EL PROGRESO	3208136429 CC	11227333	GONZALEZ	SALCEDO	ALEXANDER		
601	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 3 URB EL PROGRESO	3208136429 CC	1006459968	MORA	SUAREZ	OLGA	PATRICIA	
602	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 3 URB EL PROGRESO	3208136429 TI	1106978312	GONZALEZ	MORA	LINA	PATRICIA	
603	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 3 URB EL PROGRESO	3208136429 CC	1006459458	GONZALEZ	MORA	YULIANA		
604	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ A CASA 3 URB EL PROGRESO	3208136429 TI	1117489660	GONZALEZ	MORA	JHON	ALEX	
605	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ K CASA 15 URB EL PROGRESO	3118534132 CC	1106398880	LOZANO	MARTINEZ	LAURA	VANESSA	
606	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ K CASA 15 URB EL PROGRESO	3118534132 TI	1076745570	ALVAREZ	LOZANO	SARA	LUCIA	
607	7358503211(URB. EL PROGRESO	MZ K CASA 15 URB EL PROGRESO	3118534132 CC	10002176	CIFUENTES	RODRIGUEZ	ADRIANA		

Del 9 de noviembre del 2022 al 8 de diciembre del 2022 inscribí 184 personas en el horario de 8 A.M – 12 P.M Y DE 2 P.M – 5 P.M en la secretaria de Desarrollo Social y Comunitario de la alcaldía de purificación Tolima.

INFORME No. 5 DEL 9 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Del 9 de diciembre del 2022 al 17 de diciembre del 2022 realice la preinscripción a las personas que llame les verifique los documentos de tal manera que se encuentren legibles y sin ninguna enmendadura, para escanear los documentos y así proceder hacer la inscripción y luego los ingreso a la base de datos para saber cuántas personas se inscribieron.



Del 9 de diciembre del 2022 al 17 de diciembre del 2022 inscribí 75 personas en el horario de 8 A:M - 12 P:M y de 2P:M – 5 P:M, en la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario de la alcaldía de Purificación Tolima.

CONTRATO 266 DE 2022 "SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"

DEL 9 DE AGOSTO DE 2022 AL 30 DE DICIEMBRE 2022

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Brindar la información necesaria sobre los requisitos exigidos para la postulación de potenciales beneficiarios del programa Colombia Mayor.

Se brinda información necesaria a las personas sobre los requisitos exigidos del programa para poder inscribirse, como Enlace nos corresponde validar los datos de la cedula de las personas interesadas en inscribirse en el Programa Colombia Mayor, como

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

la edad, Sisben, Adress y si cumplen con estos se realiza la inscripción, se les explica los cambios operativos del programa, ya que a través de esta plataforma las inscripciones se hacen a diario en línea, directamente la información llega al Departamento para la Prosperidad Social, donde se les aplican los criterios de priorización y se les asigna el turno. Se les pide a los usuarios que después de un mes se pueden acercar nuevamente a la oficina de Desarrollo Social para conocer si la documentación fue aceptada y que turno le asignaron en el DPS.

Las personas inscritas durante este periodo en el programa Colombia Mayor y que pasaron a ser potenciales beneficiarios fueron:

Inscritos entre el 9 de Agosto al 8 de Septiembre de 2022:	47 personas
Inscritos entre el 9 de Septiembre al 8 de Octubre de 2022:	21 personas
Inscritos entre el 9 de Octubre al 8 de Noviembre de 2022:	35 personas
Inscritos entre el 9 de Noviembre al 8 de Diciembre de 2022:	60 personas
Inscritos entre el 9 de Diciembre al 17 de Diciembre de 2022:	25 personas
Inscritos entre el 18 de Diciembre al 30 de Diciembre de 2022:	18 personas

A través del Sistema de Información del programa Colombia Mayor, seguimos realizando las inscripciones, creación de novedades, creación de CPSAM y consultas e informes.

PROSPERIDAD SOCIAL						
Conteo Inscripciones Colombia Mayor						
Departamento	Código de Municipio	Municipio	Tipo de Inscripción	Estado del Adulto Mayor	Fecha de Inscripción	
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	01/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	01/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	01/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	INSCRITO	02/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	02/09/2022	HOMBRE
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	05/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	06/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	06/09/2022	HOMBRE
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	06/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	06/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	06/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	INSCRITO	07/09/2022	HOMBRE
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	07/09/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	09/08/2022	MUJER
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	SISBEN IV	POTENCIAL BENEFICIARIO	10/08/2022	MUJER

Atención al público entre los meses de Agosto a Diciembre 2022:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



2. Acompañar a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor para que realicen los cobros oportunamente y así lograr un alto nivel de ejecución del Programa en el municipio.

Se realizó la publicidad de los pagos de las Nóminas de Agosto a Diciembre, a través de los diferentes medios de comunicación que existen en el municipio como lo es el canal de televisión TV Puri, la emisora radial de Asomeg, grupos de WhatsApp, la página oficial de la alcaldía en Facebook, tanto de la zona urbana y la zona rural (vereda Las Damas y la Vereda El Tigre), la convocatoria a los beneficiarios que residen cerca de los

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

puntos de pago de las anteriores veredas se realizaron vía celular, esto para lograr que aquellos abuelitos que por su edad avanzada y altos costos de transporte puedan acceder al pago de su subsidio sin tener ningún inconveniente y evitar una futura suspensión por No Cobro, con esto logramos tener un alto nivel de ejecución de pago en el municipio.

Se le informa a la comunidad en general que los PERMISOS AVALADOS para el pago a terceros quedan suspendidos a partir de la Nómina de Agosto, ya que este mecanismo fue adoptado por el DPS mientras persistía la urgencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 a nivel mundial, y que para cualquier autorización debía ser AUTENTICADA a través del notario o juez.

A partir de la Nómina de Octubre el DPS adopta un nuevo mecanismo para el pago a un tercero autorizado, solo para aquellos beneficiarios que por edad avanzada, por una enfermedad crónica o en estado de postración no lo pueden realizar ellos personalmente. Este PERMISO ESPECIAL es expedido por la alcaldía municipal, donde el enlace es la persona encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para dar esta AUTORIZACION. Cada mes es enviado el listado a la regional de Ibagué.

NOMINA

FECHAS DE PAGO

AGOSTO

Del 7 de Septiembre al 20 de Septiembre

SEPTIEMBRE

Del 5 de Octubre al 19 de Octubre

OCTUBRE

Del 1 de Noviembre al 16 de Noviembre

NOVIEMBRE

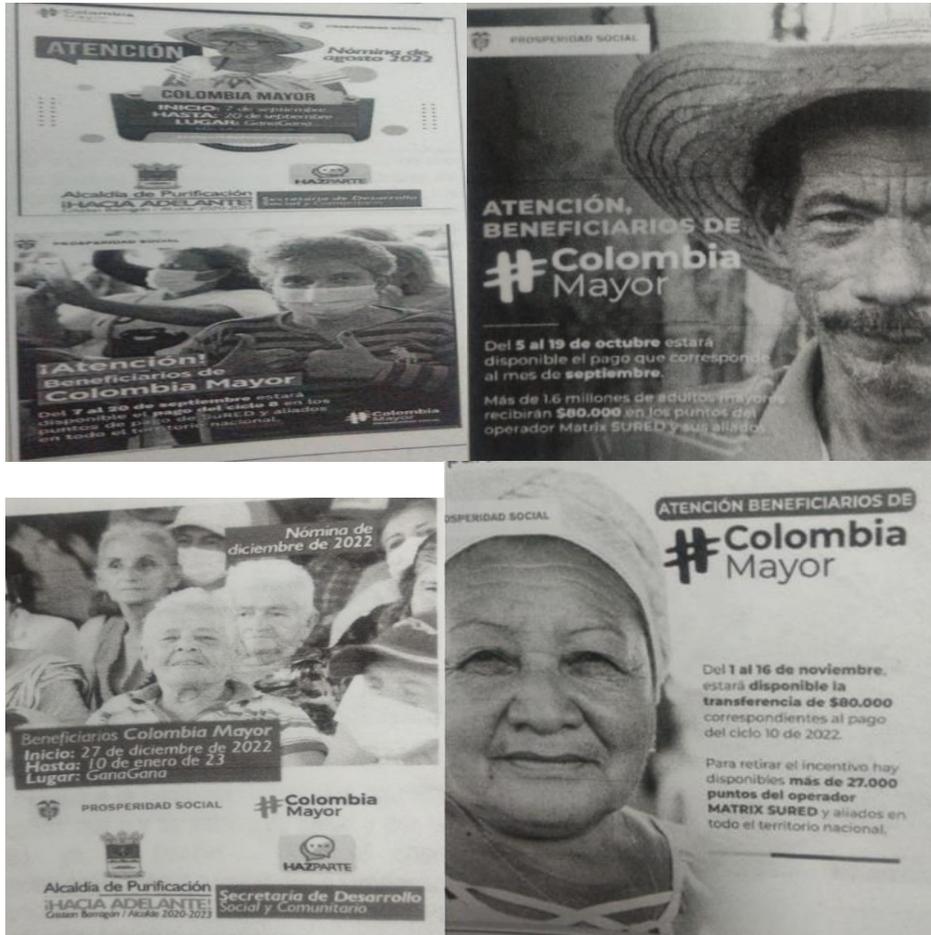
Del 1 de Diciembre al 15 de Diciembre

DICIEMBRE

Del 27 de Diciembre de 2022 al 10 de Enero de 2023

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	<p>Proceso: CF – Control Fiscal</p>	<p>Código: RCF-61</p>



3. Informar a los beneficiarios sobre las causales de pérdida del derecho del subsidio del Programa Colombia Mayor y adelantar las actividades necesarias para evitar la desvinculación de los beneficiarios.

Para los casos en los que preceden a una suspensión al retiro (no cobro, pensión, renta, registraduría), se deberá disponer de 2 meses (60 días calendario), contados a partir de la notificación de la suspensión, para que dentro de este plazo el beneficiario suspendido presenta los soportes para solicitar su reactivación y continuar recibiendo la transferencia monetaria. Si dentro de los 60 días no se presentan soportes o éstos no son los requeridos para el levantamiento de suspensión, se procederá al retiro del beneficiario mediante resolución expedida por la alcaldía en la que se detalle el debido

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

proceso realizado y se solicita el retiro. Esta resolución debe ser notificada, y los beneficiarios tienen derecho a presentar recursos contra ella dentro de los siguientes 10 días hábiles. Si en este plazo no se presentan recursos, la resolución queda en firme y se puede realizar la novedad de retiro cargando la resolución y la debida notificación de la misma.

Se informa tanto a los nuevos como a los antiguos beneficiarios del programa sobre las causales de pérdida del beneficio tales como No cobro por 4 meses consecutivos de no cobrar el incentivo, porque empiezan a recibir una pensión, por Renta. Se les solicita a los familiares de los beneficiarios estar pendientes de las fechas de pagos de las Nóminas, ya que por diferentes motivos existen abuelos que no pueden salir a cobrar el subsidio mes a mes y dejan acumular varios meses para poder llevarlos a los diferentes puntos de pago, esto en el caso de que los beneficiarios vivan en zonas alejadas del casco urbano o zonas de difícil acceso.

Se revisa la liquidación de la nómina mensualmente para verificar los beneficiarios que tengan más de dos o tres subsidios acumulados, se realiza la notificación por medio de llamadas para informarles que están próximos a ser suspendidos si dejan llegar al cuarto mes de no cobro, igualmente cuando no son ubicados, por medio de los presidentes de las juntas de acción comunal se les informa.

ROSPERIDAD SOCIAL									
Liquidación Detallada - Colombia Mayor									
Nombre Departamento	Código de Municipio	Nombre Municipio	Código de Beneficiario	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Valor Ordinario + Notas + Reliquidaciones
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	235	143574	CANDIDO		POLOCHE	VARGAS	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	12236	1317538	ELADIO		DURAN	ORTIZ	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	25067	2267362	SIMPLICIO		PRADA	BOCANEGRA	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	25083	2267806	SERGIO		CUPITRA	TIQUE	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	25156	2269540	JOSE	ANTONIO	DUCUARA	TIQUE	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	25528	2295533	HECTOR		TAFUR		80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	25832	2321842	NOE		ORTIZ	ARDILA	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26217	2348903	LUIS	ANGEL	OLY		80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26400	2357576	DIMAS		TAPIAS		80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26462	2361256	SALOMON		CAPERÁ	VERA	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26463	2361333	ANGELINO		GONZALEZ	RAMIREZ	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26465	2361394	MIGUEL		CRUZ	ORTIZ	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26469	2361472	ROQUE		ALMANZA	SUAREZ	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26470	2361532	DOMINGO		URUEÑA	SALAS	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26474	2361792	EULOGIO		PENAGOS	CARDENAS	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26475	2361975	JACINTO		RODRIGUEZ	MONROY	160.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26476	2361981	JUAN	NEPOMUCENO	LOAIZA		80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26478	2362057	ISMAEL		MAYORGA	CABEZAS	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26484	2363127	TIBURCIO		MENESES	ALCALÁ	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26486	2363182	JUAN		SANABRIA	MENDOZA	80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26488	2363313	ANGELINO		ROMERO		80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26490	2363463	RAFAEL		ALMARIO		80.000
TOLIMA	73585	PURIFICACIÓN	26491	2363520	ALEJO		OUIMBAYO	RODRIGUEZ	80.000

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

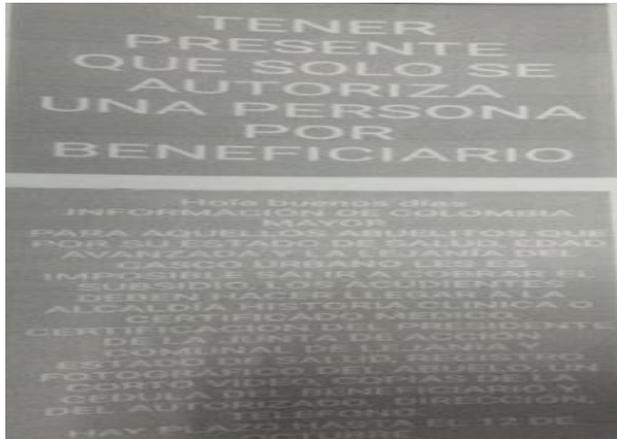
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
77	NO PAGADO	122	\$10.720.000							
78	PAGADO	2559	\$206.480.000							
79	MEIGAR	960	\$78.080.000	93,44%						
80	NO PAGADO	63	\$5.440.000							
81	PAGADO	897	\$72.640.000							
82	MURILLO	259	\$21.680.000	93,44%						
83	NO PAGADO	17	\$1.440.000							
84	PAGADO	242	\$20.240.000							
85	NATAGAIMA	2111	\$171.120.000	95,53%						
86	NO PAGADO	94	\$8.640.000							
87	PAGADO	2017	\$162.480.000							
88	ORTEGA	3225	\$265.040.000	92,22%						
89	NO PAGADO	251	\$22.320.000							
90	PAGADO	2974	\$242.720.000							
91	PALOCABILDO	711	\$58.720.000	93,25%						
92	NO PAGADO	48	\$4.320.000							
93	PAGADO	663	\$54.400.000							
94	PEDRAS	476	\$38.640.000	97,27%						
95	NO PAGADO	13	\$1.520.000							
96	PAGADO	463	\$37.120.000							
97	PLANADIAS	2140	\$185.440.000	91,43%						
98	NO PAGADO	183	\$22.480.000							
99	PAGADO	1957	\$162.960.000							
100	PRADO	845	\$68.640.000	94,56%						
101	NO PAGADO	46	\$4.320.000							
102	PAGADO	799	\$64.320.000							
103	PURIFICACIÓN	2301	\$188.720.000	96,05%						
104	NO PAGADO	91	\$8.040.000							
105	PAGADO	2210	\$179.680.000							
106	RIOLANCO	1301	\$109.200.000	89,09%						
107	NO PAGADO	142	\$13.120.000							
108	PAGADO	1159	\$96.080.000							
109	RONCESVALLES	404	\$35.360.000	92,08%						

4. Coadyuvar a los beneficiarios que por su edad avanzada y condición médica requieran de una autorización para cobrar el subsidio a través de un tercero. Evitando así la suspensión por no cobro.

Se le informa a la comunidad para que aquellos abuelitos que por su estado de salud y por su edad avanzada o por postración, no pueden realizar el cobro personalmente lo hagan a través de un familiar o una persona de confianza y soliciten antes de los pagos con historia clínica, Copias de Cedula, una evidencia fotográfica del estado actual del abuelo el PERMISO ESPECIAL, este mecanismo aplica solo para una persona por beneficiario. El adulto mayor podrá autorizar a un tercero mediante un formato emitido por Prosperidad Social, en la cual exponga el consentimiento para la entrega de la transferencia. Este PERMISO ESPECIAL es firmado por el enlace municipal por autorización del alcalde mediante resolución.

El tercero autorizado debe llevar al punto de pago del municipio, el Formato del adulto mayor y su cédula de ciudadanía original junto con la del beneficiario.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Purificación, ____ de _____ de 2023

Señores
GAMA GANA
Purificación,

ASUNTO: AUTORIZACION PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO COLOMBIA MAYOR

Yo, _____ identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____ por medio de la presente otorgo Poder Especial y bajo mi responsabilidad a _____ identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____ para que en mi nombre y representación propia, cobre el subsidio económico del programa COLOMBIA MAYOR correspondiente al mes de _____ de 2023.

El presente poder lo otorgo en razón a que me encuentro impedido para moverme del lugar de mi residencia, por dolencias físicas.

QUIEN AUTORIZA,

Firma, _____
Nombre, _____ de _____
C.C. No. _____



HUELLA

EL AUTORIZADO,

Firma, _____
Nombre, _____ de _____
C.C. No. _____



HUELLA

Doy fe que los motivos que se exponen son ciertos y que la firma aquí estampada corresponde al beneficiario del subsidio:

SANDRA VOLIMA JIMENEZ RECALARTE
C.C. No. 65.786.986 de Purificación
Entes del programa COLOMBIA MAYOR PURIFICACION
(Delegada según Resolución No.0-00154 del 4 de Mayo de 2023)

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



5. Coordinar el proceso de Pagos, Filtrar la información correspondiente y apoyar en la logística de la realización de los mismos a la entidad bancaria asignada para tal proceso.

Se sigue realizando el proceso de pagos masivos en las veredas Las Damas y la vereda el Tigre. Esto con el fin de que los beneficiarios que residen cerca a estos puntos de pago, y que presentan dificultades para trasladarse al casco urbano, por lejanía o por los altos costos en el transporte puedan realizarlo en estos sectores, y así evitar la suspensión por no cobro. Estos pagos son coordinados entre la alcaldía municipal, el

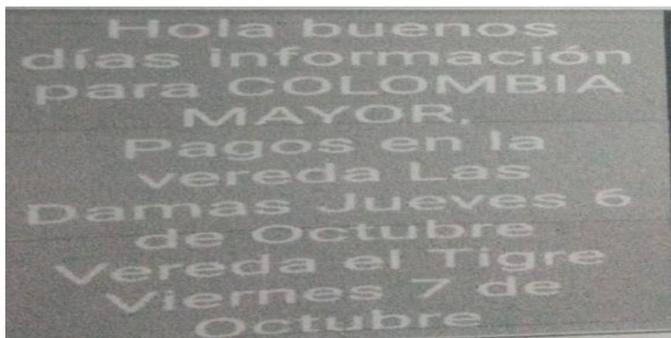
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

operador de pago Gana Gana y la policía nacional, y así exista la mayor seguridad posible y acompañamiento del personal destinado para esta labor, ya que en el trayecto del casco urbano hacia el área rural se puede presentar algún tipo de inconveniente. Los beneficiarios que se benefician con estos pagos masivos aproximadamente son 170 abuelitos.

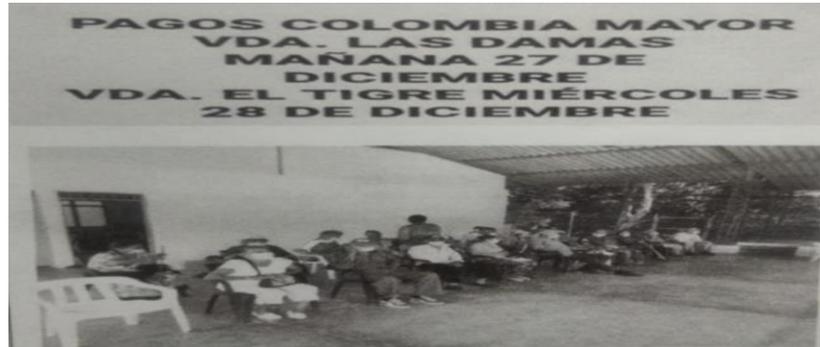
Se realizan las llamadas a los presidentes de la junta de acción comunal para que informen a los beneficiarios de sus veredas, además se realizan llamadas a los abuelitos para que se acerquen al salón comunal de la vereda las Damas y a la escuela de la Vereda El Tigre, que son las partes destinadas para ubicar los puntos de pago.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

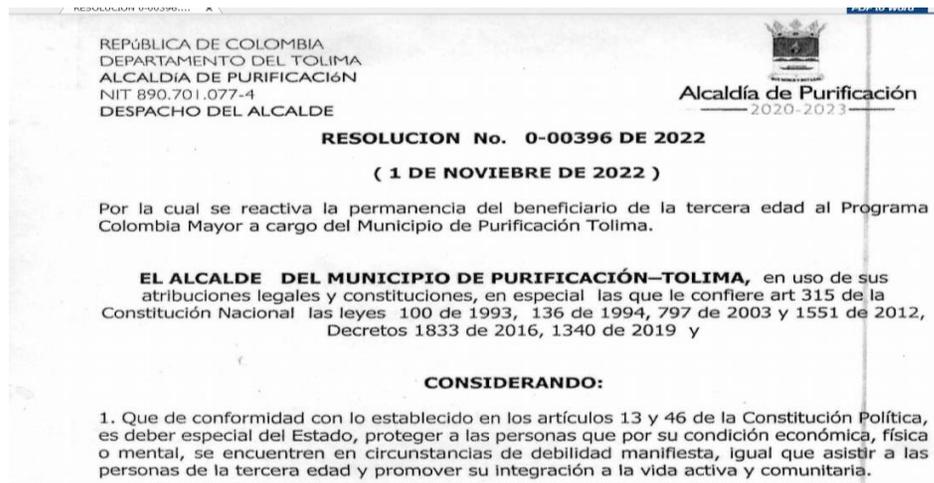
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



6. Recepcionar y realizar el trámite correspondiente de las diferentes novedades, quejas y reclamos de origen individual y velar por que se dé respuesta oportuna y eficaz a los beneficiarios.

Se atendió al público brindándoles la información necesaria en las diferentes inquietudes presentadas, principalmente en el nuevo mecanismo del cobro a través de los permisos especiales, se les colaboro aclarando las dudas que presentan con referente a la inscripción, priorización, pagos, reactivaciones suspensiones y ejecución del programa.

Se tramito por medio de la plataforma del sistema de información la reactivación de aquellas personas que habían sido suspendidas por no cobro y quienes solicitaron el levantamiento de suspensión.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

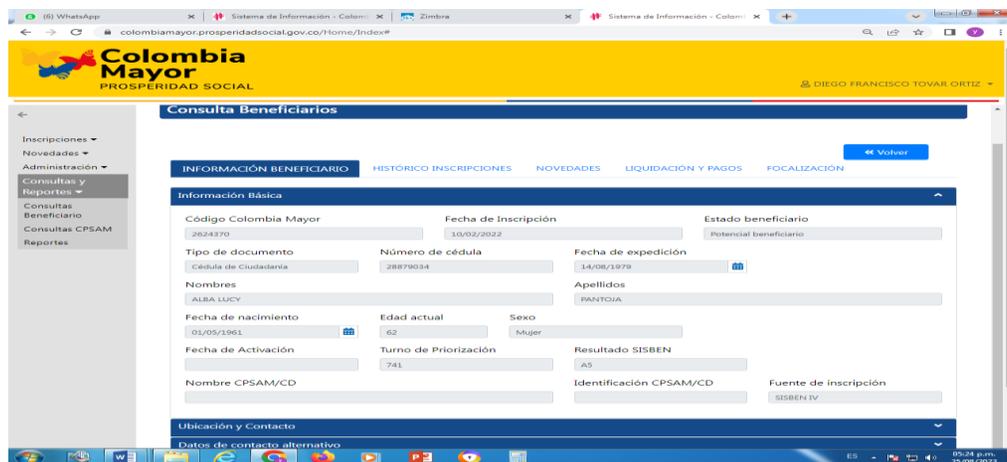
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

7. Realizar los reportes, postulaciones, actualizaciones, reactivaciones, suspensiones y retiros establecidos por el programa en las fechas señalados, encaminados a dar cumplimiento a los lineamientos del programa.

Por medio del sistema de información del programa Colombia Mayor, la plataforma es la herramienta principal de trabajo ya que es en ella que se realizan los diferentes procesos tales como inscripciones, reactivaciones, retiros, y es a través de ella que estamos informados acerca de las diferentes suspensiones o novedades que ese presentan con los beneficiarios.

Desde allí se da la información de priorizados y en que turno están los potenciales beneficiarios del programa, se actualizan los datos básicos, y se verifica la información de cada priorizado, siempre cumpliendo con las fechas impuestas por Prosperidad Social para la realización de las diferentes novedades.

Consulta de la información del turno del potencial beneficiario

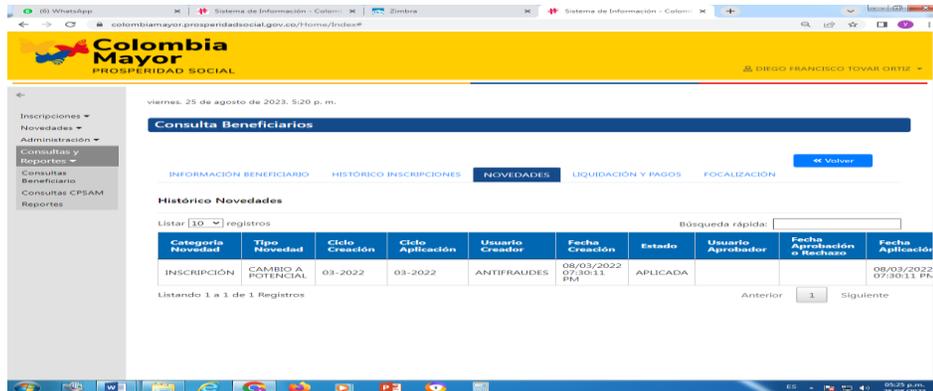


Novedades

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



viernes, 25 de agosto de 2023, 5:20 p. m.

Consulta Beneficiarios

INFORMACIÓN BENEFICIARIO HISTORICO INSCRIPCIONES **NOVEDADES** LIQUIDACIÓN Y PAGOS FOCALIZACIÓN

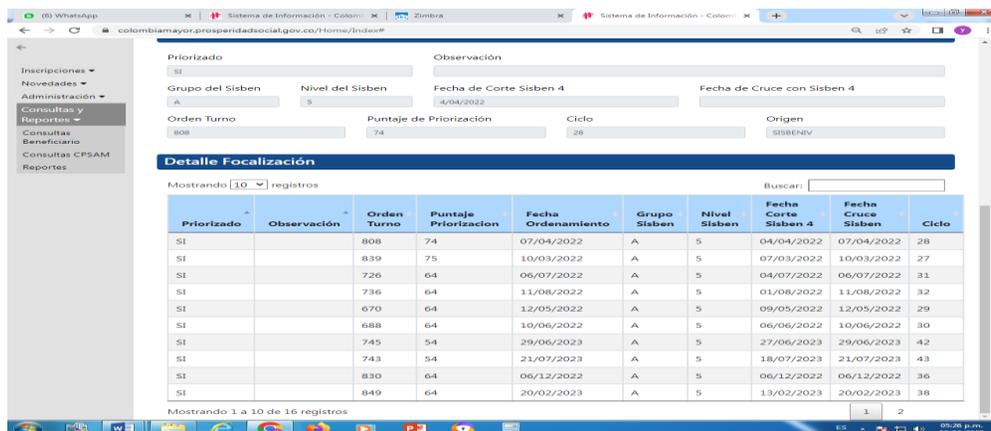
Historico Novedades

Listar [10] registros

Categoría Novedad	Tipo Novedad	Ciclo Creación	Ciclo Aplicación	Usuario Creador	Fecha Creación	Estado	Usuario Aprobador	Fecha Aprobación o Rechazo	Fecha Aplicación
INSCRIPCIÓN	CAMBIO A POTENCIAL	03-2022	03-2022	ANTIFRAUDES	08/03/2022 07:30:11 PM	APLICADA		08/03/2022 07:30:11 PM	

Listando 1 a 1 de 1 Registros

Detalle de focalización



Priorizado Observación

Grupo del Sisben Nivel del Sisben Fecha de Corte Sisben 4 Fecha de Cruce con Sisben 4

Orden Turno Puntaje de Priorización Ciclo Origen

808 74 28 SISBENV

Detalle Focalización

Mostrando [10] registros

Priorizado	Observación	Orden Turno	Puntaje Priorización	Fecha Ordenamiento	Grupo Sisben	Nivel Sisben	Fecha Corte Sisben 4	Fecha Cruce Sisben	Ciclo
SI		808	74	07/04/2022	A	5	04/04/2022	07/04/2022	28
SI		839	75	10/03/2022	A	5	07/03/2022	10/03/2022	27
SI		726	64	06/07/2022	A	5	04/07/2022	06/07/2022	31
SI		736	64	11/08/2022	A	5	01/08/2022	11/08/2022	32
SI		670	64	12/05/2022	A	5	09/05/2022	12/05/2022	29
SI		688	64	10/06/2022	A	5	06/06/2022	10/06/2022	30
SI		745	54	29/06/2023	A	5	27/06/2023	29/06/2023	42
SI		743	54	21/07/2023	A	5	18/07/2023	21/07/2023	43
SI		830	64	06/12/2022	A	5	06/12/2022	06/12/2022	36
SI		849	64	20/02/2023	A	5	13/02/2023	20/02/2023	38

Mostrando 1 a 10 de 16 registros

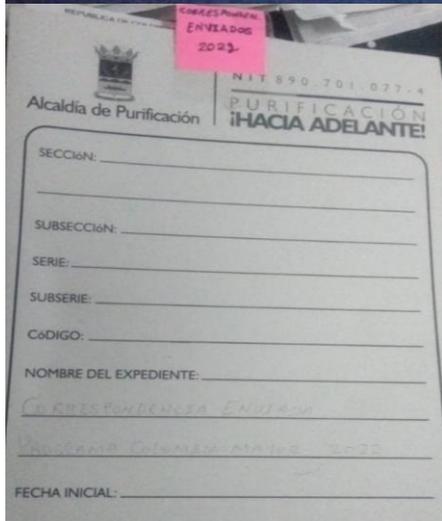
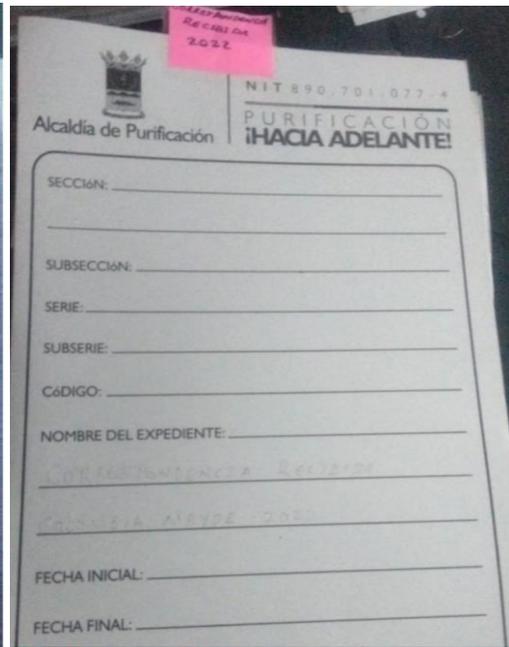
8. Tabular la información que llega al despacho con el fin de crear una base de datos que facilite la toma de decisiones.

Se organiza la información tanto física como digitalmente, de tal manera que se facilite la consulta rápida y veraz de la información, oficios, derechos de petición, solicitudes, retiros, documentación, igualmente se lleva al día y de forma organizada la correspondencia recibida y enviada de la oficina, certificados de defunción, fichas de inscripción, solicitudes de retiro voluntario, resoluciones, carpetas de cédulas, respuestas a los diferentes oficios que llegan de los usuarios solicitando alguna clase de información para darle posterior respuesta.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



CONTRATO N° 267 DE 2022 "SERVICIOS DE APOYO COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES INGRESO SOLIDARIO Y COMPENSACION DEL IVA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA."

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

INFORME DE ACTIVIDADES

1. MANEJAR LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA DE INGRESO SOLIDARIO, Y DE LA COMPENSACION DEL IVA

*Se les brinda la información a los beneficiarios de la fechas de pagos del ingreso y de compensación del IVA. Y como enlace se les colabora hacer las respectivas novedades de los beneficiarios que tuvieron inconvenientes para poder cobrar el incentivo.

El Día 09 de Agosto del 2022 a las 8:00 am empieza la atención al público en la oficina desarrollo social y comunitario a los usuarios que tengan algún inconveniente para poder reclamar su incentivo.



Esa labor de atender se hace o se lleva a cabo todos los días en, Las instalaciones de la alcaldía municipal para poder solventar las necesidades de los beneficiarios y así mismo dar una pronta solución a los diferentes inconvenientes presentados en ingreso solidario y devolución del IVA.

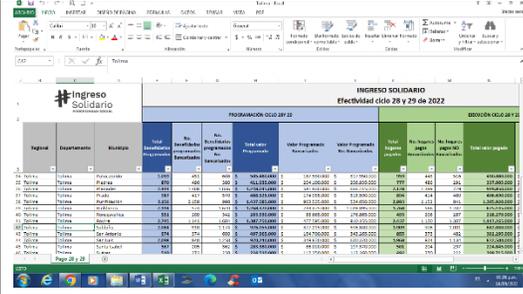
2) APOYAR LA OPERACIÓN Y MANEJO DEL APLICATIVO DEL PROGRAMA DE INGRESO SOLIDARIO Y DE LA COMPENSACION DEL IVA

Se le da orientación a los titulares de ingreso solidario, para que acudan a los puntos de cobro q son GANA-GANA Y BANCA MIA en las fechas específicas para q no lleguen a perder su incentivo o lleguen hacer suspendidos por no cobro del tal beneficio. Se les informa al os beneficiarios por los diferentes tipos de medios como Facebook live, WhatsApp.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61





Línea gratuita nacional 018000 951100
 Centro de atención telefónica - Bogotá 595 4410
 www.prosperidadsocial.gov.co

3) REPORTAR LAS NOVEDADES A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ENCONTRADAS EN EL APLICATIVO DE INGRESO SOLIDARIO, Y DE LA COMPENSACION DEL IVA.

Se les brinda orientación a los beneficiarios en las respectivas novedades de los programas ingreso solidario y devolución del IVA esas novedades se realizan todos los días en la oficina. Las cual se hacen en un formato el cual lo envía el DNP, y después se sube a la plataforma los documentos legibles para no llegar a tener ningún inconveniente y así dar una pronta solución a los beneficiarios

También se realizan capacitaciones virtuales en el mes de agosto para retroalimentarlos con el tema de novedades y el de traslado de municipio de los beneficiarios. Para que al momento de asesorar a los beneficiarios no se presenten ningún problema con la novedad del beneficiario

- **las novedades de traslado que se crearon hasta el 29/08/2022 a las 4:00 pm fueron aplicadas para el actual ciclo de pago,** para facilita que los beneficiarios puedan reclamar su incentivo en el lugar actual de residencia.

El link para reportar inconvenientes con los pagos es el siguiente:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DBPDGVhsv025omedPQ5_AESq1EsbSLxIv9OKAP1wtj1UNFhEnzk0NOVMMke1NzVERF

De manera atenta me permito remitirles el link para la capacitación virtual que se programó para el día viernes 16 de septiembre de 9:00 am a 11:30 am, en las que se reforzarán los conocimientos sobre los programas de Ingreso Solidario y Devolución de Iva y el uso de sus sistemas.

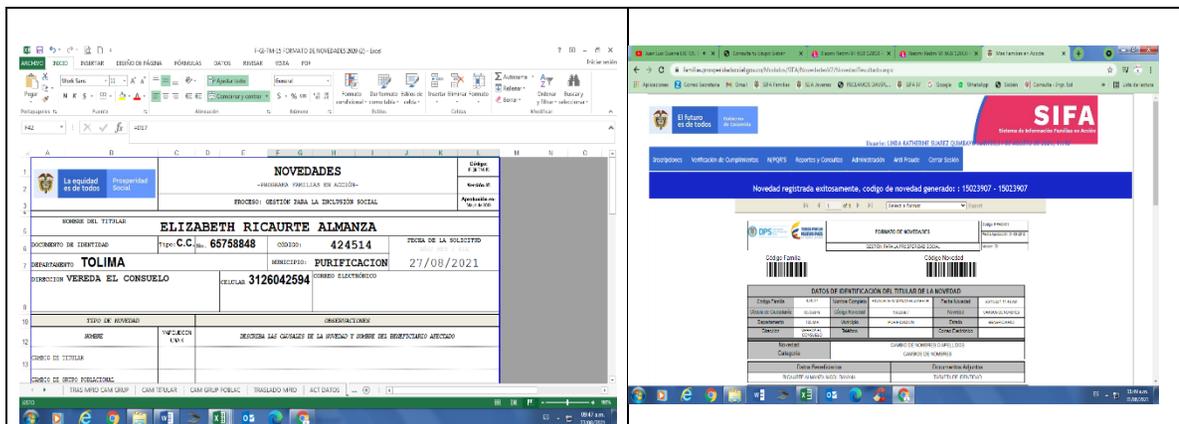
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

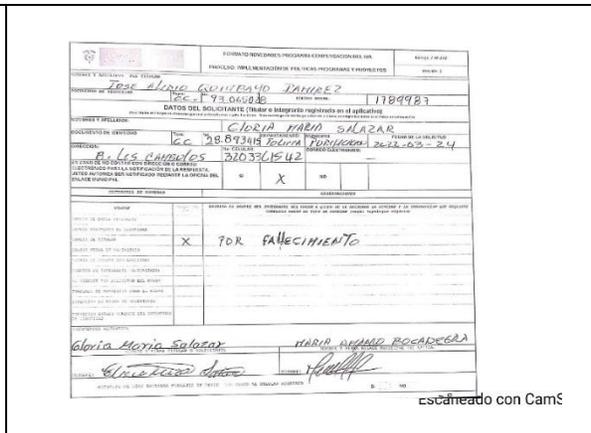
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjIzMTQ2MTAtNmFhMS00ZGRjLTgzNGUtZmI5ZjUyYjExZGVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2219c3130c-6c58-4dbf-b9a2-679d3d0e7f00%22%2c%22Oid%22%3a%22421cc734-9bd7-4bfa-adf8-2b91ca2d3584%22%7ROM0pGMkxJNy4u

Se realizan novedades todos los días en la oficina desarrollo social





4. APOYAR EN LAS ASESORIAS QUE SE PRESENTEN RESPECTO A LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE INGRESO SOLIDARIO Y DEVOLUCIÓN

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

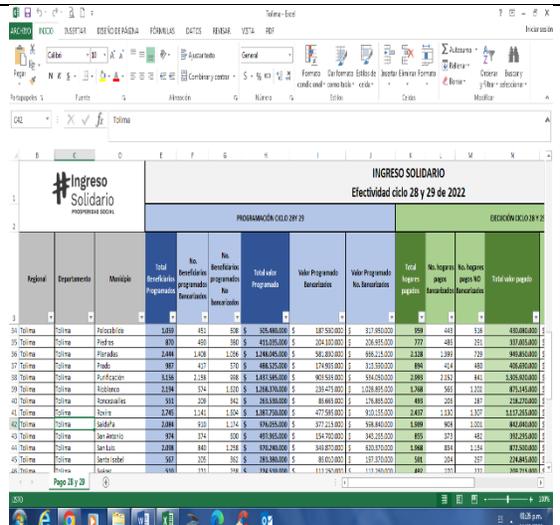
DEL IVA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS PARA QUE EL INCENTIVO LLEGUE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL DPS.

Brindar a la comunidad información veraz de los ciclos de pago tanto del ingreso solidario como la devolución del IVA, esto con el fin de que se realice la mayor cantidad de pagos en el municipio para que así la calificación del municipio y así lograr una mayor efectividad de pagos en el municipio

Para que los beneficiarios del programa ingreso y devolución del IVA se enteren del pago y se acerquen a cobrar a los puntos de pago se realiza una campaña por parte del enlace el cual se realiza con llamadas a los beneficiarios, y por redes sociales como Facebook live, WhatsApp. Y también Se comparte los listado en las diferentes carteleras de la alcaldía para que así las personas se acerquen y puedan enterarse q son beneficiarios de algún programa de prosperidad social.

Se anexa fotos de lo que realiza a diario en la oficina de desarrollo social y comunitario

58	Municipio	No. de hogares programados NO Beneficiario	hogares pagados no beneficiados 30 Junio 2023	% Efectivo 30 Junio
	Villarrica	18	17	94%
	Valle de San Juan	35	31	89%
	Murillo	15	14	93%
	Coello	26	24	92%
	Ortega	219	199	91%
	Alajuela	30	27	90%
	Coyalma	277	240	87%
	San Luis	63	54	86%
	Piedras	41	35	85%
	Santa Isabel	41	35	85%
	Roncesvalles	34	29	85%
	Purificación	90	76	84%
	San Antonio	51	43	84%
	Carmen de Apicalá	30	25	83%
	Dolores	29	24	83%
	Herveo	29	24	83%
	Honda	55	45	82%
	Arzobispo	66	53	80%
	Lérida	25	20	80%
	Quano	273	215	79%
	Azaco	103	128	79%
	Cunday	69	54	78%
	Prado	40	31	78%
	Ubaño	210	162	77%
	Rioblanco	180	138	77%
	Cajamarca	41	31	76%
	Saldara	85	64	75%
	Suárez	12	9	75%
	Villavermosa	32	24	75%
	Chepará	684	507	74%
	Natagima	102	75	74%
	Natagima	203	148	73%
	Iconara	21	15	71%
	Planadas	76	54	71%
	Amblasma	17	12	71%
	Espejo	395	262	66%
	Armero	36	22	61%
	Fresno	139	83	59%
	Vendillo	71	41	58%
	Patocobido	60	34	57%
	Falan	54	28	52%
	Rovira	133	79	59%
	Planadas	212	106	50%
	Atajate	158	78	49%
	Alvarado	90	44	49%
	Casablanca	26	12	46%
	Ibagué	2.969	935	31%

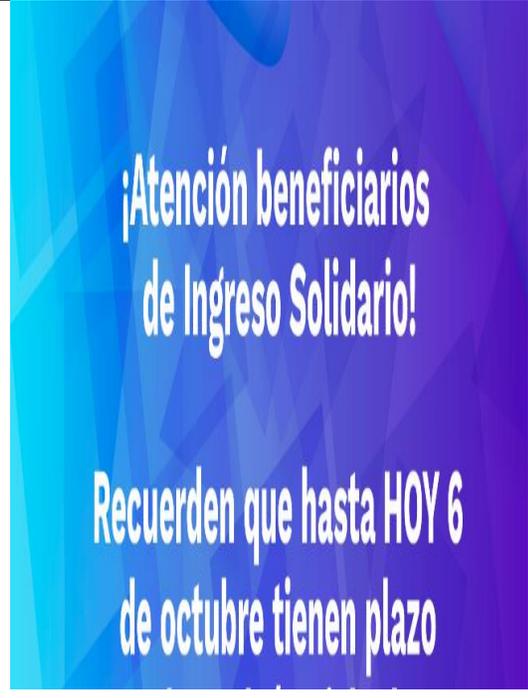


Publicidad para que las personas salgan a cobrar y así no pierdan su incentivo por no cobro o por desconocimiento

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

	<p>EFFECTIVIDAD DE PAGO INGRESO SOLIDARIO CICLO 28 Y 29 (OCTUBRE)</p> <p>TOTAL HOGARES PAGADOS:</p> <p style="text-align: right;">3.046</p> <p>TOTAL HOGARES PAGADOS BANCARIZADOS:</p> <p style="text-align: right;">2.165</p> <p>TOTAL HOGARES PAGADOS NO BANCARIZADOS:</p> <p style="text-align: right;">881</p> <p>VALOR PAGADO:</p> <p style="text-align: right;">\$ 1'316.050.000</p> <p>EFFECTIVIDAD DE PAGO EN EL MUNICIPIO:</p> <p style="text-align: right;">97%</p>
--	--

5. ATENDER LAS ORIENTACIONES IMPARTIDAS Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INGRESO SOLIDARIO Y DEVOLUCIÓN DEL IVA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

Se asiste a capacitación virtual sobre creación de novedades en la plataforma de la devolución del IVA y así poder dar solución a las diferentes inquietudes de los beneficiarios, tanto en el traslado de pagos, acumulados, actualizaciones y demás inquietudes, siguiendo los parámetros del programa y así no crear mala información para los beneficiarios

Se anexa fotos de la capacitaciones que le DNP nos brinda en el mes de octubre 10/2022 para ver cómo van las novedades y porque algunas las han sido rechazadas.

10/10/2023 Lugar: Alcaldía municipal Hora: 8:30 AM A 10:00AM Tema: Novedades

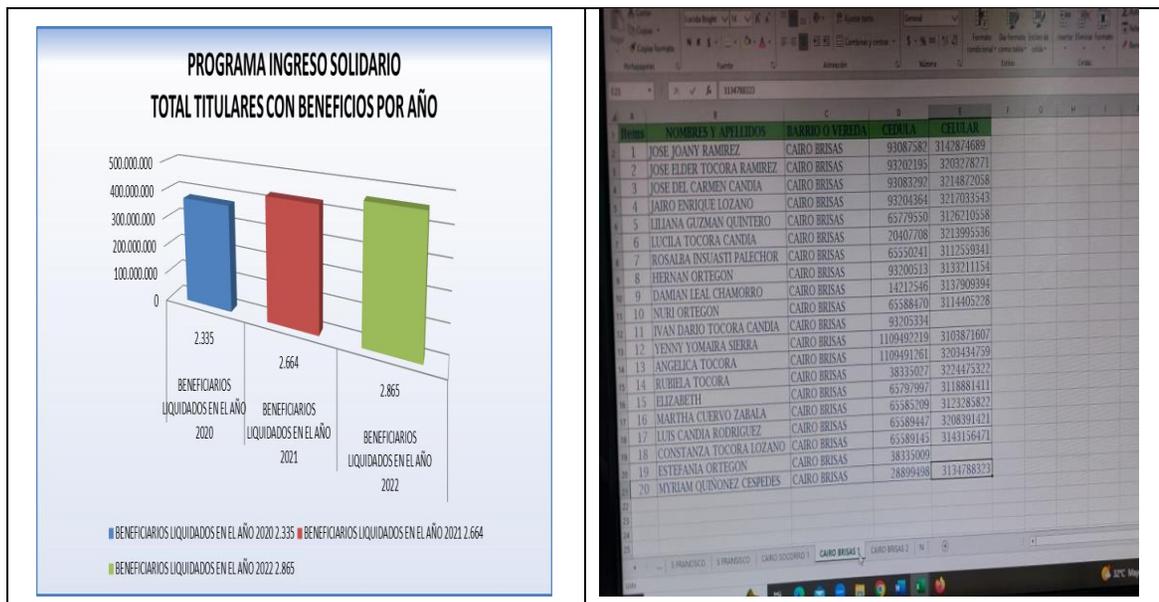
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

6- REDACTAR Y TRANSCRIBIR DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIA, TABULAR LA INFORMACIÓN QUE LLEGA AL DESPACHO CON EL FIN DE CREAR UNA BASE DE DATOS QUE FACILITE LA TOMA

Se hace un registro con los nuevos beneficiarios de ingreso solidario y la devolución del, ya que se han presentado ingresos de nuevas personas para los ciclos que faltan por entregar y se les avisa a la comunidad que se acerquen a la alcaldía municipal a la oficina desarrollo social con el enlace para que puedan averiguar si son beneficiarios de alguno de los programas y así poder acceder a los pagos y no se vayan a ver afectados por una posible suspensión

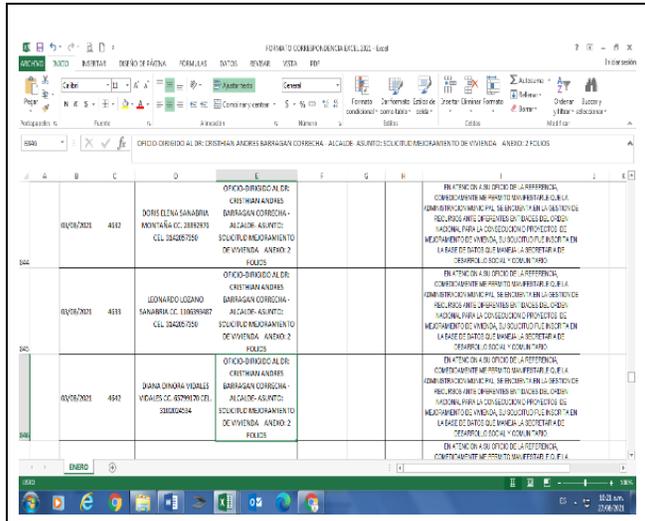
.7- EVIDENCIAS ENVIADAS DEL DNP PARA LOS ENLACE TOTAL DEL AVANCE TOTAL DE BENEFICIARIS POR AÑO EN EL PROGRAMA DEVOLUCION DEL IVA



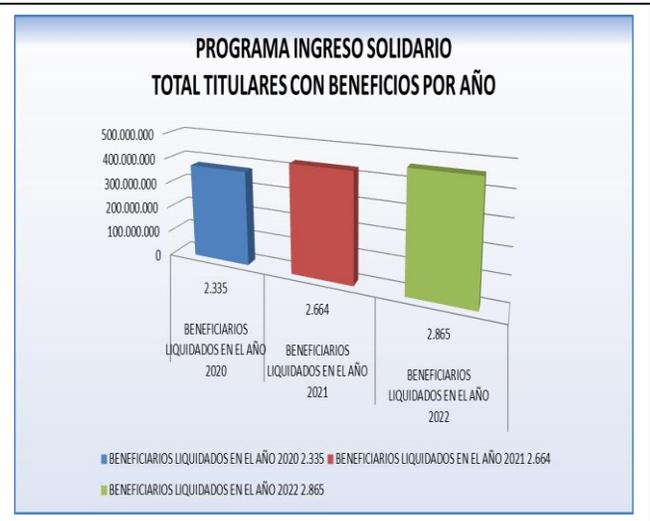
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



FECHA	ID	NOMBRE	DIRECCIÓN	ALCALDÍA	ASUNTO	DEPARTAMENTO
05/08/2021	4117	DORIS ELENA SANABRIA MONTAÑA C.C. 2883933	CEL 324265750	BARBAGAN COLOMBIA	SOLICITUD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AÑO 2	POKES
05/08/2021	4131	LEONARDO USGANDI SANABRIA C.C. 110079067	CEL 324265750	BARBAGAN COLOMBIA	SOLICITUD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AÑO 2	POKES
05/08/2021	4147	DIANA OMARVA VIDALES VEJALIS C.C. 87991701	310030254	BARBAGAN COLOMBIA	SOLICITUD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AÑO 2	POKES



8.- DAR CAPACITACIONES COMUNITARIAS DONDE SE EXPLIQUE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA INGRESO SOLIDARIO Y DEVOLUCIÓN DEL IVA, Y COMO SE PIERDE EL BENEFICIO.

Se entrega información a la comunidad en general, de los cambios que ha venido presentando el programa, de compensación del IVA. Por las redes social y el canal local de tv.

También se hace un registro de los nuevos beneficiarios de ingreso solidario y devolución del IVA para que para este pago han ingresado nuevas personas para los ciclos que hacen falta por entregar.

Evidencias de los nuevos beneficiarios del mes de noviembre a diciembre los cuales se les atiende en la alcaldía municipal con el enlace.

Se realizó un Facebook Live en el mes de julio 24/2022 para dar a conocer los nuevos beneficiarios y como como van hacer los pagos porque modalidad

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
-la contraloría del ciudadano-

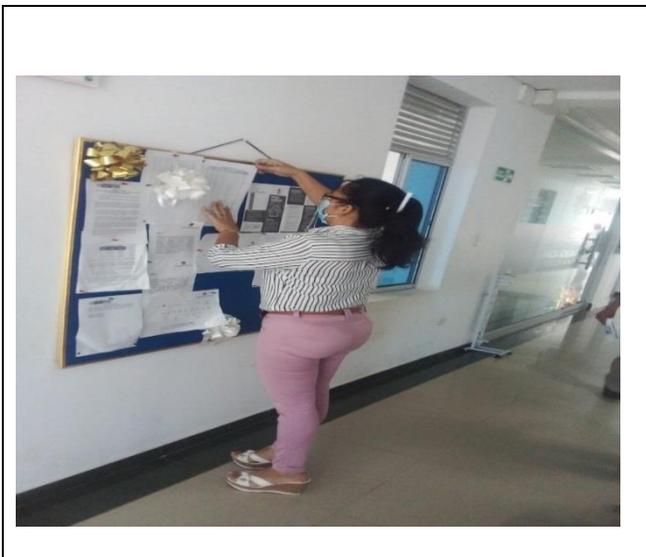
REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022
-------------------------------------	--------------------------	----------------------------



Nº	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	Nº CELULAR	OBSERVACION	FIRMA
1790468	MARGOTH OSPINA BOCANEGRA	3237500390	TOLIMA		PURIFICACION	
1790468	DURAY GUIMBAVO JIMAS	3158921326	TOLIMA		PURIFICACION	
1790468	LUGIA MARIJAEZ FELIX	3207604380	TOLIMA		PURIFICACION	
1790300	ELIANA YINETH LISSECHE JIMENEZ	3108094881	TOLIMA		PURIFICACION	
1790325	ANA LUCIA DEVA RODRIGUEZ	3108420519	TOLIMA		PURIFICACION	
1790035	FLOR MARIA MONROY GUAYARA	3217704485	TOLIMA		PURIFICACION	
1790135	MARIA ISABEL BARRIOS GALINDO	3002955359	TOLIMA		PURIFICACION	
1789938	INDIA GUIMBAVO QUIMBAVO	3217795345	TOLIMA		PURIFICACION	
1789951	DIANA WILERA GUALTERO	3114792227	TOLIMA		PURIFICACION	
1789956	RODRIGUEZ	3114792227	TOLIMA		PURIFICACION	
1789956	GLORIA ASTRID CURPIRA TIQUE	3101686685	TOLIMA		PURIFICACION	
1789836	SINDY PAOLA OSORIO ANDRADE	3208278206	TOLIMA		PURIFICACION	
1789844	ADONAI GUERRERO VARGAS	3208151773	TOLIMA		PURIFICACION	
1789873	LEIDY JOHANNA SANCHEZ SERRANO	3123776296	TOLIMA		PURIFICACION	
1789873	ALICIA LOGANO MERNANDEZ	3125284220	TOLIMA		PURIFICACION	
1789762	BEATRIZ SIERRA MAYORGA	3203730897	TOLIMA		PURIFICACION	
1789794	DIONEIA GONZALEZ QUIMBAVO	3158229812	TOLIMA		PURIFICACION	
1789799	MARTA ISABEL CAROSO GONZALEZ	3111794650	TOLIMA		PURIFICACION	
1789824	MARVY GONZALEZ LEA	3142176219	TOLIMA		PURIFICACION	
1789882	HECTOR EDUARDO GUALTERO YIQUE	3123110310	TOLIMA		PURIFICACION	
1789892	CONSTANZA TOSORA LOGANO	3143318471	TOLIMA		PURIFICACION	
1789554	OSIRA MARIELA TIMON	3114463984	TOLIMA		PURIFICACION	
1789881	JAVIER ENRIQUE NAVARRA SARTA	3123035068	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1789878	CLAUDIA PAOLA RODRIGUEZ	3209080640	TOLIMA		PURIFICACION	
1789977	MARIA VIGALY CURRATO ARAGON	3042208161	TOLIMA		PURIFICACION	
1789922	VEREBE LOGANO LOGANO	3208787891	TOLIMA		PURIFICACION	
1790465	MARIA YINETH CASTAÑON	3208787891	TOLIMA		PURIFICACION	
1789443	EMIGEN CARLOS SERRANO	3208593996	TOLIMA		PURIFICACION	
1790020	ELIANA CELIA LINARES GONZALEZ	3202468669	TOLIMA		PURIFICACION	
1789922	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1790023	LUZ ESTELLA GRANADO VELAZQUEZ	3208906681	TOLIMA		PURIFICACION	
1789824	HECTOR CARDENAS RIVERA	3118336005	TOLIMA		PURIFICACION	
1789920	LUIS OSCAR GONZALEZ BRIZOLA	3142179202	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	
1789923	IVELI RODRIGUEZ ZARZA FENA	3120806767	TOLIMA		PURIFICACION	

Desde el día 02 de noviembre en la alcaldía municipal ya se encuentran en las carteleras los listados de los nuevos beneficiarios del ingreso solidario y devolución del IVA



LISTA DE BENEFICIARIOS PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA INGRESO SOLIDARIO Y DEVOLUCION DE IVA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	Nº CELULAR	OBSERVACION	FIRMA
Margarita Lopez	317998155	Vendo Clavel	31789155	ingreso solidario	[Firma]
Lidia Estrella	328899944	Vendo Clavel	3106414018	ingreso solidario	[Firma]
Angela y gisela	32130789	Vendo Clavel	3112978661	ingreso solidario	[Firma]
Quimbo AHS	381090137	Vendo Clavel	3125456017	ingreso solidario	[Firma]
Marta Lucia	321938881	Purificacion	3203368956	ingreso solidario	[Firma]
Paula Patricia	320824929	Laquilla	3103698098	ingreso solidario	[Firma]
Paula Mariana	63800558	Chunchu	3207937679	ingreso solidario	[Firma]
Luz Marina	32697540	Barrio progreso	3115809506	ingreso solidario	[Firma]
Hellen Viviana	3100824498	Hedelo	3125831132	ingreso solidario	[Firma]
María Eugenia	321510738	La Modela	3118009929	ingreso solidario	[Firma]
Sandra Patricia	321510738	La Modela	311561268	ingreso solidario	[Firma]
Beatriz Patricia	32090053	Chunchu	3111824716	ingreso solidario	[Firma]
Aracely	65800616	Chunchu	3214602246	ingreso solidario	[Firma]
Vanessa	1006860465	Chunchu	1006860465	ingreso solidario	[Firma]
Deicy Ortiz	65800973	Chunchu	3138519933	ingreso solidario	[Firma]
Leticia Medina	38090798	Chunchu	3223215222	ingreso solidario	[Firma]
Nelsy Toron	65800903	La Modela	315732073	ingreso solidario	[Firma]
Claudia Caceres	65790890	La Modela	3118354618	ingreso solidario	[Firma]

Carretera N.º 8 - 122 / Barrio El Cerezo - Alcaldía Municipal / Purificación - Tolima
TEL: (+57) 320 0049 / 320 0100 / FAX: (+57) 320 0881 / Código Postal: 74031
www.purificacion.gov.co / Correo electrónico: contraloria@purificacion.gov.co

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

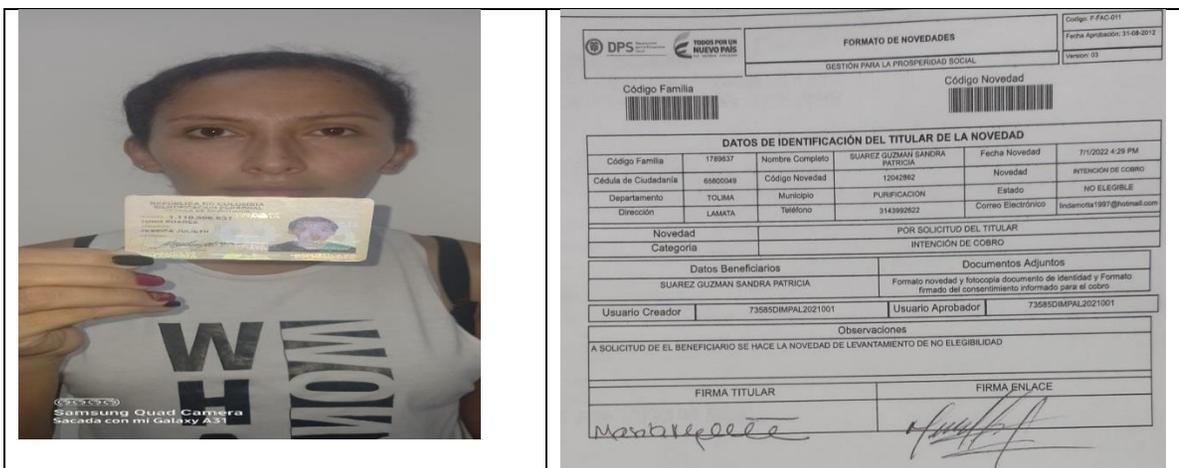
8... APOYAR A LOS BENEFICIARIOS EN LOS RECLAMOS ANTE EL DNS

Se atiende las personas que presentaron inconvenientes en los ciclos anteriores de pago y se realiza las novedades para que los beneficiarios puedan seguir siendo parte de estos programas sociales esa funciones de las novedades se a diario en la oficina desarrollo social y comunitario para darle una pronta solución a los beneficiarios

Se realizan la atención a los usuarios todos los días del ingreso solidario y devolución del IVA



En el mes de noviembre a diciembre 30 se realizaron las novedades de los traslados de pago para el sigte ciclo de pago las cuales se hacen todos los días en la oficina desarrollo social y comunitario

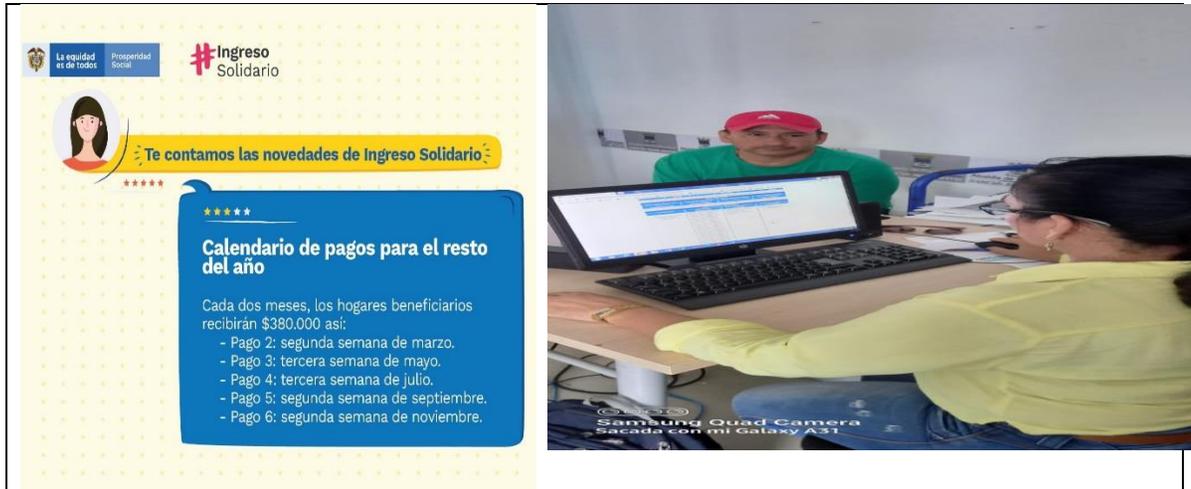


Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Seguimos atendiendo las novedades que nos llegan a la oficina de los beneficiarios que por algún motivo no han podido cobra el incentivo DE LOS PROGRAMAS SOCIALES



La equidad es de todos. Prosperidad Social. #Ingreso Solidario

Te contamos las novedades de Ingreso Solidario

Calendario de pagos para el resto del año

Cada dos meses, los hogares beneficiarios recibirán \$380.000 así:

- Pago 2: segunda semana de marzo.
- Pago 3: tercera semana de mayo.
- Pago 4: tercera semana de julio.
- Pago 5: segunda semana de septiembre.
- Pago 6: segunda semana de noviembre.

CONTRATO No 274 DE 2022 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS AL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION DE LA FASE IV EN EL SEGUNDO SICLO Y APOYO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE JOVENES EN ACCION Y FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA".

1. Apoyar a las comunidades beneficiarias del programa familias y jóvenes en acción para potenciar sus habilidades y contribuir a superar la pobreza.

Se realizó la difusión de la información a los correspondientes grupos de mujeres las cuales pertenecen al Programa de Prosperidad Social Familias En Acción y jóvenes de la zona urbana y rural del municipio, las ofertas educativas del Sena Regional Tolima, cursos presenciales que se realizaron en la sede del antiguo innovar, donde el coordinador de proyecto de emprendimiento realiza la invitación de las ofertas en el mes de agosto (Ingles básico por niveles, organización de archivos, fundamento en salud y seguridad para el trabajo). Contando con la participación de jóvenes en edades de 14 a 28 años, En el mes de septiembre se oferto el curso en confección de muñecas de trapo en un ejercicio práctico y asistieron mujeres entre ellas madres lideres del programa familias en acción. En el mes de noviembre y diciembre fue se dio inicio a elaboración de muñecas de trapo y manualidades navideñas donde participaron más de 200 personas de diferentes edades. La difusión de la información se realizó en los encuentros

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

pedagógicos y comité de madres líderes. Se realizaron en las fechas establecidas por el enlace municipal de Familias en Acción. Comité y encuentros pedagógicos fueron realizados en periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2022. La documentación reposa en el archivo de la secretaria.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

NIT 890.701.077-4

**PURIFICACIÓN
¡HACIA ADELANTE!**

Alcaldía de Purificación

SECCIÓN: DEPARTAMENTO ALCALDE

SUBSECCIÓN: SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIAL Y COMUNITARIO

SERIE: PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

SUBSERIE: _____

CÓDIGO: _____

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: FAMILIAS EN ACCIÓN
Correspondencia Enviada

FECHA INICIAL: 12 de mayo 2022

FECHA FINAL: 24 de Diciembre de 2022

NÚMERO DE FOLIOS: 109

NÚMERO DE CARPETA: 1

NÚMERO DE CAJA: _____



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

CURSO PRESENCIAL



Inglés Básico
Niveles I, II, III y IV

CUPOS LIMITADOS

INFORMES:
-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO / PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO / CEL.: 321 988 5245
2º PISO ANTIGUO ININGUAR
-OFICINA DE LA MUJER.
2º PISO / PALACIO MUNICIPAL




Alcaldía de Purificación
¡HACIA ADELANTE!
Cristian Barragán / Alcalde 2020-2023

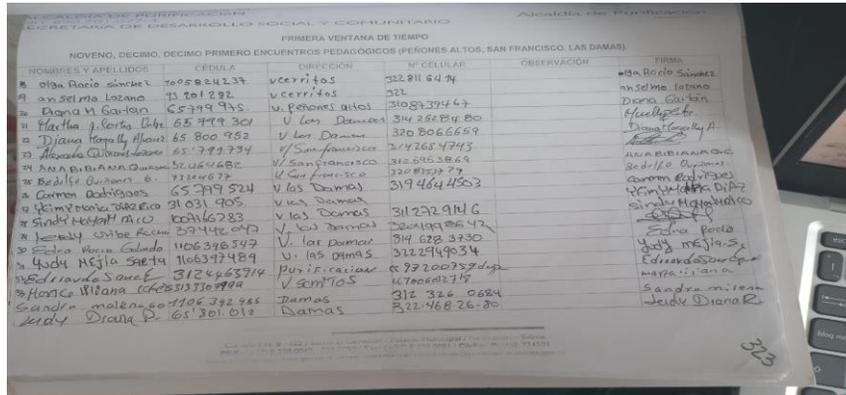
Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61	Versión: 01:2022



NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	Nº CELULAR	OBSERVACION
Olga Rocio Sánchez	7005824237	V. Cerritos	322 811 64 74	
Anselmo Lozano	73 201 282	V. Cerritos	311	
Diana V. Garzón	65 799 395	V. Perdomo Altos	310 83 394 47	
Martha J. Cortés B. H.	65 799 301	V. Las Damas	314 258 84 80	
Diana Pamela Alvar	65 800 962	V. Las Damas	320 806 66 59	
Alvaredo Quiroz Lozano	65 799 734	V. San Francisco	314 268 47 45	
Ana Patricia Quintero	52 064 682	V. San Francisco	312 595 38 69	
Bedillo Quintero E.	73 204 677	V. San Francisco	320 8359 77	
Carmona Rodríguez	65 799 524	V. Las Damas	319 484 45 53	
Guimaraes, Jairo	31 031 905	V. Las Damas	311 272 91 16	
Sandra Mejía R. C.	102 16 283	V. Las Damas	320 199 05 42	
Jeimy Cortés Ruiz	29 742 070	V. Las Damas	314 628 33 30	
Patricia María Celado	11063 396 347	V. Las Damas	312 294 99 34	
Yudy Mejía	586 79	V. Las Damas	6 79 200 33 21	
Silvia de Souza	312 46 57 19	Periferico	1 70 00 2 19	
María Wiliana	106 33 33 99 14	Damas	312 326 06 24	
Sandra Malena	4106 392 465	Damas	322 468 26 80	
Jedy Diana P.	65 201 012	Damas		

- Apoyar el desarrollo y cabal ejecución del programa más Familias en Acción, realizando acompañamiento a los procesos de incentivos verificación de compromisos en salud, educación monitoreo de las diferentes instituciones, cargue de información, capacitaciones atención al público y novedades.

Se realizó el proceso de las novedades en la plataforma SIFA, realizando el cambio de documento a la madre titular la cual solicito que realizaran el cambio de registro civil del menor de edad a tarjeta de identidad.

Se participó de la reunión virtual que convoco prosperidad social para los enlaces municipales y apoyos de los procesos operativos e información de rangos de diferentes cumplimiento en la ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud de la primera infancia.

Las diferentes capacitaciones fueron realizadas en los meses comprendidos entre agosto y septiembre de 2022.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

La equidad es de todos
Prosperidad Social

Capacitación segunda etapa inscripciones Familias en Acción Tolima Fase IV

Gracias por su participación, ¡Unidos superaremos la pobreza!

[Modificar tu respuesta](#)

4G 4G 3:57

Pulse para volver a la reunión 01:07 19 de octubre de 2022

En la reunión (78) Silenciar a todos

Organizador

Anyela Gicela Uribe Galeano
Ha empezado a grabar

Participantes

Dana arroyo purificacion

.

Alejandra

Ana Moncaleano

andrea bejarano (Invitado)

Angel Santiago Vasquez C...

Angie Paola Grisales

ASTRID YULIETH ROJAS T...

teams.microsoft.com
<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a...>
teams.microsoft.com

Para quienes tienen dificultades, en este link pueden ingresar:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzE1MDIjNjgtNWQ5Ni00ODYyLWI2NjAtNTZmMmQ1OGYyN2Y4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2219c3130c-6c58-4dbf-b9a2-679d3d0e7f00%22%2c%220id%22%3a%22473a4504-5ed5-4040-b430-2e80f1a7a3ed%22%7d
3:02 p. m.

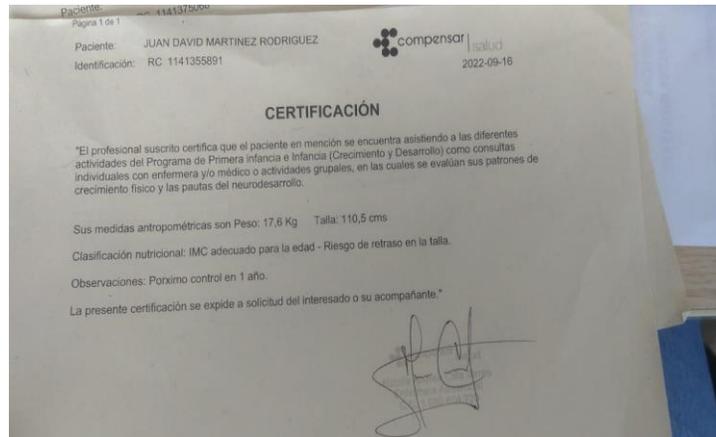
forms.office.com
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.as...>
forms.office.com

[15:23] Mauricio Andres Bocanegra Camelo
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DBPDGVhsv025omedPQ5_AARFokfVXkBAtDAugPGno-1UMeg3MExUUTdZN1EyOVFXWTVERjVUNK9KNS4uFill | Asistencia Capacitación Cargue Directo SaludRegistro de asistencia capacitación Familias en Acción sobre registro de cumplimientos por IPS - 19/10/2022forms.office.com
3:25 p. m.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



3. Apoyar la organización de los eventos programados con las madres beneficiarias del programa más familias en acción como lo son: encuentro pedagógicos, asamblea general, desarrollado por la secretaria en el cumplimiento de sus labores misionales. El enlace de familias en acción realizó encuentros pedagógicos en la zona urbana y rural donde se realizó la socialización de los temas puntuales para las madres líderes sobre liderazgo, competencias ciudadanas y comunitarias - Resiliencia y toma de Decisiones y haciendo entrega de los listados por barrios y veredas de las familias focalizadas con los datos correspondiente a cada familia y fechas las cuales les corresponde realizar la inscripción de la cuarta Fase de Familias en Acción que se lleva acabo el segundo semestre del año 2022. Se realizaron los encuentros en la margen derecha que corresponde las siguientes veredas (mata, buena vista, tambo).

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Barrio Ospina Pérez socialización - encuentro pedagógico



Vereda villa esperanza – encuentro pedagógico.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

- Apoyar al programa jóvenes en acción conforme a los requerimientos de la supervisión de este contrato.

En la página oficial se realizaron las publicación y convocatorias dirigidas a los jóvenes convocatoria realizada por MINTIC para realizar trabajo en casa y trabajo remoto- la oferta dio inicio el 19/07/2022 con fecha de cierre 19/08/2022.

SE REALIZO EL PROCESO DE RADICACION MEDIANTE OFICIO A LOS DIFERENTES PUNTOS DE PAGO DE JOVENES EN ACCION EN EFECTY informando la cuarta jornada de entrega de incentivos a los jóvenes del municipio de jóvenes en acción dando inicio en la fecha de 25/08/2022 a 13/09/2023,

SE REALIZO LA PUBLICACION DE LA OFERTA PARA JOVENES CON EL ANIMO DE MEJORAR EL PERFIL PARA EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, EN EL CURSO DE MARKETING DIGITAL. CON DUARACION DE 30 HORAS "MARKETING DIGITAL-FUNDACION TELEFONICA" 25/08/2022, 15/09/2022.

SE REALIZARON LAS CORRESPONDIENTES LLAMADAS A LOS JOVENES BENEFICIARIOS A REALIZAR LA VERIFICACION Y LIQUIDACION DEL PAGO DE JOVENES EN ACCION - 25/10/2022 -13/11/2022

ES IMPORTANTE REALIZAR LAS PUBLICACIONES POR LOS DIFERENTES MEDIOS DE INFORMACION, PARA NOTIFICAR A LOS JOVENES Y SE ACERQUEN A REALIZAR LOS PROCESOS DE LOS CUALES SON BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES SUBCIDIOS. 11/11/2022 - 18/11/2022

SE PUBLICO LA FERIA EXPOEMPLO JOVEN DONDE, TUVO UNA DURACION DE 24 HORAS CON MAS DE 19.000 VACANTES DISPONIBLES DENTRO Y FUERA DEL PAIS. "EXPO EMPLEO" 04/08/2022 - 25-08-2022

SE PUBLICO LA OFERTA #EMPRENDER JUNTOS - DESARROLLOCOMERCIAL PARA MICRONEGOCIOS: #OFERRENTE MI COMERCIO EN ARTICULACION CON LA PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL 1/09/2022 -30/09/2022

SE ARTICULO CON EL GIT ALIANZA Y COOPERACION Y ASOBANCARIA, SE ESTAN REALIZANDO TALLERES DE EDUCACION FINANCIERA DE MANERA VIRTUAL PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA JOVENES EN ACCION EN EL DEPARTAMENTO. "SABER MAS" 4/11/2022 -SELECCIÓN DIA Y HORA LA CUAL SE COMPROMETE. están

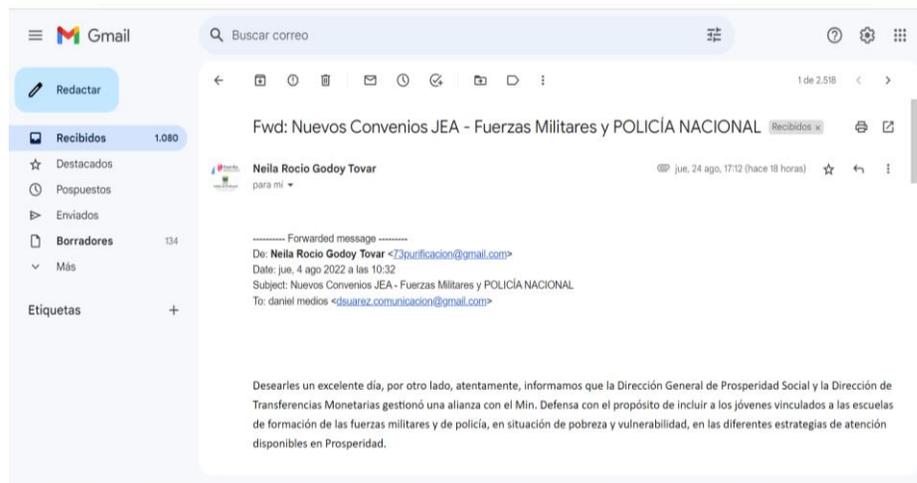
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

capacitaciones y ofertas de empleo se brindó a los jóvenes del municipio información solicitada en las instituciones educativas y alcaldía municipal.

Por medio magnético llegó información relacionada a los convenios JEA FUERZAS MILITARES – POLICIA NACIONAL. Fechas para realización de los procesos de pre-registros de los jóvenes quienes se encuentran estudiando en universidades públicas, realizando 35 pre registro a la plataforma SIJA.

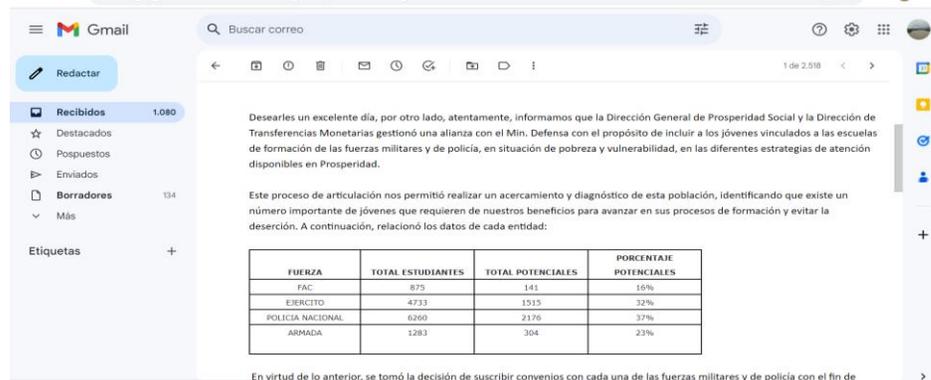
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCION	Nº CELULAR	OBSERVACION	FIRMA
Karel Fred Calderon A.	1106732002	Casa 2a B Combeles	3133621556	Inf Pre-Registros	Karel Calderon
Neli Socreia Castro B.	11005703131	Vereda Santa Lucia 2	32638117432	Pre-reg. Jovenes Accion	Neli C.
Diana VARGAS RIVERA	11026373021	VEREDA LOS PINOS	3213214866	PRE-REGISTRO	Diana VARGAS
Juan Diego Salazar Romero	1113416594	Cra 5 #11-79 Buzos	3102441131	Inventariado suspendido	Juan Diego Salazar
Diana Alvarado Gomez	1100116612	Cra 9 #11-79 Buzos	3224120006	Información de Pre-registro	Diana Alvarado Gomez
Cristian Camilo Silva	1106372357	Cerro Obispo 300	316620767	Inventariado Suspendido	Cristian Camilo Silva
Jhon Alex Gonzalez	1117489660	Hermana 1 casa 200	317877258	Inventariado Sisp	Jhon Alex Gonzalez
Daniel Estiven Quintana	1106392583	Cerro Hulelo	3223901222	Inventariado Suspendido	Daniel Estiven Quintana
Maria Angel Horno Roca	1105460557	Cerro el Horno	3213754407	Novedad Cambio documento	Maria Angel Horno Roca
Jamileciana Velasco	1105461379	H24 y avenida 200	0136410401	Inf Pre registros	Jamileciana Velasco
Jorge Mario Gomez	28053478	Vereda Buenavista	0105161338	Verificación de Pre-registro	Jorge Mario Gomez
Diana Julia Pineda Lopez	1106372587	Vereda Buenavista	3185252894	Verificación de Pre-registro	Diana Julia Pineda Lopez
Juan Diego Muñoz Gomez	1110446694	Cerro Obispo 300	311570734	Inventariado Suspendido	Juan Diego Muñoz Gomez
Paula Capriles	1106372448	Vereda Obispo	3125121407	Inventariado Suspendido	Paula Capriles
Oscar Andres Jorjano	1106372433	Vereda Obispo	3116734415	Pre-Registros	Oscar Andres Jorjano
Adrian Alexander Lozano	1007461999	Hgn 27 Casa 202	3204271102	Realización Pre Registros	Adrian Alexander Lozano
Yaniso Amos Diaz	1024461420	Vereda Obispo	3102071233	Pre-registro	Yaniso Amos Diaz
Andres Amos Diaz	1024461418	B. Obispo Rm 2 sector	3125135727	Pre-registro	Andres Amos Diaz



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Deseárlen un excelente día, por otro lado, atentamente, informamos que la Dirección General de Prosperidad Social y la Dirección de Transferencias Monetarias gestionó una alianza con el Min. Defensa con el propósito de incluir a los jóvenes vinculados a las escuelas de formación de las fuerzas militares y de policía, en situación de pobreza y vulnerabilidad, en las diferentes estrategias de atención disponibles en Prosperidad.

Este proceso de articulación nos permitió realizar un acercamiento y diagnóstico de esta población, identificando que existe un número importante de jóvenes que requieren de nuestros beneficios para avanzar en sus procesos de formación y evitar la deserción. A continuación, relacionó los datos de cada entidad:

FUERZA	TOTAL ESTUDIANTES	TOTAL POTENCIALES	PORCENTAJE POTENCIALES
FAC	875	141	16%
EJERCITO	4733	1515	32%
POLICIA NACIONAL	6260	2176	37%
ARMADA	1283	304	23%

En virtud de lo anterior, se tomó la decisión de suscribir convenios con cada una de las fuerzas militares y de policía con el fin de



hechos que transforman vidas

Más de 5.300 estudiantes de la Fuerza Pública se beneficiarán del programa Jóvenes en Acción de Prosperidad Social

1 agosto, 2022 by Oficina de Comunicaciones

4.1 (16)

Facebook Twitter LinkedIn



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Alcaldía Municipal de Purificación Tolima
4 de noviembre

#Capacitación || Curso de Finanzas para Jóvenes en Acción.

Gracias a la articulación con el GIT Alianzas y Cooperación y Asobancaria, se están realizando Talleres de Educación Financiera de manera virtual para los participantes del Programa Jóvenes en Acción en el departamento del Tolima.

A continuación, se relaciona la información respectiva:

Oferta: Taller de Educación Financiera "Saber Más"

Oferente: Asobancaria

Población Objetivo: JeA Activos

Duración: 3 horas.

Cupos: limitados

Certificación: Finalizado el taller se entregará certificado de asistencia y conocimientos en línea.

#Inscripción: Los interesados deben inscribirse en el siguiente link <https://forms.office.com/r/NNrVTms0dq> y seleccionar el día y hora en la cual se comprometen a asistir. Es muy importante esa inscripción para poder remitir el link de conexión a la jornada.



Alcaldía Municipal de Purificación Tolima
24 de agosto

#JuventudHaciaAdelante || "Expo Empleo Joven" se llevará a cabo el 25 y 26 de agosto. Haz parte.

En este importante evento virtual, los jóvenes podrán encontrar:

- Evento activo las 24 horas del día.
- Más de 19.000 vacantes disponibles, dentro y fuera del país.
- Stands de empresarios y entidades públicas con oferta para jóvenes, entre ellas Prosperidad Social con el programa Jóvenes en Acción y #Empleate
- Toda la oferta del SENA en un solo lugar.
- Charlas relacionadas con la empleabilidad y el emprendimiento.

En el siguiente enlace podrán consultar el video tutorial para la navegación en la plataforma durante los días del evento: <https://www.youtube.com/watch?v=1pJZih0law>

Para la participación, los interesados deben registrarse en www.expoempleosenajoven.com.

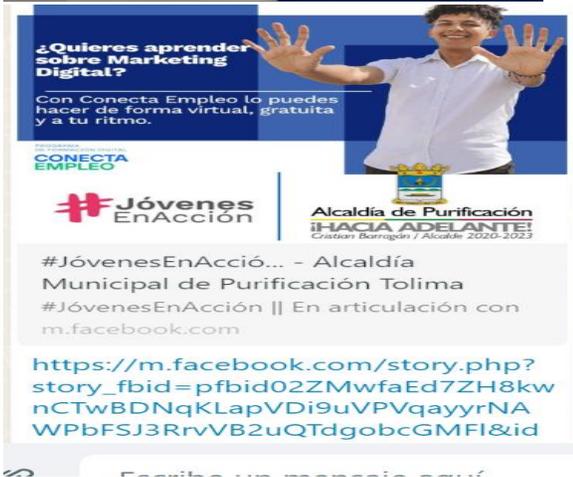
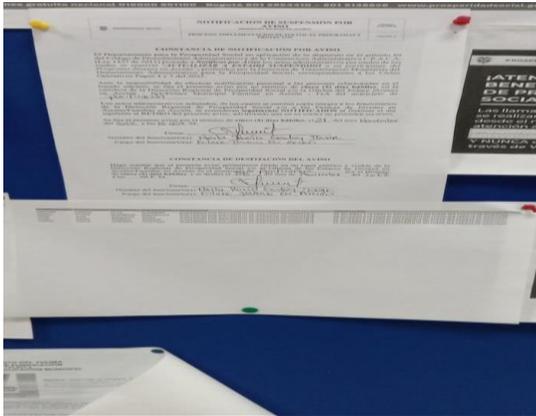
Para la postulación en vacantes, es importante que los jóvenes ingresen su hoja de vida en la Agencia Pública de Empleo del SENA: <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Pagi...Inicio.aspx>

La programación de #talleres de orientación para jóvenes que realizará el SENA en algunas regionales -de manera virtual o presencial- con el fin de brindarles herramientas que les permitan fortalecer su perfil ocupacional, se puede consultar en el siguiente enlace:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

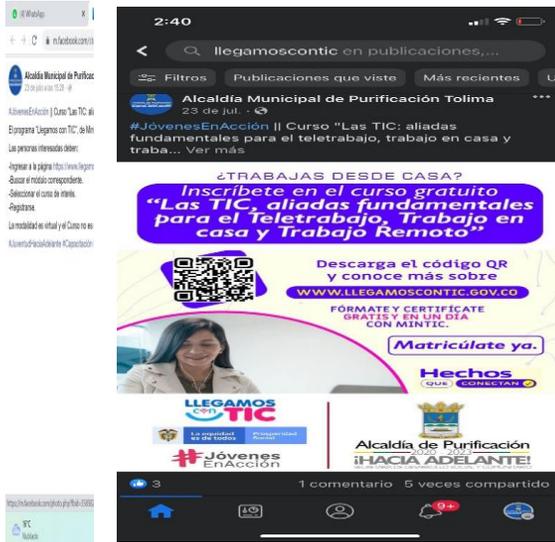
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Redactar y transcribir documentos solicitados por la secretaria de desarrollo social y comunitario, tabular la información que llega al despacho con el fin de crear una base de datos que facilite la toma de decisiones.

Se dio contestación a las solicitudes de mejoramiento de vivienda, radicaron en la fecha desde agosto a diciembre, donde se remitió por competencia a la secretaria de obras e infraestructura para la asignación de las visitas e inspección ocular de las mismas. Se alimento las bases de datos con la información de las familias que realizaron las solicitudes. Teniendo un total:

INFORME DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2022

La secretaria de Desarrollo Social ha recibido las siguientes solicitudes de mejoramientos de vivienda:

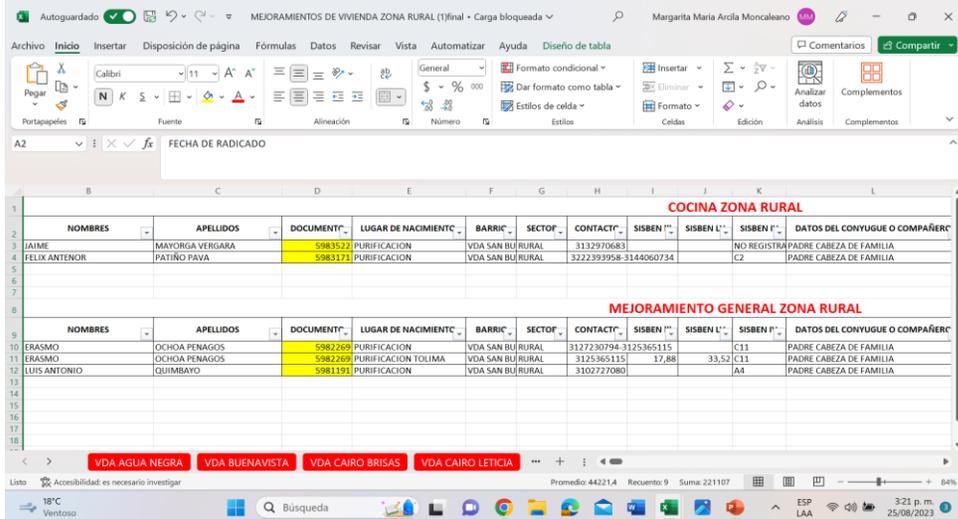
	COCINAS	HABITACIONES	UNIDADES SANITARIAS	BANCO DE MATERIALES
URBANO	66	204	70	166
RURAL	192	311	170	434

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

De estas solicitudes se han realizado las siguientes visitas: 737 VISITAS EN EL AREA RURAL 549 VISITAS EN EL CASCO URBANO DURANTE EL AÑO 2022.



COCINA ZONA RURAL										
NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	BARRIC	SECTOR	CONTACTO	SISBEN I	SISBEN II	SISBEN III	DATOS DEL CONYUGUE O COMPAÑERO
JAIIME	MAYORGIA VERGARA	5983527	PURIFICACION	VDA SAN BU RURAL		3132970683				NO REGISTRA PADRE CABEZA DE FAMILIA
FELIX ANTONOR	PATINO PAVA	5983171	PURIFICACION	VDA SAN BU RURAL		3223993958-3144060734				C2 PADRE CABEZA DE FAMILIA

MEJORAMIENTO GENERAL ZONA RURAL										
NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	BARRIC	SECTOR	CONTACTO	SISBEN I	SISBEN II	SISBEN III	DATOS DEL CONYUGUE O COMPAÑERO
ERASMO	OCHOA PENAGOS	5982269	PURIFICACION	VDA SAN BU RURAL		3127230794-3125365115				C11 PADRE CABEZA DE FAMILIA
ERASMO	OCHOA PENAGOS	5982269	PURIFICACION TOLIMA	VDA SAN BU RURAL		3125365115	17,88	33,52		C11 PADRE CABEZA DE FAMILIA
LUIS ANTONIO	QUIMBAYO	5981191	PURIFICACION	VDA SAN BU RURAL		3102727080				A4 PADRE CABEZA DE FAMILIA

Se realizó el acta No 004 de 25 octubre de 2022 reunión realizada en el auditorio de cuarto comité de madres líderes del programa familias en acción.

ACTA No. 04

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: TOLIMA/ PURIFICACION

FECHA: // HORA: 25 de octubre hora: (2:30 PM)

LUGAR: Auditorio de la Alcaldía Municipal presencial

OBJETIVO:

REALIZAR EL CUARTO COMITÉ MUNICIPAL DE MADRES LIDERES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION

ASISTENTES: TOTAL ML PÁRTICIPANTES. _____ TOTAL ML I _____ participantes.

ACOMPAÑO EL ENLACE MUNICIPAL SI NO _____

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA TRABAJADO	RESPONSABLE
1	Saludo y bienvenida, presentación de agenda, llamado a lista, acuerdos básicos y normas de bioseguridad.	Equipo Familias en acción y Enlace municipal
2	Momento 1: Gestión	Enlace y Apoyo familias en acción
3	Momento 2: Competencias Ciudadanas y Comunitarias	Paula Sánchez
4	Momento 3: plan comunitario anual	Neila Rocío Godoy Tovar
5	Momento 4: articulación	Enlace Municipal

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



ACTA 002 DE FECHA 19-10-2022 estudiar es mi oportunidad programa que socializo el en lace municipal.

 <p>Alcaldía de Purificación</p>	ACTA 2	Código: F-DE-14
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico ACTA 2 ESTUDIAR ES MI OPORTUNIDAD	Versión: 1 Página 1
DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Tolima / Purificación FECHA (aaaa/mm/dd): 2022/10/19 HORA (hh.mm AM/PM): De las 8:00 AM a las 10:00 AM LUGAR: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA, INSTITUCION EDUCATIVA PEREZ Y ALDANA OBJETIVO: SOCIALIZAR LA ESTRATEGIA ESTUDIAR ES MI OPORTUNIDAD. ASISTENTES: Asistentes 182 estudiantes. ORDEN DEL DÍA: ORDEN DEL DÍA:		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Siendo las 8:00 am del 19 de octubre del 2022 nos dirigimos a la Institución Educativa Técnica Santa Lucia, para socializar la estrategia estudiar es mi oportunidad con los estudiantes del grado 10º y 11º.

1. Se dió inicio con un cordial saludo por parte de NEILA ROCIÓ GODOY TOVAR Enlace Municipal de Familias en Acción y Jóvenes en Acción, motivando a los estudiantes para que participen activamente de la socialización porque son herramientas importantes para su proyecto de vida.

2. Seguidamente hace la intervención GLORIA CECILIA MARTÍNEZ SOLANO Enlace Indígena quien dió un cordial saludo a los estudiantes incentivándolos y dando a conocer que aquellos

 <p>Alcaldía de Purificación</p>	ACTA 2	Código: F-DE-14
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico ACTA 2 ESTUDIAR ES MI OPORTUNIDAD	Versión: 1 Página 2

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

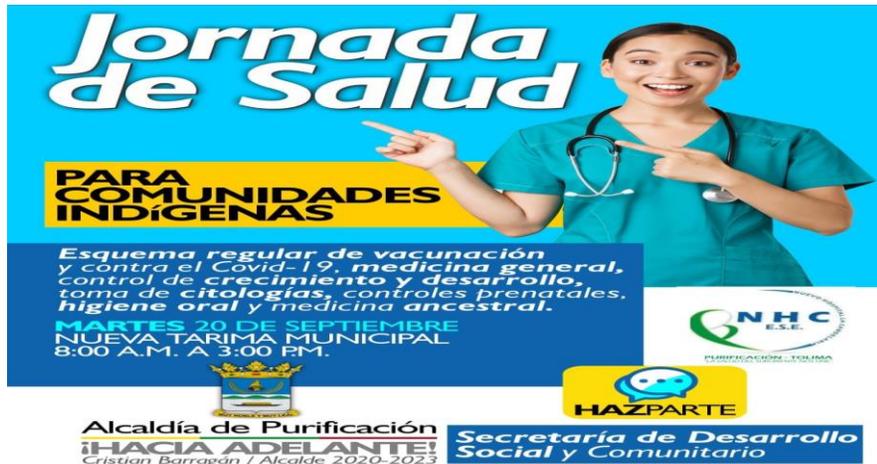
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

5. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva acabo la administración municipal, en el marco de programas más familias en acción tales como eventos para el sano esparcimiento de la comunidad y las demás que contribuyan al cumplimiento de los fines sociales de la administración municipal de acuerdo con la programación establecida, de la cual queda registro documental.

Realizaron las convocatorias para las mesas que se realizaron *El día 06 de septiembre del 2022 Se inició la reunión de la segunda Mesa Temática en Educación a las 3:00 pm en el auditorio de la instalaciones de la Alcaldía Municipal, contando con la participación de los representantes de las instituciones educativas.*

Se inició la reunión de la Segunda Mesa Temática en Salud el 6 de septiembre de 2022 a las 9:00 AM en el auditorio del tercer piso de la Alcaldía Municipal, donde se contó con la presencia de los delegados de la IPS Nuevo Hospital La Candelaria, de la Secretaría de Salud Municipal, un delegado del alcalde municipal, representantes del comité de madres líderes y equipo de Familias en Acción. se apoyo en la jornada de salud que realizo el nuevo hospital la candelaria en coordinación con la secretaria de salud la cual se realizó en la nueva tarima municipal dirigida a las comunidades indígenas del municipio.se realizo el 20 de septiembre, se apoyo a la oficina de la mujer en el proceso de empaque de dulces en el auditorio del tercer piso de la alcaldía municipal 28,29 y 30 de octubre de 2022.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



6. Apoyar el proceso de inscripción en la plataforma sifa de las familias beneficiarias del programa familias en acción.

El 18 de julio por medio magnético se recibió información de las familias focalizadas en el municipio de las cuales deben realizar el proceso de inscripción al programa de familias en acción, se realizó el descargue de información, socialización y difusión de la información. Durante el periodo comprendido del mes de agosto a diciembre de 2022, con un total 1501 familias priorizadas -1088 inscritas, apoyando el proceso de llamadas a las familias de la zona rural, margen derecha - buena vista, Tambo, mata, tigre santa lucia - chenche asoleado chenche uno chenche tres damas Baurá, de las cuales acudieron al llamado para realizar el proceso de preinscripción – zona urbana Ospina Pérez, libertad Cábmulos santa librada Antonio Nariño y demás veredas y barrios que conforman el municipio. Realizando:

1º mes 182 inscripciones - 2º mes 213 - 3º mes 205 - 4º mes 239 - 5º mes 249 inscripciones durante el periodo comprendido. Se realizó el trabajo mancomunado de verificar legitimidad de la documentación para realización del proceso.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Fwd: LISTADOS DE FOCALIZACIÓN Y DOCUMENTOS INSCRIPCIONES - PURIFICACION 🖨️ 📧

Neila Rocio Godoy Tovar
para mi ▾

24 ago 2023, 17:09 (hace 17 horas) ☆ ↶ ⋮

----- Forwarded message -----

De: **Wilmar Hernan Castillo Varon** <wilmar.castillo@prosperidadsocial.gov.co>
 Date: lun, 18 jul 2022 a las 15:32
 Subject: LISTADOS DE FOCALIZACIÓN Y DOCUMENTOS INSCRIPCIONES - PURIFICACION
 To: 73purificacion <73purificacion@gmail.com>
 Cc: Mauricio Andres Bocanegra Camelo <Mauricio.Bocanegra@prosperidadsocial.gov.co>, Emiliano Uruena Zamora <Emiliano.Uruena@prosperidadsocial.gov.co>, Martha Belen Guzman Cespedes <mguzman@prosperidadsocial.gov.co>, Ricardo Avila Velasquez <ricardo.avila@prosperidadsocial.gov.co>

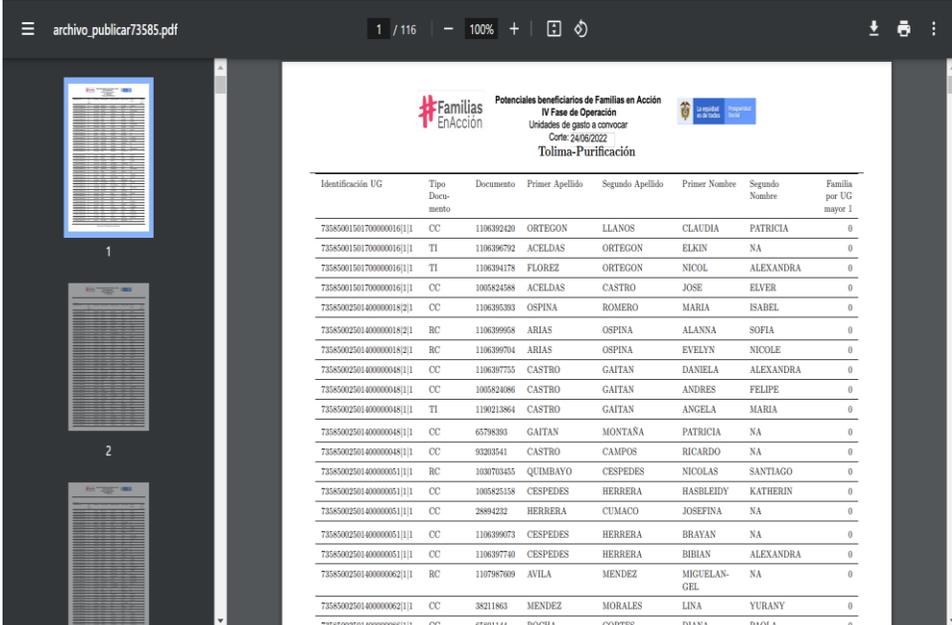
Buenas tardes Neila ,

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

ID_UG	ZONA	NOMVEREDA	IOMBARRI	DIRECC	TELES	TIPODOC	DOCUMENTEN	APE1	APE2	NOM1	NOM2	FAMILIAS
735850015017	2	VILLA ESPERANZA	BARRIOS4	VEREDA VILLA ESPERANZA	3,21E+09	CC	110639242	ORTEGON	LLANOS	CLAUDIA	PATRICIA	0
735850015017	2	VILLA ESPERANZA	BARRIOS4	VEREDA VILLA ESPERANZA	3,21E+09	TI	110639679	ACELDAS	ORTEGON	ELKIN		0
735850015017	2	VILLA ESPERANZA	BARRIOS4	VEREDA VILLA ESPERANZA	3,21E+09	TI	110639417	FLOREZ	ORTEGON	NICOL	ALEXANDR	0
735850015017	2	VILLA ESPERANZA	BARRIOS4	VEREDA VILLA ESPERANZA	3,21E+09	CC	100582458	ACELDAS	CASTRO	JOSE	ELVER	0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. SANT MZ C14		3,02E+09	CC	110639539	OSPINA	ROMERO	MARIA	ISABEL	0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. SANT MZ C14		3,02E+09	RC	110639995	ARIAS	OSPINA	ALANNA	SOFIA	0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. SANT MZ C14		3,02E+09	RC	110639970	ARIAS	OSPINA	EVELYN	NICOLE	0
735850025014	1	VEREDAS4	BARRIO MI CALLE 2 #2-7 BARRIO EL M		3,21E+09	CC	110639775	CASTRO	GAITAN	DANIELA	ALEXANDR	0
735850025014	1	VEREDAS4	BARRIO MI CALLE 2 #2-7 BARRIO EL M		3,21E+09	CC	100582408	CASTRO	GAITAN	ANDRÉS	FELIPE	0
735850025014	1	VEREDAS4	BARRIO MI CALLE 2 #2-7 BARRIO EL M		3,21E+09	TI	119021386	CASTRO	GAITAN	ANGELA	MARIA	0
735850025014	1	VEREDAS4	BARRIO MI CALLE 2 #2-7 BARRIO EL M		3,21E+09	CC	65798393	GAITAN	MONTAÑA	PATRICIA		0
735850025014	1	VEREDAS4	BARRIO MI CALLE 2 #2-7 BARRIO EL M		3,21E+09	CC	93203541	CASTRO	CAMPOS	RICARDO		0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. SANT MZ F 16		3,23E+09	RC	103070345	QUIMBAYO	CESPEDES	NICOLAS	SANTIAGO	0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. SANT MZ F 16		3,23E+09	CC	100582515	CESPEDES	HERRERA	HASBLEIDY	KATHERIN	0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. SANT MZ F 16		3,23E+09	CC	28894232	HERRERA	CUMACO	JOSEFINA		0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. SANT MZ F 16		3,23E+09	CC	110639907	CESPEDES	HERRERA	BRAYAN		0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. SANT MZ F 16		3,23E+09	CC	110639774	CESPEDES	HERRERA	BIBIAN	ALEXANDR	0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. EL PC MZ A CASA 9 URB EL PORV		3,16E+09	RC	110798766	AVILA	MENDEZ	MIGUELANGEL		0
735850025014	1	VEREDAS4	URB. EL PC MZ A CASA 9 URB EL PORV		3,16E+09	CC	38211863	MENDEZ	MORALES	LINA	YURANY	0
735850025014	3	LAS DAMAS	BARRIOS4	VEREDA LAS DAMAS	3,2E+09	CC	65801144	ROCHA	CORTES	DIANA	PAOLA	0
735850025014	3	LAS DAMAS	BARRIOS4	VEREDA LAS DAMAS	3,2E+09	RC	119021452	QUIÑONES	ROCHA	MARIA	CAMILA	0
735850025014	3	SAN FRANCISCO	BARRIOS4	VEREDA SAN FRANCISCO	3,11E+09	CC	100061553	QUIÑONES	QUIÑONES	VALENTINA		0



Identificación UG	Tipo Documento	Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Familia por UG mayor 1
7358500150170000001611	CC	1106392420	ORTEGON	LLANOS	CLAUDIA	PATRICIA	0
7358500150170000001611	TI	1106396792	ACELDAS	ORTEGON	ELKIN	NA	0
7358500150170000001611	TI	1106394178	FLOREZ	ORTEGON	NICOL	ALEXANDRA	0
7358500150170000001611	CC	1005824588	ACELDAS	CASTRO	JOSE	ELVER	0
7358500250140000001821	CC	1106395393	OSPINA	ROMERO	MARIA	ISABEL	0
7358500250140000001821	RC	1106399954	ARIAS	OSPINA	ALANNA	SOFIA	0
7358500250140000001821	RC	1106399704	ARIAS	OSPINA	EVELYN	NICOLE	0
7358500250140000004811	CC	1106397755	CASTRO	GAITAN	DANIELA	ALEXANDRA	0
7358500250140000004811	CC	1005824086	CASTRO	GAITAN	ANDRÉS	FELIPE	0
7358500250140000004811	TI	1190213864	CASTRO	GAITAN	ANGELA	MARIA	0
7358500250140000004811	CC	65798393	GAITAN	MONTAÑA	PATRICIA	NA	0
7358500250140000004811	CC	93203541	CASTRO	CAMPOS	RICARDO	NA	0
7358500250140000005111	RC	1030703455	QUIMBAYO	CESPEDES	NICOLAS	SANTIAGO	0
7358500250140000005111	CC	1005825158	CESPEDES	HERRERA	HASBLEIDY	KATHERIN	0
7358500250140000005111	CC	28894232	HERRERA	CUMACO	JOSEFINA	NA	0
7358500250140000005111	CC	1106399073	CESPEDES	HERRERA	BRAYAN	NA	0
7358500250140000005111	CC	1106397740	CESPEDES	HERRERA	BIBIAN	ALEXANDRA	0
7358500250140000006211	RC	1107987669	AVILA	MENDEZ	MIGUELANGEL	NA	0
7358500250140000006211	CC	38211863	MENDEZ	MORALES	LINA	YURANY	0
7358500250140000008611	CC	65801144	ROCHA	CORTES	DIANA	PAOLA	0

7. Guardar la reserva y confidencialidad de la documentación y de la información de las familias perteneciente al programa más familias en acción y de los demás proyectos y programas de orden municipal, departamental y nacional que se pongan en su conocimiento en cumplimiento con el objeto del contrato.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

La secretaria de desarrollo social y comunitario a cargo de los programas sociales, y mediante convenio se firmó el acuerdo de confidencialidad bajo las leyes establecidas por Prosperidad Social, por el tiempo establecido en el contrato.

FORMATO ACUERDO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD PROCESO: GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		Código: F-GT-6 Versión: 6 Página 1 de 2																				
<p>Yo, DANA CAMILA ARROYO SANCHEZ identificado(a) con tipo de documento Cedula No.1106392900 expedida en PURIFICACION, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad y me comprometo a cumplir con los siguientes consensos que se apliquen en mi condición de servidor público — pasante — contratista <u>X</u> de Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — Prosperidad Social, en razón de proteger la información pública, pública clasificada y pública reservada de la Entidad manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.</p> <p>A efectos de lo anterior se acuerda el siguiente clausulado:</p>																						
<p>1. DEFINICIONES Para efectos del presente acuerdo se tienen en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Artículo 6:</p> <p>1.1 Información. Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.</p> <p>1.2 Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.</p> <p>1.3 Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.</p> <p>1.4 Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.</p>																						
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 • Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 • Ley 1755 de 20 de junio de 2015 • Ley 1952 del 28 de enero del 2019 • Ley 2094 del 29 de junio de 2021 • Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011 • Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 • Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015 																						
<p>8. VIGENCIA. La vigencia de las obligaciones y prohibiciones definidas en el presente acuerdo serán exigibles conforme a lo establecido en la constitución y la ley.</p> <p>Me comprometo a cumplir a cabalidad con lo establecido en el presente acuerdo y como constancia de ello firmo en la ciudad de PURIFICACION a los 21 días del mes de NOVIEMBRE de 2022</p>																						
<table border="1"> <tr> <td>Nombre del usuario:</td> <td>DANA CAMILA ARROYO SANCHEZ</td> </tr> <tr> <td>Tipo de documento</td> <td>CEDULA DE CIUDADANIA</td> </tr> <tr> <td>No. De documento</td> <td>1106392900</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO</td> </tr> <tr> <td>Cargo que desempeña ó contrato vigente:</td> <td>APOYO PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION Y JOVENES EN ACCION</td> </tr> <tr> <td>Fecha terminación de contrato o vinculación (contratistas y pasantes):</td> <td>23/DICIEMBRE /2022</td> </tr> <tr> <td>Ciudad / Municipio</td> <td>PURIFICACION</td> </tr> <tr> <td>Departamento:</td> <td>TOLIMA</td> </tr> <tr> <td>Teléfono de contacto:</td> <td>3176997518</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico:</td> <td>Danaarroyo8615@gmail.com</td> </tr> </table>			Nombre del usuario:	DANA CAMILA ARROYO SANCHEZ	Tipo de documento	CEDULA DE CIUDADANIA	No. De documento	1106392900	Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	Cargo que desempeña ó contrato vigente:	APOYO PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION Y JOVENES EN ACCION	Fecha terminación de contrato o vinculación (contratistas y pasantes):	23/DICIEMBRE /2022	Ciudad / Municipio	PURIFICACION	Departamento:	TOLIMA	Teléfono de contacto:	3176997518	Correo electrónico:	Danaarroyo8615@gmail.com
Nombre del usuario:	DANA CAMILA ARROYO SANCHEZ																					
Tipo de documento	CEDULA DE CIUDADANIA																					
No. De documento	1106392900																					
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO																					
Cargo que desempeña ó contrato vigente:	APOYO PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION Y JOVENES EN ACCION																					
Fecha terminación de contrato o vinculación (contratistas y pasantes):	23/DICIEMBRE /2022																					
Ciudad / Municipio	PURIFICACION																					
Departamento:	TOLIMA																					
Teléfono de contacto:	3176997518																					
Correo electrónico:	Danaarroyo8615@gmail.com																					

CONTRATO 275 DE 2022 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION EN LA FASE IV EN EL SEGUNDO CICLO EN EL NUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

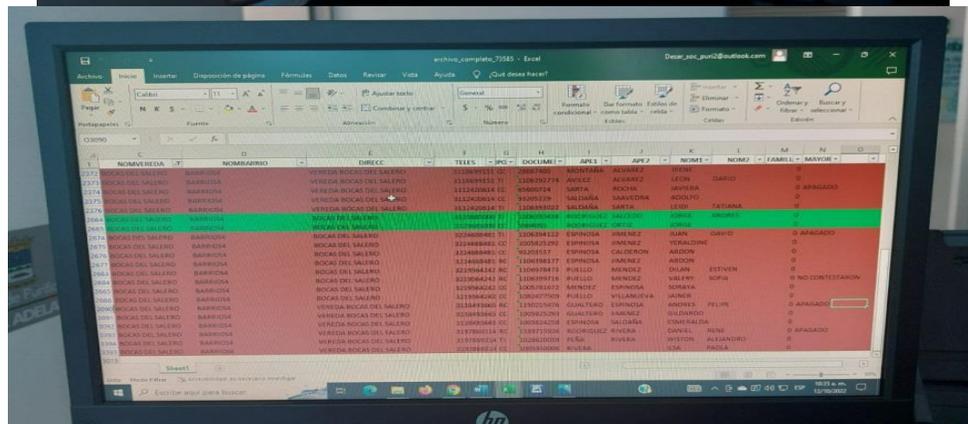
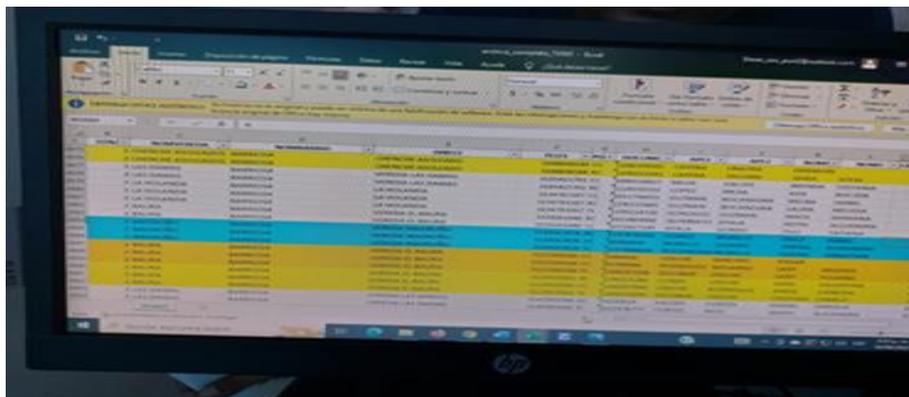
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

1. Realizar la convocatoria de los beneficiados priorizados para realizar el proceso de inscripción al programa familia en acción.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

Se realizaron entre los periodos comprendidos entre 10 de agosto del año 2022 hasta el 9 de septiembre 2022, el 10 septiembre, al 9 noviembre 2022, 10 noviembre al 9 de diciembre de 2022, el 18 de diciembre al 30 de diciembre. Se llevó a cabo las llamas con los priorizados de familias en acción brindando la información del proceso de inscripción la documentación cedula de la madre titular original, fotocopia de la cedula al 150, Registro civil original y copia, tarjeta original y copia de la tarjeta al 150 en la zona urbana y rural del municipio de purificación. Se realizaron las inscripciones en el horario comprendido de 8:00 am A 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.



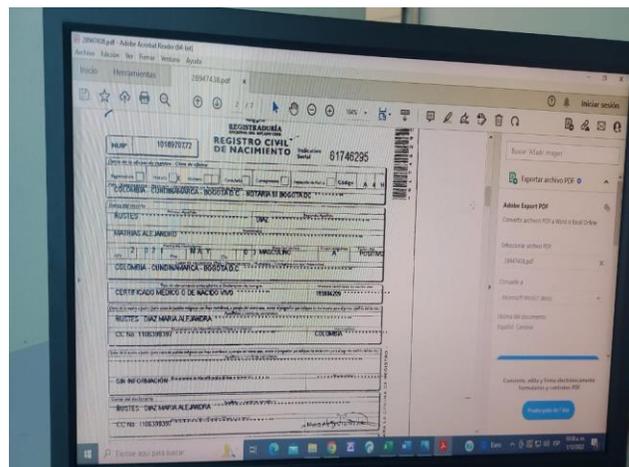
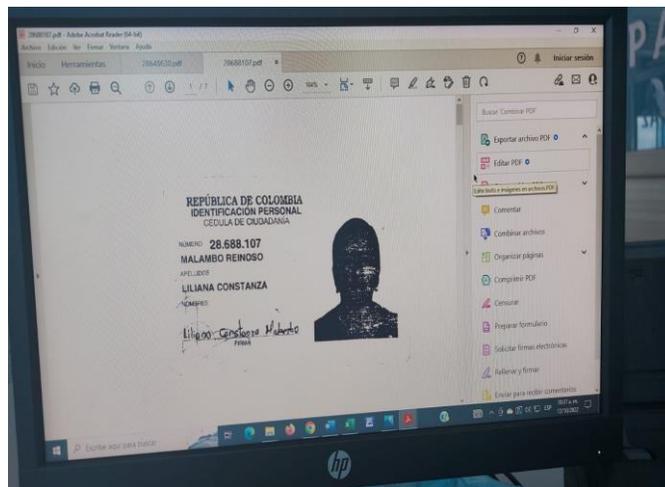
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

- Revisar la documentación exigida por el departamento para la prosperidad social para la inscripción del programa, tanto de las madres o persona titular como los menores de 18 años beneficiados.

Se verifico la documentación exigida por prosperidad social a las madres titulares que realizaron la preinscripción a la fase IV y persona titular como son los menores de 18 años, para que esta documentación estuviera legible y sin ninguna enmendadura el horario de atención al público de 8: am A 12:pm y 2:00pm A 5:00 pm.



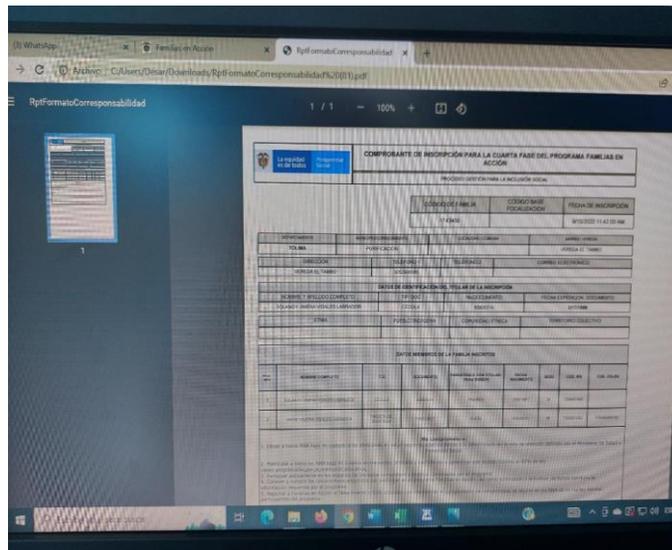
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

3. Realizar el proceso de inscripción en la plataforma SIFA de las familias beneficiarias del programa familias en acción.

Se realizó el proceso de inscripción en la plataforma SIFA de 290 de los beneficiarios que se encuentran dentro del programa familias en acción en la zona urbana y rural del municipio como son las veredas: la mata, buena vista, santa lucia, el tambo, la ovejera el Baurá, las damas, san francisco, Cairo brisas, Cairo socorro y la zona urbana: el Ospina Pérez 1, el modelo, santa Isabel, villa de las palmas, santa libra, santa bárbara, el plan, camilo torres, libertad, Ospina Pérez.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



3. escanear la información recolectada a la plataforma de familias en acción.

Se realizó el escaneó de la documentación de la madre titular y los menores que se iban a inscribir al programa para cargarlos en la plataforma de familias en acción SIFA IV.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

1. Realizar la programación para la inscripción de las familias priorizadas con el fin de evitar aglomeraciones y tomar las medidas de bioseguridad para prevenir los contagios covid 2019.
2. Se llamó a los beneficiarios para programarles la cita previa para que se acercaran hacer la preinscripción al programa y así evitar aglomeraciones en la oficina de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario de la alcaldía municipal de Purificación Tolima.



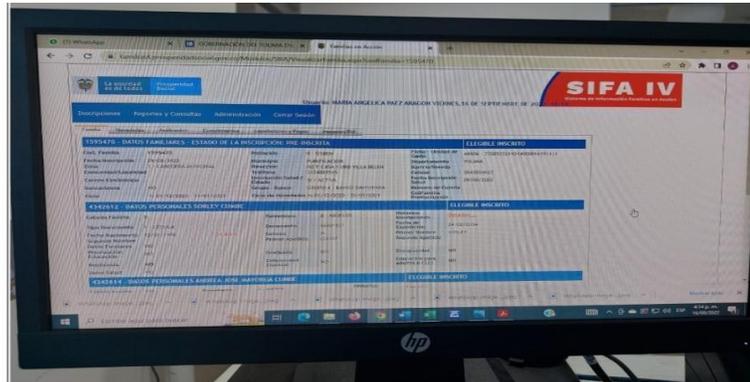
6. Realizar los procesos para subsanar la información incorrecta, incompleta o de mala calidad.

Una vez terminado el proceso de preinscripciones al programa de familias en acción fase IV estoy a la espera de los lineamientos que me de prosperidad social para solucionar los inconvenientes que se puedan presentar sobre las inscripciones que hice en la fase IV de familias en acción

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

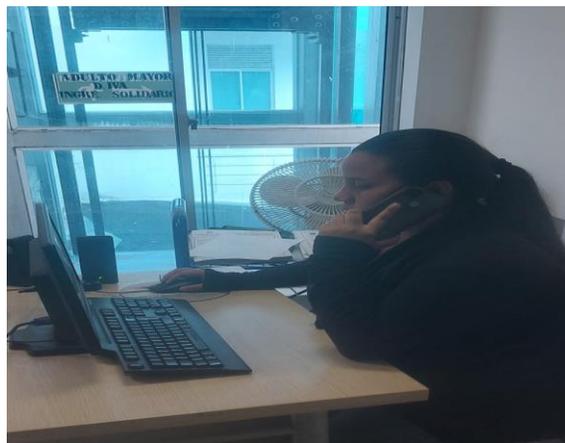
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



7. Garantizar la ejecución del objeto contractual conforme a lo establecido en la propuesta presentada.

Realice la convocatoria por medio de llamadas y con las madres líderes de los diferentes barrios y veredas para así poder garantizar que estoy cumpliendo con el objeto de las actividades que me asignaron, las inscripciones que realice durante este periodo fueron 290 personas.



8. Guardar la reserva y la confidencialidad de la documentación y de la información de las familias pertenecientes al programa más familias en acción y de los demás proyectos y programas de orden municipal, departamental y nacional que se ponga en su conocimiento en cumplimiento con el objeto contractual.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Se guarda total reserva y confidencialidad en la información de las madres titulares del programa familias en acción, es por eso que solo se le daba la información a la titular para poder dar cumplimiento con el objeto.

CONTRATO No 297 del 2022 "SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ORIENTADOS A ERRADICAR LA POBREZA DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNIPIO DE PURIFICACION"

Periodo del 12 agosto del 2022 11 de septiembre del 2022

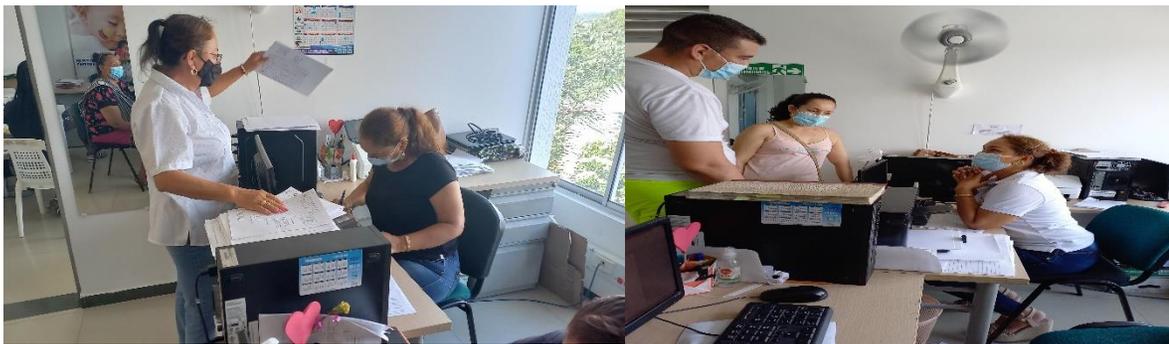
1. Apoyar en la atención oportuna y eficiente a los ciudadanos que requieran información sobre los programas sociales que tengan origen en la secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.

Actividades realizadas.

Durante los días 17, 25 y 31 de agosto de 2022 recibí la correspondencia de solicitudes de mejoramiento de vivienda que fue enviada a la secretaria de Desarrollo Social.

Se brindó apoyo entre Periodo del 12 agosto del 2022 11 de septiembre del 2022 a los ciudadanos que requieran información sobre los programas que maneja la secretaria de Desarrollo Social (Familias en acción, Jóvenes en acción, información sobre los mejoramientos de vivienda urbano y rural, también se dio información sobre los diferentes cursos de emprendimiento que se están dictando por la Secretaria) estas actividades, etc.

Se prestó apoyo en la entrega de las citaciones a las diferentes secretarías de la alcaldía para la mesa temática del compus.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

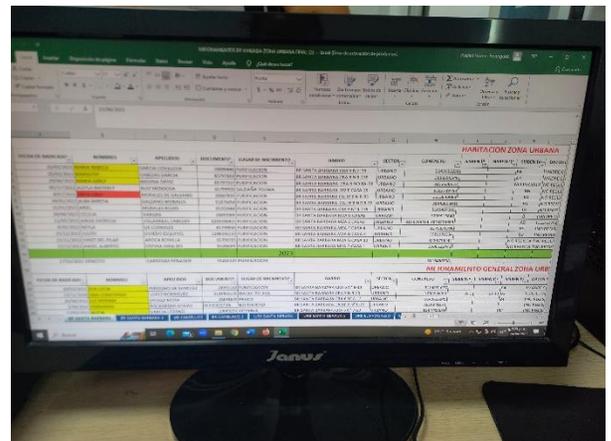
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Durante el periodo de tiempo comprendido entre 12 de agosto de 2022 al 11 de septiembre de 2022 se actualizo la base de datos de personas que radicaron solicitudes para el programa de mejoramiento de vivienda que maneja la Secretaria de Desarrollo Social.

Se dio la respuesta a las diferentes solicitudes radicadas por los ciudadanos relacionadas con el programa de mejoramiento de vivienda. Y a la vez se archivaron con el fin de organizarlas en las diferentes carpetas las cuales se dividen en sector y rural del Municipio

También se realizaron otras actividades inherentes a la obligación antes mencionada de acuerdo a las órdenes impartidas por el jefe inmediato.



3. Colaborar en la entrega de documentos y correspondencia que genere la secretaria de Desarrollo social y comunitario.

Se brindó apoyo en la entrega de oficios el día 3 de septiembre del 2022 a la policía, bomberos y gana para que efectúen el acompañamiento para realizar los pagos de Colombia mayor, en las veredas de las Damas y el Tigre de este municipio

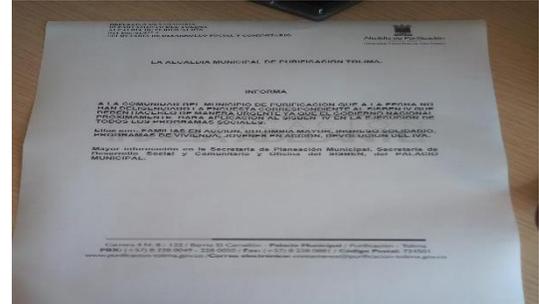
Se prestó apoyo en la entrega de las citaciones a las diferentes secretarías de la alcaldía para la mesa temática del compus.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Se prestó apoyo en la entrega de las citaciones a las diferentes instituciones educativas para la mesa temática de educación y de salud.



4. Apoyar a la convocatoria de la comunidad a los eventos programados por la secretaria.

Se brindó apoyo al enlace de familias en acción para la realización de los encuentros pedagógicos que se realizaron en la vereda los Cairos el día 17 de agosto del 2022.

Se prestó apoyo en la realización de la mesa temática en salud y educación en la toma de asistencia el día 10 de septiembre de 2022. El cual se realizó en el tercer piso de la Alcaldía Municipal,

Se prestó apoyo a los pagos de adulto mayor en las veredas Damas el día 8 de septiembre de 2022 y el día 9 de septiembre de 2022 en la vereda el tigre.

Se prestó colaboración al coordinador de proyectos de emprendimiento en la toma de asistencia donde se socializaron los cursos de inglés que se fueron realizados en el edificio antiguo INNOVAR los cuales se dictaron los días 01 y 02 de septiembre de 2022



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



5. Acompañamiento a los profesionales a realizar visitas de verificación del estado de unidades de acuerdo al programa de mejoramiento de vivienda

Se brindó acompañamiento a los ingenieros en las visitas de mejoramiento de vivienda que se realizaron en las veredas buena vista el 16 de agosto, en la vereda el Tambo 17 de agosto del 2022 y en chenche asoleados el día 06 de septiembre de 2022, a las familias que radicaron sus solicitudes para mejorar la calidad de vida y tener una vivienda digna.



Periodo del 12 septiembre del 2022 11 de octubre del 2022

1. Apoyar en la atención oportuna y eficiente a los ciudadanos que requieran información sobre los programas sociales que tengan origen en la secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Actividades realizadas.

Durante los días 15 y 16 de septiembre de 2022 recibí la correspondencia de solicitudes de mejoramiento de vivienda que fue enviada a la secretaria de Desarrollo Social.

Se brindó apoyo entre Periodo del 12 septiembre del 2022 11 de octubre del 2022 a los ciudadanos que requieran información sobre los programas que maneja la secretaria de Desarrollo Social (Familias en acción, Jóvenes en acción, información sobre los mejoramientos de vivienda urbano y rural, también se dio información sobre los diferentes cursos de emprendimiento que se están dictando por la Secretaria), etc.

Se apoyó en la realización de la caracterización de la gobernación del Tolima en coordinación con el Ministerio de Salud para los adultos mayores de 60 años y adultos con discapacidad cognitivas, motrices de 55 años. Esta actividad se ejecutó entre 15 de septiembre al 10 de octubre de 2022.



Durante el periodo de tiempo comprendido entre 28y 29 de septiembre de 2022 y 6,7 de octubre de 2022 se actualizo la base de datos de personas que radicaron solicitudes para el programa de mejoramiento de vivienda que maneja la Secretaria de Desarrollo Social.

Se dio la respuesta a las diferentes solicitudes radicadas por los ciudadanos relacionadas con el programa de mejoramiento de vivienda. Y a la vez se archivaron con el fin de organizarlas en las diferentes carpetas las cuales se dividen en sector y rural del Municipio

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Se archiva la correspondencia recibida y enviada de la secretaria los días 8 y 9 de octubre de 2022

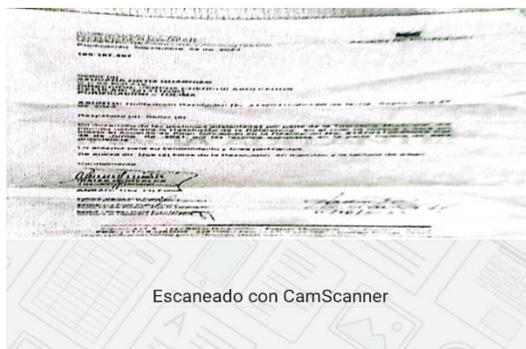
También se realizaron otras actividades inherentes a la obligación antes mencionada de acuerdo a las órdenes impartidas por el jefe inmediato.



3. Colaborar en la entrega de documentos y correspondencia que genere la secretaria de Desarrollo social y comunitario.

Se brindó apoyo en la entrega de oficios el día 2 de octubre del 2022 a la policía, bomberos y gana para que efectúen el acompañamiento para realizar los pagos de Colombia mayor, en las veredas de las Damas y el Tigre de este municipio

Se prestó apoyo en la entrega de la circular 008 de 26 de septiembre 2022, cuyo objeto era la reunión del concejo municipal de política social.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

4. Apoyar a la convocatoria de la comunidad a los eventos programados por la secretaria.

Se prestó apoyo a los pagos de adulto mayor en las veredas Damas el día 6 de octubre de 2022 y el día 7 de octubre de 2022 en la vereda el tigre.

Se prestó el apoyo al enlace de familias en acción en lo relacionado con los encuentros pedagógicos que se efectuaron en la vereda el tambo el día 10 octubre de 2022



5- Acompañamiento a los profesionales a realizar visitas de verificación del estado de unidades de acuerdo al programa de mejoramiento de vivienda

Se brindó acompañamiento a los ingenieros en las visitas de mejoramiento de vivienda que se realizaron en las veredas en chence asoleados en los sectores No 2 palmas y centro los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2022, y en la urbanización santa Isabel el día 11 de octubre de 2022, a las familias que radicaron sus solicitudes para mejorar la calidad de vida y tener una vivienda digna.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

1. Apoyar en la atención oportuna y eficiente a los ciudadanos que requieran información sobre los programas sociales que tengan origen en la secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.

Actividades realizadas.

Durante los días 12 de octubre al 11 de noviembre de 2022 se brindó información a los ciudadanos de los diferentes programas que maneja la secretaria de Desarrollo Social (Familias en acción, Jóvenes en acción, información sobre los mejoramientos de vivienda urbano y rural), y se recibe la correspondencia dirigida a la secretaria en los días 14,18 y 27 de octubre de 2022.



2- Dar apoyo en la digitalización de documentos que se generen en la dependencia.

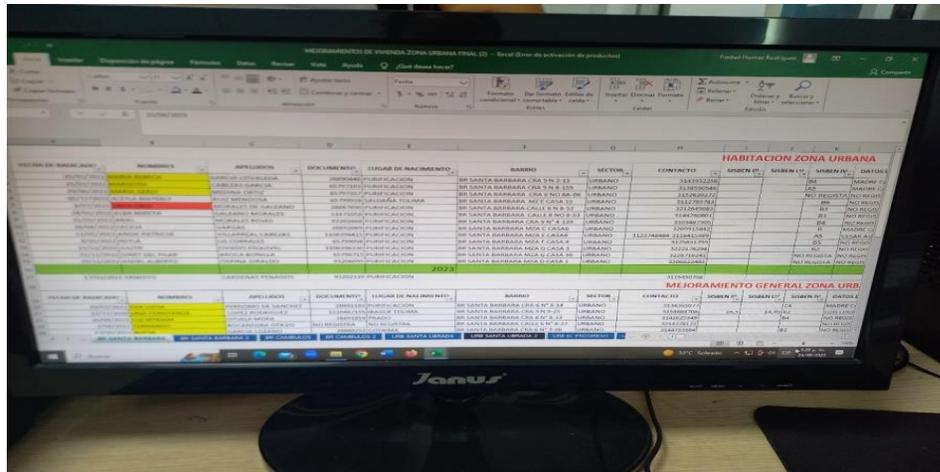
Durante el periodo de tiempo comprendido entre 12 de octubre de 2022 al 11 de noviembre de 2022 se actualizo la base de datos de personas que radicaron solicitudes para el programa de mejoramiento de vivienda que maneja la Secretaria de Desarrollo Social.

Se dio la respuesta a las diferentes solicitudes radicadas por los ciudadanos relacionadas con el programa de mejoramiento de vivienda. Y a la vez se archivaron con el fin de organizarlas en las diferentes carpetas las cuales se dividen en sector urbano y rural del Municipio, al igual que se da respuesta a los derechos de petición enviados por la comunidad.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

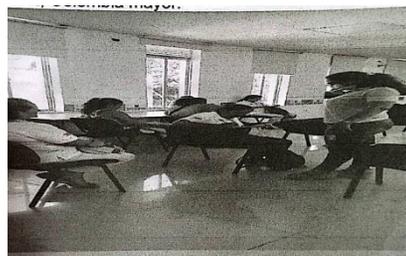
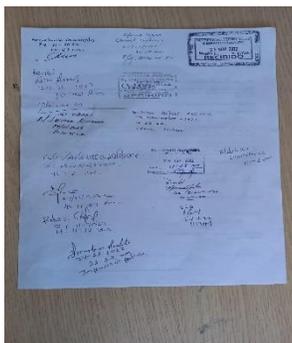
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

También se realizaron otras actividades inherentes a la obligación antes mencionada de acuerdo a las órdenes impartidas por el jefe inmediato.



3- Colaborar en la entrega de documentos y correspondencia que genere la secretaria de Desarrollo social y comunitario.

Se realizó la entrega de circulares, oficios, citaciones a las instituciones educativas, hospital nuevo la candelaria y madres líderes del programa Familias en Acción, esto se llevó a cabo el día 3 de noviembre de 2022.



Escaneado con CamScanner



4- Apoyar a la convocatoria de la comunidad a los eventos programados por la secretaria.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Se brindó apoyo al enlace de familias en acción la cual se efectuó el 4 noviembre, comité de madres líderes que se llevó a cabo en el auditorio del tercer piso de la alcaldía municipal el día 8 de noviembre de 2022.

Se brindó apoyo al enlace de comunidades indígenas, en el encuentro pedagógico étnico que se realizó en la sede de la institución educativa Cora Grimaldo el día 21 de octubre de 2022.

Se brindó apoyo a los pagos del programa Colombia mayor, los cuales realizaron en la vereda las Damas el día 8 de noviembre; y el 9 de noviembre de 2022 en la vereda tigre; realizando la verificación y actualización de los documentos de los beneficiarios del programa.

Se brindó apoyo a la oficina de la mujer en empacar y entregar para la celebración del día del dulce los días 28, 29,30 y 31 el cual se llevó a cabo en el parque infantil de la zona urbana del municipio.



5- Acompañamiento a los profesionales a realizar visitas de verificación del estado de unidades de acuerdo al programa de mejoramiento de vivienda

Se brindó acompañamiento a los ingenieros en las visitas de mejoramiento de vivienda que se realizaron en los barrios Modelo el día 2 de noviembre de 2022 y Santa Isabel el

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

03 de noviembre del 2022 a las familias que radicaron sus solicitudes para mejorar la calidad de vida y tener una vivienda digna.



Periodo del 12 noviembre del 2022 al 17 de diciembre del 2022

1 Apoyar en la atención oportuna y eficiente a los ciudadanos que requieran información sobre los programas sociales que tengan origen en la secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.

Actividades realizadas.

Durante los días 12 de noviembre al 17 de diciembre de 2022 se brindó información a los ciudadanos de los diferentes programas que maneja la secretaria de Desarrollo Social (Familias en acción, Jóvenes en acción, información sobre los mejoramientos de vivienda urbano y rural), y se recibe la correspondencia dirigida a la secretaria en los días 17,18 de noviembre de 2022, y los días 13 y 14 de diciembre de 2022.

2. Dar apoyo en la digitalización de documentos que se generen en la dependencia.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre 12 de noviembre al 17 de diciembre de 2022 se actualizo la base de datos de personas que radicaron solicitudes para el programa de mejoramiento de vivienda que maneja la Secretaria de Desarrollo Social.

Se dio la respuesta a las diferentes solicitudes radicadas por los ciudadanos relacionadas con el programa de mejoramiento de vivienda. Y a la vez se archivaron con el fin de organizarlas en las diferentes carpetas las cuales se dividen en sector urbano y rural del Municipio, al igual que se da respuesta a los derechos de petición enviados por la comunidad.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

También se realizaron otras actividades inherentes a la obligación antes mencionada de acuerdo a las órdenes impartidas por el jefe inmediato.

3. Colaborar en la entrega de documentos y correspondencia que genere la secretaria de Desarrollo social y comunitario.

Se realizó la entrega de circulares, oficios y citaciones a las secretarías y al despacho del alcalde; en la cual se hace la invitación para la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, madres líderes del programa familias en acción y Colombia mayor esto se llevó a cabo el día 19 de noviembre de 2022. Y el día 22 de noviembre se realiza la actividad antes mencionada.

4. Apoyar a la convocatoria de la comunidad a los eventos programados por la secretaria.

Se brindó apoyo a la inauguración de los auditorios del antiguo innovar que se efectuó el día 17 de noviembre de 2022 para la comunidad que se encuentran capacitándose en los cursos realizados en coordinación del SENA regional del Tolima.

Se brindó apoyo a los pagos del programa Colombia mayor, los cuales realizaron en la vereda las Damas el día 1 de diciembre; y el 2 de diciembre de 2022 en la vereda tigre; realizando la verificación y actualización de los documentos de los beneficiarios del programa.

el 16 de diciembre se prestó el apoyo para la actividad de la rendición de cuentas vigencia 2022 en lo relacionado con la toma de asistencia de las personas que participaron en dicho evento. Que estuvo a cargo del alcalde Municipal CRISTIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA

Se le brindó apoyo a la secretaria de la mujer en cabeza de la Primera Dama, los días 21,22 y 23 para empacar los regalos de los niños para la navidad en la zona urbana y rural.

Se brindó apoyo al enlace de la comunidades indígenas en el encuentro pedagógico étnico que se realizó en la sede de la institución educativa Cora Grimaldo, tomando la lista de asistencia y apoyo a las psicólogas del nuevo hospital la candelaria de purificación.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

5. Acompañamiento a los profesionales a realizar visitas de verificación del estado de unidades de acuerdo al programa de mejoramiento de vivienda

Se brindó acompañamiento a los ingenieros en las visitas de mejoramiento de vivienda que se realizaron en los barrio Camilo Torres los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2022 y barrio el plan los días los 8, 9 y 12 de diciembre de 2022 a las familias que radicaron sus solicitudes para mejor la calidad de vida y tener una vivienda digna.

Respecto a la condición, cabe señalar lo siguiente:

CONTRATO NO. 166 DE 2022

"SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/O TECNOLÓGICO"

"(...) carecen de las manifestaciones individuales de las acciones ejecutadas por el contratista en su cumplimiento parcial o final de los objetivos adquiridos y suscritos en la minuta del contrato, según el marco jurídico que instaura su estructura (...)"

Cabe resaltar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Purificación, en su calidad de contratista ha presentado Informe No. 001 de fecha 27 de julio de 2022 comprendiendo el periodo de ejecución desde el día 25 de abril hasta el día 27 de julio de la vigencia anterior; Informe No. 002 de fecha 20 de octubre de 2022 en el cual se evidencia como periodo de ejecución del 30 de julio al 14 de octubre de 2022 e Informe Final que contempla el periodo de ejecución comprendido del 15 de octubre al 30 de diciembre de 2022, en los cuales se evidencia la discriminación de cada una de las actividades realizadas en el marco de las obligaciones específicas debidamente singularizadas donde podrá observarse de manera cuantitativa la atención de emergencias presentadas en el municipio, a causa de fenómenos naturales y/o antropogénicos durante el periodo de ejecución total que comprende el contrato de la referencia. Adjunto los informes de actividades citados, en catorce (14) folios.

Respecto a las causas, cabe señalar lo siguiente:

"(...) No se refleja un seguimiento real por parte de los supervisores, al no detallar en sus informes las acciones (Seguimiento y Control) de avance y/o entrega del cumplimiento del objeto del contrato (...)"

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Sobre el particular, valga resaltar que en el expediente se logran avizorar las respectivas actas parciales de avance, seguimiento contractual asociadas a cada una de los pagos realizados al contratista donde se estipula el estado en que fue desplegada cada obligación del contrato sin que se evidencie la reprogramación de alguna de ellas en el entendido que cada una fue desarrollada en la medida en que se ejecutaba el contrato, por el contrario se denota que los compromisos adquiridos por parte del contratista se ejecutaron en debida forma, en el marco del servicio integral de atención de emergencias y desastres soportados en los respectivos informes de actividades y el registro fotográfico aportado por el representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Purificación, así como en el accionar desplegados por este, dado a conocer al interior del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres.

Es importante señalar que el acta parcial de avance, seguimiento contractual así como las certificaciones de cumplimiento de contrato corresponden a los formatos establecidos por el ente territorial dentro del Sistema de Gestión de Calidad contemplado en el Decreto No. 0-0256 del 19 de diciembre de 2019 - Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía Municipal, por lo cual el ejercicio de las labores de supervisión adelantadas por la suscrita están dadas en el marco de lo establecido en la ley 80 de 1993 y mal haría extralimitando mis funciones. Se adjuntan actas parciales y final de avance, seguimiento contractual y certificaciones parciales y final de cumplimiento de contrato como parte integral del expediente contractual.

CONTRATO 327- ADQUISICION MAQUINARIA

SE ADJUNTA DOCUMENTO PDF DE 11 PAGINAS DONDE SE DETALLA EL INFORME suscrito por el Ing. Ferney Bonilla Galicia, Secretario de Obras de Infraestructura.

CONTRATO 395- FIESTAS

La supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 395 de 2022 se realizó conforme a lo establecido según al estatutos General de Contratación del Municipio, conforme a lo anterior el Contratista ALIANZAS EMPRESALRIALES DEL TOLIMA SAS presento ante la supervisión del Contrato Informes parciales e Informe Final de Actividades con evidencias fotográficas, de este modo a continuación la supervisión del contrato en este caso la Secretaria de Cultura, Turismo y Emprendimiento presenta Informe respecto a cómo evidencio el cumplimiento de las actividades y/o obligaciones de parte del contratista en el contrato antes mencionado.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 395/ 2022

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S identificada con Nit. 901.200.362-8, representado legalmente por el señor **ALBERTO VARGAS RONDON**, identificado con C.C.93.087.378

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ADRIANA MARÍA ALDANA TRIANA
Secretaria de Cultura, Turismo y Emprendimiento

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y los alcances indicados del contrato en la forma y tiempo pactado, de conformidad con la propuesta, el presupuesto, el cronograma aprobado, dentro del cual deberá garantizar la realización de las siguientes actividades:**

Desde la supervisión del presente contrato se verifico el cumplimiento con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, de esta manera la Supervisión constato que todas las actividades se cumplieran y de esta manera el contratista garantizo la realización de las siguientes actividades:

- Organizar y Desarrollar el Acto de Apertura y Lanzamiento oficial y Lectura del Bando del 59º Festival Folclórico del Sur del Tolima, garantizando previamente la convocatoria y difusión del evento a toda la comunidad.**

El contratista desarrolló y organizo los eventos de Apertura y Lanzamiento oficial, Lectura del Bando en la primera Temporada del Festival Folclórico y el Recibimiento de las Delegaciones Departamentales en la Segunda Temporada del 59º Festival Folclórico del Sur del Tolima, de esta manera el contratista para realizar estas actividades cumplió con todas las obligaciones y especificaciones técnicas para cada evento como indumentaria y producción artística necesaria, diseño y elaboración de escenarios, amenización musical tradicional, personal de logística para la operación y apoyo en los eventos, pre-durante y después de los eventos, alimentación, hidratación y hospedaje si fuese necesario, maestro de ceremonia, sonido de amplificación estacionario entre otros.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



- b. Organizar y Llevar a cabo los Desfiles Culturales y Folclóricos (Pregón Cultural, Desfile Típico Tolimense "Algazaras de Mis Paisanos", garantizando la representación cultural y folclórica con diversas expresiones musicales, dancísticas y teatrales, como eventos descentralizadores y de contacto con el público dentro del marco del festival.**

ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS organizaron los Desfiles Culturales y Folclóricos de la primera y segunda temporada del 59° festival Folclórico, de tal modo que desde la supervisión se verificó que estos eventos contaran con las especificaciones técnicas como indumentaria y producción artística necesaria, diseño y elaboración de carrozas, sonido de amplificación móvil, alimentación, hidratación y hospedaje si fuese necesario entre otras.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



c. Organizar y Desarrollar la Muestra Municipal y Departamental del Folclor para resaltar y difundir los aires autóctonos mediante coreografías y planimetrías como expresión de lo cultural que representan al Departamento del Tolima y al País.

Desde la supervisión se verificó la organización por parte del contratista para realizar la muestra municipal y departamental de folclor pudiendo evidenciar la intervención de grupos de reconocimiento municipal y regional, estas Muestras Artísticas tuvieron lugar en la Nueva Tarima Municipal en la primera y segunda temporada del 59 festival folclórico del sur del Tolima, además se evidenció el cumplimiento de las exigencias del contrato para estos eventos como indumentaria y producción artística necesaria, diseño y elaboración de escenarios, amenización musical tradicional, personal de logística para la operación y apoyo en los eventos, pre-durante y después de los

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

eventos, alimentación, hidratación y hospedaje si fuese necesario, maestro de ceremonia, sonido de amplificación estacionario entre otros.



d. Organizar y Desarrollar las Alboradas Culturales, espacio de sana convivencia para compartir en alegría y folclor amenizadas por bandas musicales tradicionales

Desde la supervisión del contrato se verifico la organización de las Alboradas Culturales por las diferentes calles del municipio de la primera y segunda temporada del 59° Festival Folclórico del Sur del Tolima, verificando que se contara con los elementos necesarios para dicha actividad como amenización musical tradicional, personal de logística para la operación y apoyo en el evento, pre-durante y después del evento, hidratación, sonido de amplificación móvil, transporte, entre otros.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



e. Disponer de toda la logística y comunicaciones para ejecutar de forma ordenada y cumplida el Festival cultural y recreativo de Música, que permita a la comunidad y turistas, disfrutar de la música con la participación de artistas de talla local, regional y nacional.

La supervisión verifico que el contratista cumpliera con esta obligación, de esta manera en el 59° Festival Folclórico del Sur del Tolima se contó con toda la logística y comunicaciones para realizar con éxito el Festival Cultural y Recreativo, se verifico que para la preparación de estos eventos en su etapa pre, durante y después se contara con diseño, registro, presentación, piezas de difusión, transmisión en vivo de tal modo que se puede evidenciar en la página oficial de la Administración.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	<p>Proceso: CF – Control Fiscal</p>	<p>Código: RCF-61</p>



- 2. Poner al servicio de la ejecución del contrato su capacidad técnica, administrativa, y logística asegurando la ejecución de todas las actividades, eventos culturales y artísticos programados en desarrollo del Festival Folclórico del Sur del Tolima, versión 59º.**

El contratista demostró ante la supervisión del contrato que disponía de capacidad técnica, administrativa, y logística, por tal razón se dio cumplimiento en todas las actividades, eventos culturales y artísticos programados en desarrollo del Festival Folclórico del Sur del Tolima, versión 59º, en el marco de la primera y segunda

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

temporada, en el municipio de Purificación.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



3. Implementar y Ejecutar un plan de divulgación y promoción del Festival Folclórico del Sur del Tolima, en consenso con la secretaria de Cultura, Turismo y Emprendimiento, a fin de garantizar la afluencia de público local, departamental y nacional.

La supervisión confirmo que el contratista efectuó un plan de divulgación y promoción del Festival Folclórico del Sur del Tolima, por diferentes medios Facebook, WhatsApp, canal local COLCABLE, Emisora Local esto con el fin de promocionar el festival y que el público tuviera conocimiento paso a paso de todas las actividades a realizar en el mismo.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



4. Elaborar el Plan de Contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar los eventos programados en el Festival, de manera que se eviten o mitiguen cualquier riesgo a los asistentes de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

El contratista elaboró el Plan de Contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar los eventos programados en el Festival, esta actividad la realizo ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS en coordinación con la secretaria de Cultura, Turismo y Emprendimiento quien realiza la supervisión del contrato, quien hizo el acompañamiento desde su proyección hasta su aprobación por el consejo municipal de Gestión del Riesgo; de esta manera se tuvo la total evidencia del cumplimiento de esta obligación la cual es un requisito indispensable para la organización de cualquier evento y más para un Festival de tanto prestigio como lo es el Festival Folclórico del Sur del Tolima, en el cual nunca se ha tenido un incidente que pueda poner en riesgo la integridad física de los habitantes y visitantes del municipio.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



- 5. Coordinar con los organismos de socorro la ubicación y operación del PUESTO DE MANDO UNIFICADO en los diferentes eventos del Festival, prestando el apoyo logístico y los recursos necesarios para su correcto funcionamiento.**

El contratista al gestionar la aprobación del Plan de Contingencia ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, durante las sesiones desarrolladas coordinaron con los integrantes de este organismo la ubicación y operación del PUESTO DE MANDO UNIFICADO en los diferentes eventos del Festival, de tal modo que la supervisión verifico el funcionamiento de este control durante la primera y segunda temporada del 59 festival folclórico del sur del Tolima.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

6. Garantizar una (1) ambulancia de traslado asistencial básico para la reacción inmediata ante cualquier riesgo que pueda presentarse en los diferentes eventos programados en el Festival Folclórico.

La supervisión del contrato verifico que se contara con ambulancia en todos los eventos los cuales el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo estableció como requisito garantizar una (1) ambulancia de traslado asistencial básico para la reacción inmediata ante cualquier riesgo que pudiera presentarse en los diferentes eventos programados en el 59° Festival Folclórico como desfiles culturales, encuentros culturales, alboradas culturales, bailes públicos, presentaciones artísticas, entre otras) durante la primera y segunda temporada. De esta manera el contratista cumplió a cabalidad con esta obligación.



7. Proponer los cambios o ajustes necesarios que demande el desarrollo del presente contrato con el fin de realizar el respectivo análisis, en concertación con la Secretaría de Cultura, Turismo y Emprendimiento.

El contratista solicita de manera verbal un cambio o ajuste el cual fue analizado y en concertación se realiza Adición No. 1 del 5 de enero de 2023 para ampliar el servicio de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Sonido Profesional en el Sector El Malecón Turístico los días 6 y 8 de enero de 2023 en donde se tuvo Show con artista de alto reconocimiento Nacional e internacional y ampliar Retretas musicales en diferentes puntos del municipio, esto con el fin de ampliar la Reactivación económica. De este modo estas modificaciones conllevaron a incrementar algunos servicios como:

- Sonido de amplificación móvil para el desarrollo de la cabalgata cultural sábado 07 de enero de 2023, por las principales calles del municipio con las siguientes especificaciones:
- dos (2) cabinas de 15 y 18 pulgadas, amplificador, inversor, mezclador y (2) micrófonos. además, incluye conductor, operario, vehículo y combustible en los siguientes eventos por el término de tres (03) horas.
- Servicio de sonido profesional con especificaciones técnicas ajustadas para los artistas que se presentan en el malecón turístico del Magdalena los días 6 y 8 de enero de 2023 (es de anotar que este servicio está contemplado en el contrato, sin embargo, no ha sido potente para las presentaciones, de este modo será reforzado). Servicio de sonido profesional los días 6 y 8 de enero de 2023.
- Servicio de Retreta musical los días 2,3,4,5 y 8 de enero de 2023.
- Servicio de Transporte terrestre para el traslado de personal de Banda Papayera
- Hidratación (agua potable tratada en pacas, de marca reconocida por 30 unidades para ser distribuidas en cabalgata cultural.
- Música tradicional formato Banda Papayera, para la cabalgata cultural, 3 horas de duración.
- Transporte Turbo para el transporte ida y vuelta a la ciudad de Ibagué, de 5 caballos de la policía de Carabineros; esto para la Cabalgata Cultural.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



8. Disponer de Todo el personal administrativo y el personal necesario para la operación y logística de cada evento y de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del Contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado.

La supervisión del contrato No. 395 de 2022 verifíco que en todos los eventos del 59° Festival Folclórico del Sur del Tolima en su primera y segunda temporada se contó con personal suficiente para atender todos los requerimientos a que hubiere lugar, este personal apoyó actividades como hidratación ya alimentación de artistas y asistentes, adecuación de escenarios, aseo, traslado de elementos, entre otras.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



- Garantizar que para la ejecución de las diferentes actividades que hacen parte de la propuesta, se disponga oportunamente de los insumos requeridos para garantizar la divulgación del folclor tales como: logística, transporte, hospedaje, luces, tarima, silletería, sonido, comunicaciones, publicidad, alimentación y todo aquellos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando los**

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

bienes, insumos a proveer sean de óptima calidad.

La supervisión del contrato 395 de 2022 confirmo que en todas las actividades el contratista dispuso y cumplió a cabalidad con los insumos requeridos como: logística, transporte, hospedaje, luces, tarima, silletería, sonido, comunicaciones, publicidad, alimentación y todo aquello requeridos para el desarrollo de las actividades programadas; igualmente en los ajustes que se realizaron en cuanto a requerimientos que se contrataron con la Adición No. 1 del 5 de enero de 2023 como sonido profesional, sonido móvil, transporte terrestre, hidratación, música tradicional entre otras; de este modo la supervisora verifico la calidad de los productos y/ servicios, en el marco de la primera y segunda temporada del 59 festival folclórico del Sur del Tolima.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	<p>Proceso: CF – Control Fiscal</p>	<p>Código: RCF-61</p>



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



- 10. Presentar a la Supervisión del contrato de forma clara y coherente un informe final de las actividades programadas en el contrato y que serán ejecutadas en el marco de la celebración del 59º Festival Folclórico del Sur del Tolima.**

El contratista ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS presentó ante la Supervisión del contrato Informe Final de Actividades en el tiempo adecuado, donde se evidencia el cumplimiento de las actividades, sin embargo es de anotar que la Secretaria de Cultura, Turismo y Emprendimiento siempre realizo acompañamiento en todos los eventos y/o actividades del 59º Festival Folclórico del Sur del Tolima.

- 11. Cumplir con los trámites debidos de permisos, licencias y usos de espacios cancelando los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la programación del Festival.**

La supervisión del contrato 395 del 2022 verifíco que el contratista cumpliera con los trámites debidos de permisos, licencias y usos de espacios cancelando los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la programación del Festival, en el marco de la segunda temporada.

- 12. Cumplir con la totalidad de los pagos necesarios relativos a derechos de autores y compositores (Sayco y Acinpro) cuando así se requiera, siendo esta su plena responsabilidad.**

La supervisión del contrato 395 del 2022 verifíco que el contratista realizara el

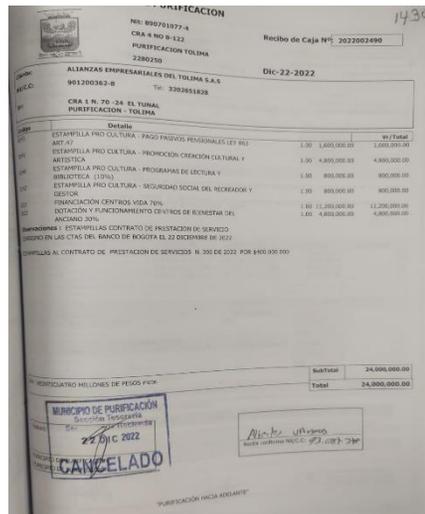
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

diligenciamiento y liquidación de los derechos de autor y compositores (SAYCO y ACINPRO, de la primera y segunda temporada del 59º festival folclórico del Sur del Tolima.

13. Pagar los impuestos del contrato a que haya lugar de conformidad a las normas vigentes.

La supervisión del contrato 395 del 2022 verifico que el contratista realizara el Pago los impuestos del contrato. De esta obligación reposa recibo en la carpeta del proceso.



14. Realizar adecuación (aseo, decoración entre otros) de los espacios y escenarios (centro de eventos nueva tarima municipal y Domo Malecón Turístico) para desarrollar eventos culturales en el marco del 59º Festival Folclórico del Sur del Tolima.

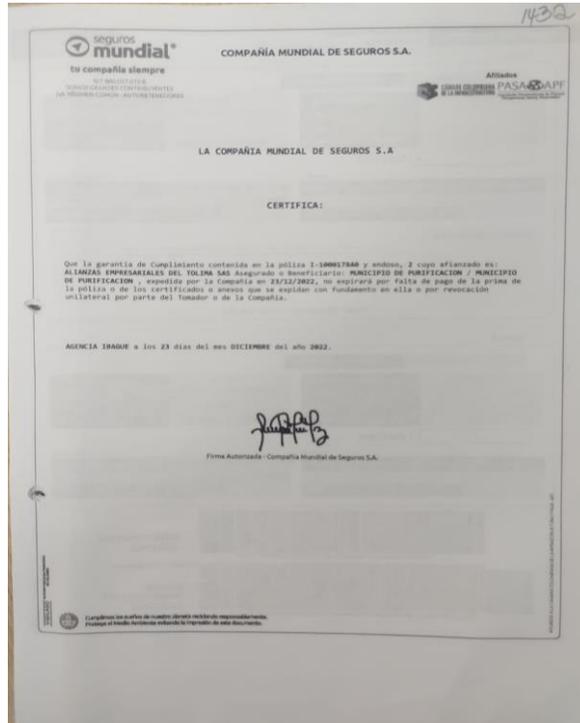
La supervisión del contrato 395 del 2022 verifico que el contratista realizara adecuación (aseo, decoración entre otros) de los espacios y escenarios (centro de eventos nueva tarima municipal, Malecón Turístico del Magdalena y Parque Recreacional "YAPOROX") para el desarrollo de los eventos culturales en el marco del 59º Festival Folclórico del Sur del Tolima,

15. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Mundial de Seguros S.A. 866.037.013-6 **Recibo de Pago** 1433

CLIENTE: Referencia de Pago No. 1807343

Fecha de Facturación 23/12/2022	Fecha Límite de Pago 23/01/2023
Póliza No. 1-100017940	Prima (excepto prima de franquicia) 90,00
Período Facturado 22/12/2022 - 12/01/2023	IVA 00,00
	VALOR TOTAL A PAGAR \$ 90,00

ELECTIVO

Datos del Cliente:

Nombre / Razón Social ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
Código MIPRA 22 001200342				
Intermediario CIENASAS BOCA Y CIA LICENCIADOS DE SEGUROS				

TOTAL

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 1807343

Fecha de Facturación 23/12/2022	Fecha Límite de Pago 23/01/2023
Póliza No. 1-100017940	Prima (excepto prima de franquicia) 90,00
Período Facturado 22/12/2022 - 12/01/2023	IVA 00,00
	VALOR TOTAL A PAGAR \$ 90,00

ELECTIVO

Datos del Cliente:

Nombre / Razón Social ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
Código MIPRA 22 001200342				
Intermediario CIENASAS BOCA Y CIA LICENCIADOS DE SEGUROS				

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN 1

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN
NIT 890.201.027-4
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Alcalde de Purificación

RESOLUCIÓN No. 0-0132 de 2022
(Del 23 de Diciembre del 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 395 DE 2022 VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA, en uso de las atribuciones que le confieren el Decreto Municipal 0-0218 del nueve (09) de noviembre de 2019, y en armonía con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Municipal No. 0-0218 del nueve (09) de Noviembre de 2019 por medio del cual se adopta la modificación del manual de contratación del Municipio de Purificación se estableció como responsabilidad del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación la proyección de las resoluciones de aprobación de las pólizas y la aprobación misma de estas.

Que, el Municipio de purificación celebró con **ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S.**, identificada con NIT 901.200.362-8, representado legalmente por **ALBERTO VARGAS RONDON** identificado con la de ciudadanía No. 93.067.378 de Guamo – Tolima, el Contrato de prestación de servicios No. 395 del veintidos (22) de diciembre de 2022, cuyo objeto es: **"PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA REGIÓN POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DEL QUINGUAGÉSIMO NOVENO (59º) FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA"**, por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000,00)**, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, habiendo quedado establecido en la cláusula **DECIMA SEPTIMA** del mismo, la obligación a cargo del contratista de amparar a favor del Municipio y Mediante póliza expedida por compañía de seguros debidamente establecida para operar en Colombia, los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** diez (10 %) del valor del contrato término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** diez (10 %) del valor del contrato término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** diez (10 %) del valor del contrato término de duración del contrato y tres (3) años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** doscientos (200) SMMLV término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Página 1 de 3

1433

Al. 8 - 122 / Barrio El Camellón - Palacio Municipal / Purificación - Tolima
Tel: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 / Fax: (+57) 8 228 0881 / Código Postal: 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	<p>Proceso: CF – Control Fiscal</p>	<p>Código: RCF-61</p>

1436

Alcalde de Purificación

RESOLUCIÓN No. 0-0132 de 2022
(Del 23 de Diciembre del 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 395 DE 2022 VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022.

• **PAGO ANTICIPADO:** el valor asegurado del amparo de los valores entregados por pago anticipado es del ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, término de duración del contrato.

Que, en virtud de la delegación de funciones en cabeza del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, corresponde a esta aprobar la póliza constituida por el contratista, tal como se hará en la parte resolutoria del presente acto.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas No. 1-100004078 (Anexo 0), o. 1-100017840 expedida el 22 de diciembre del 2022 por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** a favor del Municipio de Purificación - Tolima, para amparar los riesgos derivados del Contrato de prestación de Servicios No. 395 del mes de diciembre de 2022, suscrito con **ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S.**, identificada con NIT 901.200.362-9, representado legalmente por **ALBERTO VARGAS RONDON** identificado con la c.c. ciudadanía No. 93.087.378 de Guamo - Tolima, cuyo objeto es: **"PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA REGIÓN POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO (59°) FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA"**, por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000) M/CTE**, con un plazo de ejecución hasta plazo de ejecución de veinte (20) días, **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, con el siguiente detalle:

ASEGURADO BENEFICIARIO	No.	COMPAÑÍA	COBERTURA EXIGIDA	VIGENCIA	CUANTÍA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	1-100017840 (Anexo 2)	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde 22/12/2022 hasta 12/11/2023 TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO y SES (5) MESES MÁS.	\$ 40.000.000.- Días (10%) por ciento del valor del contrato.
			CALIDAD DEL SERVICIO	Desde 22/12/2022 hasta 12/09/2023 TERMINO DE DURACION DEL	\$ 40.000.000.- Días (10%) por ciento del valor del contrato.

Página 2 de 3

1437

Alcalde de Purificación

RESOLUCIÓN No. 0-0132 de 2022
(Del 23 de Diciembre del 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 395 DE 2022 VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022.

	CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Desde 22/12/2022 hasta 12/11/2026 Duración del contrato y tres (3) años más.	\$ 40.000.000.- Días (10%) por ciento del valor del contrato.
PAGO ANTICIPADO	Desde 22/12/2022 hasta 12/09/2023 Termino del contrato y cuatro (04) meses más.	\$ 200.000.000.- Cien (100%) por ciento a título de pago anticipado.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Desde 22/12/2022 hasta 12/05/2023 Duración del contrato y cuatro (04) meses más.	\$ 200.000.000.- Cien (100%) por ciento a título de pago anticipado.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de consolidar el expediente contractual que aquí se ha hecho referencia, remítase el presente Acto a la Profesional Universitaria adscrita a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Dada en Purificación -Tolima a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AUGUSTO OSUNA JIMENEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Firmado: JUAN NEBASTYAN DEAS Contratación
 Navegante Estímulo - Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
 Navegante: Msc. Dña. MARIA CECILIA SANCHEZ BARRA
 Navegante: Msc. Dña. MARIA CECILIA SANCHEZ BARRA
 Navegante: Msc. Dña. MARIA CECILIA SANCHEZ BARRA

Página 3 de 3

16. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato evitando dilaciones y en trabamientos.

La supervisión del contrato 395 del 2022 evidencio que el contratista obro con lealtad y buena fe en toda la ejecución del contrato”.

Análisis de la Respuesta

Visto y analizado las exculpaciones, junto con el material probatorio allegado en esta etapa de la Auditoria, el Grupo Auditor, pudo establecer en primera instancia una deficiente supervisión en cada uno de los contratos evaluados y solicitados en formato PDF para su análisis y conformación y los presentados en físico por la Administración Municipal de Purificación, al momento de ejecutarse el trabajo de campo, no presentándose toda la información pertinente y conducente a la legalización de cada uno de sus objetivos pactados y pagados en su momento, como ahora los presenta el Responsable Fiscal, en la controversia del Informe Preliminar.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Visto lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la conducta de los funcionarios líderes del proceso administrativo de contratación durante la Auditoría, la poca actividad en el seguimiento de las acciones por parte de los asignados Supervisores, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Art. 83 y s.s.) y la poca actividad de seguimiento por parte de los integrantes de la oficina de Control Fiscal Interno, donde los participantes deben ajustar sus procedimientos en referencia al presente Hallazgo, este **SE CONFIRMA**, el **Hallazgo Administrativo**, para que haga parte del Plan de Mejoramiento a realizar y ejecutar la entidad auditada, en aras de prepararse administrativamente de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes en materia de la Contratación.

En lo que respecta a la incidencia disciplinaria, el Representante Legal allegó en la controversia, los anexos complementarios a la legalización de los objetos contractuales evaluados por el grupo auditor dejan **SIN MERITO** la conducta establecida y calificada previamente, configurándose un hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 21. Incumplimiento en el pago de seguridad social en el contrato de Prestación de Servicio No. 166 y deficiencias por parte de la supervisión.

Criterio

- Ley 1575 de 21-08-2012, artículo 27, 38
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1
- Ley 1474 de 2011, artículo 83
- Decreto 1809 del 31 de diciembre de 2020, artículo 3.2.84 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Contrato de Prestación de Servicio Nro. 166 del 19-04-2022 – Clausula Tercera – Obligaciones Específicas del Contratista – Numerales 11 y 15

Condición:

La Alcaldía de Purificación Tolima, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 166 del 19 de abril de 2022, con Bomberos Voluntarios del Municipio, por la suma total de \$148.812.476.95, cuyo objeto es: "*Servicio bomberil en el municipio de Purificación durante la vigencia 2022, en los términos de la Ley 1575 de 2012, para la atención de emergencias de origen natural, antrópico y/o tecnológico.*" Estudiada la carpeta del enunciado contrato, el Grupo Auditor, observa la inexistencia de los informes mensualizados de las actividades realizadas por parte de la supervisora, igualmente, no

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

se avizora las planillas de pagos a los voluntarios por los servicios prestados con la aplicabilidad de los parafiscales, así como la afiliación de sus integrantes a la Seguridad Social y Seguro de Vida, como lo establece la norma reseñada previamente.

Causa:

- Incumplimiento Administrativo (Alcaldía) del marco jurídico que reglamenta las acciones y protecciones a establecer, para esta clase de contrato.
- Insuficiente actividad por parte del supervisor, en cada una de las actividades desarrolladas mensualmente por el contratista, sin embargo, a falta de este requisito, la administración municipal generaba el desembolso mensual durante la vigencia del Contrato.

Efecto:

Dejar vulnerable tanto los derechos de la propia entidad como los del contratista y de terceros que, puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Respuesta de la Entidad

“Incumplimiento en el pago de seguridad social en el contrato de Prestación de Servicio No. 166 y deficiencias por parte de la supervisión.

Respecto a la condición, cabe señalar lo siguiente:

CONTRATO NO. 166 DE 2022

“SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/O TECNOLÓGICO”

“(...) Estudiada la carpeta del enunciado contrato, el grupo auditor observa la inexistencia de los informes mensual izados de las actividades realizadas por parte de la supervisora (...)”

En relación con este extracto de la condición referida en informe de auditoría, cabe mencionar que la cláusula sexta del contrato No. 166 de 2022 señala dentro de la forma

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

de pago lo siguiente: "(...) Un **primer pago** parcial equivalente al 30% del valor total del contrato **cumplido el primer trimestre de la ejecución del mismo**, del cual se realizará amortización del anticipo; un **segundo pago** parcial **entre los meses de octubre y noviembre** equivalente al 30% de la totalidad del contrato, del cual se realizará amortización del anticipo, de igual forma se debe presentar el informe correspondiente debidamente aprobado y autorizado por el supervisor del contrato y Un **pago final** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato **al momento de su liquidación(...)**"

En tal sentido, el mismo clausulado del contrato que para todos los efectos jurídicos, es ley para las partes, ha contemplado con la forma de pago, los parámetros para realizar el seguimiento contractual a cargo de la suscrita en calidad de supervisora en relación con las actividades que desarrollare el contratista en el cumplimiento de las obligaciones establecidas, siendo así, se puede evidenciar acta de avance y seguimiento contractual en los periodos estipulados: Primer trimestre de la ejecución del contrato y la ejecución de los meses subsiguientes hasta su finalización en el mes de diciembre.

Sumado a lo anterior, el segundo extracto de la condición señala que:

"(...) no se avizora las planillas de pagos a los voluntarios por los servicios prestados con la aplicabilidad de los parafiscales, así como la afiliación de sus integrantes a la Seguridad Social y Seguro de Vida, como lo establece la norma. (...)"

En relación con este punto, es importante hacer las siguientes precisiones:

Frente a la naturaleza de los cuerpos de bomberos, es preciso aclarar que la Ley 1575 de 2012 señala:

"(...) **ARTÍCULO 18. Clases.** Los Cuerpos de Bomberos son Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, así:

(...)

b) Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos,

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.

(...)

ARTICULO 27. Seguridad social y seguro de vida. La actividad de bomberos será considerada como una labor de alto riesgo para todos los efectos, y los miembros de los cuerpos de bomberos gozarán de los derechos de seguridad social.

Quienes laboren como bomberos tendrán la cobertura de un seguro de vida durante el tiempo que ejerzan dicha labor.

(...)"

Respecto de la naturaleza jurídica de los bomberos voluntarios, el Consejo de Estado, mediante concepto 1494 del 4 de Julio de 2003, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, Magistrado Ponente Augusto Trejos Jaramillo, indicó que, **si bien los bomberos voluntarios desarrollan un servicio público, no cumplen función pública asignada expresamente por el legislador; en ese sentido, no podrán ser considerados servidores públicos.**

Por su parte, la Corte Constitucional en sentencia C-770 de 1998, con ponencia del Magistrado Dr. Alejandro Martínez Caballero, respecto de la naturaleza jurídica de los bomberos voluntarios, manifestó:

"Los cuerpos de bomberos voluntarios no son una simple asociación privada o un club recreacional, sino que desarrollan un servicio público de importancia y riesgo, como es el servicio de bomberos. En efecto, la propia ley es clara en señalar que esas entidades asociativas se desarrollan para la prevención de incendios y calamidades, y como tales se encargan de un servicio público cuya deficiente prestación puede poner en peligro la vida, la integridad personal y los bienes de los asociados. Por ende, debido a tal razón, la posibilidad de intervención de la ley es mayor, ya que, si bien los servicios públicos pueden ser prestados por los particulares y por las comunidades, a la ley corresponde establecer su régimen jurídico y el Estado debe regularlos, controlarlos y vigilarlos. (...)"

Ahora bien, mediante el Decreto 1809 de 2020, por el cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los voluntarios acreditados y activos del Subsistema Nacional de Voluntarios en

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Primera Respuesta, se dispusieron los mecanismos para la afiliación y pago de aportes a la ARL de los Bomberos Voluntarios así:

“...ARTÍCULO 3.2.8.3. Requisitos previos para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Para afiliar a los voluntarios acreditados y activos del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta al Sistema General de Riesgos Laborales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de dieciocho (18) años.
2. Ser voluntario acreditado y activo de la Defensa Civil Colombiana, de la Cruz Roja Colombiana, de los Cuerpos de Bomberos.

3. Estar previamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes o al Régimen Especial o de Excepción en salud.

5. Cumplir con el proceso de formación y tiempo mínimo de entrenamiento establecido en cada una de las entidades del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta y con los deberes establecidos en los numerales 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1505 de 2012.

5. Estar registrado en la base única de datos de los voluntarios activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, lo que acredita su calidad de voluntario.

De lo anterior, es importante resaltar que la normatividad colombiana ha establecido claramente que los bomberos voluntarios no están obligados a ser afiliados al régimen contributivo en salud, ni de manera independiente, así como tampoco por parte del cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia de vínculo laboral con dicha organización, por tanto, para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se exige entre otros requisitos el contemplado en el numeral 3 del artículo 3.2.8.3. del Decreto 1809 de 2020: **Estar previamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes o al Régimen Especial o de Excepción en salud.**

Así las cosas, en materia de seguridad social es exigible la afiliación a los bomberos voluntarios únicamente al Sistema General de Riesgos Laborales, como lo señala la norma ibidem:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

"(...) ARTÍCULO 3.2.8.4. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los voluntarios acreditados activos se realizará por parte de las entidades del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta ante la entidad Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad esté afiliada, diligenciando el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales, o realizar dicha afiliación a través de la plataforma del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT. El pago de aportes al Sistema se efectuará por estas entidades a través de la Planilla Integrada de Auto liquidación de Aportes y Contribuciones – PILA. (...)"

Por ende, realizada la verificación del caso, para el año 2022, los bomberos voluntarios que adelantaron sus laborales como tal en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Purificación, estuvieron afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante el periodo de ejecución del contrato, como se avizora en el reporte adjunto en ocho (08) folios.

Así mismo, los bomberos voluntarios se encontraban afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales durante la vigencia 2022, como se evidencia en la documentación aportada: Póliza No. 3100017155 expedida por la Compañía de Seguros Positiva, Por Accidentes Personales Colectivo, Tomador: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Purificación; NIT: 8090097304; Sucursal: Tolima; Vigencia: 26/04/2022 al 26/04/2023 y el Anexo de Póliza No. 10, Colectivo Innominado No. 3100017155-0, que se adjunta en dos (02) folios.

También tuvieron cobertura de un seguro de vida durante el tiempo que ejercieron dicha labor en el marco del contrato de la referencia, como se contempla en **Póliza de Seguros SURA:** GV No. 4009312, **Póliza AP** No. 580809 del 23/08/21 al 31/12/2022 se Adjunta en siete (07) folios.

Igualmente, es de precisar que, en el expediente contractual reposan las planillas de seguridad social aportadas por el contratista correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Para concluir, ha de señalarse que en el momento de realizar la observación que nos ocupa dar respuesta, no fueron tenidos en cuenta dentro de los criterios evaluados para verificar el cumplimiento o no del marco jurídico frente a la afiliación y pago de seguridad social de los bomberos voluntarios, los preceptos de Ley 1575 de 2012 y del Decreto 1809 de 2020 aquí citados, que resultan en últimas contener la fundamentación normativa

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

De acuerdo con los argumentos presentados en los párrafos anteriores, respetuosamente solicitamos sea eliminada la connotación disciplinaria presentada en el informe preliminar”.

Análisis de la Respuesta

Referente a las exculpaciones presentadas por el representante legal del municipio, frente a las formalidades de pago y la presentación de informes de actividades, aprobado por los supervisores de los contratos, según lo establecido en sus minutas, es claro para el equipo auditor, que lo establecido en la minuta del contrato, es ley para las partes y se validó al momento de la evaluación de la carpeta, siendo corta la exposición de acciones en aras de mitigar los riesgos más reiterativos en el municipio, actividades de alertas y prevención, así como el ejercicio físico para atender las eventualidades de algún siniestro, según lo experimentado en el sector, así como la actualización a través de capacitaciones.

La otra perspectiva observada por el grupo auditor, tenía relación con la afiliación de los bomberos activos voluntarios, al Sistema General de Riesgos Laborales; aspecto no reflejado por las partes al momento del perfeccionamiento del contrato y sus anexos en la carpeta, elemento importante para la Contraloría, por el alto riesgo que asume cada uno de los integrantes del cuerpo de Bomberos Voluntarios, al momento de atender una emergencia (Incendios y/o rescates de cualquier índole), exponiendo su integridad física sin medir resultados, y en cumplimiento al Decreto 1809 de 2020, por el cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, Artículo 3.2.8.1 y s.s.

Que ante las explicaciones y los anexos allegados y que a la letra dice:

(...).

“Por ende, realizada la verificación del caso, para el año 2022, los bomberos voluntarios que adelantaron sus laborales como tal en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Purificación, estuvieron afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante el periodo de ejecución del contrato, como se avizora en el reporte adjunto en ocho (08) folios.

Así mismo, los bomberos voluntarios se encontraban afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales durante la vigencia 2022, como se evidencia en la documentación aportada: Póliza No. 3100017155 expedida por la Compañía de Seguros Positiva, Por

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Accidentes Personales Colectivo, Tomador: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Purificación; NIT: 8090097304; Sucursal: Tolima; Vigencia: 26/04/2022 al 26/04/2023 y el Anexo de Póliza No. 10, Colectivo Innominado No. 3100017155-0, que se adjunta en dos (02) folios.

También tuvieron cobertura de un seguro de vida durante el tiempo que ejercieron dicha labor en el marco del contrato de la referencia, como se contempla en **Póliza de Seguros SURA:** GV No. 4009312, **Póliza AP** No. 580809 del 23/08/21 al 31/12/2022 se Adjunta en siete (07) folios.

Igualmente, es de precisar que, en el expediente contractual reposan las planillas de seguridad social aportadas por el contratista correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre”.

Que lo anteriormente tratado, ratifica el compromiso del Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Purificación – Tolima, con sus integrantes, dejando **SIN FUNDAMENTO FISCAL**, la presente observación, se elimina la presunta incidencia disciplinaria y se configura en hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN CUANTIA DE \$60.000.000 No. 22. Deficiencias en el proceso contractual del Contrato de Prestación de Servicio No. 395

Criterio:

- Ley 80 de 1993, artículo 3, 4, 23, 25
- Ley 610 de 2000, artículos 4, 5 y 6
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y 84
- Decreto 0–0218 del 09 de noviembre de 2019, Capítulo II – Principios que orientan la Contratación Pública
- Artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000

Condición:

El deber de la planeación, en relación con el principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

La Administración Municipal de Purificación – Tolima, suscribió el 22 de Diciembre de 2022, el Contrato de Prestación de Servicio Nro. 395 (LP-011 de 2022), cuyo objeto fue la "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA REGIÓN POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO (59º) FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SUR DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN — TOLIMA", por valor inicial de \$400.000.000.00, atendiendo este compromiso con un anticipo de \$200.000.000.00, y comprometiendo el saldo con recursos de vigencia futuras y una adición de \$60.000.000.00, con recursos vigencia 2023.

Durante el proceso del examen a la documentación suministrada por la administración municipal, se evidenció en la etapa precontractual, que "ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S." (NIT.901.200.362-8), representado legalmente para la época de los hechos por el Señor ALBERTO VARGAS RONDON, identificado con la cedula de ciudadanía Nro.93.087.378, Certifica factores de calidad y técnico: un Ingeniero de Sonido, un Director o Coordinador de Proyecto, y un Ingeniero Electrónico; así mismo, en la minuta del contrato de prestación de servicios No. 395, quedaron establecidos entre algunos compromisos, los siguientes, así:

Para el ejecutante:

(...).

"CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1.
Cumplir con el objeto y los alcances indicados del contrato en la forma y tiempo pactado, de conformidad con la propuesta, el presupuesto, el cronograma aprobado, dentro del cual deberá garantizar la realización de las siguientes actividades:

(...).

e. Disponer de toda la logística y comunicaciones para ejecutar de forma ordenada y cumplida el festival cultural y recreativo de música, que permita a la comunidad y

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

turistas, disfrutar de la música con la participación de artistas de talla local, regional y nacional.

(...).

2. *Poner al servicio de la ejecución del contrato su capacidad técnica, administrativa y logística, asegurando la ejecución de todas las actividades, eventos culturales y artísticos programados en desarrollo del Festival Folclórico del Sur del Tolima, versión 59°.*

(...).

4. *Elaborar el Plan de Contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar los eventos programados en el festival, de manera que se eviten o mitiguen cualquier riesgo a los asistentes de acuerdo con las normas vigentes en la materia.*

(...).

9.- *Garantizar que para la ejecución de las diferentes actividades que hacen parte de la propuesta, se disponga oportunamente de los insumos requeridos para garantizar la divulgación del folclor tales como: logística, transporte, hospedaje, luces, tarima, silletería, sonido, comunicaciones, publicidad, alimentación y todo aquello requerido para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando los bienes, insumos a proveer sean de óptima calidad."*

A pesar de lo anterior, se suscribió el Acta de Comité 01 fechado el tres (3) de enero de 2023, firmado por la Doctora ADRIANA MARIA ALDANA TRIANA, Secretaria de Cultura, Turismo y Emprendimiento, en calidad de Supervisora del contrato aquí evaluado, y el Señor ALBERTO VARGAS RONDON, donde el representante legal de la firma "ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S", manifiesta:

(...).

"Acto seguido toma la palabra el contratista y expone ante la administración municipal que las especificaciones técnicas del sonido establecido en el proceso de contratación que dio lugar al contrato en mención no cumple con los requerimientos establecidos en los RIDER TECNICO de ninguno de los artistas que se presentaron en la Primera Temporada ni para los establecidos en la segunda temporada, en el desarrollo del festival folclórico del sur del Tolima, las cuales como lo establecen los Manager no pueden ser omitidos ni cambiados los parámetros allí establecidos y si estas condiciones

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

no se cumplen el artista no hará su presentación, generando traumatismo en la correcta ejecución del contrato.

Como se manifestó anteriormente y ante la imperiosa necesidad y en atención a que por tiempo no fue posible formalizar esta situación ante la entidad, pero como se le informó verbalmente a la supervisora en su momento, mi empresa asume ese mayor valor que me implicó instalar un sonido profesional sin recargo alguno para la Entidad en lo que tiene que ver con la primera temporada y que este sonido profesional si cumplía con las exigencias de los Rider Técnico de los artistas de talla nacional e Internacional como es el caso de Peter Manjarrez, Rolando Ochoa, Orquesta la 33, entre otros.

Es por esto que, solicité a la supervisión la realización de un comité técnico a efectos de exponer esta situación, dejar plena claridad que las especificaciones técnicas del sonido que estableció el proceso de Licitación Pública no cumplía con esta exigencias de los artistas y que de continuar así me genera un desequilibrio económico que me es imposible asumir para la segunda temporada, es por esto que expreso ante ustedes mi preocupación y la necesidad de hacer una adición al contrato de prestación de servicios N°. 395 de diciembre 22 de 2022, para poder continuar ejecutando el mentado contrato con el Sonido que se encuentra instalado en este momento y que cumple con las exigencias mínimas de los Rider Técnico de los artistas de talla nacional e internacional que fueron contratados para amenizar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico de la región por medio de la realización del quincuagésimo noveno (59º) festival folclórico del sur del Tolima, en el Sector El Malecón Turístico para la segunda temporada y en especial los Was 6 y 8 de enero de 2023 y de igual manera se solicita ampliar Retretas musicales en diferentes puntos del municipio”.

(...).

“Por lo anterior, y una vez analizada la situación se considera pertinente y viable aprobar la adición por el valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) MCTE, del contrato de prestación de servicios N° 395 de 2022, valor que se pagará de acuerdo a lo definido en la cláusula sexta del referido contrato”.

Ahora bien, al examinar la documentación que sustenta la etapa de ejecución del presente contrato, se evidencia un informe de actividades del contrato del 22 de diciembre de 2022 al 1 de enero de 2023, con su respectivo registro fotográfico, por parte del Señor ALBERTO VARGAS RONDON contratista, fechado el 4 de Enero de 2023, sin observación alguna sobre el sonido, sin la existencia documental de la observación por parte de los manager sobre el sonido (JUAN CARLOS VEGA y/o DANIEL GUARDIA),

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

para los artistas a presentar en tarima. (30 de diciembre de 2022: Peter Manjarrez y el Grupo Baché) - (1 de enero de 2023: La 33, 180 Grados, Miguelito García).

Similar exposición presentó el Señor ALBERTO VARGAS RONDON de calidades antes expuestas, en el informe de actividades del contrato en cuestión, del 2 al 8 de enero de 2023 (con registro fotográfico) y fechado el 1 de febrero del año en curso (2023), sin que en la misma se registre inconsistencia alguna, que justifique la modificación económica al presente contrato.

Así mismo, se reafirma la normalidad en la ejecución contractual en estudio, el Acta Final de Avance, Seguimiento y Ejecución Contractual, suscritos el 5 de Mayo de 2023, por la Doctora ADRIANA MARIA ALDANA TRIANA, Supervisora y el Señor ALBERTO VARGAS RONDON.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Cultura, quien contrató los artistas que se presentaron en tarima, fue la firma ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S, empresa con la suficiente experiencia y conocimiento como para tener claro los requerimientos técnicos de los artistas por ellos contratados, de allí que no es dable, que quien alega que no se cumplen los requerimientos técnicos de los artistas es quien presta la logística para la realización del evento y cuenta con una experiencia de cinco años, tal como se evidencia en el certificado de existencia y representación legal, así como la experiencia que allega como persona natural (desde el año 2017) y que fuera un requerimiento habilitante para dicha contratación; elementos probatorios que no justifican el costo adicional asumido por la administración municipal de Purificación y que se vislumbra a todas luces como una deficiencia en su planeación que generó una gestión antieconómica e ineficaz de su parte lesionando las arcas del tesoro municipal, en la suma de \$60.000.000.

Causa

- Situación generada por la deficiencia en la planeación y demás actores vinculados en la etapa pre contractual para la inversión de los recursos por parte del Municipio.
- Ineficientes mecanismos de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico, que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, que disminuya la presencia de actuaciones imprevistas durante su

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

ejecución y que generan un recurso adicional a invertir, lesionando otros renglones sociales del Plan de Desarrollo.

Efecto

- Genera traumatismo para alcanzar los objetivos principales de la administración la cual es mitigar las necesidades de la población por medio de la inversión.
- Incumplimiento de disposiciones generales puede contribuir para crear dificultades en ejercer una buena gestión fiscal.
- Una presunta lesión económica a las arcas del Municipio de Purificación, en la suma de \$60.000.000.00

Respuesta de la Entidad

“OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN CUANTIA DE \$60.000.000 No. 22. Deficiencias en el proceso contractual del Contrato de Prestación de Servicio No. 395

Como primera medida es importante indicar que como bien se indica por este equipo auditor el contratista presenta un primer informe de actividades que correspondió a las actividades relacionadas con la primera temporada en el marco del 59 festival folclórico del sur del Tolima, es decir desde el 22 de diciembre del 2022 al 01 de enero de 2023.

Frente a lo cuestionado en el informe preliminar en relación a que en el informe de actividades no quedo evidenciado requerimiento alguno frente a la exigencia del sonido con las especificaciones técnicas que cumplieran con los Rider Técnicos de los artistas a presentarse, a lo anterior se debe indicar que como quedo establecido en el comité técnico de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el contratista y la supervisora, se evidencia que el Representante Legal de la Empresa contratista pone de presente a la supervisora las anomalías frente a las especificaciones técnicas del sonido con respecto a las exigencias de los Rider Técnicos de los artistas que se presentaron en la primera temporada, como tampoco cumplirían para los que se iban a presentar en la segunda temporada.

Es por esto que como ya se había autorizado en comité técnico de fecha 3 de enero de 2023, adición al contrato 395 del 22 de diciembre de 2022, por valor de 60.000.000, y se había justificado por parte del contratista las exigencias en los Rider Técnicos de los

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

artistas y de los cuales se observa que las condiciones técnicas del sonido son muy inferiores a las exigidas por los artistas, lo que se encuentra debidamente soportado en la carpeta maestra, es por esto que, el primer informe con fecha de 4 de enero de 2023, fue presentado sin realizar observación alguna, toda vez que no se iban a realizar reconocimiento alguno sobre el mayor valor que significo instalar un sonido con las exigencias de los Rider Técnicos.

Tal como se encuentra el comité técnico, el contratista determinó asumir ese mayor valor representado en el sonido con las especificaciones técnicas apropiadas y exigidas por los diferentes artistas, requisito sine qua non para que se presentaran en tarima.

Con relación a lo indicado que no existe observación documental alguna por parte de los Manager, frente a las condiciones del sonido, es importante aclarar que en la práctica comercial y/o costumbre comercial, los manager se ponen en contacto con los empresarios presentan su Rider Técnico y demás exigencias del artista, sin entrar en cuestionamiento frente a las condiciones pactadas en un contrato previo, para ellos es indiferente tales situaciones o se cumple con ese Rider técnico o simplemente no hay presentación del artista con las implicaciones por presuntos incumplimientos por parte del empresario, en otras palabras, no es un asunto negociable entre las partes y ellos no realizan observaciones o cuestionamientos por escrito frente a las condiciones establecidas en contratos preexistentes, su única forma de indicar sus exigencias es frente a lo contenido en los Rider Técnicos.

Respecto al cuestionamiento que hace el equipo auditor en el sentido que los *"elementos probatorios no justifican el costo adicional asumido por la administración municipal de Purificación y que se vislumbra a todas luces como una falencia en su planeación que generó una gestión antieconómica, ineficaz de su parte lesionando las arcas del tesoro municipal, en suma, de \$60.000.000"*

Con relación al cuestionamiento que antecede, es importante indicar que en la planta de personal de la administración Municipal ni mediante contrato de prestación de servicios cuenta con un perfil profesional como ingeniero de sonido que o profesiones afines que pudiesen en su momento advertir de tal situación, es por esto que al realizarse el estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas altamente reconocidas en el mercado local y regional encontrándonos con que en dicho estudio no se advirtió nada por parte de ellos, muy seguramente porque no se indicó de manera clara los artistas a presentarse en el Municipio.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Frente a lo manifestado por el equipo auditor en el sentido de que el informe del periodo correspondiente del 02 al 08 de enero del año 2023, de fecha 01 de febrero del mismo año, *“sin que en la misma se registre inconsistencia alguna, que justifique la modificación económica al presente contrato”*

Frente a lo anterior es importante indicar que, en el informe referido el contratista si hace énfasis en las especificaciones técnicas del sonido que fueron objeto de modificación y adición el día 05 de enero de 2023, a contrario de lo manifestado en el informe del equipo auditor, como se puede observar en la siguiente imagen.

<p>7. Proponer los cambios o ajustes necesarios que demande el desarrollo del presente contrato con el fin de realizar el respectivo análisis, en concertación con la Secretaría de Cultura, Turismo y Emprendimiento.</p> <p>SEGÚN ADICION 1 DE ENERO 5 DE 2023</p> <p>Sonido de amplificación móvil para el desarrollo de la cabaleta cultural sábado 07 de enero de 2023, por las principales calles del municipio con las siguientes</p>	<p>En el 59° festival Folclórico del Sur del Tolima en su segunda temporada se realizó un ajuste para lograr ampliar el servicio de Sonido Profesional en el Sector El Malecón Turístico los días 6 y 8 de enero de 2023 en donde se tuvo Show con artista de alto reconocimiento Nacional e internacional y ampliar Retretas musicales en diferentes puntos del municipio, esto con el fin de ampliar la Reactivación económica. De este modo estas modificaciones conllevaron a incrementar algunos servicios como sonido profesional, sonido móvil, transporte terrestre, hidratación, música tradicional entre otras. Este cambio fue coordinado y concertado con la supervisora del contrato.</p>	1563															
		<table border="1"> <tr> <td>URIFICACION</td> <td>PROCESO</td> <td>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</td> <td>CÓDIGO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUBPROCESO</td> <td>POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO</td> <td>VERSIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FORMATO</td> <td>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO</td> <td>PÁGINA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>VIGENTE DESDE</td> </tr> </table> <p>especificaciones: dos (2) cabinas de 15 y 18 pulgadas, amplificador, inversor, mezclador y (2) micrófonos, además, incluye conductor, operario, vehículo y combustible en los siguientes eventos por el término de tres (03) horas.</p> <p>Servicio de sonido profesional con especificaciones técnicas ajustadas para los artistas que se presentan en el malecón turístico del Magdalena los días 6 y 8 de enero de 2023 (es de anotar que este servicio está contemplado en el contrato, sin embargo, no ha sido potente para las presentaciones, de este modo será reforzado)</p> <p>Servicio de sonido profesional los días 6 y 8 de enero de 2023</p>	URIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN		FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	PÁGINA			
URIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO														
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN														
	FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	PÁGINA														
			VIGENTE DESDE														

En aras de discusión, vale la pena señalar que el momento indicado para que tanto contratista como supervisor debatieran sobras las vicisitudes que se presentaron en la ejecución del contrato en los comités técnicos, como efectivamente sucedió cuando se suscribió el comité técnico de fecha 03 de enero de 2023, el contratista y supervisor debatieron tal situación, el contratista presenta los Rider técnicos de los diferentes artistas, donde se evidencia las exigencias de los artistas que no cumplen con las establecidas en el contrato, de igual forma presenta cotización del señor Vladimir Murillo Lugo, propietario de la empresa Mega Sound Colombia, proveedor de sonido ampliamente conocido en el ámbito regional y nacional, cotización que sirvió de sustento para determinar el valor de la adición.

Es relevante indicar que, la adición al contrato no constituye un detrimento patrimonial para el Municipio, toda vez que el ente territorial tenía presupuestado cancelar la suma de \$ 31.000.000, por concepto de **Sonido de Amplificación estacionario** y cómo podemos observar el sonido que efectivamente se utilizó no solo en la primera si no para la segunda temporada, según cotización presentada por el contratista, valía \$ 81.000.000, entonces lo que en comité técnico de fecha 03 de enero de 2023, se

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

determino fue reconocer ese mayor valor que significo para el contratista prestar su servicio y que no estaba contemplado en el presupuesto, es decir se tenía presupuestado \$31.000.000 y para ejecutar las actividades de la segunda temporada costaba \$81.000.000, por lo que en comité técnico sabiamente solo adicionaron \$50.000.000 para el ítem de **Sonido de Amplificación estacionario**, descontando los \$ 31.000.000 que ya estaban presupuestados en el contrato, puesto que los otros \$10.000.000, fueron ítems adicionados y ejecutados en la segunda temporada, como fue la cabalgata, sonido móvil, transporte, hidratación entre otros, que significaron \$10.000.000, como se observa en la siguiente imagen.

ITEM	VALOR
Valor adicional sonido profesional durante los días 6 y 8 de enero de 2023.	\$ 50.000.000,00
SONIDO PROFESIONAL	
20 cajas de LINE ARRAY Martin audio PA	
8 Sub de 2400wts. Martin audio PA	
2 amplificadores Lam grupeen 10.000 PA	
2 amplificadores Cross XTI 6000 PA	
4 amplificadores cros 2000 PA	
4 procesos Martin PA	
Consola digital MIDAS M32 LIVE PA	
32 micrófonos de gama alta	
SISTEMA DE MONITOREO	
4 monitores de piso Yorkvllen	
1 bajos y dos cabinas dobles DAS para el side fill bi a tres vias	
2 cabina FBT para monitores bras	
ILUMINACION PROFESIONAL	
10 pares leed 15 wts 5EN1 Outdoor	
12 cabezas Móvil 7R-BEAM	
8 Blinder	
10. Cabezas 108	
1. Cámara de humo	
Consola - ChamSys	
Backline	
Efectos	
4 criojed con doble boquilla con pipeta de 25 kl	
4.lanza llamas	
2.Esparkulas	
Pantallas	
pantalla de centro 4x3 3.9 pisch	
PLANTA ELECTRICA	
Carro Planta de 80 KVA	
Ingeniero de sonido	
6 auxiliares de sonido	\$ 5.000.000,00
Ingeniero de iluminación	
4 auxiliar de sonido	\$ 1.800.000,00
Servicio de retreta musical durante los días 2,3,4,5 y 8 de enero de 2023	
SONIDO DE AMPLIFICACIÓN MÓVIL: Para el desarrollo de La Cabalgata Cultural Sábado 07 de enero de 2023, por las principales calles del municipio con las siguientes especificaciones:	
Dos (2) cabinas de 15 y 18 pulgadas, Amplificador, Inversor, Mezclador y (2) Micrófonos. Además, incluye Conductor, Operario, Vehículo y Combustible, por el termino de tres (03) horas.	\$ 900.000
Servicio de transporte terrestre para el traslado del personal de la papayera (banda musical) en el recorrido del desfile cultural, transporte de carga para el transporte de elementos, muebles, enseres, etc., requeridos para el óptimo desarrollo de los eventos culturales. Por el termino de tres (3) horas	\$ 200.000
Hidratación: Pacas de agua potable tratada, de marca reconocida por 30 unidades cada una en bolsa de 300 ml., distribuidos en la Cabalgata Cultural del día 07 de enero de 2023 Debe incluir transporte, almacenamiento que garantice la inocuidad del producto y refrigeración.	\$ 600.000
Música tradicional formato Banda Papayera conformada por (6) músicos, con tres (3)	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

<small>NIT 894.773.000 SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y EMPRENDIMIENTO</small>	
<small>Instrumentos aerófonos (pueden ser: trompeta, saxofón, clarinete, tuba, trombón, etc.), tres instrumentos idiófonos o de percusión (que pueden ser: bombo, platillos, caja redoblante, etc.) para amenizar el acto durante (3) hora de intervención artística.</small>	\$ 1.500.000
<small>Transporte de ida y regreso, con medias de 5,60 de largo y 2,25 de ancho acondicionada para cargar cinco (05) caballos, la cual cuente con separadores, tapetes especiales para cargar caballos y rampas especiales para poder embarcar y desembarcar en cualquier parte.</small>	\$ 60.000.000,00
VALOR TOTAL ADICION	

En atención a lo anterior, solicitamos de la manera más respetuosa sea reconsiderado el hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$60.000.000, toda vez que como se acredita ampliamente, no existe una presunta lesión económica a las arcas del Municipio de Purificación, toda vez que la adición atendió una situación no prevista en el contrato, necesaria y diría indispensable para su normal ejecución y además de no hacerlo generaría un desequilibrio económico para el contratista y que como entidades oficiales no estamos llamados a aprovecharnos injustamente de tales situaciones, es por esto que solicitamos sea levantado este hallazgo en virtud de las razones técnicas y jurídicas expuestas.

En gracia de discusión si se aceptara falta de planeación en el proceso contractual, una planeación adecuada de ninguna manera hubiera llevado a un resultado económico distinto sino sencillamente a determinar desde Ab-initio que el presupuesto oficial para el proceso era por la suma de \$500.000.000, sin embargo la administración finalmente cancela junto la adición la suma de \$460.000.000, al tenerse en cuenta un sonido con las especificaciones técnicas y condiciones técnicas que finalmente determinaron los expertos en el área”.

Análisis de la Respuesta

Analizada las exculpaciones presentadas por el Representante Legal de la Alcaldía de Purificación – Tolima, al señalar:

(...).

“Con relación a lo indicado que no existe observación documental alguna por parte de los Manager, frente a las condiciones del sonido, es importante aclarar que en la práctica comercial y/o costumbre comercial, los manager se ponen en contacto con los empresarios presentan su Rider Técnico y demás exigencias del artista, sin entrar en cuestionamiento frente a las condiciones pactadas en un contrato previo, para ellos es indiferente tales situaciones o se cumple con ese Rider técnico o simplemente no hay presentación del artista con las implicaciones por presuntos incumplimientos por parte del empresario, en otras palabras, no es un asunto negociable entre las partes y ellos no realizan observaciones o cuestionamientos por escrito frente a las condiciones

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

establecidas en contratos preexistentes, su única forma de indicar sus exigencias es frente a lo contenido en los Rider Técnicos”.

Señalando que para esta clase de evento comercial, se establece el principio de la palabra entre el Manager y el Empresario (contratista), y establecen las exigencias del artista y/o los artistas, acuerdo que se finiquita con la presentación del cantante, hecho a todas luces se cumplió, no existiendo en su momento incidente alguno (Sonido) de reproche por parte del Manager y/o del Artista al momento de su presentación ante el público asistente y como lo registran las fotos aportadas en los informes.

Además agrega el expositor, “...es importante indicar que en la planta de personal de la administración Municipal ni mediante contrato de prestación de servicios cuenta con un perfil profesional como ingeniero de sonido que o profesiones afines que pudiesen en su momento advertir de tal situación, es por esto que al realizarse el estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas altamente reconocidas en el mercado local y regional encontrándonos con que en dicho estudio no se advirtió nada por parte de ellos, muy seguramente porque no se indicó de manera clara los artistas a presentarse en el Municipio”.

Referente al personal idóneo (Ingeniero de Sonido), el señor ALBERTO VARGAS RONDON, certifica el acompañamiento para factores de calidad y técnico: un Ingeniero de Sonido, un Director o Coordinador de Proyecto, y un Ingeniero Electrónico, lo cual descarta lo argumentado por el ordenador del gasto, ya que el sonido fue previamente asegurado por el señor contratista en su propuesta, restando así el argumento de los estudios previos y demás elementos de defensa presentados en su exposición.

Así las cosas y conforme a lo expuesto anteriormente, este órgano de control evidencia, que las explicaciones dadas por el representante legal y ordenador del gasto, no justifica su actuar, sin el material probatorio pertinente y conducente a la claridad de su reconocimiento económico, adicional al valor del contrato, siendo procedente **CONFIRMAR**, en su totalidad el presente hallazgo de auditoría administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, para las acciones pertinentes.

CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 23. Deficiencias en el Sistema de Control Fiscal Interno.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Criterio

- Ley 87 de 1993, artículo 8.
- Ley 1474 de 2011, artículo 83
- Resolución 193 de 2016 CGN

Condición

Para evaluar el Sistema de Control Interno, se identificaron riesgos a nivel de procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos, se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control, se realizó seguimiento de los procesos significativos a través de la preparación de diferentes pruebas, las cuales incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información.

En desarrollo de la auditoria se evaluaron los mecanismos de control interno inherentes a los procesos o líneas evaluadas en el municipio de Purificación, para la vigencia 2022, de lo que se concluye que los mecanismos de control interno en los procesos evaluados presentan deficiencias, toda vez que el Control Interno no detecto las falencias administrativas, las cuales se reflejan en las observaciones aquí detectadas.

El sistema de control interno de la entidad en la vigencia 2022, presenta debilidades en el tema de la implementación y seguimiento a los controles, sobre las actividades identificadas como críticas y los riesgos valorados, como se pudo observar, no se realizaron procesos y procedimientos de control en tal periodo, si bien existe evidencias de aplicación de auditorías internas y un plan de trabajo en la vigencia 2022, la deficiente aplicación de la Autoevaluación Institucional y la práctica de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, entre otros, poniendo en riesgo el logro de los objetivos institucionales, que permitan garantizar que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, se fundamenta en que dentro de la ejecución del proceso auditor, se evidenciaron diversas situaciones que merecen atención inmediata por parte de la administración y que se encuentran relacionadas en las observaciones de este informe, dentro de las que resaltamos el inadecuado control, seguimiento y análisis a los movimientos y saldos de las cuentas del efectivo, cuentas por cobrar, Propiedad Planta y Equipo y demandas y litigios.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

De lo anteriormente expuesto, el resultado de la aplicación de los programas de auditoría dentro del proceso auditor adelantado al responsable del manejo del control interno, que ingreso a la administración municipal del municipio de Purificación en la vigencia 2022, se pudo establecer que se evidencio la publicación de los informes institucionales de control interno en la página web de la entidad en la vigencia 2022; no obstante lo anterior, se evidencia que no existe registro de acciones adelantadas frente a evaluaciones a los procesos de contratación, presupuesto, contabilidad como quedó demostrado en las auditorias adelantadas por la oficina de control interno, puede concluirse que el sistema de control Interno durante la vigencia 2022, es con deficiencias.

Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los procesos de contratación, presupuesto y contabilidad, al no seguir criterios claros en los planes de auditoria y aprobado por el comité de control interno de la entidad objeto de estudio.

Efecto

- Deficiencias en el proceso de contratación, presupuesto y la contabilidad de forma efectiva y que permita mitigar el riesgo frente a la razonabilidad del componente financiero y la inversión del gasto.

Respuesta de la Entidad

“Deficiencias en el Sistema de control fiscal interno.

En atención a la observación planteada en el informe con todo respeto, y con el ánimo de desvirtuar comentarios de los hallazgos del asunto, paso a aclarar que en esta Alcaldía se cuenta es con una Oficina denominada Oficina Asesora de Control Interno y Gestión de Calidad, que conforme la Ley 87 de 1993 y actualmente acorde con la Ley 1474 de 2011, mide la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo... y en cuanto al establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, contempló que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también es responsabilidad de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos, no solo del representante legal, lo que posteriormente, se desarrolló con el Decreto 1499 de 2017,

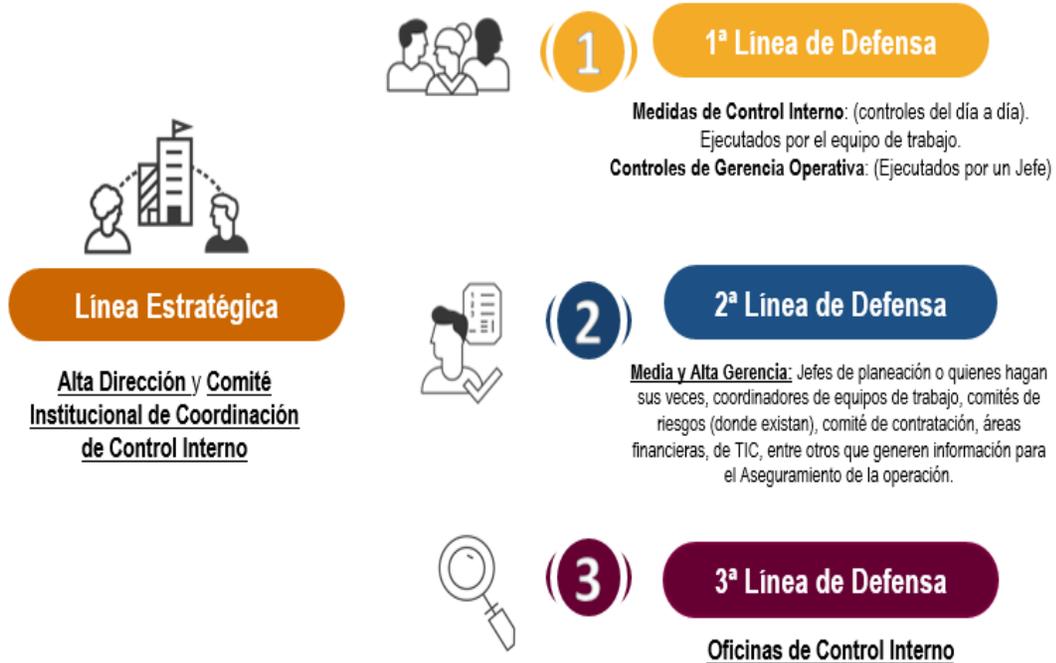
Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

definiendo las líneas de defensa (ver la imagen a continuación que las ilustra) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”.

Función Pública **Esquema Líneas de Defensa - Responsables**



En las que la oficina de Control Interno, hace parte de la 3ª Línea de Defensa con evaluaciones independientes “Auditorías Internas”, labor que se desarrolla conforme la Resolución No. 0-0122 del 18 de mayo de 2018, por medio de la cual adoptó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de auditoría interna en la Alcaldía del Municipio de Purificación – Tolima; labor que siguiendo las normas que le rigen, y con base en la guía y herramientas de auditoría de la Función Pública, la magnitud de los procesos y procedimientos de la Entidad, determina los Programas Anuales de Auditoría Interna, con enfoque basado en procesos/procedimientos, y, riesgos, con ciclos de auditoría de más de una vigencia para tratar de cubrir la entidad, dado que la Oficina Asesora de Control Interno solo cuenta con una profesional de Planta para operar y en algunos lapsos un contratista de apoyo, por lo que se evidencia que SÍ se auditó conforme al programa de auditorías internas 2021, entre otros: el proceso de Apoyo: Gestión Jurídica y de Contratación, y el proceso

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Misional: Gestión en Obras e Infraestructura, en los que claramente se efectuaron las observaciones pertinentes entre otras, lo relacionado con la Contratación y liquidación de contratos de la entidad, y, en cuanto al manejo contable y financiero se auditó en 2021 y 2022 el proceso de Apoyo: Gestión Financiera, adicionando como valor agregado Diagnóstico Organizacional a la Secretaría de Hacienda y Administrativa (anexo los informes de auditoría interna a dichos procesos, y del Diagnóstico organización), informes de auditoría interna que no fueron suministrados en su momento al Equipo auditor, en la visita que efectuaron a la entidad, y que tal vez por ello no permitieron una mirada global de la gestión de auditoría interna definida por la entidad y ejecutada por esta instancia. Adicional se cumplió con la elaboración, presentación y publicación de los demás informes de Ley establecidos para cada una de las vigencias, y la evaluación del control interno contable (no solo diligenciando la plantilla del chip, sino con elaboración y publicación de informe ejecutivo (anexo).

Pantallazos de apartes de los informes de auditoría interna (antes mencionados y los que se adjuntan) generados al proceso Gestión de Obras e Infraestructura, y al seguimiento a los contratos y liquidación de contratos y del informe de auditoría interna Proceso Gestión Financiera, procedimiento Elaboración Estados Financieros:

Gestión de Obras e Infraestructura

VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN de la Ejecución de contratos de Obras de Infraestructura – **(VIGENTES A 2021):**

Con la información reportada por la Secretaría se obtuvo:

Vigencia 2018

No.	Contrato Obra	Contrato de Interventoría	Observaciones
1	1	0	Con Acta de inicio desde el 22/10/2019

Vigencia 2019

No.	Cto. Obra	Interventoría	observaciones
4	2	2	De los 4 contratos, 2 (obra e interventoría) tienen acta de inicio desde el 29/11/2019, y 2 (obra e interventoría), con acta de inicio del 9/03/2020.

Vigencia 2020

No.	Cto. Obra	Interventoría	observaciones
1	1	0	El contrato de obra con acta de inicio del 31/12/2020

Vigencia 2021

No.	Cto. Obra	Interventoría	observaciones
7	6	1	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Total contratos vigentes desde el 2018 a 2021			
No.	Cto. Obra	Interventoría	Observaciones
 <p>Carrera 4 N. 8 - 122 / Barrio El Camellón - Palacio Municipal / Purificación - Tolima PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 / Fax: (+57) 8 228 0881 / Código Postal: 734501 www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co</p>			

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA			
- INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA -			 <p>Alcaldía de Purificación 2020-2023 GESTIÓN TRANSPARENTE PARA TODOS</p>
13	10	3	Del total de contratos de obras vigentes a 2021, seis (6) son de vigencias anteriores, es decir el 46%. De estos, cuatro (4) contratos son de obra y dos (2) de interventoría.

Se pudo evidenciar un total de 13 contratos de obra, suscritos desde el 2018 a 2021, de los cuales siete (7) corresponden a la vigencia 2021 (6 de Obra pública y 1 de Interventoría). Sin embargo seis (6) contratos corresponden a vigencias anteriores (4 de obra pública y 2 de interventoría, con los que se evidencia deficiencia en el proceso de planificación en los proyectos que les dieron origen, así como se evidencia que los controles han sido ineficientes e ineficaces, toda vez que a pesar de que los contratos se suscribieron para ser ejecutados, dentro de una (1) vigencia, su ejecución ha abarcado más de una vigencia contractual, con lo cual contravienen el principio de anualidad, del estatuto de Presupuesto, artículo 346 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto que señala: "El año fiscal comienza el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año", y sus excepciones, por lo que se determina como Hallazgo Administrativo.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

CONTRATOS SIN LIQUIDAR A 2021. (Con actas de recibo final, pero que aún no se han liquidado).

VIGENCIA DEL CONTRATO	SIN LIQUIDAR
2011	1
2012	1
2013	2
2015	1
2016	1
2017	2
2018	2
2019	7
2020	4
2021	1
TOTAL sin liquidar	22

De la vigencia 2011 hasta el 2021, se evidencian en total **22** contratos con recibo final, sin liquidar, desestimando que la Entidad **Estatal** tiene la facultad e **liquidar** unilateralmente el **contrato, para lo cual** dispone de un plazo de dos meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes **para** practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley **para** efectuar la liquidación, por lo que se evidencia que los controles han sido ineficientes e ineficaces, en atención con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, se determina como hallazgo administrativo, para revisión y la mejora continua.

Tener en cuenta que "en relación al plazo para efectuar la liquidación, este se encontraba previsto

Se hace la observación en cuanto a la evidencia de convenios suscritos con PURIFICA E.S.P., desde el 2016, 2017 y 2018, y que estos no se hayan liquidado, presuntamente debido a que el Contratista (PURIFICA E.S.P) no ha entregado los informes solicitados los cuales hacen parte de las obligaciones, adicional el Convenio 017/2016 su objeto es igual al Convenio No. 020 de 2017, los controles para augurar el cierre y liquidación de esos compromisos han sido ineficientes e ineficaces, toda vez que pese a no haberse liquidado el convenio se suscribe en 2017 otro convenio con el mismo objeto.

Gestión Jurídica y de Contratación

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

- INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA -

Alcaldía de Purificación
2020-2023
LIBRADO Y DESARROLLADO PARA TODOS

“Compra de Equipos y elementos audiovisuales para mejorar los ejercicios de participación ciudadana en el marco del Programa de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Purificación Tolima”

- ✓ No se evidenció en el expediente soporte (pantallazo de la publicación del proceso).

Se verifica en SECOP y en página web de la entidad (www.purificacion-tolima.gov.co), se pudo constatar la publicación del proceso ver el siguiente pantallazo:



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA

Alcaldía de Purificación
2020-2023
LIBRADO Y DESARROLLADO PARA TODOS

- INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA -

Conforme reporte de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación y Tesorería Municipal, de la entidad para determinar el avance de los contratos suscritos por la entidad, con ocasión de la Pandemia del Covid-19, se efectuó muestreo, y se evidenció:

- Estado actual de los expedientes contractuales, emitidos por la Entidad con ocasión de las acciones adelantadas por la Pandemia del Covid-19:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA		 <p>Alcaldía de Purificación 2020-2023 LIBRADO Y DESARROLLO PARA TODOS</p>	
- INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA -			
Contrato No. / Valor	Contratista / Objeto	Estado Contractual	Observaciones
077 del 2/04/2020 Valor del Contrato \$ 84.000.000,00	LUIS HERNANDO HERNANDEZ JUTINICO / CC 5.978.987 de Prado / Propietario del Establecimiento FUMIGACIONES EL TIGRE - Matricula No. 57105. OBJETO: SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE EDIFICACIONES Y ESPACIOS PUBLICOS, PLAZAS DE MERCADOS, CALLES, ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA DE PUBLICO EN EL SECTOR URBANO Y ZONA RURAL SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, PARA PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.”	EN TRAMITE DE LIQUIDACION	La Secretaría de Obras, ya adelantó el proceso y se encuentra en trámite de liquidación.
FUENTE U ORIGEN DE RECURSOS	PAGOS EFECTUADOS	No. COMPROBANTE DE EGRESO	
Recursos propios	En total se ha girado al contratista la suma de \$70.000.000,00, así: *Pago Acta Parcial No. 01 por valor de \$14.000.000 *Pago Acta Parcial	* GG2 2020000540 * GG2 2020000718 * GG2 2020001119	

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA		 <p>Alcaldía de Purificación 2020-2023 LIBRADO Y DESARROLLO PARA TODOS</p>	
- INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA -			
<p>De los cinco (5) contratos tomados como muestra para revisión, se pudo evidenciar que tres (3) de ellos, es decir el 60% se encuentran liquidados, y el resto dos (2), que corresponden al 40% de la muestra, se encuentran terminados en trámite de liquidación, al verificar con la Secretaría de Obras, el contrato No. 077/2021, la demora en la liquidación se debió a situaciones del Contratista, en los que no allegaba completa la seguridad social, pero ya se subsanó y ya se encuentra en revisión y trámite de</p>			

Gestión Financiera:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

Deficiencias visualizadas en:

Algunos hechos de la entidad, aún no se han reconocido ajustados a realidad actual, como se evidencia en el Balance General, se determina en el pasivo cuentas por pagar Recursos a Favor de Terceros, expresando Recaudos por Clasificar cuenta 240720 por valor de Trescientos cincuenta y tres millones setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 44 pesos /100 M/Cte. (\$353.076.865,44), así como clarificar el origen de todas las consignaciones que se reportan en las partidas del Activo relacionadas con el efectivo de la entidad, dado que se han reconocido como Depósitos en Instituciones Financieras por un valor de Trece mil ochocientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos veintitrés con 50/100 pesos M/cte. (\$13.849.158.923,50), sin poder identificar con claridad el total, el origen de todos los depósitos en las cuentas bancarias de la Entidad, si son recursos de los que puede disponer el Municipio, o por el contrario se deben devolver a otra instancia, con lo que se evidencia que los controles asociados al procedimiento de Control Interno de la entidad y Elaboración de Estados Financieros, han sido ineficaces e ineficientes, incumpliendo directrices de la CGN, Manual de Procesos y Procedimientos (adoptado mediante el Decreto Municipal No. 0-0256 del 19 dic 2019), Manual de Políticas

η

NIT 890.701.077-4
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Alcaldía de Purificación

Contables (adoptado mediante Resolución Municipal No. 0-0377 del 28 de diciembre de 2017), y al Manual de Funciones de la Administración Municipal (Modificación adoptada mediante el Decreto Municipal No. 0-0079 del 8 May 2019). El profesional universitario con funciones de Contador Municipal, en la respuesta que allega vía correo electrónica el 1 de marzo de 2021, expresa "respecto a ciertas observaciones y hallazgos me permito ratificar que la oficina de contabilidad tiene como función principal consolidar la información contable y financiera del municipio, es decir registramos cada operación de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal. Por tal motivo como ente consolidador no tiene bajo su responsabilidad ciertos procesos, que son específicos de otras dependencias, las cuales deben ser de basto conocimiento por parte de ellas. Es deber de la oficina de contabilidad el brindar el asesoramiento de orden contable correspondiente, pero finalmente la responsabilidad de realizarlas es del encargado del proceso...respecto a los saldos pendientes de identificar el contribuyente del impuesto pagado, el área de contabilidad ha realizado constante solicitud y asesoría al área encargada de recaudo de la importancia del adecuado manejo de esta actividad y registro contable. Se mantiene y se deja el hallazgo al proceso Gestión Financiera, con la finalidad que el dueño del proceso adelante las acciones pertinentes a fin que los responsables de las entradas al proceso contable depuren y determinen el origen y naturaleza de los recursos, que se plasmen en los estados financieros.

Individualización de bienes, derechos y obligaciones

Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información. Es el caso de depósitos en Inversiones cuenta 12 del Estado Financiero que más adelante se detalla en este informe.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

En el manual de políticas contables de la Alcaldía, a efectos de contar con el tiempo adecuado para preparar y presentar los Estados Financieros y demás información relacionada con el Proceso de Gestión Contable, se fijó como política para el cierre contable, presupuestal y de tesorería, que: El Cierre de la vigencias fiscal (Presupuestal y de Tesorería) se llevará a cabo a más tardar el 31 de enero del año siguiente, control que se evidencia como ineficiente e ineficaz, toda vez, que aún se evidencian saldos en cuentas de contratos, convenios, sin identificar si realmente son del Municipio o deben ser devueltos a terceros. Así mismo, como lo expresa el señor Contador en las revelaciones de los Estados Financieros, el Saldo de Caja principal difiere a vigencias anteriores, por \$13.849.158.923,50 dato que la captación de los recaudos de impuestos y contribuciones se realizan exclusivamente por medio de entidades bancarias, con lo que la entidad, los controles establecidos han sido ineficientes e ineficaces para controlar y direccionar dichas captaciones, situación que se cataloga como grave y se entrevé de inmediato determinar los controles pertinentes para que al registrar el pago la entidad pueda corroborar con exactitud el origen del mismo, y minimizar no solo riesgos de corrupción, sino garantizar el origen del recaudo y encausar las políticas de operación. De igual manera depurar constantemente saldos de cuentas abiertas por convenios y/o contratos que datan de vigencias anteriores. Así mismo, adelantar las acciones pertinentes para que el recaudo de tributos se especifique tanto para el cobro, como para el recaudo y así mismo el reconocimiento contable; adelantar todas las acciones necesarias para que se cierren a 31 de diciembre de cada vigencia la Caja Menor, los avances y anticipos; periódicamente se depure la PPYE.

De otro lado, se visualiza en el Grupo 12 Inversiones, que desde vigencias anteriores 2018, 2019 y 2020, en el Balance la Subcuenta (Cuenta 123004 – Sociedades de Economía Mixta).

Pantallazos tomados de los informes de auditoría interna (que se anexan para lo pertinente), y con los cuales dan cuenta de la labor ejecutada por la Oficina de Control Interno y la diligencia que le caracteriza.

Aunado a lo expuesto, y de acuerdo con el programa de auditorías internas de la entidad (anexo los de las vigencias 2021, 2022 y 2023), para este mes nuevamente se inicia auditoría interna al Proceso Gestión Jurídica y de Contratación. Los programas de auditoría interna aprobados por la entidad para las vigencias 2021 y 2022, se ejecutaron en un 100%, y en lo corrido de 2023, se avanza de conformidad.

Adicional, se participa como Secretario Técnico y se propende porque se mantenga activo el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía, aprovechando la voz y no voto que le concierne, emitiendo observaciones, sugerencias y recomendaciones para el reforzamiento del sistema de control interno de la entidad, y adicional, se adelantan acciones de mejora continua, y reforzamiento de la cultura del autocontrol con boletines mensuales emitidos por la Oficina Asesora de Control Interno. (Anexo copia de las actas de Comité y de los boletines emitidos) y se efectúan seguimientos adicionales a los establecidos en el Programa de Auditorías para cubrir la entidad.

En suma no es que la oficina de Control Interno de la entidad, sea deficiente en sus controles, porque la labor de la Oficina se ha ejecutado conforme los lineamientos de la entidad, y las normas que le rigen, labor de evaluación independiente, sin ser juez y

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-61

parte en el ejercicio de la gestión administrativa, alertando y emitiendo los informes pertinentes. Al sistema de control interno (conjunto de controles de la entidad), le es inherente la *aplicación de principios del control interno como son: autocontrol, autorregulación y autogestión*, a cargo de ejecutores de los procesos y procedimientos).

De esta manera se da por presentada la controversia al informe preliminar de auditoría financiera y de gestión adelantada en el Municipio de Purificación, esperando que con los argumentos allegados sean de recibo por parte del ente de control”.

Análisis de la Respuesta

La entidad en su respuesta, allega documentos que dan cuenta de lo allí declarado, de acciones ejecutadas en la vigencia 2022 y algunas de vigencias anteriores, que no han sido materia de un Plan de Mejoramiento, por ser conductas reincidentes para la vigencia auditada, mostrando debilidad al momento de evaluar, a pesar de expresar la responsable del proceso que: *"No es que la oficina de Control Interno de la entidad sea deficiente en sus controles, porque la labor de la oficina se ha ejecutado conforme los lineamientos de la entidad, y las normas que le rigen, labor de evaluación independiente, sin ser juez y parte en el ejercicio de la gestión administrativa, alertando y emitiendo los informes pertinentes."*

El equipo auditor, evidenció que si bien existe seguimiento por parte de la oficina de Control Interno del Municipio de Purificación – Tolima, aun se detectaron deficiencias en el seguimiento y monitoreo en los procesos de contratación, presupuesto y la contabilidad, que no permiten mitigar el riesgo frente a la razonabilidad del componente financiero y la inversión del gasto.

El control interno no depende del asesor de control interno, sino que se desarrollen las actividades de mejora que se plantean frente a las auditorías internas realizadas

Por lo anteriormente expuesto, esta observación se mantiene configurándose en hallazgo administrativo, al ser el resultado de la presente auditoría, conductas reiterativas por los participantes en los diferentes procesos aquí evaluados, para que se realicen los ajustes y procesos pertinentes, en las áreas vinculadas en la acción; para el respectivo seguimiento a través del plan de mejoramiento a suscribir por la entidad fiscalizada por este organismo de control.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

